TOMO 184 — Montevideo, Viernes 17 de Agosto de 1951 — Núm. 13421

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se amplía y modifica el régimen para el otorgamiento de cuotas individuales de importación (*)

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 7 de agosto de 1951.

Vistos estos antecedentes, relativos al régimen reglamentario de las cuotas individuales de importación.

Atento a la conveniencia de introducir en las disposiciones vigentes los ajustes y mejoras sugeridos por la aplicación práctica de sus preceptos

Con lo propuesto por la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º El reglamento del régimen de cuotas individuales de importación queda formulado en los términos del presente decreto.

De la declaración jurada

Artículo 2º Los industriales y comerciantes registrados como importadores ante el Contralor de Exportaciones e Importaciones, formularán, cuando la Comisión Honoraria lo disponga, dentro del primer trimestre de cada año —artículo 7º del decreto de 30 de abril de 1942— una declaración jurada donde consten los siguientes datos correspondientes a los Ejercicios comprendidos en el quinquenio inmediatamente anterior:

A) Monto de sueldos y salarios efectivamente pagados. Dicho monto incluirá también las primas por seguros pertinentes, contribuciones jubilatorias, aguinaldos, gratificaciones, indemnizaciones, comisiones y participaciones en las ganancias.

B) Monto de impuestos, tasas y contribuciones, efectivamente pagados por la empresa y exclusivamente referidos a ella.

C) Monto de los alquileres de los inmuebles afectados a la empresa. Si dichos inmuebles fueran propios, aquéllos se calcularán a razón del 8 o|o sobre cualquiera de estos valores a elección del importador: valor de aforo o valor de costo.

D) Monto total de compras realizadas por la empresa. (Materias primas, productos semielaborados y elaborados).

E) Capital denunciado en las respectivas declaraciones juradas presentadas ante la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

F) Antigüedad de la firma en cada uno de sus ramos.

(*) Reinserto para satisfacer pedidos de ejemplares.

Art. 3º Durante los treinta días siguientes al vencimiento de cada trimestre, el Contralor entregará a los importadores una relación de todos los despachos autorizados en dicho trimestre. Los importadores gozarán de un plazo de ocho días a contar de la entrega para devolver ratificada o rectificada, dicha relación. En este último caso, el importador indicará en los formularios en blanco, que también le entregará el Contralor, los importes correspondientes a los despachos que hayan sido omitidos o que hayan sido relacionados con errores o por error. Se tendrán por ratificadas y contra ellas no se admitirá ulterior recurso alguno, aquellas relaciones que en el plazo señalado no sean impugnadas.

Del procedimiento de cálculo

Artículo 4º Sobre la base de las declaraciones juradas (artículo 2º) y de las relaciones de despachos autorizados, tácita o expresamente ratificadas (artículo 3º), el Contralor procederá a confeccionar las respectivas cuotas individuales de los importadores en la siguiente forma:

A) Calculará para cada importador, en el quinquenio, la relación porcentual entre el total de importaciones reducido a moneda nacional, o el promedio del mismo y el total de compras o su promedio.

B) Aplicará dicha relación porcentual a los siguientes valores de la declaración jurada o al promedio de los mismos:
Sueldos y salarios; impuestos, tasas y contribuciones: alquileres; capital (artículo 2º).

C) A los valores resultantes, después de aplicada la afectación correspondiente (inciso anterior), les sumará las importaciones o su promedio. El total constituirá la "Cuota Individual General" de cada importador.

D) Establecerá, para cada importador, el volumen de giro en cada ramo —de acuerdo con el Código de Mercaderías vigente— sobre la base de la relación porcentual, entre las importaciones realizadas por dicho importador en cada ramo y en todos los ramos.

E) La Cuota Individual General, se proporcionará a los distintos ramos que componen la actividad de cada importador, de acuerdo con el por ciento hallado para cada uno, según el inciso anterior.

F) Los valores obtenidos para cada ramo se incrementarán por la antigüedad en el ramo, a razón de 1 o|o anual, con un máximo de 40 o|o. Las fracciones mayores de seis meses se computarán como un año; las menores de seis meses no se tomarán en cuenta. La antigüedad deberá probarse fehacientemente.

G) El valor obtenido después de verificadas las operaciones del inciso anterior constituirá la "Cuota Individual en el Ramo" de cada importador.

H) Los promedios, cuando se apliquen, se obtendrán siempre, utilizando el divisor común cinco.

Art. 5º Las compras en plaza no se tomarán en cuenta a los efectos de fijar el coeficiente de afectación (inciso A

del artículo 4º) y deberán deducirse del monto total de compras (inciso D del artículo 2º) cuando se trate de compras directas a la industria nacional de artículos producidos por ésta y comprendidos en el ramo o los ramos en los cuales el importador tiene antecedentes de importación. No obstante, el importador deberá declarar, además, el total de las compras en plaza (inciso D del artículo 2º).

Podrá asimismo, la Comisión Honoraria, con carácter general para todas las cuotas correspondientes al año, no tomar en cuenta en el cálculo de la misma todas las compras en plaza de artículos comprendidos en el ramo o los ramos en los cuales el importador tiene antecedentes.

Art. 6º Dentro de los 60 días de admitido un importador, el Contralor de Exportaciones e Importaciones le fijará la respectiva cuota individual. Queda autorizada la Comisión Honoraria para establecer con carácter general el procedimiento de fijación de dichas cuotas (avisos 117|50 y 82|51).

De la fijación de las cuotas individuales; de la modificación de las mismas y de los recursos

Artículo 7º Una vez calculadas las cuotas individuales, serán publicadas en el "Diario Oficial" y también, por separado en la forma que juzgue más conveniente el Contralor y a cada importador le será notificada personalmente la cuota correspondiente. Los importadores gozarán de un plazo de diez días a contar de esta notificación para interponer los recursos de reposición o de reposición y de apelación contra las cuotas individuales fijadas. Este plazo se extenderá a quince días en el caso de que las firmas importadoras estén radicadas fuera del Departamento de Montevideo. La interposición de los recursos no tendrá efecto suspensivo. Los recursos indicados sólo podrán interponerse, por error en los cálculos imputables al Contralor o violación de disposiciones legales o reglamentarias.

Art. 8º Las Cuotas Individuales serán reducidas de oficio, cuando se compruebe que las declaraciones juradas no son exactas. Todo ello, sin perjuicio de las sanciones pertinentes (artículo 19 de la ley 10.000).

Art. 9º En caso de que una firma importadora suceda a otra, la cuota de la firma sucesora, será la que corresponda a la antecesora, siempre que los elementos constitutivos de la cuota individual, no se hubieran modificado en sentido negativo.

Art. 10. En casos de disolución y cuando uno o más de los socios continuaran realizando las mismas operaciones, las cuotas de las firmas nuevas no podrán superar en conjunto, aunque se hayan modificado en sentido positivo los elementos constitutivos de la cuota individual, a la cuota de la firma antecesora correspondiente al Ejercicio en curso.

De las adjudicaciones a los industriales

Artículo 11. Podrá la Comisión Honoraria, ajustándose a normas de carácter general y sin perjuicio —en lo pertinente —de lo dispuesto por el artículo 16 de la ley número 10.000, otorgar divisas, cuando existan disponibilidades y cargo de adjudicaciones futuras, a las empresas industriales, para importaciones de materias primas destinadas a la elaboración de sus productos y de maquinarias, repuestos y accesorios para las mismas empresas, o sea con destino a ampliación, reposición o formación de sus equipos productivos.

Las aludidas normas de carácter general (avisos 85|50, 103|50, 149|50 y 1|51) establecerán que el Contralor otorgará las autorizaciones respectivas, previa presentación de balances y estados demostrativos del activo fijo y|o previa inspección que deberá determinar si la empresa necesita o no de las máquinas y|o de la materia prima solicitada para el normal desarrollo de sus actividades y verificar los siguientes elementos, por lo menos:

A) Capital integrado.
B) Número de obreros ocupados y monto promedial mensual de los salarios efectivamente pagados.
C) Volumen de ventas.
D) Capacidad productiva de los equipos existentes y de los ya adquiridos.
E) Stock de la materia prima solicitada (en fábrica, adquirida, embarcada, etc.).
F) Posibilidad de utilizar materia prima nacional y|o de adquirirla en plaza.
G) Posibilidad de utilizar sustitutos.
H) Antecedentes de importación y compras en plaza, cuando corresponda.
I) Todo otro dato de igual naturaleza, sobre el volumen de giro y la dimensión económica de la empresa.

Art. 12. En todos los casos de aplicación del régimen del artículo anterior prohíbese a los industriales que importen materia prima para el uso de sus establecimientos, la comercialización de dicha materia prima tal como se importó, salvo autorización expresa y fundada de la Comisión Honoraria.

El industrial que contravenga esta disposición, no podrá volver a acogerse, durante el plazo que fije la Comisión Honoraria, al régimen del artículo anterior. Todo ello, sin perjuicio de las demás sanciones que pudieran corresponderle.

Disposiciones de carácter general

Artículo 13. Comunicados los cupos de importación por el Banco de la República, el Contralor establecerá una reserva para responder a eventuales reclamaciones, necesidades de empresas nuevas, ampliaciones o reposiciones de empresas existentes. Esa reserva no será inferior, por país, al 10 o|o del cupo abierto.

Art. 14. En casos de ajuste por escasez de divisas en un país, es decir, cuando lo solicitado sea superior al cupo abierto, podrá la Comisión Honoraria otorgar en ese país, hasta el 100 o|o del crédito respectivo en el ramo, a los importadores exclusivos de dicho mercado.

Para establecer la exclusividad, se tomarán en cuenta los antecedentes de importación en los cinco años inmediatamente anteriores.

Art. 15. A los efectos de lo dispuesto por el inciso E) del artículo 2º, las empresas no comprendidas en el régimen de la ley 10.597 y demás leyes complementarias y concordantes, formularán la declaración de su capital en la forma que determine el Contralor de Exportaciones e Importaciones.

Art. 16. Todos los datos que ofrezcan los importadores —declaraciones juradas, balances, estados demostrativos de activos fijos, etc.— serán sometidos al contralor inspectivo. Los que proporcionen datos total o parcialmente falsos, serán penados con las multas fijadas por la ley y además podrán ser sancionados con la suspensión o el retiro de la autorización para realizar las operaciones previstas por ella (artículo 19). La interposición de los recursos contra estas medidas no tendrá efecto suspensivo y no se dará entrada a los mismos sin previa consignación de las multas.

Art. 17. Deróganse los decretos de 13 de setiembre de 1949, 29 de mayo de 1950 y 5 de julio de 1950 y las demás disposiciones que se opongan a las del presente decreto.

Art. 18. El presente decreto será aplicable a la determinación de las cuotas individuales del año 1952 en adelante.

Art. 19. Comuníquese, etc. — MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

2

Resolución. Se integra la Comisión Honoraria del Contralor de Medicamentos

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 6 de agosto de 1951.

De acuerdo a lo que determina el artículo 3.o de la ley de fecha 12 de febrero de 1951, sustitutivo del artículo 9.o de la ley de 2 de enero de 1948; y

Vistas las propuestas formuladas por la Facultad de Química y Farmacia y el Consejo Nacional de Subsistencias,

Por tales fundamentos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Desígnase para integrar la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos al químico farmacéutico señor Leandro Pereyra Siri, en representación de la Facultad de Química y Farmacia y al señor Coralio Sánchez, en representación del Consejo Nacional de Subsistencias.

2.º Comuníquese a quien corresponda. Háganse las publicaciones respectivas. — MARTINEZ TRUEBA. — CARLOS A. ARANGUREN.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

3

Resolución. Se da por presentada una nómina de Delegados patronales y obreros para integrar la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares número 23.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo 10 de agosto de 1951.

Atento a lo que previene el artículo 8.o del decreto de 17 de mayo de 1944, publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al vencimiento del plazo de diez (10) días de la publicación.

LISSIDINI.

En Montevideo, el día 4 de agosto de 1951, el Director General del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados certifica que:

Primero: Con fecha 17 de agosto de 1950 el Consejo Directivo de la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares N.o 23 (Profesiones liberales, instituciones gremiales, cuenta general, etc.) comunicó el vencimiento del mandato para el día 21 de octubre de 1950.

Segundo: La Federación Uruguaya de Empleados de Comercio e Industrias, la Asociación de Porteros de Casas de Apartamentos y el Sindicato de Recibidores y Acarreadores de Ganado, propusieron los siguientes candidatos por los trabajadores: Titulares, Víctor Hugo Pons y Ladislao Miraballes y como suplentes, por sistema preferencial, a los señores Benito Otero, Atos Horne, Bienvenido Gadea y Pedro Torres López.

Tercero: Por su parte, la Cámara de Industrias, la Asociación de Escribanos del Uruguay la Asociación Rural del Uruguay, la Asociación Comercial del Uruguay y el Centro de Almaceneros Minoristas, propusieron, como representantes de los empleadores, los siguientes candidatos: Titulares, escribano Julio Bardallo y señor Manuel Dobal y como suplentes a los señores doctor Román Lezama Muñoz, doctor Jorge Alvarez Olloniego, doctor Américo Plá Rodríguez y don Pedro Díaz. Expedido a los fines de la publicación prevista por el decreto de 17 de mayo de 1944. — Julio Sanguinetti, Director General.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

TRIBUNAL EXTRAORDINARIO

Montevideo, 11 de agosto de 1951.

Cítase a las personas que se enumeran subsidiariamente, por orden alfabético, cuyos nombres y apellidos, número de expediente y resolución respectiva se expresan, para que concurran a las Oficinas del Tribunal Extraordinario —con sede en el Palacio Legislativo— cualquier día hábil entre las horas 9 a 11, a fin de oír providencia bajo apercibimiento de dárseles por notificados con arreglo a la reglamentación pertinente.

B—C—L—Ballista, Bernabé N.o 1565, para alegar; Calleriza, Liborio A. número 946, para alegar; Correa Costa, Oscar N.o 2888, para alegar; Lamp Garrido, José N.o 2796, para alegar; Lura Garmendia, José N.o 1566, para alegar.

Luis Pareja Guani, Secretario-Actuario.

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el 13 de agosto de 1951.

Se declara cesante en el ejercicio de sus funciones al Escribiente de 2.a clase de la Jefatura de Montevideo, Ruben A. Albarracini De Lucca.

—Se nombra Comisario de la Jefatura de Treinta y Tres, al Auxiliar de la misma, Omar Benito Alcarraz.

—Se suspende preventivamente en el ejercicio de sus funciones con retención de los medios sueldos correspondientes, al guardia civil de la Policía de Maldonado, Eusebio Ramón Correa, en mérito de habersido sometido a disposición de la justicia.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Río Negro para inscribir en el Registro de Aspirantes y dar de alta oportunamente en un cargo de guardia civil, a Julio María Sosa.

—Se autoriza a la Jefatura de Río Negro para inscribir en el Registro de Aspirantes y dar de alta oportunamente en un cargo de guardia civil, a Jaime Lorenzo Gomila Stefani.

—Se nombra Médico Supernumerario del Servicio Público de la 7.a sección de Canelones, al doctor Pedro Parodi.

—Se concede licencia por razones de enfermedad por el término de quince días con goce de sueldo, al Subjefe de Sección de este Ministerio Pedro Lino Belleni, a contar del 31 de julio pasado.

—Se autoriza a la Jefatura de Florida para designar en carácter de guardia civiles, a tres ciudadanos cuyos nombres hará conocer oportunamente a este Ministerio, con el cometido de ejercer servicio especial de vigilancia en el Granero Oficial de la Sucursal del Banco de la República Oriental del Uruguay de Florida los que dependerán directamente de la referida Jefatura de Policía, siendo sus sueldos y gastos costeados por el Organismo referido anteriormente.

Autorizaciones. (Se conceden las siguientes):

A la Contaduría General de la Nación para transferir al rubro 2.03 "Alimentación de Personal" del Item 7.11, pesos 10.275.00 a tomarse del 8.03-01 "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" del Item 25.03-02, artículo 6.o de la ley de Ordenamiento Financiero y Presupuestal importe de gastos de alimentación del personal contratado por instituciones que requieren servicios especiales, de acuerdo con el mencionado artículo.

—Idem, idem, para incluir en la relación de créditos impagos al cierre del ejercicio 1950, $ 3.235.82 que la Jefatura de Salto quedó adeudando al finalizar el mencionado ejercicio por insuficiencia de sus rubros.

—Al Servicio de Incendio del Litoral e Interior de la República para encomendar al Servicio de Intendencia General del Ejército y la Marina, el suministro de 150 camperas y 150 pantalones para el personal de los Destacamentos de Bomberos, en $ 5.984.85 que se atenderá con cargo a la "Patente Especial a las Compañías de Seguros".

—A la Inspección General de Policías para adjudicar a Campomar y Soulas S. A., la provisión de 278 frazadas para el personal de los Destacamentos de Bomberos del Litoral e Interior de la República, en $ 1.529.00 que se atenderá con cargo a la "Patente Especial a las Compañías de Seguros".

—A la Jefatura de Colonia para ceder, con carácter precario y revocable, una fracción de campo de dos hectáreas, a la Liga Helvética de Football de la Villa de Nueva Helvecia, 5.a sección de ese Departamento, para destinarlo a campo de deportes de la mencionada institución.

—A la Jefatura de Río Negro para disponer de la suma acordada por resolución de 7 de mayo próximo pasado, ($ 2.000) para la construcción de veredas frente a los edificios ocupados por la Jefatura de Policía, comisaría 1.a sección y Cárcel de Mujeres, en la ejecución de dichos trabajos directamente por dicha Jefatura y no por la firma Bartolomé Ferrá, como se estableció en la precitada resolución.

—A la Jefatura de Rivera para adquirir a la firma Bottino Hnos., un Jeep Willys Universal, nuevo con capotas completas, rueda auxiliar, etc., para el servicio de represión del contrabando, en pesos 5 950.00 que se atenderá con cargo a los fondos asignados por el artículo 8.o de la ley de 7|1|44, partida de $ 75.000 decreto de 18|9|47, para gastos de represión del contrabando. (Aprobado en sesión del Consejo de Ministros). Firmado con fecha 8 de agosto de 1951.

—A la Jefatura de Policía de Tacuarembó para adquirir al representante respectivo, un Jeep Willys Universal, nuevo con capotas completas, rueda auxiliar, etc., para el servicio de represión del contrabando en $ 5.950.00 que se atenderá con cargo a los fondos asignados por el artículo 8.o de la ley de 7|1|44, partida de $ 75.000.00, decreto de 18|9|47, para gastos de represión del contrabando. (Aprobado en sesión del Consejo de Ministros). (Firmado con fecha 8 de agosto 1951).

—Se aumenta en $ 100.00 a contar de agosto corriente, la partida asignada por resolución de 31|12|48 a la Jefatura de Canelones, para gastos de represión del contrabando, con cargo al artículo 8.o de la ley de 7|1|44, partida de $ 75.000.00 decreto de 18|9|47.

—Se autoriza a la Jefatura de Tacuarembó para permutar un buey de propiedad del Estado, inapto para las tareas agrícolas, por un novillo de propiedad del señor Pedro Chiozzi Sancristobal, apto para las referidas tareas.

Ordenes de pago. Se libran las siguientes:

A favor de Gerónimo Tammaro por $ 190.00 con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01, por el suministro de diversas medallas distintivas, para funcionarios de este Ministerio, y se deja sin efecto la resolución de 25 de julio próximo pasado, por la cual se autorizó a la Secretaría de este Ministerio para incluir esa suma en la relación de gastos con cargo al expresado rubro, en razón de que el Tribunal de Cuentas observó que debía librarse una orden de pago para abonar dicha cuenta.

—A favor de la Jefatura de Montevideo por $ 240.00 con cargo a "Presupu-

les o Extraordinarios" del ítem 7.01, en concepto de reintegro del importe de 200 ejemplares del Código de Instrucción Criminal, para las Jefaturas del litoral e interior de la República, y se deja sin efecto la resolución de 28 de febrero próximo pasado, por la cual se autorizó a incluir dicha cantidad en la relación de gastos, por las razones expuestas anteriormente.

—A favor de la Funsa por $ 200.64 con cargo a "Adquisición y Reparación de Vehículos" del ítem 7 01, importe del suministro de dos cubiertas y dos cámaras para el automóvil Ford de este Ministerio, y se deja sin efecto la resolución de 4 de junio próximo pasado, por la cual se autorizó incluir dicha cantidad en la relación de gastos, por las razones expuestas anteriormente.

—Idem, ídem, ídem por $ 129.48 con cargo a "Adquisición y Reparación de Vehículos" del ítem 7.01, importe del suministro de 6 cámaras para el camión Ford de la Inspección General de Policías, y se deja sin efecto la resolución de 25 de junio próximo pasado, por la cual se autorizó a incluir dicha cantidad en la relación de gastos, por las razones expuestas anteriormente.

—Idem, ídem por $ 589.85 con cargo a los fondos asignados por el artículo 8.o, ley 1|7|44, partida de $ 75.000.00, decreto de 18|9|47, importte del suministro de 5 cubiertas y 5 cámaras para el auto de la Jefatura de Rivera, y se deja sin efecto la resolución de 25 de junio próximo pasado por cual se autorizó a incluir dicha cantidad, por las razones expuestas anteriormente.

—Idem, dem por $ 875.88 con cargo a "Adqusición y Reparación de Vehículos" del ítem 7.01, importe del suministro de 6 cubiertas para el camión Ford de la Inspección General de Policías, y se deja sin efecto la resolución de 7 de mayo próximo pasado, por la cual se autorizó a incluir dicha cantidad, por las razones expuestas anteriormente.

—Se deja sin efecto la resolución de 28 de febrero próximo pasado, por la cual se adjudicaba a la Dirección General de Institutos Penales, 141 pares de botas en $ 2.625.42, en razón de haber vencido el plazo de mantenimiento de la propuesta (6 de noviembre próximo pasado) y haber aumentado el precio del cuero, y se adjudica a la misma Dirección dicho suministro en la suma total de $ 3.258.51, con cargo al producido por la "Patente Especial a las Compañías de Seguros".

—Se deja sin efecto la resolución de 30 de diciembre próximo pasado, por la cual se encomendó a la Empresa Constructora de Eugenio Baroni en la suma de $ 1.112.50 los trabajos de reconstrucción de los techos y pintura del local ocupado por el Destacamento de Bomberos de San José, en razón de no poder, —dicha firma—, mantener su propuesta, y se autoriza a la firma Sánchez y García para efectuar los más indispensables de dichos trabajos, por la suma de pesos 569.40, con cargo a la "Patente Especial a las Compañías de Seguros".

—Se refuerza en la suma de pesos 30.000.00 el rubro 2.09 del ítem 2.01 (Secretaría de la Presidencia de la República), que se tomará de los siguientes rubros en las cantidades que se indican: $ 13.000.00 del rubro 25.02-6.02-02; $ 10.000.00 del rubro 25.02-6.04-02 y $ 7.000.00 del rubro 25.03-01-4.01 "Servicios Generales".

—Mensaje a la Asamblea General remitiéndole proyecto de ley por el cual se aumentan los rubros de este Ministerio y sus dependencias.

—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo a los suyos relacionados con la libertad condicional de diversos penados.

Decreto por el cual se aprueba el Reglamento para el uso de los automóviles oficiales de la Administración Central.

La Secretaria.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas, el 9 de agosto de 1951.

1—Se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para ejecutar por "Administración Directa" obras de ampliación y reparación en el edificio de la Escuela N.° 5 de 2.° Grado de Punta del Este, por $ 102.900.00 y a la Contaduría General de la Nación para transferir al artículo 17 (8 o|o) de la ley N.° 10.589 (fondos s|decreto de 18|10|949) la suma de $ 8.232.00

2—Idem, obras de construcción de un galpón destinado a "depósito y cocina" en la Comisaría 11a. Sección Rural de Cerro Largo, dentro de la suma de pesos 3.000.00, y para gastos s|decreto de 18|10|949, $ 401.00.

3—Se aprueba el contrato celebrado entre Dirección General de Arquitectura y Chiappe y Cía. referente a instalación, calefacción y generación de agua caliente en edificio de la Casa del Niño, por la suma de $ 25.355.00.

4—Se acepta la propuesta reducida de la Empresa Soc. Rodolfo Casterés, para la ejecución de obras de construcción del edificio destinado al Liceo Departamental de Tacuarembó, por la cantidad líquida de $ 594.131.56, e "Imprevistos" 5 o|o, la suma de $ 29.706.58.

5—Se declara que la Administración recibe definitivamente, las obras de construcción del edificio Escuela Rural número 57 de Molles de Garzón (Maldonado) y se autoriza para devolver al contratista Mancini y Vidal la garantía correspondiente.

6—Se autoriza en las condiciones establecidas en el artículo 33 del Pliego de Condiciones Generales, el traspaso a la nueva razón social Ciapessoni y Pérez Noble, de las obras de construcción del edificio para Liceo N.° 4 "Juan Zorrilla de San Martín", adjudicadas al señor Homero Pérez Noble, por resolución de 24 de mayo de 1951.

7—Se reintegra al ingeniero Miguel Petit García de Zúñiga, contratista de obras del Puente y accesos sobre Arroyo Mansavillagra - Paso Real, en Ruta número 7, $ 1.491.00 que les fueron retenidos para pago de gastos de inspección como compensación por perjuicios originados por crecientes extraordinarias ocurridas el 18 y 19|6|949.

8—Se acepta la donación de una parcela de terreno a favor del Estado que hacen el señor Nicolás A. Calcagno, Juana Calcagno y Celia A. Calcagno de Carvallo, necesario para obras de Ruta número 10 tramo: Carrasco - Atlántida, ubicado en 7.a Sección Judicial de Canelones, agradeciéndose la misma a los referidos donantes.

9—Se aprueba la planimetría de la variante del trazado de Ruta número 80 (Migues - Tala) desde km. 92.310.17 a 94.396.72, estudiados por la Dirección de Vialidad.

10—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir de Pike y Cía. Limitada, una máquina hormigonera marca London, por $ 4.995.00 y una íd. marca London, modelo 6-S por $ 5 945.00, y de Máquinas y Materiales Ltda., una máquina Marca Speedia S - D por pesos 2.650.00.

11—Se aprueba la rendición de cuentas número 123|951 de la Dirección de Vialidad y se autoriza a Contaduría General de la Nación para que proceda a transferir a favor del Crédito de pesos 400.000.00 en Tesoro Nacional - Cuenta: "Dirección de Vialidad - Anticipos de Fondos", la suma de $ 22.492.95

12—Idem, N.° 122|951 de la Dirección de Vialidad, ídem, ídem. a transferir a favor del Crédito de $ 400 000.00 en Tesoro Nacional Cuenta: "Dirección de Vialidad" anticipos de fondos, la suma de $ 55.200.03.

13—Se modifica la resolución de fecha 26|4|951, estableciéndose que el monto de las obras del 2.° tratamiento bituminoso de Ruta N.° 103, trozo entre Arroyo Carrasco y el origen de la Ruta número 101, y asciende a $ 17.108.83, y no a $ 17.803.83 como se había indicado.

14—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para invertir hasta $ 5.000.00 en la ejecución por intermedio del Instituto Geológico, de una perforación para alumbramiento de agua en la Barra de Maldonado, librándose por el Ministerio de Obras Públicas la correspondiente orden de pago a favor de dicho Instituto.

15— Se agrega al artículo 33 del Reglamento para los Servicios de Desagües a cargo de la Dirección de Saneamiento de fecha 9|10|928, un texto que se refiere a la utilización de una sola conexión con la red pública.

16—Se pasan al señor Fiscal Letrado de Rocha, los respectivos antecedentes a efecto de que inicie juicio de expropiación de una fracción de terreno del señor Dionisio Lima, necesaria para las obras de colocación y conservación del colector principal Sur del Saneamiento de Villa de Castillos, padrón N.° 1.008.

17—Se declara que las actuaciones correspondientes a la expropiación de una fracción de terreno dispuesta por resolución de fecha 7|7|948, a nombre del señor Martín L. Cabrera, deben entenderse seguidas con el señor Matías Cabrera, por ser éste el verdadero nombre del propietario del bien de que se trata.

18—Se tienen por autorizados los trabajos extraordinarios ejecutados por la Empresa E. Pérez Mackinnon, contratista de las obras de construcción del Tanque de Distribución de agua potable de Nueva Helvecia, por un monto total de $ 1.983.00 y se autoriza la inversión de $ 307.10 para pago de diferencia de jornales, según leyes N.os 10.756 y 11.070.

19 a 20—Se dirigen mensajes al Senado de la República, solicitando el acuerdo previsto por el inciso 10 del artículo 157 de la Constitución, a fin de proceder a la exoneración de los guarda-agujas de 2.a Categoría IV Grado 2 Partida 206 de la Administración de Ferrocarriles del Estado, señores Francisco Barceló y Francisco Barceló.

21—Se tiene por autorizada la permuta de cargos solicitada por los funcionarios del Instituto Nacional de Viviendas Económicas señor Ramiro Caballero y señorita Elbia Fontán.

22—Se tiene por renunciante de su cargo de ayudante extraordinario Ep. n cargo de ayudante extrapresupuestado del Servicio Atlántida de la Dirección de Saneamiento, al señor Segundo Adolfo Machín, por haber hecho abandono del mismo sin causa justificada.

24—Se promueve al cargo de 1|2 oficial pintor de la Sección Almacenes de la Dirección de Vialidad, extrapresupuestado de 1ra. categoría, con un jornal de $ 7.50 al señor Eduardo A. Loza, actual 1|2 oficial Pintor Extrapresupuestado.

25—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para utilizar nuevamente, y por el término de 6 meses, los servicios del señor Luis A. Olid, en calidad de tractorista de 2.a en la Regional N.° 2, con un jornal de $ 7.40.

26—Se tiene por renunciante del cargo de peón extrapresupuesto de la Regional N.° 4 de la Dirección de Vialidad, al señor Salomón A. Alzamendi, por haber hecho abandono del mismo, sin causa justificada.

27—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para invertir hasta pesos 1.224.45 en el pago de diferencias de jornales que devengará el personal afectado a las obras "Construcción de la Casa-habitación del Encargado del Servicio Pan de Azúcar".

28—Se autoriza a la Administración del Ferrocarril Central del Uruguay, para ejecutar la sustitución de rieles de la línea Treinta y Tres, entre los kilómetros 232.618 y 235.655, de acuerdo con la memoria descriptiva adjunta, por la suma de $ 9.440.00 debiendo informar el costo definitivo de los trabajos, una vez terminados.

29—Se autoriza dirigir Mensaje al Senado de la República, solicitando el acuerdo previsto en el inciso 10 del artículo 157 de la Constitución, a fin de proceder a la exoneración del cobrador, categoría IV Grado 4, Partida 416 del Servicio de Tacuarembó de la Dirección de Saneamiento, señor Juan P. Quintana.

30—Mensaje al Senado, dando cuenta de la resolución a que se refiere el número anterior.

31 y 32—Se autoriza a la firma J. Pablo y Blanco, el suministro de 18 uniformes y 3 gorras, para uso del personal de portería y choferes de la Dirección de Hidrografía, por un importe total de pesos 1.405.50.

33—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para invertir hasta la suma de $ 52.613.88, destinada a pago de diferencia de jornales provenientes de la aplicación de ley de 18|9|950, correspondiente a obras de Ampliación de la Estación de Depuración de aguas servidas de la ciudad de Rivera, contratadas con la Empresa Atilio E. Oleggini. (Carpeta 418|947).

34—Idem, ídem, de $ 38.922.48, ídem, ídem, obras ampliación de la red de alcantarillado de la ciudad de Rivera, contratadas con la Empresa CICIC. (Carpeta 398|939).

35—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas, la Intendencia Municipal de Paysandú, la Comisión de Vecinos de Quebracho y la Jefatura de Policía de Paysandú, para la ejecución de la obra "Construcción Subcomisaría de Quebracho". Contribución de Estado: $ 6.440.00.

36—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para encomendar a Neyeloff y Barrandeguy, —como ampliación de contrato— la ejecución de las obras de Ruta N.° 26 Tacuarembó - Paso del Borracho, tramo comprendido entre kms. 25.325.00 y 29|323|12, dentro de la suma total de $ 1:387.613.60.

37—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para encomendar a la Administración General de Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, la extensión de la actual línea de alimentación y "entrada" que llega hasta la perforación número 482|2 actualmente en funcionamiento del Balneario "La Paloma" hasta la perforación N.° 482|5 del mismo, con una carga de 14.402 kw., dentro de la suma de $ 2.503.00 en que dichos trabajos fueron presupuestados.

38—Se modifica la cláusula referente a la "ejecución de la obra" "Carretera que une la Ruta 14 (La Tabla) con la Ruta 2 (Palmitas) kilómetro 40.[illegible] a kilómetro 43.126, en el sentido que ésta será realizada por la Intendencia Municipal de Soriano, con la supervigilancia de la Dirección de Vialidad (Reg. N.° 5).

La Secretaría.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

COOPERATIVAS AGRARIAS LIMITADAS

Cumplimiento de la ley 10.008

Cooperativa Agropecuaria Limitada de "Bella Vista"

Sede: Bella Vista, 5.a Sección de San José; Objeto: Comercialización e industrialización de los productos derivados de la ganadería, agricultura y granja; adquisición de implementos, elementos y artículos de consumo destinado a las explotaciones de los socios. Tener como medio de vida u objeto social la explotación agrícola, ganadera o granjera. Directorio: 7 titulares y 7 suplentes que se renuevan anualmente en forma parcial. Comisión fiscal: 3 titulares y 3 suplentes que durarán 1 año. Capital: Ilimitado. Partes sociales de $ 50.00. Utilidades: Las utilidades realizadas y líquidas servirán en primer términc el interés que percibirán las partes sociales con excepción de la primera de cada socio. Un 15 o|o para fondo de reserva, que se reducirá al 10 o|o cuando éste iguale al capital, cesando luego cuando llegue a triplicarse. Un mínimo de 60 o|o deberá distribuirse entre los socios proporcionalmente al monto de las operaciones efectuadas con la Cooperativa. La Asamblea fijará sobre ese mínimo el porcentaje a distribuir y el destino del resto si lo hubiese.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 7 de agosto de 1951.

Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo los asuntos: Acta 7006 "Un pulsador para timbres o automáticos con un dispositivo de seguridad etc. etc.", de Manuel Sánchez, de Montevideo. — Acta 7060 "Mejoras en prensa para carnes, fiambres y lo similar", de Agustín Romero Tajes, de Montevideo. — Acta 7033 "Tratamiento de fibra", de Santiago Otero, de Paysandú, R. O. del Uruguay. — Acta 7023 "Mueble cama", de Roberto Virgilio Luis Fossatti, de Buenos Aires. — Acta 7016 "Mejoras en o relacionadas con composiciones para la restauración de frentes de edificios etc., etc.", de Luis E. De León, y Armando Silva, de Montevideo. — Acta 7045 "Mejoras en valijas para cocina", de Moisés Mendel Gartenstein, de Buenos Aires. — Número 3762 "Mejoras en máquinas para el cosido lateral de la suela de alpargatas", de Carmelo Carlino, de Buenos Aires. — Acta 7015 "Nuevo sistema de cama plegable con aspecto externo de cómoda", de Máximo Fogel, de Montevideo. — Acta 6994 "Máquina o aparato para cortar huesos", de Paolotti Hnos. S. C., de Montevideo. — Acta 7092 "Bisagra para puertas, ventanas y similares", de Nils Rudolf Kamfjord, de Noruega. — Acta 7329 "Mejoras en mecheros para calentadores, cocinas y similares a combustible líquido", de Blas Magaldi, Mario Buitranco y Juan Gregorio Diez, de Buenos Aires. — Acta 7356 "Mejoras en tintas para lapiceras de punta bolilla", de la Compañía Uruguaya de Fomento Industrial S. A., de Montevideo.

—Pasa a la Asesoría Letrada de Gobierno de 2.o Turno los siguientes asuntos: Acta 59982 "Tubino", de J. Thieriez Pere et Fils et Cartier Bresson S. R. L., de Francia. — Acta 53811 "Frigo Alien", del O. Gruspan V. Costa y M. Speroni, de Montevideo. — Acta 46195 "Drofisal", de Droguería Surraco S. Limitada, de Montevideo. — Acta 58139 "Cirrocolina", de Sebastián Bago, de Bago, de Montevideo. — Acta 59388 "Prontus", de Armando Miglietti, de Montevideo. — Acta 58483 "Uganda", de Angel Figueroa y Cía., de Montevideo. — Acta 57015 "Uterina", de Clarisse de Campos Gesteira, del Brasil.

—A la Cámara Nacional de Comercio: Acta 60349 "Cadyl", de J. y E. Atkinson Ltda. S. A. U. I. y C. de Montevideo. — Acta 60262 "Orlon", de Serafín Ricardo Nogueira, de Montevideo. — Acta 58646 "Agropec", de la Química Agropecuaria S. de R. Ltda., Cap. pesos 200.000.00 c|u., de Buenos Aires. — Acta 55772 "S. Pellegrino", de S. A. Delle Terme di S. Pellegrico, de Italia. — Acta 60333 "Boy Blue", de Fielding y Johnson Ltda., de Inglaterra.

—A la Dirección de Industrias: Acta 8689 "Un andamio volado", de Vicente M. Bruno Giani, de Florida, R. O. del Uruguay. — Acta 8680 "Elemento en forma de vigueta y procedimiento para la construcción de entrepisos y techos", de Leonel Ignacio Viera Ríos y Luis Alberto José Mondino Fravega, de Montevideo.

—A la Asesoría Letrada de Gobierno de 1.er Turno: Acta 56746 "Venquer", de Francisco Drago, de Montevideo. — Acta 54471 "Dawes", de Herman Palay, de Montevideo. — Acta 45878 "Labicolor", de Mario C. Isola, de Montevideo. — Acta 57502 "Sinomenina", de Laboratorios Pharos S. C., de Montevideo. — Acta 41739 "Lex", de Laboratorios Lex S. A., de Cuba. — Escrito de The Coca Cola Company referente a la marca "Linar Cola", Acta 50567. — Escrito de The Coca Cola Company referente a la marca "Soya Cola", Acta 48537. — Acta 46983 "Vitaminerales Vene", de José Míguez, de Montevideo. — Acta 44566 "Hepagran", de Berardo Ramón y Cía. S. R. L., de Montevideo. — Acta 60173 "Corausa", de Corporación Automotriz S. A., de Montevideo. — Acta 59868 "Cuatro Ceros", de Noguera y Cía., de Montevideo. — Acta 51772 "Copos", de Campo Login S. A., de Montevideo. — Acta 45974 "Vitaletas", de J. F. Errandonea y Cía. Limitada, de Montevideo. — Acta 52274 "Nitron", de Monsanto Chemical Company, de EE. UU. de América. — Acta 22291 "Tristol", de Eduardo Márquez Castro, de Montevideo.

—Al Ministerio de Salud Pública: Acta 61985 "Polystan", de A. S. Ferrosan, de Dinamarca. — Acta 61884 "Premantol", de Laboratorios Millet (Uruguayos) S. R. L., de Montevideo. — Acta 61883 "Collusulfar", de la misma firma. — Acta 61882 "Sulfasenol", de la misma firma. — Acta 51956 "Syncrocina", de Schenley Laboratories Inc., de EE. UU. de América. — Acta 62057 "Produral", de Merck y Co. Inc., de EE. UU. de América. — Acta 62048 "Dentoforn", de Dentsply Argentina S. A. Comercial e Industrial, de Buenos Aires. — Acta 61922 "Copyrapid", de Rodolfo Schaffer, de Montevideo. — Acta 62043 "Uvasal", de S. A. Laboratories Suarry, de Montevideo. — Acta 62082 "Idofilina Cortial", de Laboratorios Millet (Uruguayos) S. R. L., de Montevideo. — Acta 62084 "Cortiode", de la misma firma. — Acta 62076 "Compropen", de Glaxo Laboratories

Ltda., de Inglaterra. — Acta 62079 "Dinalose", de Laboratorio Lillet (Uruguayos) S. R. L., de Montevideo. — Acta 62086 "Septicemine", de la misma firma. — Acta 62096 "Simefrin", de E. R. Squibb y Sons, de EE. UU. de América. — Acta 62107 "Pyramid", de Joseph Crosfield y Sons Ltda., de Inglaterra. — Acta 62145 "Impresogsol", de industrias Químicas Walter E. Baethgen S. A., de Montevideo. — Acta 62083 "Canfilina", de Laboratorios Millet (Uruguayos) S. R. L., de Montevideo. — Acta 62080 "Ginocalcion", de la misma firma. — Acta 61927 "Soludrimy", de Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo. — Acta 61956 "Silon", de Luis Giménez Lanciaa, de Buenos Aires. — Acta 62199 "Bao", de Cía. Bao S. A., de Montevideo. — Acta 61993 "Urofanol", de Laboratorios Millet (Uruguayos) S. R. L., de Montevideo. — Acta 62163 "Calol", de Standard Oil Company of California, de EE. UU. de América. — Acta 62085 "Amino Cortiode", de Laboratorios Millet (Uruguayos) S. R. L., de Montevideo. — Acta 61929 "Solución Doriot", de Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo. — Acta 61931 "Citrolien", de la misma firma. — Acta 61942 "Comterra", de J. B. Roering and Co., de EE. UU. de América. — Acta 61944 "Glucopol", de Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo. — Acta 61948 "Poly Terra", de J. B. Roering and Co., de EE. UU. de América. — Acta 61576 "Kanormal", de Wellington Diez Abella, de Montevideo. — Escrito de Noury Uruguaya S. A., referente a la marca "Hexason", Acta 59389. — Acta 61562 "Cytamen" de Glaxo Laboratories Ltda., de Inglaterra. — Acta 61442 "Moquillol", de F. Rodríguez Ycart, Kopp Ltda., de Montevideo. — Acta 61453 "Pavertropin", de D. Lazar y Cía. S. R. L., de Montevideo. — Acta 61454 "Paso de los Toros", de Agua Paso de los Toros S. A., de Montevideo. — Acta 61484 "Helmifuga", de Laboratorios Millet (Uruguayos) S. R. L., de Montevideo. — Acta 61821 "Synergon", de los Laboratories Albert Rolland, de Francia. — Acta 61582 "Borchers", de Corporación Intercambio Comercial Internacional S. A., de Montevideo. — Acta 61577 "PPrimantrona", de Wellington Dier Abella, de Montevideo. — Acta 62042 "Uvasol", de S. A. Laboratorios Suarry, de Montevideo. — Acta 62038 "Trephonyl", de Societe de L'Institut de Serotherapia Hemopiotique Ste. Anonyme, de Francia. — Acta 62037 "Agaralga", de Henry Luis Ogando, de Montevideo. — Acta 62035 "Vitameral", de Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo. — Acta 62020 "Nicar", de Nicolás L. J. Van Haaren, de Montevideo. — Acta 61498 "Elite", de J. y A. Alonso S. A., de Montevideo. — Acta 61496 "San Fernando", de José Míguez, de Maldonado, R. O. del Uruguay. — Acta 61503 "Revac", de American Cyanamid Co., de EE. UU. de América. — Acta 61495 "Furalone", de Laboratorios Bioquímicos Farmacéuticos Lutetia S. A., de Montevideo.

—**Registros de marcas concedidos:** Acta 59851 "Emblemática" de Carlos Ferrés (hijo) de Montevideo. — Acta 60933 "Lentacetil" de Gerardo Ramón y Cía. de Montevideo. — Acta 60325 "Tragantex" de la Compañía Industrial Farmacéutica Ltda. de Montevideo. — Acta 60023 "Mialhe" de Caillón y Hamonet Uruguaya S.R.L. de Montevideo. — Acta 60400 "Politropón" del doctor Lazar y Cía. S.R.L. de Montevideo. — Acta 60689 "Tertre Uruguaya Limitada" de Tertre Uruguaya Limitada, de Montevideo. — Acta 58184 "Supracolin" de M. E. Ripoll de Montevideo. — Acta 60463 "Thiomerin" de Campbell Pharmaceutical Co. de Estados Unidos de América. — Acta 60911 "Algiamida" de Deshayes y Bruel de Montevideo. — Acta 60327 "Tragantil" de Compañía Industrial Farmacéutica Limitada de Montevideo. — Acta 60494 "Kemphor" de Francisco Campdera Sala, de España. — Acta 58183 "Sedocardina" de M. E. Ripoll de Montevideo. — Acta 60658 "Yacritox" de Sociedad Sudamericana de Representaciones Limitada (Suar Ltda.) de Montevideo. — Acta 59294 "Kresiviet" de Noury Uruguaya S. A. de Montevideo. — Acta 60243 "Calmodent" de Laboratorios Omicrom S.R.L. de Buenos Aires. — Acta 60001 "Isoderma" de Laboratorios Athena S. A. de Montevideo. — Acta 60397 "Optivac" del doctor Lazar y Cía. S.R.L. de Montevideo. — Acta 60745 "Copa Salus" de Compañía Salus, de Montevideo. — Acta 60416 "Artrilona" de Gerardo Ramón y Cía., de Montevideo. — Acta 60025 "Prohepat" de Famax S. A. de Montevideo. — Acta 60399 "Vopirín" del doctor Lazar y Cía. S.R.L. de Montevideo. — Acta 60873 "Vera Violetta" de Roger y Gallet S. A. de Francia. — Acta 60637 "Kaizán" de N. V. A. Wulfing y Co'S Chemische Producten, de Holanda. — Acta 60443 "Zootamine Spefar" de Laboratorios Spefar S. R. L. de Montevideo. — Acta 60152 "Septoclora" de Laboratorios Omicrón S. R. L. de Buenos Aires. — Acta 44604 "Eamar" de Eduardo Márques Castro S. A. de Montevideo.

—**Renovaciones de marcas concedidas:** Acta 60741 "Magnolia" de Magnolia Metal Company, de Estados Unidos de América. — Acta 58575 "Río de la Plata" de Castro y Penot S. C. de Montevideo. — Acta 58876 "Primor" de C. M. Civelli, de Montevideo. — Acta 60797 "Dubón" de Oyama S. A. de Montevideo. — Acta 60961 "Clipper" de Gilberto Risso y Cía. de Montevideo. — Acta 60737 "Olivol" de Miguel A. Gordillo, de Montevideo. — Acta 60740 "La Activa" de Compañía G. de Fósforos Montevidena S. A. de Montevideo. — Acta 60919 "Sulfotropina" del doctor A. Wander S. A. de Suiza. — Acta 60794 "Forhan's de Zonite Products Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 60805 "Purilax" de Ernesto Schauricht de Montevideo. — Acta 60800 "La Cristalina" de Compañía Uruguaya de Bebidas sin Alcohol S. A. de Montevideo. — Acta 60915 "Gouda" de Frigorífico Modelo S. A. de Montevideo. — Acta 60918 "Bebetex" de Sudamtex S. A. Textil Sudamericana, de Buenos Aires. — Acta 58838 "Regal" de Henderson y Cía. Ltda. de Montevideo. — Acta 58837 "Emblemática" de Taranco y Cía. S. A. de Montevideo. — Acta 60758 "Thiopiridín" de Droguería Surraco S. Limitada, de Montevideo. — Acta 60753 "Lerina" de William Hollins y Cía. Limited, de Inglaterra. — Acta 58552 "Tiger" de Suney S. A. de Montevideo. — Acta 58750 "Cevi" de Alfredo Vidal de Montevideo. — Acta 60916 "Codehue" de Frigorífico Modelo S. A. de Montevdieo. — Acta 60735 "Mur" de Bristol Myers Company, de Estados Unidos de América. — Acta 60747 "Jaramago" de M. C. Casabo Limitada de Montevideo. — Acta 58865 "Mackinlay" de Charles Mackinlay y Co. Ltda. de Escocia. — Acta 60749 "Digitotal" de José Luis Cuenca, de Montevideo. — Acta 58844 "Príncipe de Asturias" de Licorerías Unidas S. A. de Montevideo. — Acta 60730 "Maldonado" de Bernardo Barja, de Canelones República Oriental del Uruguay. — Acta 60792 "Paramount" de Mayo S. A. de Montevideo. — Acta 59185 "Holzappel" de International Paints Limited, de Inglaterra. — Acta 60964 "Meteore" de Gilberto Risso y Cía., de Montevideo. — Acta 60960 "Aviatic" de Gilberto Risso y Cía. de Montevideo. — Acta 60959 "Saeta" de Francisco Drago, de Montevideo. — Acta 60962 "Medusa" de Gilberto Risso y Cía., de Montevideo. — Acta 60963 "Komet" de Gilberto Risso y Cía. de Montevideo. — 59348 "Corona" de Vital Mántaras Sucesión, de Montevideo. — Acta 48661 "Conaprole" de Cooperativa Nacional de Productores de Leche de Montevideo. — Acta 60891 "La Salteña" de Compañía Uruguaya de Bebidas sin Alcohol S. A. de Montevideo. — Acta 60837 "Z" de G. H. Zeal Limited, de Inglaterra. — Acta 60813 "Patria" de Augusto Nery de Montevideo. — Acta 58789 "Silkolín" de Pizzorno Theodulos y Cía. de Montevideo. — Acta 60878 "Frigonal Nacional de Montevideo. — Acta 60818 "Ansina" de Barrera Hnos. de Montevideo. — Acta 60841 "Divino" de Ferrosmalt Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados S. A. de Montevideo. — Acta 60799 "Sic" de Compañía Uruguaya de Bebidas sin Alcohol, S. A. de Montevideo. — Acta 60759 "Arcole" de Droguería Surraco S. Limitada, de Montevideo.

—**Transferencias de marcas concedidas:** N.o 36881 "Pandigal" a favor de Sociedad Laboratorio Sanax Ltda. de Chile. — N.o 38518 "Phensic" a favor de Phensic Limited, de Inglaterra. — N.o 38272 "Fensic" a favor de Phensic Limited, de Inglaterra.

—**Se concede vista por 15 días en los asuntos:** Acta 37733 "Drenabilis Crismer" de Leandro Pereyra Siri. — Acta 59844 "Vianzone" de Rozenblum y Rath. — Acta 37737 "Ovulos Vacuna Crismer" de Leandro Pereyra Siri. — Acta 47832 "Bobbi Kar" de Rodson Uruguaya Limitada. — Acta 58544 "Pravaz" de Carlos Zamalvide de Montevideo.

—**Vista por 20 días:** Acta 60254 a Eduardo Castro S. A. "Eufilin". — Acta 56691 a A. Antelo "Insulfin". — Acta 8662 a Angel Vans "Mejoras en dispositivo protector aplicable en máquinas para la elaboración de pastas etc. etc. — Acta 8663 a Angel Vans "Mejoras en dispositivos protector aplicable en máquinas para la elaboración de pastas y|o conglomerados". — Acta 8674 a Greco y Héctor Osvaldo Miguel Greco, "Mejoras en bolsas de agua caliente". — Acta 8686 a Pensador Lorenzo Munch Bazabe "Un proyectil incendiario de nidos". — Acta 60612 a Szabo Hnos. Kesser y Batki "Colitropina". — Acta 60629 a la misma firma "Gustosal". — Acta 60795 a T.Y.M.-S.A. Tejidos y medias Sociedad Anónima "Emblemática". — Acta 60794 a T.Y.M.S.A. Tejidos y medias Sociedad Anónima "Emblemática". — Acta 60683 a Ateliers de Constructions Electriques "Dictorel". — Acta 60046 a "Bay" de El Trigal S. A.

—**Se prorroga hasta 90 días el plazo de la vista conferida en los siguientes expedientes:** Acta 6779 "Mejoras en o relacionadas con un aparato para exhibición" de Federico Shipman, de Estados Unidos de América. — Acta 8154 "Procedimiento para la fabricación de chapas o losas y tubos de material fibroso y especialmente de tubos y chapas o losas de fibrocemento" etc. etc. de E. A. Eternit Pitra Artificiale. — Acta 7113 "Acero para armadura y un procedimiento para su producción" de Axel Prokjaer Jensen de Dinamarca. — Acta 43894 "Instantánea" de Kodac Uruguaya Limitada de Montevideo. — Acta 60284 "Caru" de Caru S. R. L. Cap. $ 900.000.00 m|n. de Buenos Aires. — Acta 5780 "Dispositivo interruptor para iniciar el funcionamiento de lámparas de descarga eléctrica" de International General Electric Co. of New York Ltda. de Inglaterra.

—Se notifica a los interesados de la resolución superior por la cual se concede la marca "Karlsbad" de Municipio Karlovy Vary, de Checoeslovaquia.

—Se notifica a los interesados que por resolución superior se sustituye en el registro de la marca M.L.C. N.o 34955 "Máquinas litotipías" por la de "Máquinas de fundir y componer tipos de imprenta sueltos o en lingotes".

La Secretaría.

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 9 de agosto de 1951.

1—Autorízase a la firma Paysandú Industrial Lanera S. A., para reexportar con destino a su país de origen (Italia), en carácter de devolución y canje, 4 motores G.G.E. eléctricos.

2—Autorízase al señor Heinrich Ullmann, para reembarcar con destino a Buenos Aires, diversas máquinas y aparatos de uso personal.

3—Autorízase al señor Salo Schachner, para reembarcar con destino a Buenos Aires, 40 docenas de pares de medias "Nylon".

4—Autorízase a la firma León Kaminski, para reembarcar con destino a su país de origen (Japón), una partida de agujas para máquinas textiles.

5—Concédese a la firma Sparano y Valles, un nuevo plazo para efectuar la reexportación de dos pianos.

6—Autorízase a la Dirección General de Correos, para adquirir un reloj eléctrico, de pared, en la suma de $ 31.80, destinado a la División de Encomiendas del citado Organismo.

7—Autorízase a la Dirección General de Correos para proceder a la adquisición de un reloj eléctrico, de pared, en la suma de $ 29.90, destinado a la Oficina de Clasificación del citado Organismo.

8—Autorízase a la Dirección General de Correos, para contratar con los señores Maldini y Bortagaray, en la suma de $ 40.00 mensuales, el alquiler de la finca, propiedad de dichos señores, situada en Palomas (Departamento de Salto), para sede de la Sucursal de Correos de la citada localidad.

9—Mensaje a la Asamblea General, remitiéndole, para su conocimiento, copia fiel del decreto de fecha 25 de julio próximo pasdao, por el cual se faculta al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de PrPecios, para adquirir en el exterior, 30.000 toneladas de papas para el consumo interno, exoneradas del pago de derechos y adicionales de aduana.

10 y 11—Mensaje a la Asamblea General, remitiéndole, para conocimiento, copia fiel del decreto de fecha 26 de julio próximo pasado, por el cual se fijan precios de venta al azúcar y se establece una rebaja a los derechos de aduana y adicionales correspondientes a una partida de 10.000 toneladas del mismo artículo.

12 y 13—Autorízase a la Dirección General de Correos, para proceder a la adquisición de un reloj eléctrico, de pared, en la suma de $ 31.80, destinado a las oficinas de la Administración de Correos de San José.

14 al 20—Decretos instituyendo Consejos de Salarios para la Industria Química (Grupo 13-A); Astilleros, Diques y Varaderos; Talleres de Gomería etc. (Grupo XIV); Funsa e Incal;Lavaderos y Tintorerías del Grupo XX.

21—Autorízase a la Dirección General de Correos para adquirir un reloj eléctrico, de pared, en la suma de $ 37.50, destinado a las oficinas de la Sucursal de Correos "La Sierra" (Departamento de Maldonado).

22—Autorízase a la Dirección General de Correos para adquirir un reloj eléctrico, de pared, en la suma de $ 27.90 destinado a la División Servicio Internacional, del citado Organismo.

23—Acéptase la renuncia presentada por la señorita Berta Martini, del cargo de Agente de Correos a comisión E número 68 de Dolores (Departamento de Soriano) y apruébase lo actuado por la Dirección General de Correos disponiendo la clausura de dicha Agencia.

24—Resolución declarando cesante por abandono del cargo, al Agente de Correos a comisión LL Nº 68 de la localidad de San Francisco (Departamento de Lavalleja) señor Luján Pereira y autorizando a la Dirección General de Correos para mantener clausurada la referida Agencia.

25—Autorízase a la Dirección General de Correos para adquirir, varios artículos de escritorio, para uso en las dependencias del citado Organismo y para invertir por tal concepto, la suma de pesos 4.360.19.

26—Decreto ampliando el artículo 19 del de fecha 26 de julio próximo pasado, sobre precios para la venta de azúcar en Montevideo, en el sentido de establecer que en las ventas "del distribuidor mayorista a los industriales y cooperativas de consumo" el precio fijado de $ 4.60 regirá solamente en las transacciones de partidas superiores a dos toneladas.

27—Declárase cesante por abandono del cargo —al Agente de Correos a comisión G-49 del Departamento de San José,— señor Juan Pablo Sánchez y se autoriza a la Dirección General de Correos para proceder a la clausura o traslado de dicha Agencia.

28—Resolución confirmando la de la Dirección General del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados de 22 de diciembre de 1950, que reconoció al señor Nicasio Borges, su calidad de Corredor Viajero de Vidpland S. A., desestimándose por consiguiente la apelación interpuesta por dicha firma.

29—Resolución elevando a la cantidad de $ 3.60 por kilo, el precio de compra del saldo de 75.000 kilogramos de chapa de aluminio acanala tipo 8 y 10 cuya adquisición a la firma Egam S. A. y con destino a la República del Ecuador se autorizara al Ministerio de Industrias, y Trabajo con fecha 19 de setiembre de 1950.

30—Autorízase al Servicio Oceanográfico y de Pesca (S.O.Y.P.) para exportar 400 toneladas de harina de pescado de fabricación nacional.

31—Autorízase la concurrencia al III Congreso de Carteros de América, que tendría lugar en la ciudad de Caracas (Venezuela) el 29 de agosto del año en curso de una delegación en representación de los Carteros del Uruguay, compuesta por tres de dichos funcionarios que serán designados por la Dirección General de Correos.

32 al 34—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para la Industria de la Alimentación. Personal obrero afectado a la Industria Frigorífica (establecimientos Swift, Artigas, Armour, Anglo y Castro). Fábricas de Ladrillos.

36—Mensaje y proyecto de ley por el que se habilita al Poder Ejecutivo para ajustar el régimen de labor a horarios uniformes de apertura, cierre, descansos intermedios, y descanso semanal a los establecimiento, que, por su índole de las necesidades que satisfacen no pueden interrumpir una hora fija sin perjuicio para el público.

37—Desestímase la apelación interpuesta por la firma Eneka S. A. contra la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados de 9 de mayo de 1951 que ordenó que se notificara a dicha firma que no tiene derecho a efectuar retenciones del sueldo de la Cajera señorita Olímpica Satriani Clavijo.

38—Déjase sin efecto la designación efectuada en favor del señor Luis Cabrera hecha con fecha 28 de febrero último para ocupar un cargo de limpiador en la Dirección General de Correos y desígnase para dicho cargo a la señora Maruja Paniagua de Cabrera, credencial cívica serie A.Q.A. Nº 4680, sueldo pesos 130.00 mensuales.

39—Autorízase a la Dirección General de Correos, para proceder al reintegro de gastos por trabajos extraordinarios realizados en el mes de agosto de 1950 por diversos Carteros, a razón de $ 4.20 por día, ascendiendo dicha suma a $ 449.40.

40—Clausúrase por diez días el establecimiento de panadería de la firma José Abelenda; y dispónese la aplicación de la multa correspondiente.

41—Declárase caducado el privilegio industrial Nº 120, concedido al señor Antonio Zimmermann, para "Nueva bebida a base de maíz y cebada".

La Secretaría.

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 10 de agosto de 1951.

Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo los asuntos: Acta 7307 "Nuevo tipo de cocinilla portátil para combustibles sólidos en general", de Maxim Meindl, de Montevideo. — Acta 7150 "Un proyectil", de Sabeg S. A. de Gestion et D'Exploitation de Brevets, de Suiza. — Acta 7152 "Un sistema de bovedillas auto soportantes", de Leonel I. Viera y Eladio Dieste, de Montevideo. — Acta 7244 "Tejuela mejorada", de José A. Notari, de Montevideo. — Acta 7224 "Un método para la construcción de casas", de José Aniceto Notari, de Montevideo. — Acta 7225 "Un panel o losa de cemento armado para construcciones", de José A. Notari, de Montevideo. — Acta 7243 "Elemento aislante para techar", de José A. Notari, de Montevideo. — Acta 7124 "Mejoras en calentadores a combustibles líquidos carburados", de Aníbal Pavon y Vicente Rossi, de Montevideo. — Acta 7290 "Mejoras en máquinas para confecciones infusiones del tipo ultrarrápido (Express) y de picos múltiples", de Leandri Hermanos, de Montevideo. — Acta 7122 "Pasta de pintura" de Adolfo C. Zaavedra Zavaleta, de Buenos Aires. — Acta 6805 "Medios protectores de colorete sobre los labios", de Mario C. Isola, de Montevideo. — Acta 6820 "Un dispositivo obturador de hojas no enrollables y sus correspondientes órganos de mando especialmente destinado a máquinas y aparatos fotográficos", de Ireneo Rossi, de Italia. — Acta 6869 "Nuevo sistema para la fabricación de postes de hormigón", de Smelt Ltda., de Montevideo. — Acta 6719 "Un nuevo tipo de sombrilla para playa", de Jorge Grunert, de Montevideo. — Acta 6816 "Espejo con soporte para lápices de labios", de Eduardo Loewengartd y Guido Olivetti, de Montevideo. — Acta 6748 "Mejoras en objetos de publicidad luminosa", de Felipe Neri Camino, de Buenos Aires. — Acta 6821 "Sillón convertible", de Federico Arimond, de Montevideo. — Acta 6843 "Mejoras en planchas eléctricas calentadas a través del posa plancha", de Federico Scatassa, de Buenos Aires.

—A la Dirección de Industrias: Acta 8661 "Boquilla de cierre para bolsas de goma y otros fines", de Cayetano Bernabo, de Buenos Aires. — Acta 8676 "Mejoras en o relativas a halógenos detoxificados que contienen productos farmacéuticos y método para su preparación", de General Aniline y Film Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 8667 "Mejoras en cuerpo de vehículos ferrocarriles de construcción laminar celular de madera", de Pressed Steel Car Company Inc, de Estados Unidos de América. — Acta 8668 "Nuevo sistema de letreros iluminados adaptados a los tubos fluorescentes", de Rafael Felsenstein, de Montevideo. — Acta 8669 "Procedimiento para la producción de filamentos y fibras ar-

tificiales de proteínas", de American Pa- ... s Corp., de Panamá. — Acta 8684 "...ejoras en delantales", de Hércules T. Platarotl, de Buenos Aires. — Acta 8683 "Mejoras en calzados para criaturas", de Henderson y Co. Ltda., de Montevideo. — Acta 8687 "Pulverizadores" de Lowell Speciality Company, de Estados Unidos de América. — Acta 8665 "Procedimiento para la unión de barras redondas de acero", de Antonio Sorg, de Buenos Aires. — Acta 8675 "Mejoras en o relativas con la fabricación de rayón de viscosa", de Industrial Rayón Corp., de Estados Unidos de América. — Acta 8696 "Procedimiento para la producción de filamentos y fibras artificiales que contienen etc., etc.", de American Patents Corp., de Panamá.—Acta 8688 "Procedimiento para producir nitrofenil amino diol derivados", de Parke Davis y Co., de EE. UU de América. — Acta 8690 "Nuevo sistema de silenciador para motores a explosión en general etc., etc.", de Geza Kolosa, de Montevideo. — Acta 8685 "Mejoras para la recolección del vapor de agua condensado en los tubos del serpentín etc., etc.", de Fernando Rodríguez Venegas, de Montevideo. — Acta 8701 "Nuevo producto opturador de cámaras de rueda neumáticas para toda clase de vehículos", de Carlos Salvagno, de Montevideo. — Acta 8654 "Procedimiento para la erección de muros de fábrica", de Pedro D. Gene, de Buenos Aires. — Acta 8660 "Un proceso unitario para la preparación de esteres de betas disustituído etc., etc.", de Bristol Laboratoires Inc. de Estados Unidos de América. — Acta 8681 "Nuevo sistema de peines especiales aplicables a máquinas agrícolas en general", de Raúl Voñoly Barreto, de Montevideo. — Acta 8678 "Nuevo tipo de gorra", de Miguel Angel Saravia, de Montevideo. — Acta 8691 "Uso de doble torción para el retorcido rápido de los hilos textiles", de Onnium Immobilier y Comercial S. A., de Tanger. — Acta 8697 "Dispositivo de cierre automático de superficie abrientes en general", de Antonio Julio Taboada, de Buenos Aires. — Acta 8692 "Máquinas para la fabricación continua de tubos aislantes desnudos o revestidos de chapa del tipo Bergmann", de A.I.T.I. Azienda Internazionale Tubi Isolanti S. p. Az. de Italia. — Acta 8572 "Mejoras en armas de fuego automáticas o semi automáticas", de Antonio Marcati, de Buenos Aires. — Acta 7976 "Envases rociadores de polvos", de The Mennen Company, de Estados Unidos de América. — Acta 8253 "Miniógrafo plano para reproducir copias con matriz común para dicho objeto", de Ricardo Bibiljovsky, de Montevideo. — Acta 8534 "Máquinas automática para imprimir ondular etc. etc.", de Estanislao Meliunas, del Brasil. — Acta 7177 "Mejoras en o relativas a un continente o envase y paquete incluyendo dicho continente o envase" de Wilson y Co. Inc, de Estados Unidos de América.

—A la Asesoría Letrada de Gobierno de segundo turno el expediente: Acta 58798 "A. C.", de A. C. Cars Limited, de Inglaterra.

—A la Asesoría Letrada de Gobierno de primer turno: Acta 45999 "Funsa", de Fábrica Uruguaya de Alpargatas S. A., de Montevideo. — Acta 58650 "Gentisil Spefar", de Laboratorios Spefar S. R. L., de Montevideo.

—Al Ministerio de Salud Pública: Acta 62011 "Acitrapen", del Instituto Andrómaco S. A., de Montevideo. — Acta 62012 "Medisedan", de la misma firma. — Acta 62017 "Potasan", de Farbenfabriken Bayer, de Alemania. — Acta 62010 "Metodón", del Instituto Andrómaco S. A., de Montevideo. — Acta 7602 "Nuevo sistema de volantes con palanca plegadiza", de Carlos Brignoni, de Montevideo.

—A la Cámara Nacional de Comercio: Acta 50383 "Minvitán" de Fide S. en Comandita, de Montevideo. — Acta 56209 "Sembramos Confianza" de A. Casal Varela Limitada, de Montevideo.

—A la Cámara de Industrias: Acta número 8394 "Un agitador impulsor para máquinas de lavar" de Caru S. R. L., de Buenos Aires. — Acta 8351 "Mejoras en y relacionadas con colchones elásticos" de Francisco Passeri, de Buenos Aires.

—Registros de marcas concedidos: Acta 42036 "Sacutis" de Droguería Surraco S. Limitada, de Montevideo. — Acta número 60912 "Emblemática" de Campomar y Soulas, de Montevideo. — Acta 60611 "Eritrogen Szabo" de Szabo Hnos. Kessler y Batki, de Montevideo. — Acta 59107 "Diasome" de Abbott Laboratoires Uruguay S. R. L., de Montevideo. — Acta número 60657 "Wacoten" de S. Sud-americana de Representaciones Ltda. (Suar) Ltd., de Montevideo. — Acta número 59711 "Acetilverina" F. I. S. C. H. E. R. de Cosme de los Santos, de Montevideo. — Acta 60725 "Las Brisas" de Blas Mastroianni (hijo), de Montevideo. — Acta 56964 "Conga" de El Trigal S. A., de Montevideo. — Acta 61049 "Giucothricil" de Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo. — Acta 60887 "Iguazú" de Establecimiento Demicheri Ltda., de Montevideo — Acta 60968 "Lactoyodirio" de Laboratorios Manuell S. A., de México. — Acta 58185 "Apineurina" de M. E. Ripoll, de Montevideo. — Acta número 60889 "Dichloren" de Ciba Ste Anonyme, de Suiza.

—Renovaciones de marcas concedidas: Acta 57872 "Pawlow" de Francisco José Villa, de Montevideo. — Acta 58695 "Nujol" de Esso Standard Oil Company, de Estados Unidos de América. — Acta número 58883 "Tentaciones" de M. S. Bagley y Cía. Ltda. S. A., de Buenos Aires.

—Transferencias de marcas concedidas: Acta Nº 52691 "Unicos" de Walter Amarelle, de Montevideo. — Nº 46973 "Dikuma" a favor de Juan R. Delale, de Montevideo. — Nº 52211 a favor de Carlos María Santiago Lippold, de Buenos Aires. — Nº 52422 "Sunflame" a favor de Horacio Torrendell S. A., de Montevideo. — Nº 47102 "Avarex" a favor de Juan R. Delale, de Montevideo. — Número 52854 "Supomed" a favor de Luciano Picard, de Buenos Aires. — Número 46974 "Pirema" a favor de Juan R. Delale, de Montevideo. — Nº 54483 "Synouryn" a favor de Konninklijke Industrielle Maatschapij Vorheen Noury y Van Der Lande N. V., de Holanda. — Nº 54426 "S. N. S." a favor de Laboratorios O. M. S. A., de Suiza. — Nº 54415 "Dormalgin" a favor de Riedel y Lavalle S. R. L. Capital $ 500.000.00, de Buenos Aires. Nº 37067 "Estrella" a favor de H. A. Roberts y Cía., S. de Responsabilidad Ltda., de Montevideo. — Nº 52853 "Rectex" a favor de Luciano Picard, de Buenos Aires. — Nº 54073 "I. C. I." a favor de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra. — Nº 41375 "Pal" a favor de la Pal Blade Co. Inc., de Estados Unidos de América. — Número 44466 "Elefante" a favor de María Luisa Elena Rabe, de Montevideo. — Número 43106 "Hepatocoline" a favor de Chimex S. A., de Montevideo. — Número 54929 "Durex" a favor de Durex Abrasives Corporation, de Estados Unidos de América. — Nº 54602 "El Patio" a favor de Menéndez García y Cía. Ltda., de Cuba. — Nº 53149 "Tricidermin" a favor de Famex S. A., de Montevideo. — Nº 54665 "Lactomil" a favor de Luis Eduardo Aguirre, de Mercedes, (R. O. del U.). — Nº 54083 "Mercodinone" a favor de The W. S. Merrell Company, de Estados Unidos de América. — Nº 54291 "Saint Die" a favor de Vicente Sgroi, de Buenos Aires. — Nº 52887 "Elastoplast" a favor de S. Laboratorio Sanax Ltda., de Chile. — Nº 53994 "Columbia" a favor de Unión Carbide And Carbón Corp., de Estados Unidos de América. — Nº 39532 "Laboratorios Spefar" a favor de Laboratorios Spefar S. R. L., de Montevideo. — Nº 53843 "Belfast" a favor de Luis Modesto Soler, de Montevideo. — Número 38805 "Endowin" a favor de Winthrop Products Inc., de Estados Unidos de América.

—Patentes de invención concedidas: Acta 6168 "Mejoras en el deshojado de plantas en crecimiento" de American Cyanamid Company, de Estados Unidos de América. — Acta 7832 "Un producto industrial consistente en un juguete" de Oscar Valle, de Buenos Aires.

—Se tiene por desistida la gestiones iniciadas por Sebastián Frasca Mónaco, "Nueva caja o envase para fósforos y objetos en general", acta 6971.

—Se tiene por abandonada la gestión iniciada por Eustaquio Julián Eguiazabal "Torniquete mecánico "Eje", acta 8210.

—Se tiene por abandonada la gestión iniciada bajo acta 8314 por Ramón Gualberto Bernard "Una máquina vendedora automática".

—Se concede vista por 10 días en los asuntos: Acta 6429 a National Lead Company "Tratamientos de fluídos para la perforación de pozos". — Acta 5810 a International General Electric Company of New York Limited "Base para lámparas eléctricas y dispositivos similares". — Acta 6428 a International General Electric Company of New York Limited "Base de lámpara y método para fabricar la misma". — Acta 5822 a International General Electric Company of New York Limited "Aparato para iniciar y controlar dispositivos de descarga". — Acta número 3163 a International Standard Electric Corp. "Arreglos en la zona medidora del sistema contratos Bye Path".

—Vista por 20 días: Acta 8249 a Conrado G. Rodríguez Pardo Palacios y Eduardo L. Olivella Bulfy "Dispositivo luminoso aplicable en hoteles restaurantes etc., etc.". — Acta 8671 a Abrahan Kopeloyicz "Un dispositivo expulsor aplicable en máquinas elaboradoras de hilos de goma".

—Se notifica a los interesados de la providencia del pago de la primera anualidad en los asuntos siguientes: Acta 7886 "Mejoras en envases herméticamente cerrados y acompañados de una llave separable", de la Compañía Siwft de Montevideo S. A., de Montevideo. — Acta 6993 "Mejoras en relativas a aspiradores de polvo", de The Hoover Company, de Estados Unidos de América. — Acta 6043 "Llanta neumática", de Wingfoot Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 7713 "Perfeccionamientos en cuentagotas", de Cayetano Bernabo, de Buenos Aires. — Acta 6059 "Un dispositivo para la alimentación de aire a presión a los neumáticos de automóviles, etc., etc.", de Georges Charles Schule, de Buenos Aires. — Acta 7690 "Mejoras en procedimientos para llevar a cabo reacciones por catalisis", de Universal Oil Products Co., de Estados Unidos de América. — Acta 7684 "Mejoras en parrillas para tostar sandwichs", de Lucile Striebel Meir, de Estados Unidos de América.

—Se detiene el trámite en el expediente: Acta 60504 "Delicias del mar", de Carlos Regalia.

La Secretaría.

LAS SUCESIONES

PAGO PREVIO DE EDICTOS

Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia, con acordada del 6 de julio de 1933 Si se tratara de herencias yacentes, lo que se hará constar en el edicto, corresponde el envío por el Fiscal Letrado con lo que el aviso pónese a cuenta del Consejo de Enseñanza (Decreto del P. E. de 21 de Julio de 1934)



DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE REPRESENTANTES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVI LEGISLATURA

32.ª SESION

MAYO 9 DE 1951

PRESIDE EL SEÑOR ARTURO LEZAMA
(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos Entrados.
3—Inasistencias.

MEDIA HORA PREVIA

4—**Escuela de Canelón Chico** (Canelones). — (Construcción del local). — Exposición del señor Representante Rosa. — Resolución: versión taquigráfica al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, con destino al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

5—**Registro General del Estado Civil.** — (Presupuesto) — Exposición del señor Representante Lezama (don José León). — Resolución: versión taquigráfica al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

6—**Asociación Rural de San José.** — (Subsidio). — Exposición del señor Representante Sierra Díaz. — Resolución: versión taquigráfica al Ministerio de Ganadería y Agricultura.

7—**Asistencia Pública.** — (Presupuesto). — Exposición del señor Representante Legnani. — Resolución: versión taquigráfica al Ministerio de Salud Pública.

8—A) **Agencia de Rentas en Cerrillos** (Canelones) — B) **Edificio Escolar en la Ciudad de Canelones.** — Exposición del señor Representante Frías Pérez. — Resolución: versión taquigráfica del tema A), al Ministerio de Hacienda; del tema B), al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, con destino al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

9—A) **Hospital de Rocha.** — (Deficiencia del local y carencia de medicamentos). — B) **Sala de Auxilios del Pueblo 18 de Julio** (Rocha). — Exposición del señor Representante Gabito Barrios. — Resolución: versión taquigráfica al Ministerio de Salud Pública.

10—**Transporte de Haciendas con Destino al Abasto de Montevideo.** — (Subsidio por concepto de fletes). — Exposición de la señora Representante Valverde de Graña. — Resolución: versión taquigráfica al Ministerio de Ganadería y Agricultura.

11—**Asociación Uruguaya de Football.** — (Exoneración de impuestos). — Exposición del señor Representante Vidal Zaglio. — Resolución: versión taquigráfica a los Ministerios de Hacienda y de Industria y Trabajo.

CUESTIONES DE ORDEN

12—**César Mayo Gutiérrez.** — (Asígnase este nombre a la Villa La Paz). — (Ver numeral 27 de la 27.a sesión). — Moción del señor Representante Legnani, para que se pase a Comisión este asunto. — Se vota: **Afirmativa.**

13—**Levantamiento de la Sesión.** — Moción del señor Representante Flores, para que se levante la sesión. — Observación del señor Representante Sorhueta. — Retira su moción el señor Representante Flores.

14—**Estabilidad Docente.** — (Modificación del artículo 21., de la ley de 2 de julio de 1949, referente a las suplencias). — Exposición escrita del señor Representante D'Amado. — Pasa al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social. — (Texto de la exposición).

15—**Villa de Sarandí del Yi** (Durazno). — (Provisión de agua potable). — Exposición escrita del señor Representante De Angeli. — Pasa al Ministerio de Obras Públicas. — (Texto de la exposición).

16—**Integración de Comisión.** — Información de la Mesa.

17—**Premios "Cámara de Representantes" Distribuídos en el Salón de Bellas Artes.** — Exposición del señor Representante Brena. — Se pasará la versión taquigráfica a la Comisión de Asuntos Internos.

18—A) **Industria Frigorífica y Barracas de Lanas, Cueros y Afines.** — (Acumulación de la licencia paga y la compensación por desocupación). — B) **Juan Manuel Blanes.** — (Honores en el cincuentenario de su fallecimiento). — C) **Contribución Inmobiliaria.** (Prórroga de la exoneración de pago a los propietarios que adquirieron o construyeron viviendas por el Banco Hipotecario). — Moción del señor Representante Sorhueta, para que se altere la orden del día y se trate a continuación del asunto referido en el tema A). — Se vota: **Afirmativa.** — Moción del señor Representante Frías Pérez, para que se altere la orden del día y se trate a continuación del anteriormente votado, los asuntos mencionados en los temas B) y C). — Se vota: **Negativa.** — Fundamento de voto del señor Representante Flores. — El señor Representante Frías Pérez, modifica su moción anterior, limitándola al asunto relativo al tema B). — Se vota: **Afirmativa.** — Fundamento de voto del señor Representante Astiazarán.

19—**Exposiciones autorizadas por la Cámara.** — Moción del señor Representante Flores, para que se aplacen hasta la próxima sesión ordinaria. — Se vota: **Afirmativa.**

ORDEN DEL DIA

20—**Industria Frigorífica y Barracas de Lanas, Cueros y Afines.** — Acumulación de la licencia paga y la compensación por desocupación. — (Antecedentes: Numeral 24 de la 27.a sesión. — Anexo I al repartido N.o 55, de mayo de 1951. — Carpeta N.o 159, de 1951. — Comisión de Legislación del Trabajo). — Discusión general . — Sin observación, se vota el pase a la discusión particular: **Afirmativa.** — Fundamento de voto del señor Representante Silva. — Discusión particular. — En consideración el artículo 1.o, se aprueba sin observación.
—El artículo 2.o es de orden. — Sanción. — Comunicación en el día. — (**Pasa a la Cámara de Senadores**).

21—**Juan Manuel Blanes.** — Honores en el cincuentenario de su fallecimiento. — Modificaciones del Senado. — (Antecedentes: 17.a sesión. — Anexo I al repartido N.o 42, de mayo de 1951. — Carpeta número 158, de 1951. — Comisión de Constitución,

Legislación General y Códigos). — Consideración de las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores. — Se aprueban sin observación. — Sanción. — Comunicación en el día. — (Pasa al Poder Ejecutivo).

—Se levanta la sesión.

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

1.º — Comisiones investigadoras designadas en la Legislatura anterior. — (Nómina). — (Artículo 105 del Reglamento). — Repartido 13.

2.º — César Mayo Gutiérrez. — (Designación con su nombre a la Villa de La Paz). — (Carpeta 196 de 1951). — (En discusión). — Repartido 59.

3.º — Acumulación de la licencia paga y la compensación por desocupación de la Industria Frigorífica y de las Barracas de Lanas, Cueros y Afines. — (Derogación del artículo 13 de la ley número 10.684). — (Carpeta 159|951). — (Informado). — Repartido 55 y anexos I y II.

4.º — Juan Manuel Blanes. — (Honores en el cincuentenario de su fallecimiento). — (Carpeta 158 de 1951). — (Modificaciones del Senado). — Repartido 42 y anexo I.

5.º — Contribución Inmobiliaria. — (Prórroga por 5 años, de la exoneración de su pago, acordada a los propietarios que adquirieron o construyeron viviendas por intermedio del Banco Hipotecario). — (Carpeta 179|951). — Repartido 54.

6.º — Girasol. — (Fijación del precio mínimo de la cosecha 1950-51). — (Carpeta 192|951). — Repartido 62.

7.º — Elección en el Departamento de Maldonado. — (Protesta de la realizada en el Circuito D. B. A., número 15-San Carlos). — (Informado, en mayoría y minoría). — (Carpeta 3|951). — Repartido 5 y anexos I, II, III, IV y V.

8.º — Director del Centro de Estudios del Cáncer Laríngeo. — (Se declara de carácter docente dicho cargo). — (Carpeta 85|951). — (Informado). — Repartido 57.

9.º — Irregularidades en la Aduana. — (Designación de una Comisión investigadora). — (Dictamen de la Comisión preinvestigadora). — (Carpeta 200|951). — Repartido 56 y anexos I y II.

EXPOSICIONES

Antes de entrarse a la consideración del Orden del Día, se realizarán:

Debate promovido sobre la cuestión planteada por el señor Representante doctor Salvador M. Ferrer Serra, relativo al referéndum.

—Exposición del señor Representante don Luis Vidal Zaglio, referente a proyectos estudiados por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, en los últimos años, por un término de quince minutos.

—Exposición del señor Representante doctor Pantaleón L. Astiazarán, sobre la modificación de la ley de contralor de los medicamentos, por un término de treinta minutos.

—Exposición del señor Representante don Francisco Rodríguez Camusso, sobre el problema de la previsión social en lo que tiene relación con la materia jubilatoria, por un término de treinta minutos.

—Exposición del señor Representante don Luis Vidal Zaglio, respecto de la situación y de la forma en que vienen actuando los Registros de Hipotecas, por un término de treinta minutos.

1

Asisten, los señores Representantes Alberto Abdala, Alfredo Alambarri, Esteban Arosteguy, Pantaleón L. Astiazarán, Eugenio Baroffio, César Batlle Pacheco, Víctor Beceiro, Enrique Beltrán, Washington Beltrán, Humberto Bianchi Altuna, Oscar Bonilla García, Eduardo P. Bottinelli, Tomás G. Brena Jorge Carbonell y Migal, José P. Cardoso, Justino Carrere Sapriza, Donato Cartolano, Gustavo Castellanos, Ciro Ciompi, Florencio Core, Ramón Cotelo, Gabriel José D'Amado, Rodolfo De Angeli, Eofelio De Dovitiis, Rodolfo Delgado, Alfredo Dupetit Ibarra, Juan E. Fabini, Miguel Ferreiro Iraola, Salvador M. Ferrer Serra, Venancio Flores, Rafael Frías Pérez, Antonio Gabito Barrios, Felipe Galone, Pompilio García, Salvador García Pintos, Raúl R. Gaudín, Francisco A. Gilmet, Carlos M. Giuria, Euclides Gonçalvez, Carmelo R. González, Francisco Goyén, Mario L. Goyenola, J. Florentino Guimaraens, Julio Hugalde, Remigio Lamas, Mateo Legnani, Alfredo Lepro, Arturo Lezama, José León Lezama, Héctor Lorenzo y Losada, Armando R. Malet, Pedro Martins Marins, Carlos M. Mattos, José L. Morales Arrillaga, Carlos B. Moreno, Lorenzo S. Mussio, Baudilio Núñez Mendaro, Valentín Olivera Ortuz, Huáscar Parallada, Juan C. Pravia, Carlos V. Puig, José A. Quadros, Inocencio Raffo Arrosa Arturo Reyes Cabrera, Delfos Roche, Renán Rodríguez, Francisco Rodríguez Camusso, Juan Rodríguez Correa, Gastón R. Rosa, Guillermo L. Ruggia, Alberto E. Ruiz Prinzo, Fermín Sarmiento, Juan C. Schaurichi, Abel Segarra, Miguel Serra, Hugo Sierra Díaz, Silvio H. Silva, Alfredo J. Solares, Fermín Sorhueta, Euclides Sosa Aguiar, Gabriel Terra, Horacio Terra Arocena, Miguel A. Trianón, Julio Trías Du Pré, Ismael L. Triay, Francisco Ubillos, Donato Urquhart, José E. Urrutia Serrato, Emilia Valverde de Graña y Luis Vidal Zaglio.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes Daniel Blanco Acevedo, Aldo Ciasullo, Washington Fernández, Juan C. López Gutiérrez, Amílcar Manera, César Z. Palomeque, Antonio Richero y Amílcar Vasconcellos.

Con aviso, los señores Representantes Rodney Arismendi, Arturo J. Dubra, Mauro García da Rosa, Enrique Pasterino y Juan C. Pravia.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Son las 17 horas).

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

DE LA CAMARA DE SENADORES

"La Cámara de Senadores remite con modificaciones un proyecto de ley interpretativo de la ley de 30 de abril de 1951, sobre desalojos rurales.

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

PEDIDOS DE INFORMES

"Del señor Representante Ciompi al Ministerio de Industrias y Trabajo, sobre la aplicación del Presupuesto de la Dirección General de Correos, en vigencia.

Del señor Representante Serra al mismo Ministerio, sobre los servicios de correo en los coches motores que hacen la carrera desde Paso de los Toros a Salto.

Del señor Representante Fabini al Tribunal de Cuentas sobre problemas planteados con motivo de la aplicación de la ley N.o 9974 de 25 de noviembre de 1940.

Del señor Representante Dupetit Ibarra al Ministerio del Interior, relacionado con la designación del Encargado de la Jefatura de Policía de Colonia y las disposiciones constitucionales y legales en que esté fundamentada"

SEÑOR PRESIDENTE. — Trasmítase.

DE LAS COMISIONES

"La Comisión de Legislación del Trabajo se expide en el proyecto de acumulación de la licencia paga y el seguro de desocupación, suspendiendo la vigencia del artículo 13 de la ley N.o 10.684 de 17 de diciembre de 1945.

La Comisión de Presupuesto se expide en el proyecto por el que se destina la suma de $ 4.000.00 para gastos de los festejos patrióticos a realizarse en Las Piedras".

SEÑOR PRESIDENTE. — Repártase.

LICENCIAS

"El señor Representante Palomeque solicita licencia para faltar a la sesión de hoy".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se votará oportunamente.

EXPOSICIONES ESCRITAS

"Del señor Representante D'Amado al Ministerio de

Instrucción Pública y Previsión Social, referente a problemas que plantea la aplicación de la ley de 2 de junio de 1949 en lo relativo a las asignaciones que perciben los Profesores suplentes.

Del señor Representante De Angeli al Ministerio de Obras Públicas, referente a la necesidad de realizar estudios para proveer de agua potable a la localidad de Sarandí del Yí".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se votarán oportunamente.

COMUNICACIONES GENERALES

"La Agremiación Ruralista Paso Emeterio, Quebracho, envía despacho telegráfico relacionado con el proyecto que fija el precio mínimo del girasol".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase las inasistencias.

(Se lee:)

"Señores Representantes que no concurrieron a las sesiones del día 8:

A LA DE LAS 15 Y 30 HORAS

Con licencia: Blanco Acevedo, Ciasullo, Fernández, Gonçalvez, López Gutiérrez, Manera, Quadros, Richero, Rosa y Vasconcellos.

Con aviso: Arismendi, García da Rosa, Palomeque y Trianón.

A LA DE LAS 17 HORAS

Con licencia: Blanco Acevedo, Ciasullo, Fernández, Gonçalvez, López Gutiérrez, Manera, Quadros, Richero, Rosa y Vasconcellos.

Con aviso: Arismendi, García da Rosa, Palomeque y Trianón.

Señores Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas para el día 8:

Asuntos Departamentales. (Integrada).

Sin aviso: Batlle Pacheco, Beltrán (don Enrique) y Trías Du Pré.

Fuera de hora: Gabito Barrios.

Investigadora sobre introducción y comercialización de automóviles.

Con aviso: Trianón".

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

Se han inscripto varios señores Representantes para hacer uso de la palabra en la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Rosa.

SEÑOR ROSA. — Señor Presidente: Quiero reiterar en este breve lapso el planteamiento de un asunto que interesa vivamente a la población de la primera sección del Departamento de Canelones. Se trata de la construcción de un local escolar en la zona de Canelón Chico, primera sección judicial del Departamento, por cuya obra vienen haciéndose gestiones desde hace varios años por parte del vecindario. A pesar de haber mediado un amplio y definitivo informe; a pesar de haberse practicado el censo correspondiente, no se ha podido convertir en realidad esta obra sobre cuya necesidad impostergable de realización me considero eximido de abundar en razones. El informe pertinente de la Inspección Departamental de Canelones dice, en uno de sus aspectos: "Cumplidos los trámites reglamentarios y de acuerdo con una nómina elevada de las escuelas que correspondían al Departamento, según la distribución que se hizo con las creadas por ley de 22 de agosto de 1944, el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, en la sesión del 11 de enero de 1946, Boletín N.o 1386, asunto 20, resolvió adjudicar la solicitada en el paraje Canelón Chico, alrededor del almacén Sagrano. Por razones no determinadas por la Inspección la escuela no fué instalada. Posteriormente, en mayo de 1946, esa Corporación remitió la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por el Representante Nacional señor Rosa Giffuni, en el mismo sentido que se hace ahora, respondiendo esta Oficina con informe N.o 26, el que fué elevado con nota número 938-1941 sin que se tomara resolución al respecto.

"En enero de 1948, los mismos vecinos reiteran el pedido, basando su justicia con un censo que llega a 68 niños en edad escolar

Atento a lo expresado, la Inspección considera muy atendible la gestión que se realiza y se permite dar su opinión favorable para que se acceda a lo solicitado".

En virtud de lo expuesto, señor Presidente y de acuerdo con el informe del Inspector Departamental señor Burón, donde abundan las razones que justifican la necesidad de la instalación de ese edificio escolar en la zona de Canelón Chico primera sección judicial de Canelones, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras pase por intermedio del Ministerio respectivo, al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, en la esperanza de que se adopten las medidas pertinentes para que se instale esta escuela, dando satisfacción a un viejo anhelo del vecindario de la citada zona de Canelones

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se envía la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado Rosa, por intermedio del Ministerio de Instrucción Pública, al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal

(Se vota).

—Treinta y dos en treinta y cinco: **Afirmativa.**

5

Tiene la palabra el señor Diputado don José León Lezama.

SEÑOR LEZAMA (don José León). — Señor Presidente: en el anterior Período Legislativo, el Poder Ejecutivo remitió a esta Cámara un mensaje solicitando lo que considero un verdadero acto de justicia para un grupo de meritorios y sacrificados servidores del Estado. Me refiero a los funcionarios del Registro General del Estado Civil, para los cuales se reclamaba un aumento eventual por un total de 60 o|o sobre su sueldo, lo que no fué tratado en su oportunidad y necesita ahora para que pueda ser considerado, la respectiva ratificación por el actual Poder Ejecutivo

Desde hace más de veinte años esa importante repartición pública recaudadora, dispone para sus quintuplicadas tareas, del mismo número de empleados y su presupuesto de sueldos y gastos, data, según creo, del año 1923.

Tengo la absoluta seguridad de que tanto el señor Presidente como todos los señores Representantes conocen el problema a que me estoy refiriendo, como también lo conocen los señores abogados, los estudiantes de nuestros liceos y cuantas personas necesitan en Montevideo partidas o certificados de nacimiento. Es un servicio público que debe merecer especial atención del Estado ya que la demora en la expedición de certificados para la inscripción en el Registro Cívico Nacional, ahora en funciones, de partidas para el trámite de asuntos judiciales y de certificados para los carnets policiales son documentos cuya expedición no acepta, generalmente, dilatorias mayores.

Los funcionarios que actúan en forma permanente en las oficinas de la Dirección General del Registro Civil, son especializados en esa clase de tareas, y como además de la expedición de partidas y certificados se deberán completar los índices o ficheros de los últimos dieciséis años para que el despacho de los aludidos documentos de la época últimamente señalada pueda hacerse, es imprescindible que se dediquen dos horas más a las tareas diarias en la mencionada repartición pública, con cuyo horario se piensa salvar las existentes dificultades, como no podría hacerse si en cambio se tomaran funcionarios eventuales que desconozcan esta clase de dificultades.

Y como, repito, que la expedición de documentos del Registro Civil, es un servicio público de los más importantes que tienen todos los países, me permito rogar a los señores Representantes que me acompañen en mi pedido, y voten para que la versión taquigráfica de estas palabras pase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado Lezama, don José León, se envía al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

(Se vota).

—Treinta y cuatro en treinta y ocho: **Afirmativa.**

6

Tiene la palabra el señor Diputado Sierra Díaz.

SEÑOR SIERRA DIAZ. — Señor Presidente: me he de ocupar en forma brevísima de un asunto que tiene directa atingencia con la Asociación Rural de San José.

Esta institución ruralista del país, que marca rumbos entre sus similares en cuanto a la organización de exposiciones, y ferias todos los 12 de octubre de cada año, recibe, como las demás, un subsidio del Estado.

El Poder Ejecutivo, con fecha 30 de junio de 1950, envió a la Asamblea General un mensaje y proyecto de ley a fin de otorgar el subsidio correspondiente por el valor de $ 10.000.00 para la exposición realizada el año próximo pasado.

Se trata, según el propio Poder Ejecutivo lo reconoce en la exposición de motivos, de una institución a la que en el año 1944 en la exposición que realizara, se presentaron veintiún expositores, con 128 animales, correspondiendo una venta de animales de pedigrée por valor de $ 27.397.00 y de ganado general por $ 12.532.25. El índice siempre en alza de las ventas culmina en el año 1949, en que se presentan sesenta y seis expositores con 363 animales; las ventas alcanzan a $ 138.800.00 de pedigrée y $ 32.122.00 de ganado general.

En consecuencia, señor Presidente, a los efectos de que la Asociación Rural de San José pueda cubrir las obligaciones que aún mantiene a raíz de la organización de la Exposición realizada el día 12 de octubre del año pasado, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras pase al Ministerio de Ganadería y Agricultura, a los efectos de que el Poder Ejecutivo reactualice el mensaje. Sé de la mejor buena voluntad del Ministro del ramo. Por consiguiente, espero que a la brevedad posible se cumpla con el pedido del Diputado que habla.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado Sierra Díaz se pasa al Ministerio de Ganadería y Agricultura.

(Se vota).

—Treinta y tres en treinta y seis: **Afirmativa.**

7

Tiene la palabra el señor Diputado Legnani.

SEÑOR LEGNANI. — Recuerdo, señor Presidente, un hecho de hace muchos años, referente a la asistencia pública en el país. Fué la creación de los médicos de asistencia pública en campaña.

Nada produjo mejor efecto que la creación de ese servicio. Yo recuerdo como si fuera hoy las expresiones del señor José Batlle y Ordóñez, que en ese entonces asistía a todas las reuniones de nuestra agrupación. Estaba encantado con su creación. Decía, con muchísimo tino, aunque quizás no hubiera conocido los hogares pobres del campo, cómo se necesitaba la asistencia pública en los hogares de alrededor de los pueblos y de la campaña qué satisfacción tendría el pobre enfermo que pudiera ser asistido en su casa, en su catre, en la humildad de su medio, en donde no tendría seguramente las comodidades que se le brinda en los hospitales pero en donde tendría el afecto que siempre se guarda a las cosas de la casa.

Nosotros votamos aquel proyecto de ley con gran entusiasmo. Nos pareció, en efecto, que era como el salvador para el país. Y la asistencia pública se fué extendiendo poco a poco a todos los Departamentos y a todos los lugares de nuestra campaña.

Hoy tienen médicos de la Asistencia Pública casi todos los pueblos, hasta los pueblos más chicos de nuestro país; y es esa, indudablemente, una creación todavía recomendabilísima. Pero, desgraciadamente, señor Presidente, no cumplen los médicos con los preceptos que debían atender debidamente para que fueran dignos de elogio: ¡no! Los médicos de la Asistencia Pública, no los de los alrededores de los lugares donde yo ejerzo, donde casi todos son muy buenos médicos, muy cumplidores —tanto en Cardal, como en Estación Rodríguez, como en Santa Lucía mismo, etcétera— sino los de otros lugares de la campaña, reciben el sueldo que se les paga como una prebenda, como un regalo, y no van a establecerse en ningún punto de la campaña si no se aseguran primero de que tendrán el puesto de médicos de la Asistencia Pública. Y después, ¿asistir en los hogares pobres? ¡Cualquier día! Y si asisten en el consultorio le conceden a esos pobres media hora, o una hora y nada más, y en cuanto el enfermo está un poco grave que vaya a un hospital, y si está un poco lejos del lugar donde tiene el consultorio el médico, que pague, y entonces ese pobre hombre tiene que endeudarse, así gane los $ 60.00 o los $ 80.00 de un peón lechero, para poder pagar al médico que lo atienda.

Estos que mencionamos son hechos contundentes que rompen los ojos, que irritan a los que tenemos un poco de sentido de caridad.

Pero los médicos de la Asistencia Pública están mal pagos, señor Presidente; no pueden desenvolverse con el sueldo que ganan.

Tengo denuncias, que me han llegado por escrito, sobre ese particular. Tengo una aquí de uno de los médicos de campaña, una gran persona, un hombre inteligentísimo y preparado, que me hace la descripción de los hechos y me dice que se llega hasta el punto de que el sirviente que tiene venda los medicamentos, y que hay médicos que venden a sus propios enfermos los medicamentos que les envían las casas proveedoras. Se me denuncian éstas y otras cosas por el estilo, que son denigrantes para la clase médica.

He presentado un proyecto de ley por el cual se pagaría más, se pagarían $ 400.00 mensuales al médico de la Asistencia Pública. Creo que ese proyecto va a ser sancionado; pero que se le obligue, también, a los médicos de la Asistencia Pública a atender bien a los enfermos en sus casas y a atenderlos bien en el consultorio.

Pero quiero que de antemano, ahora que se está estructurando el Presupuesto de la Asistencia Pública, pase la versión taquigráfica de mis palabras al Ministro del ramo, con el objeto de que éste se entere y vea si es posible tomar en cuenta lo que he expresado.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa al Ministerio de Salud Pública, la versión taquigráfica de las palabras del señor Diputado Legnani.

(Se vota).

—Cuarenta en cuarenta y uno: **Afirmativa.**

8

Tiene la palabra el señor Diputado Frías Pérez.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Deseo ocuparme de dos asuntos.

El primero es el siguiente: en 1948 planteé en el seno de la Junta Departamental de Canelones, que integraba, un asunto referente a la creación de una agencia de Rentas en la localidad de Cerrillos, tercera Sección Judicial de ese Departamento. La Junta Departamental, por unanimidad, apoyó esa ponencia, y fué pasada al Ministerio de Hacienda, que entonces estaba a cargo del señor Arroyo Torres. En 1950 se reiteró ese mismo pedido y el doctor Nilo Berchesi, Ministro de Hacienda, también se ocupó de ese problema.

Debo agregar que el señor Jefe de la Sucursal de Impuestos Directos de Canelones, don José Florio, requerido por el titular de la cartera de Hacienda, produjo el informe que con permiso de la Mesa voy a leer: "En concepto de esta Sucursal, constituiría todo un acierto la ubicación de una Agencia de Rentas en el Pueblo de Cerrillos. Se evitaría de incomodidades a un núcleo importante de población: 571 habitantes en ese Pueblo y 532 en sus cercanías hasta el Centro poblado de Aguas Corrientes (todo comprendido en 3a. Sección) pues dista 18 kilómetros de esta ciudad la oficina de Impuestos más cercana.

Su comercio está llamado a ser importante: cuenta con Caja Popular y diversos establecimientos y fábricas. Son 127 en total y comprenden un capital declarado superior a los doscientos mil pesos.

La 3a. Sección —y que serviría esa Agencia— comprende a 225 propiedades urbanas y suburbanas y a 1.682 rurales.

Existen, además, requiriendo servicios de Impuestos Internos: 25 cultivadores de tabaco, 10 bodegueros y 165 viticultores.

Debo señalar de que en el Pueblo de Cerrillos existe instalada una Agencia de Sellados y Timbres y cuyo Jefe percibe un sueldo mensual de $ 60.00 y en consecuencia, para crearse una Agencia de Rentas de 3a. categoría —suprimiéndose aquella— la diferencia de haberes por sueldos actuales sólo sería de $ 85.00 mensuales, más el alquiler del local y que estimo no superaría los $ 20.00. Señalo, por último y sin temor a error, que una Agencia de Rentas en el Pueblo de Cerrillos prestaría servicios en dos o tres veces superior a los que se obtienen de la Agencia ubicada en Pueblo San Antonio".

Quiero actualizar ese pedido en este Parlamento porque creo que es de justicia, y por lo tanto pido que mis palabras pasen al actual Ministro de Hacienda, doctor Alvarez Cina, en la seguridad de que las tomará muy en cuenta y que en el próximo Presupuesto General de Gastos incluirá la partida correspondiente para crear esa Agencia de Rentas tan importante en esa zona del Departamento que represento en esta Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se envía la versión taquigráfica de las palabras del señor Diputado Frías Pérez al Ministerio de Hacienda.

(Se vota).

—Treinta y seis en treinta y nueve: **Afirmativa.**

SEÑOR FRIAS PEREZ. — ¿Me permite, señor Presidente?...

El otro asunto que quería plantear es el relativo a la forma irregular cómo funciona un edificio escolar en la ciu-

dad de Canelones, la escuela de niñas y varones, que desde hace mucho tiempo funciona en el mismo local. El año pasado tuve una entrevista con el Presidente del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, don Luis Sampedro, quien me expresó que en el presupuesto estaba incluída una partida para hacer la obra en el predio —en parte del Estado y en parte particular— que está frente al actual Liceo Tomás Berreta en la calle Treinta y Tres entre Suárez y Bélgica.

A pesar del tiempo transcurrido y a pesar de la necesidad evidente de que se haga esa escuela, no se han iniciado todavía las obras correspondientes. Sé que se estaban realizando gestiones sobre la expropiación de la parte que es de propiedad particular. Entiendo que la construcción de la escuela de varones en un predio amplísimo como es el que he mencionado, es importantísima, y es el clamor de todo el pueblo, de la prensa local, de los padres de todos esos niños, que la obra sea una realidad tangible a la mayor brevedad.

Por lo tanto, pido que la versión taquigráfica de mis palabras pase al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, a través del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la versión taquigráfica de las palabras del señor Diputado Frías Pérez se envía al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, con destino al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

(Se vota).

—Treinta y siete en cuarenta: Afirmativa.

9

Tiene la palabra el señor Diputado Gabito Barrios.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — Señor Presidente: recogiendo el sentir de la sociedad de mi Departamento deseo referirme al estado de abandono y carencia absoluta de medicamentos y especialidades farmacéuticas y preventivas en que se halla el Hospital de Rocha.

Constituye una grave anomalía la deficiencia del local, y lo que es peor todavía el estado deplorable en el orden interno, en lo referente a los elementos terapéuticos y profilácticos, careciendo dicho centro de Salud Pública de una serie de drogas imprescindibles para el tratamiento de los pacientes.

Urge la necesidad de estudiar la ampliación del local dotándolo de pabellones apropiados, tal como lo exige la técnica moderna, máxime si se tiene en cuenta la densidad de población del Departamento de Rocha.

Aprovechando la oportunidad que el presupuesto de Salud Pública está a estudio del Ministerio respectivo, creo necesario reiterar el pedido que oportunamente formulara el señor Diputado Lorenzo y Lozada, en el sentido de que se dote a la policlínica doctor Lauro Cruz Goyenola, del barrio Lavalleja de la ciudad de Rocha, de los respectivos rubros a fin de poder atender con personal suficiente como las exigencias lo reclaman, a la enorme cantidad de niños que allí se asisten, y no como lo está haciendo ahora, honorariamente, teniendo aún en cuenta el meritorio esfuerzo y dedicación que le presta el prestigioso profesional que dirige la sala de auxilios mencionada.

A la vez, señor Presidente, aprovechando la oportunidad, llamo la atención del Ministerio de Salud Pública, sobre la necesidad de dotar al pueblo de 18 de Julio del Departamento que represento, de una Sala de Auxilios en forma, utilizando la donación del terreno que en tal sentido han hecho los vecinos de la localidad, reiterando la solicitud que la Sociedad de Fomento Rural de San Miguel, con fecha 24 de octubre de 1949, elevara al Ministerio de Salud Pública.

A tal efecto, señor Presidente, paso a la Mesa el texto de la solicitud referida, a fin de que sea agregada a la versión taquigráfica de mis palabras, y a la vez, incluyendo la nómina de especialidades farmacéuticas, productos químicos y otros materiales para que tenga conocimiento el Ministerio respectivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la versión taquigráfica de las palabras del señor Diputado Gabito Barrios se trasmite al Ministerio de Salud Pública.

(Se vota).

—Treinta y ocho en cuarenta y uno: Afirmativa.

10

Tiene la palabra la señora Diputada Valverde de Graña.

SEÑORA VALVERDE DE GRAÑA. — Señor Presidente: a fines del año 1948 el Poder Ejecutivo publicó un decreto, que está suscrito por los Ministros de Ganadería y Agricultura, de Hacienda y de Industrias y Trabajo, por el cual se conceden subsidios a los ganaderos para el envío de ganado a Tablada destinado al abasto de Montevideo.

Este decreto dice lo siguiente: "Vista la necesidad de provocar una mayor afluencia de ganado a la Tablada de Montevideo:

"Resultando que uno de los factores que provoca el retraimiento de la oferta lo constituye el alto valor de los fletes ferroviarios devengados por el transporte de hacienda;

"Considerando: que la reciente nacionalización de las redes ferrocarrileras no ha permitido al Estado —como es su propósito— encarar un plan de revisión y racionalización de tarifas que permita la adecuada y económica comercialización de la producción nacional.

"Que: entre tanto, el Poder Ejecutivo no vacila ante el sacrificio económico que ello supone, contribuyendo con un fuerte apoyo, etcétera, decreta lo siguiente:

"Artículo 1.o. A partir de la fecha del presente decreto y hasta nueva resolución, el Estado tomará a su cargo el 75 o|o de toda erogación por concepto de fletes vacunos...", etc

Bien, señor Presidente: desde esa fecha, desde diciembre de 1948 a aquí sólo se pagaron los fletes correspondientes a los meses de diciembre de 1948 a mayo de 1949

Hace muy pocos días, en el mes de abril, los consignatarios de ganado recibieron una circular del Ministerio de Ganadería y Agricultura por la cual se les invitaba a cobrar sus haberes hasta el mes de mayo de 1949 lo que significa que, estando actualmente en mayo de 1951, se adeuda a estos consignatarios de ganado dos años completos por concepto de fletes. Esto perjudica en especial no al ganadero que tiene fortuna, sino al pequeño ganadero y al gremio de los consignatarios, porque muchos de estos adelantan a los ganaderos hasta el 50 o|o de sus fletes, lo que les obliga a solicitar créditos a los Bancos donde deben abonar intereses que en algunos casos llegan hasta el 9 o|o. Ello trae como consecuencia que en campaña haya mucho malestar y que se esté desconforme con este proceder del Poder Ejecutivo.

Esta disconformidad se acrecienta a medida que el tiempo transcurre, pues siendo los Ferrocarriles del Estado y obligándose a los ganaderos y a los consignatarios a pagar semanalmente sus fletes por conducción de sus haciendas a Tablada, el Estado cobra pero no cumple con su compromiso, y no les da ese 75 o|o a que se hace referencia en el decreto que he leído llegando su morosidad a más de dos años de firmado el decreto.

Esto trae también otro grave problema en la campaña: el mercado negro, que en algunos casos llega al 40 o|o, que se ofrece a los pequeños ganaderos por cobrar esos fletes y adelantar el dinero.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras pase al Ministerio de Ganadería y Agricultura, para que se ponga al día con estos consignatarios y estos ganaderos, porque no es posible que este estado de cosas siga como hasta ahora: dos años con una deuda que el Poder Ejecutivo debe cumplir mensualmente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se remite al Ministerio de Ganadería y Agricultura, la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por la señora Diputada.

(Se vota).

—Treinta y uno en treinta y seis: Afirmativa.

11

Tiene la palabra el señor Diputado Vidal Zaglio.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Señor Presidente: La Asociación Uruguaya de Football viene gestionando, desde hace cierto tiempo, una declaración expresa del Poder Ejecutivo de que ésta y sus entidades afiliadas están exoneradas de todo género de impuestos.

Basa fundamentalmente su pedido en las siguientes disposiciones constitucionales: en el artículo 69, que establece, entre otras cosas, que: "...las instituciones culturales, serán exoneradas de impuestos nacionales y municipales como subvención por sus servicios". Y en el artículo 62 que dice: "Declárase de utilidad social la gratuidad de la enseñanza oficial primaria, media, superior, industrial y artística y de la educación física;..."

Sostiene la Asociación Uruguaya de Football, que dicha declaración ya fué formulada por el Poder Ejecutivo, en resolución concorde de ese Ministerio y el de Industrias y Trabajo, dictada previa vista favorable del señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, en antecedentes relativos al cobro de impuestos de Previsión Social.

El organismo deportivo mencionado, entendiendo que con ello no adoptaba una medida de subversión, sino basándose en los mencionados preceptos constitucionales, manifiesta que ya —en estos momentos— se abstiene de cobrar los impuestos de los cuales se considera exonerado.

Por otra parte, señor Presidente en una resolución del año 1944 y por un motivo similar de exoneración de Contribución Inmobiliaria, si mal no recuerdo, se le *daba plena*

razón a la Asociación Uruguaya de Football. Además, el señor Fiscal de Gobierno llega a la conclusión, en el estudio de este asunto, "que la Asociación Uruguaya de Football y los clubes que la integran, están amparados por el artículo 60 de la Constitución en su calidad de instituciones culturales". Y agrega que a mayor abundamiento con respecto al Field Oficial, esto es al Estadio Centenario y, por consiguiente, a fields de propiedad de los clubes afiliados, están exonerados de la Contribución Inmobiliaria, etcétera.

Por otra parte, señor Presidente, si bien puede llamar a confusión el hecho de que los jugadores de fútbol sean profesionales, la realidad de las cosas es que los clubes no responden a propósitos utilitarios. Por esa circunstancia así lo ha entendido el Fiscal de Gobierno.

Pero a pesar de ello desde hace largo tiempo se espera la resolución definitiva del Poder Ejecutivo, en acuerdo con lo que dispongan también el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Industrias y Trabajo.

Como la resolución definitiva no viene pido que, a los efectos de que el Poder Ejecutivo se expida rápidamente, se pase la versión taquigráfica de mis palabras a los Ministerios de Hacienda y de Industrias y Trabajo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado Vidal Zaglio se pasa a los Ministerios de Hacienda y de Industrias y Trabajo.

(Se vota).

—Treinta y siete en treinta y nueve: **Afirmativa.**

Ha terminado la media hora previa.

12

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FLORES. — Hago moción para que se levante la sesión.

SEÑOR LEGNANI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — No tiene discusión.

SEÑOR FLORES. — No tengo ningún inconveniente en aplazar mi moción a efectos de que pueda hacer uso de la palabra el señor Diputado Legnani.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Legnani.

SEÑOR LEGNANI. — Desearía que, si se interrumpe esta sesión, sea después que yo me refiera al proyecto de ley que presenté, por el que se daría el nombre de "César Mayo Gutiérrez" al pueblo de La Paz. Quiero retirar de la orden del día ese proyecto. Pero quiero fundar el retiro. Sería en unas pocas palabras.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede plantearlo ahora, señor Diputado, como una cuestión de orden interno.

SEÑOR LEGNANI. — Muy bien.

Presenté el proyecto de ley por el que se daría el nombre de "César Mayo Gutiérrez" al pueblo de La Paz, porque tenía y tengo un alto aprecio por esa figura política de nuestro país y porque creía que el concepto general de la Cámara coincidía con el mío.

Conocí a César Mayo Gutiérrez desde que comenzó su vida política. Recuerdo que lo presentó don Román Freire cuando era totalmente desconocido; se le conocía, sí, pero en los círculos literarios, porque escribía prosa y verso muy apreciados; pero en política, repito, era totalmente desconocido.

Comenzó la diputación como suplente de don Román Freire y de inmediato se destacó como una inteligencia brillante. Sus actuaciones obligaron a tomarlo en cuenta y muy poco tiempo después fué llevado a un Ministerio, e hizo el Ministerio con el beneplácito de sus correligionarios y del país. Más tarde, ocupó otra vez una banca de Diputado y luego fué al Frigorífico Nacional, en donde se destacó tanto que lo hicieron Presidente del Directorio, y allí también se condujo de una manera verdaderamente admirable. Fué después, creo, Gerente de otra institución, y recuerdo el hecho de que no siendo agrónomo tenía que considerar los proyectos que los agrónomos le traían. Hacía observaciones tan justas a esos proyectos, que muchas veces determinaban hasta el retiro de los mismos, con beneplácito de los propios autores.

Se destacaba muchísimo, señor Presidente, en toda la República, y en el pueblo de La Paz era apreciadísimo, porque allí se le había visto salir de la pobreza —pobre fué y era hasta último momento—, pero se le había visto salir del anonimato con una gran satisfacción. De manera, pues, que poner el nombre de César Mayo Gutiérrez al pueblo de La Paz a mí me parecía una cosa perfectamente entrada en razón, y más todavía cuando había oído las expresiones de las distintas bancadas de la Cámara con respecto a la memoria de César Mayo Gutiérrez.

Ahora resulta, señor Presidente, que hay oposición, una oposición para mí difícil de concebir. Estriba casi toda ella en el hecho de que a otras figuras de otros partidos no se les ha tributado honores semejantes. Es una lógica, verdaderamente, en mi concepto al revés. Me hace acordar a un vasco que contaba Pío Baroja que cuando llegaba a una reunión en donde había varios, decía: "Holas, que ta es". Porque había varios hacía plural las palabras hola y tal. Es una lógica, en fin, que yo no entiendo pero la Cámara es la Cámara, y hay que atender a su dictamen.

Por consiguiente, señor Presidente, solicito que el asunto se pase a Comisión.

Es lo que quería decir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si el proyecto a que se ha referido el señor Diputado Legnani, se pasa a Comisión.

(Se vota).

—Cuarenta y cuatro en cuarenta y ocho: **Afirmativa.**

13

SEÑOR FLORES. — ¿Me permite, señor Presidente?... Reitero la moción que formulé, para que se levante la sesión.

SEÑOR SORHUETA. — Pido la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Diputado Flores ha mocionado para que se levante la sesión.

SEÑOR SORHUETA. — Es para una cuestión de orden.

SEÑOR FLORES. — Si es una cuestión de carácter interno, se puede plantear en la sesión extraordinaria.

SEÑOR SORHUETA. — Es para referirme a un proyecto que figura en la orden del día, relacionado con la acumulación de las licencias a las compensaciones. Consta de un solo artículo y que debe sancionarse a la mayor brevedad, porque vence el 31 de mayo la prórroga de la compatibilidad. Además, hay un informe completísimo del señor Diputado Brena, que seguramente obligará a los señores Diputados a sancionarlo sin ninguna clase de discusión.

SEÑOR FLORES. — Retiro la moción, señor Presidente.

14

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Representante D'Amado solicita el envío, al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, de una exposición escrita relacionada con la modificación de la ley de 2 de julio de 1949, respecto del pago de las horas de suplencias.

Se va a votar si se trasmite la exposición de que se ha dado cuenta.

(Se vota).

—Cuarenta y nueve en cincuenta y dos: **Afirmativa.**

(Texto de la exposición escrita de referencia:)

"Montevideo, mayo 8 de 1951. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Don Arturo Lezama. — De mi mayor consideración: En uso de la disposición consagrada por el artículo 129, inciso 4.o, del Reglamento de la Cámara, solicito del señor Presidente se sirva enviar al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, la siguiente exposición escrita: La ley de 2 de julio de 1949, que sancionó el escalafón docente para el Profesorado de los diversos Institutos Docentes, estableció la clasificación de ese mismo Profesorado en cinco categorías, en relación con el número de años de ejercicio, señalando para cada categoría un determinado número de horas a que tienen derecho los Profesores, y el pago distinto para la hora semanal de clase, de acuerdo a cada categoría. Pero esa misma ley, en su artículo 21, establece que las suplencias se pagarán a razón de $ 15.83 la hora semanal, monto que en algunas categorías representa el cincuenta por ciento y aún menos del importe de la hora normal del profesor en efectividad. No se comprende el por qué de esa disminución en el pago de un trabajo igual, y que, si se quiere comporta mayor responsabilidad para el Profesor Suplente. Pero esa disminución en el pago de horas semanales de clase para los Profesores Suplentes, cobra mayor injusticia si se tiene en cuenta la situación de muchos de esos Profesores frente a los derechos que les acuerda el escalafón. En efecto, de acuerdo a éste, a los profesores se les acuerda un máximun y un mínimun, cuando aquel no es posible, de horas de clase, dentro de cada categoría. Ahora bien, es sabido que a no pocos profesores no se les ha acordado siquiera los mínimos a que tienen derecho, no digamos ya los máximos. Si a estos profesores con déficit en las horas que les corresponden de acuerdo al Escalafón, las suplencias que lleguen a concedérseles se les abonan a $ 15.83, se comete una doble injusticia. En primer lugar, porque estando en una categoría establecida por el Escalafón, no se les paga de acuerdo a la misma, sino en

esa forma disminuída. Y en segundo lugar, porque esa disminución en el pago de su actividad, representa asimismo una disminución en sus derechos jubilatorios, derechos que ya se encuentran retaceados cuando no obtienen el número de horas de clases, de acuerdo a su categoría. Por eso sería de interés que se modificara esa especificación del mencionado artículo de la ley de 2 de julio de 1949, en lo que respecta al pago de las horas de suplencia. Por lo menos, en el sentido de que las suplencias, cuando correspondan a profesores con déficit de horas que les acuerda el Escalafón, se paguen al precio normal a que se pagan al titular, dentro de cada categoría.

Saludo al señor Presidente muy atentamente.

Gabriel José D'Amado, Representante por Paysandú".

15

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Representante De Angeli solicita el envío de una exposición escrita al Ministerio de Obras Públicas, referente a estudios de provisión de agua potable en Sarandí del Yí.

Se va a votar el envío de la referida exposición.

(Se vota)

—Cincuenta y uno en cincuenta y seis: **Afirmativa.**

(Texto de la exposición escrita de referencia:)

"Montevideo, mayo 8 de 1951. Señor Presidente de la Cámara de Representantes don Arturo Lezama. De acuerdo con lo estipulado por el artículo 129 del Reglamento de la Cámara, solicito se envíe al Ministerio de Obras Públicas, la siguiente exposición: Existe en la Villa de Sarandí del Yí, Departamento de Durazno, servicio de provisión de agua potable la que se obtiene de un pozo que se usa después de haber practicado varias perforaciones para ese fin Es indudable que dicha agua tiene características que hacen que su uso sea resistido, pues es demasiado dura, hasta alcanzar los límites de no potabilidad. La solución de este problema sería desechar el empleo de aguas subterráneas, tan malas en general en todo el país, e ir al aprovechamiento de aguas superficiales. En esa localidad de Sarandí del Yí este problema podría ser resuelto empleando aguas del río Yí sobre cuyas márgenes está edificada dicha población. Existe por la ley N.o 10.690, de diciembre 20 de 1945, ampliatoria de la ley N.o 10.589, —y en el grupo "D", una partida de $ 65.000.00 para reparación y ampliación de los servicios de abastecimientos de agua potable en Sarandí del Yí. Toda esa población pide y me hago portador de esa petición, que de esa partida se tomen los fondos necesarios para que la Dirección de Saneamiento haga los estudios conducentes a darle a la población de Sarandí del Yí, el agua que necesita instalando una toma en el río, una usina de filtración y la tubería necesaria. De esa manera se iría a la solución definitiva de un problema de importancia capital para la vida e higiene de esa población. Para ello sería, necesario y oportuno, que el Ministerio de Obras Públicas dispusiera, una vez recibida esta exposición, que por intermedio de la Dirección de Saneamiento se practiquen los estudios pertinentes y se formule el proyecto respectivo.

Rodolfo De Angeli, Representante por Durazno.

16

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta de la integración de una Comisión.

Léase.

(Se lee:)

"En sustitución del señor Representante Ferreiro Iraola, se integra la Comisión de Asuntos Departamentales con el señor Representante Ubillos para el estudio de los siguientes proyectos: "Pavimentación de Paysandú. (Préstamo de $ 3:000.000.00)", "Emisión de Bonos de Pavimentación de Montevideo" e "Impuesto adicional de la Contribución Inmobiliaria para recursos de la AMDET."

17

SEÑOR BRENA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BRENA. — En el Salón de Bellas Artes del año pasado se distribuyeron dos premios que llevan el nombre de "Cámara de Representantes". Estos premios fueron obtenidos por el señor Wilson Amaral y la señora Ema S. de Vidal. Su importe es de $ 500.00 cada uno y están previstos en el Presupuesto.

Sin embargo, estos artistas no han podido hacerse de ese dinero, porque como el presupuesto fué sancionado en agosto y la Contaduría entrega el dinero por duodécimos, la Cámara no tiene más que $ 400.00. Es cierto, y el señor Secretario lo sabe perfectamente, que hay allí una situación un poco irregular, porque el Jurado se apresuró a entregar esos premios sin recibir antes la comunicación de la Cámara.

A pesar de todas las gestiones que ha hecho el señor Secretario Dufort y Alvarez, todavía este problema no ha sido resuelto y está actualmente en el seno de la Comisión de Asuntos Internos.

La Cámara quedaría un poco mal con estos artistas, sea por esta falta de comprensión del problema o de su planteamiento, si no adjudicara estos premios, que ya están establecidos con $ 1.000.00 en el presupuesto. No costaría nada que la Comisión de Asuntos Internos tratara de que se arbitren los recursos para completar esa suma de $ 400.00 con los $ 600.00 que faltan, a fin de que estos dos artistas gozaran de los premios que llevan el nombre de la Cámara de Representantes.

Hago moción para que estas palabras se pasen a conocimiento de la Comisión de Asuntos Internos, para que arbitre los recursos correspondientes.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa dará el trámite pertinente, de acuerdo a lo solicitado por el señor Diputado.

18

SEÑOR SORHUETA. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SORHUETA. — Mociono para que se altere el orden del día y se considere el asunto que figura en tercer término: "Acumulación de la licencia paga y la compensación por desocupación de la Industria Frigorífica y de las Barracas de Lanas, Cueros y Afines."

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se altera el orden del día y se trata a continuación el asunto que figura en tercer término del orden del día.

(Se vota)

—Cincuenta y tres en cincuenta y nueve: **Afirmativa.**

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Voy a solicitar que se altere el orden del día y se traten a continuación del votado los asuntos que figuran en cuarto y quinto término del orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar...

SEÑOR FLORES. — ¿Me permite, señor Presidente?...

SEÑOR PRESIDENTE. — No tiene discusión, señor Diputado.

SEÑOR FLORES. — Es para aclararle al señor Diputado Frías Pérez algunos puntos, a fin de que sepa una serie de detalles sobre el asunto que figura en quinto término de la orden del día, pues ello quizás pudiera modificar su moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Insiste en su moción el señor Diputado Frías Pérez?

SEÑOR FRIAS PEREZ. — No tengo inconveniente en oír la palabra, muy autorizada por cierto, del señor Diputado Flores.

SEÑOR PRESIDENTE. — La moción no tiene discusión; debe votarse de inmediato.

Se va a votar si inmediatamente después del asunto relativo a acumulación de la licencia paga y compensación por desocupación, que figura en tercer término del orden del día, se tratan los asuntos que figuran en cuarto y quinto término.

(Se vota)

—Treinta y tres en sesenta: Negativa.

Necesita dos tercios de presentes.

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FLORES. — Aprovecho este expediente reglamentario para señalar que no he votado por la afirmativa y que he visto que mis compañeros de la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios han hecho lo mismo.

No he votado esta moción, por cuanto el proyecto que figura en quinto término de la orden del día ha sido motivo esta tarde de estudio y de cambio de ideas en el seno de la Comisión. Habíamos quedado de acuerdo todos los legisladores presentes que concurrimos a la Comisión en

que no debería tratarse ese proyecto hasta que no obtuei informe que esta Comisión desea hacer a la Cámara.

Aun cuando la Cámara votó que se tratara el proyecto con o sin informe, algunos aspectos del mismo inclinaron la opinión de la Comisión en el sentido de que era prudente, por las proyecciones de este proyecto, tener un informe, para el cual se necesitaban ciertos datos que la Comisión no poseía.

Por eso votó negativamente; hubiera votado, en cambio, por la afirmativa si la moción se hubiera referido exclusivamente al asunto que figura en cuarto término de la orden del día.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Estoy de acuerdo con lo expresado en su aclaración por el señor Diputado Flores.

Por lo tanto, hago moción para que se trate el asunto que está en cuarto término, exclusivamente, después del tercer asunto que se pidió anteriormente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Frías Pérez, en el sentido indicado.

(Se vota)

—Cuarenta y ocho en cincuenta y ocho: Afirmativa.

SEÑOR ASTIAZARAN. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ASTIAZARAN. — Señor Presidente: dejo constancia de que he votado por la negativa, porque la Cámara, con buen o mal criterio, había resuelto dejar sin efecto la sesión ordinaria para seguir considerando el proyecto sobre arrendamientos y desalojos rurales, y resulta ahora que por estas votaciones que se están haciendo para incluir en la orden del día como urgentes los mismos asuntos que figuran en la orden del día de la sesión ordinaria, lo único que hacemos es tratar, en régimen de sesión extraordinaria, la orden del día que estaba en la sesión ordinaria.

SEÑOR PRESIDENTE. — Estamos en la sesión ordinaria, señor Diputado.

SEÑOR ASTIAZARAN. — Fué votada negativamente la moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se rectificó la votación y el resultado fué negativo. De modo que estamos en la sesión ordinaria.

SEÑOR ASTIAZARAN. — Pero como se votó tratar asuntos urgentes...

SEÑOR PRESIDENTE. — Eso era para alterar la orden del día.

SEÑOR ASTIAZARAN. — ¿Entonces quedarán sin efecto las exposiciones que íbamos a hacer los legisladores?

SEÑOR PRESIDENTE. — No, señor Diputado; desde luego que vamos a comenzar por las exposiciones.

19

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FLORES. — Es para hacer una moción antipática; pero que la creo prudente, sobre todo y tanto más antipática después de lo que manifiesta el compañero de Cámara, señor Diputado Astiazarán: mociono para que se aplacen las exposiciones que figuran en la citación antes de la orden del día.

Fundamento esta moción en el entendido de que la Cámara, por su mayoría, desea continuar tratando, por algún expediente reglamentario, el proyecto de fondo que nos había reunido, que es el de arrendamientos y desalojos rurales.

Sin embargo, el hecho de que haya algún problema urgente como el proyecto que figura en tercer término en la orden del día, así como el que se refiere a Juan Manuel Blanes, que no va a motivar discusión, me ha hecho retirar la moción de levantamiento de la sesión que había hecho inicialmente; pero nunca la hubiera hecho si ello daba lugar a las exposiciones de los señores Diputados, que para mí son de verdadero interés, pero que creo que pueden ser aplazadas.

Mociono, pues, en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Flores, para que se aplacen las exposiciones autorizadas.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES. — ¿Para cuándo quedaría eso?

SEÑOR PRESIDENTE. — Para la próxima sesión ordinaria.

(Se vota).

—Cuarenta y uno en cincuenta y siete: Afirmativa.

20

De acuerdo con lo resuelto, se entra a la orden del día con la consideración del asunto: "Acumulación de la licencia paga y la compensación por desocupación de la industria frigorífica y de las barracas de lanas, cueros y afines. — (Derogación del artículo 13 de la ley N.° 10.684)".

(Antecedentes)

"Comisión de Legislación del Trabajo

INFORME

Señores Representantes:

De nuevo, como en años anteriores, la Comisión de Legislación del Trabajo, debe optar, en cuanto se refiere a la compatibilidad de las licencias que se pagan en las industrias frigoríficas, barracas de lanas, cueros y afines, con los jornales de vacaciones, entre dos situaciones claramente definidas: derogación lisa y lana de la disposición que prohibe la acumulación de los dos beneficios, o prórroga por plazo determinado de las leyes que suspendieron esa prohibición.

Desde hace varios años, los obreros aspiran a la derogación de la incompatibilidad entre la licencia pagada y el subsidio de paro. Año a año se presentan proyectos de ley para consagrar ese beneficio. Y año a año el Parlamento opta por una prórroga anual de las leyes que suspendieron la incompatibilidad.

Este último temperamento no ha respondido a razones de escasa entidad. Se ha comprobado que las Comisiones parlamentarias en mayoría quisieron, como querrían ahora, entregar a los obreros en forma permanente lo que constantemente reclaman asistidos de toda razón. Pero siempre ha prevalecido un conjunto de razones de prudencia, surgidas después de maduro examen del problema y conocidos el movimiento de zafra y los fondos acumulados para servir las compensaciones.

En 1949, se dieron las siguientes razones para prorrogar por un año las leyes que suspendían la prohibición de acumular:

1) La garantía de las compensaciones está en los superávit fuertes. El paso cauteloso de estas prórrogas significa la prevención contra los déficits, de difícil enjuague.

2) Una época difícil puede hacer naufragar en pocos meses los depósitos millonarios de los fondos que pagan los meses del desempleo.

3) Es menester aguardar uno o dos años para aumentar el capital a fin de dar mayor firmeza a la derogación de la citada incompatibilidad, sin temor entonces a la quiebra de instituciones como éstas de las Cajas de Compensación, que se cuentan entre las pocas que en el país marchan sin visibles dificultades económicas

Estas tres razones conservan su actualidad.

La Cámara conoce las dificultades surgidas en los planes de financiación que ha estudiado en los dos últimos años de la anterior Legislatura. Tendencias fuertes sostuvieron que teníamos al país saturado de impuestos. Otras tendencias expresaron que no se habían tocado ciertas fuentes de impuestos que serían rendidoras. Otros entendían que los impuestos previstos no daban lo que teóricamente se había calculado. Y fuera en el terreno doctrinario de las mejores fuentes impositivas, fuera en el terreno concreto de los rendimientos y las repercusiones de impuestos aceptables, Ministerio de Hacienda, técnicos no funcionarios y legisladores vieron multiplicarse las dificultades para encontrar un acuerdo parlamentario honorable que permitiera darle al Estado los recursos necesarios para enjugar los gastos absolutamente indispensables para realizar justicia distributiva.

Diríjanse los recuerdos hacia las financiaciones previstas en los dos años anteriores y en este mismo año y se apreciarán las dificultades reales para obtener acuerdos parlamentarios rápidos a financiar gastos.

Esta reflexión ha gravitado en el pensamiento de los miembros de la Comisión de Legislación del Trabajo.

La derogación lisa y llana de la prohibición de acumular licencias y subsidio de paro, no tiene aún el respaldo económico financiero necesario. Si bien es cierto que las Cajas tienen buenos capitales, esos capitales son un patrimonio obrero. Es más, son la garantía de las épocas dolorosas del desempleo.

La Comisión comprende perfectamente que hay razones teóricas de peso para derogar esa prohibición, pero al realizarla, se dejaría una incógnita sobre la entidad verdadera del respaldo económico de los fondos destinados a pagar las licencias.

La Comisión sabe que una sola zafra desastrosa, podría liquidar, en forma total o casi total, los fondos de las licen-

cias que se van acumulando cuidosamente y que pertenecen a los mismos obreros.

Una entidad financieramente bien cuidada, da beneficios mayores a medida que la seguridad se afirma frente a eventualidades previstas por los técnicos. Nunca se dan beneficios permanentes sin un respaldo poderoso capaz de responder a emergencias subitáneas y dolorosas.

Creemos que las Cajas tienen buenos capitales, pero aún no pueden dar esa seguridad.

El obrero debe saber que si la zafra no responde, el salario de desempleo está seguro porque la Caja tiene fondos cuantiosos. Sin embargo, una o dos zafras perjudiciales en un plazo de cinco años, por ejemplo, podría poner en peligro dicho salario. Los obreros se habrían beneficiados por dos conductos, —licencia y subsidio—, pero tendrían comprometido el patrimonio que les garantiza la época de desocupación.

Cree vuestra Comisión informante, que la buena financiación de estos institutos, es un lujo nacional que no debe comprometerse. Tanto las Cajas de Compensación para pago de licencias, como las Cajas de Compensación para Asignaciones Familiares, forman en el grupo pequeño, pero indudablemente destacado, de los organismos que administran bien y que guardan el dinero que es garantía de la regularidad de los servicios que prestan ¿Podríamos comprometer eso, so pretexto de que las dos Cajas tienen unos pocos millones de pesos en sus fondos? ¿No es preferible acaso dar flexibilidad al beneficio año a año o cada dos años, como ahora se propone, para que llegado el caso siempre posible de la desventura económica las Cajas puedan responder sin estar atadas a una compatibilidad que en épocas dolorosas pudiera significar la merma del salario de desocupación

Estas razones deciden a la Comisión a dar el consejo técnico que entrega a la meditación de los señores legisladores.

Hasta ahora las prórogas de la compatibilidad se hacían año por año. Ahora se hace por dos años. No hay peligro alguno para este aumento de plazo. En eses dos años, durante los cuales los obreros gozarán de la licencia y del subsidio, habrá tiempo para pensar o en un aumento de dicho plazo o en la derogación lisa y llana o en el mantenimiento, en último caso, de la simple prórroga, como se había realizado hasta la fecha.

Creemos que de esta manera se defiende mejor el patrimonio de las Cajas sin perjuicio de reconocer la noble actitud de quienes desearían darle permanencia a esa acumulación.

Los obreros no se perjudican, desde que la Cámara es celosa guardiana de estas prórrogas y el patrimonio obrero de las Cajas se cuida para beneficio de los propios obreros.

Por estas razones la Comisión de Legislación del Trabajo aconseja la sanción del siguiente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, mayo 7 de 1951.

Tomás G. Brena, Miembro informante. — Arturo J. Dubra. — Slivio H. Silva. — Fermín Sorhueta. — Washington Beltrán. — Ismael L. Triay. — Juan Rodríguez Correa".

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Prorrógase hasta el 31 de mayo de 1953, y a partir del 31 de mayo de 1951, la vigencia de la ley número 11.415, de 22 de abril de 1950.

Art. 2.º. Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, mayo 7 de 1951.

Tomás G. Brena, Miembro informante. — Arturo J. Dubra. — Silvio H. Silva. — Fermín Sorhueta. — Washington Beltrán. — Ismael L. Triay. — Juan Rodríguez Correa".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular

(Se vota)

—Cincuenta y dos en cincuenta y ocho: Afirmativa.

SEÑOR SILVA. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SILVA. — Dos palabras, simplemente, para expresar que el proyecto que yo había presentado —porque había otros proyectos anteriores— establecía la derogación lisa y llana de la aplicación del artículo 13 de la ley de licencias, entendiendo que no afectaba la situación económica de la Caja respectiva, según los informes que había obtenido en oportunidad, de acuerdo con lo que expresé en sesiones anteriores.

Este asunto, señor Presidente, se planteó en la Comisión; se tuvieron algunos informes y yo transé con la mayoría de la misma, creyendo prudente la posición en que ella se colocaba, porque no se buscaba otra cosa, con este aplazamiento o suspensión por dos años, que dar estabilidad y tranquilidad a la Caja.

De manera que frente a una situación de prudencia, en el sentido de contribuir a fortificar a la misma Caja, no he tenido ningún inconveniente en aceptar la opinión de la mayoría de la Comisión, por lo cual he firmado el informe sin ninguna discrepancia.

Es cuanto quería expresar, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión particular.

Léase el artículo 1.º.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y dos en cincuenta y cinco: Afirmativa.

El artículo 2.º es de orden.

Queda aprobado el proyecto, y se comunicará.

SEÑOR SILVA. — Formulo moción para que se comunique en el día.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se comunica en el día el proyecto sancionado.

(Se vota).

—Cincuenta y cuatro en cincuenta y seis: Afirmativa.

21

Continúa la orden del día con la consideración del asunto: "Juan Manuel Blanes (Honores en el Cincuentenario de su fallecimiento". — Modificaciones del Senado.

(Antecedentes)

"Cámara de Senadores.

La Cámara de Senadores, en sesión de hoy, han sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º. Trasládense los restos de Juan Manuel Blanes al Panteón Nacional. En ese acto, que se efectuará el 18 de mayo próximo, se le tributarán los honores nacionales máximos.

Art. 2.º. Los institutos educacionales públicos realizarán, con tal motivo, actos de homenaje a su memoria.

Art. 3.º. El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social por intermedio del Museo de Bellas Artes publicará una monografía sobre la vida y obra pictórica de Juan Manuel Blanes a cuyo efecto llamará a concurso a los escritores nacionales.

Art. 4.º. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 17 de abril de 1951.

ALFEO BRUM, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario".

"Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Decrétanse honores nacionales al insigne pintor don Juan Manuel Blanes y trasládense sus restos en el día del cincuentenario de su fallecimiento al Panteón Nacional, rindiéndole en ese acto las fuerzas armadas los honores correspondientes.

Art. 2.o Los institutos educacionales del país realizarán actos de homenaje alusivos al artista.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 11 de abril de 1951.

ARTURO LEZAMA, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto sancionado por el Senado.

(Se lee)

—En discusión las modificaciones del Senado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aprueban.

(Se vota)

—Cincuenta y dos en cincuenta y cinco: **Afirmativa.**

Queda sancionado el proyecto, y se comunicará.

SEÑOR FLORES. — Formulo moción para que se comunique en el día.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se comunica de inmediato el proyecto sancionado.

(Se vota)

—Cincuenta y cuatro en cincuenta y seis: **Afirmativa.**

SEÑOR FLORES. — Formulo moción para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Flores, para que se levante la sesión.

(Se vota)

—Cincuenta y tres en cincuenta y seis: **Afirmativa.**

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a la hora 17 y 55 minutos)

ARTURO LEZAMA,
Presidente.

Arturo Miranda,
Secretario Redactor.

Mario Dufort y Alvarez,
Secretario Relator.

Domingo Sambarino,
Jefe Revisor de Taquigrafía.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 184 — Montevideo, Viernes 17 de Agosto de 1951 — Núm. 13421

Tarifa de avisos

Ley 16 de Octubre de 1950

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Hasta 1 publicación cada 25 palabras por día	$	0.30
Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras por día ..	"	0.60
Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	"	0.40
B) Avisos matrimoniales ...	"	2.00
C) Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	"	0.60
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1948)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Dirijase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De mas de dos meses ...	"	0.50
De mas de dos años	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
COMISION ESPECIAL PARA ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA POLICIA DE MONTEVIDEO
Licitación pública

Llama a licitación pública para la provisión de: A) Automóviles; B) Camioneta; C) Furgón; y D) Coche celular, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que podrá solicitarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía de Montevideo, Yi N.o 1320 (primer piso).

La apertura de propuestas se efectuará el día 21 de Agosto en curso, a la hora 16, en el Despacho del Director de Administración. — Montevideo, 8 Agosto 1951.

(Cuenta corriente) Ag.13-22221-v.ag.21.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

			Hasta	$	20.000.00	$	60.00	la página
De	$	20.001.00	"	"	50.000.00	"	70.00	" "
"	"	50.001.00	"	"	100.000.00	"	90.00	" "
"	"	100.001.00	"	"	200.000.00	"	120.00	" "
"	"	200.001.00	"	"	300.000.00	"	150.00	" "
"	"	300.001.00	"	"	400.000.00	"	180.00	" "
"	"	400.001.00	"	"	500.000.00	"	220.00	" "
"	"	500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	280.00	" "
"	"	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	340.00	" "
"	"	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	400.00	" "
"	"	3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	500.00	" "
"	"	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	600.00	" "
"	"	5:000.001.00		en adelante		"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Segundo llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de cinco equipos frigoríficos para el Servicio de Iluminación y Balizamiento, de acuerdo a las características que se enumeran en el pliego de condiciones técnicas y administrativas, que los interesados podrán tomar vista y copia en el local del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (edificio Aduana, 4.o piso, costado Oeste) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado y dirigidas al señor Jefe del Servicio de Aprovisionamiento, se abrirán el día 10 de Setiembre de 1951 a las 15 y 30 horas en el local del Servicio de Aprovisoinamiento. — José F. Olivera, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.

(Cuenta corriente) Ag.14-22238-v.ag.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 85
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 85, a fin de adquirir corned beef, dulce de leche, vinagreras, cajas de madera para cubiertos, tarros de vidrio, bandejas, cepillos, balanzas, tijeras linternas eléctricas pilas eléctricas para linternas, crea, madrás blazer pantalones, brín yerba mate, jabones perfumados, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día veintiuno de Agosto de 1951 a las quince (15) horas. — Montevideo, Agosto 7 de 1951.

(Cuenta corriente) Ag.10-22207-v.ag.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 59
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 59 para adquirir entretela de cuello de buena calidad, botones ancla ordinarios de 20 mms., botones negros de 20 mms., entretela ordinaria, crín, botones negros de cartera, botones negros de tirador, botones negros de 15 mms., con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día veinte de Agosto de 1951 a las quince (15) horas. — Montevideo, Agosto 7 de 1951.

(Cuenta corriente) Ag.10-22206-v.ag.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 47
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 47 para adquirir latas de salchichas de Viena, sal gruesa, copas para agua, cafeteras completas esmaltadas o de aluminio, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día veinte de Agosto de 1951 a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Agosto 7 de 1951.

(Cuenta corriente) Ag.10-22205-v.ag.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 84
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 84, a fin de adquirir 1.000 cajones de madera para

envases, de 0 m. 80 x 0 m. 60 x 0 m. 70, con destino a los Almacenes de Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día diecisiete (17 de Agosto de 1951 a las quince (15) horas. — Montevideo, Agosto 2 de 1951.

(Cuenta corriente) Ag.7-22166-v.ag.17.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de arena, pedregullo, gravilla, y piedra para cimiento, por el término de seis meses, a las obras a cargo de este Servicio, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares confeccionado al efecto y que se encuentra a disposición de los interesados en el mismo calle 25 de Mayo N.o 269.

Las propuestas en los sellados correspondientes, serán presentadas y abiertas en día Sábado 18 de Agosto corriente, a la hora 10 en presencia de los interesados, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Agosto 6 de 1951. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Ag 10-22215-v.ag.18.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por el término de quince días, a partir de la fecha de publicación de este llamado, para la adquisición de 5.000 (cinco mil) resmas de papel de actuaciones, según el pliego de condiciones respectivo que se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contralor de esta Contaduría General, calle Colonia número 1089, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, excepto los sábados de 8 a 12.

Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente y se abrirán en presencia de los interesados el día 24 de Agosto a las 15 horas en el Departamento de Contralor de la Contaduría General de la Nación. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag 11-22217-v.ag.24.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 4|51
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de 6.000 rollos de papel aceitado para trasmisores automáticos de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13 30 a 18 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se recibirán hasta el día 12 de Setiembre de 1951 a la hora quince en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 9 Agosto de 1951. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Ag.13-22223-v.ag.20

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para el suministro de zapatos para niñas y varones de las escuelas primarias públicas de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Secretaría, —Soriano N.o 1045—, dentro del horario administrativo. La recepción y apertura de propuestas se efectuará en la sede de este Consejo el día 22 del mes de Agosto de 1951, a las quince horas. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Ag.8-22180-v.ag.22.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANSA PRIMARIA Y YNORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de tres vehículos con destino al Departamento de Proveeduría del organismo y a la Inspección Departamental de Enseñanza Primera de Rivera, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Secretaría, Soriano número 1045, dentro del horario administrativo.

La recepción y apertura de propuestas se efectuará en la sede de este Consejo el día [illegible]nueve del mes de Agosto de 1951 a las quince horas. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Ag 7-22164-v ag 29

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de tres vehículos de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Secretaría, Soriano número 1045, dentro del horario administrativo.

La recepción y apertura de propuestas se efectuará en la sede de este Consejo el día [illegible] del mes de Agosto de 1951 a las quince horas. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Ag.14-22241-v.ag.29.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública por tercera vez para el suministro de artículos escolares destinados al servicio del año 1951, por los siguientes artículos: renglones números 7, 26, 29, 30, 32, 33 y 39, de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados pueden retirar en la Secretaría, Soriano número 1045, dentro del horario administrativo.

La recepción y apertura de propuestas se efectuará en la sede de este Consejo el día 31 del mes de Agosto de 1951 a las quince horas. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Ag 14-22242-v.ag.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"
Licitación N.o H. C. 22
Segundo llamado

Se llama a licitación pública —por segunda vez—, para el arrendamiento de un equipo de mecanización contable y estadística, según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, en el local de esta Administración el 27 de Agosto de 1951, a las 10 horas.

(Cuenta corriente) Ag.16-22255-v.ag.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"
Licitación N.o H. C. 20
Segundo llamado

Se llama a licitación pública —por segunda vez—, para la adquisición de baldosas monolíticas para el Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, en el local de esta Administración el 29 de Agosto de 1951, a las 9 y 30 horas.

(Cuenta corriente) Ag.16-22256-v.ag.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"
Licitación pública

La Facultad de Medicina llama a licitación pública por primera vez, para la adquisición de una unidad radiológica para fotorroentgenografía y una unidad de Rayos X para el Servicio de Urgencia para el Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Compras, todos los días hábiles de 9 a 12 hs.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, en el local de esta Administración, el 22 de Agosto de 1951, a las 11 horas.

(Cuenta corriente) Ag.13-22235-v.ag.23.

FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE HIGIENE
Licitación pública Cif. Montevideo
Segundo llamado

El Instituto de Higiene llama a licitación pública (segundo llamado) para la compra Cif. Montevideo de los artículos que se mencionan a continuación, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, cuya apertura se efectuará el día y hora que a continuación se detallan:

Frascos de vidrio neutro para envases de sueros y vacunas: 29 de Agosto de 1951 a las 15 horas.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Ecónomato del Instituto de Higiene calle Ramón Anador 3051, frente al Estadio, todos los días hábiles de 13 a 17 horas (sábados de 8 a 11 horas). — El Ecónomo.

(Cuenta corriente) Ag.14-22239-v.ag.24.

FACULTAD DE AGRONOMIA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para el suministro e instalación de una electrobomba para elevación de agua para la Estación Experimental de Riego, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Facultad, sita en avenida Garzón número 780, todos los días hábiles de 9 a 11 horas.

Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado y extendidas en el sellado de ley, serán recibidas en esta Sección el día 15 de Setiembre próximo a las 10 horas, procediéndose de inmediato a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 6 de 1951.

(Cuenta corriente) Ag 13-22236-v.ag.23

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 26

Llámase a licitación para construcción de casa - habitación para el Director de la Escuela Agraria de Trinidad, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar indistintamente en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12); o en la Escuela Agraria de Trinidad, dentro de los horarios de oficina. Precio del ejemplar: $ 2.00. Las propuestas serán abiertas en la Sección Proveeduría de la Institución, el día 23 de Agosto a las 16 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

(Cuenta corriente) Ag.6-22156-v.ag.17.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 21
Segundo y último llamado

Llámase a licitación para adquirir 2 camiones nuevos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán abiertas en la mencionada Sección el día 22 de Agosto a las 16 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

(Cuenta corriente) Ag 10-22208-v.ag.17.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 24
Segundo llamado

Llámase a licitación para ampliación de la Escuela Agraria de Minas de Corrales, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar indistintamente en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12), o en la Escuela Agraria de Minas de Corrales, dentro de los horarios de oficina. Precio del ejemplar: $ 1.50.

Las propuestas serán abiertas en la Sección Proveeduría de la Institución el día 24 de Agosto a las 16 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

(Cuenta corriente) Ag 10-22209-v.ag.17.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
EXPROPIACION

EDICTO — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, número 3.958, y el decreto ley de 15 de Octubre de 1942, número 10.247, se hace público que por resolución del Directorio, de fecha 31 de Mayo de 1951, aprobada por el Poder Ejecutivo dentro del plazo legal (artículo 37 de la ley 11.029), se ha designado para la expropiación y toma urgente de posesión, el inmueble ubicado en la 10.a sección judicial de Canelones, padrón 3434, con una superficie aproximada de 251 hectáreas, 3245 ms.2 96 dms.2, propiedad del señor Juan Goenaga.

Este aviso se hace a los efectos dispuestos por los artículos 15 y 16 de la ley de Expropiaciones, quedando, en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales sobre el expresado campo, de la iniciación de los trámites de expropiación, advirtiéndose que los planos y antecedentes se hallan de manifiesto por ocho días en la Sección Jurídica de este Instituto, calle Cerrito 488, donde podrán ser examinados. — Montevideo, Agosto de 1951. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.15-22246-v.ag.23.

CONSEJO NOCIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
ADQUISICION DE YERBA MATE

El Consejo llama a ofertas para la adquisición de yerba mate de la nueva cosecha.

El pliego de condicion esse encuentra a disposición de los interesados en la Intendencia de este Consejo, calle Cerrito número 618, el que podrá retirarse a partir del día lunes 13 del corriente en horas hábiles.

Las ofertas se recibirán en el local del Consejo, calle Juan Carlos Gómez número 1492, primer piso, el día miércoles 22 del corriente a las 16 horas, abriéndose en presencia de los interesados que concurran al acto.

(Cuenta corriente) Ab.15-22244-v.ag.17.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 78

Se llama a licitación pública para el suministro de 250.000 (doscientos cincuenta mil) kilos de papel de diario en bobinas de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional (segundo piso), de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 3 de Setiembre de 1951 en el local de la misma a las 15 horas y 30. — Montevideo, Agosto 7 de 1951. — Manuel V. Rodríguez, Presidente. — Jorge Carenzi Gallesi, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.9-22199-v.ag.17

COMISION NACIONAL "ARCHIVO ARTIGAS"
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la composición e impresión de la obra "Bibliografía de Artigas", cuya publicación fué dispuesta por la ley de 13 de Junio de 1944 y en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones

que disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Secretaría de la Comisión Nacional "Archivo Artigas" calle Convención 1474, todos los días hábiles de 14 y 30 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas)

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el referido local el día 20 de Agosto a la hora 18 y 30, en presencia de las personas que designe la Comisión Nacional y de los interesados que concurran al acto. — J. C. Gómez Alzola, Secretario

(Cuenta corriente) Ag.11-22220-v.ag.20

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 370
Suministro de tubos de acero para calderas de locomotoras

Se llama a licitación para el suministro de tubos de acero para calderas de locomotoras, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Tesorería de este instituto al precio de tres pesos ($ 3 00) el ejemplar.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración, calle Río Negro número 1790, el día cinco (5) de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno a las quince (15) horas. — Montevideo, Agosto de 1951. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.16-22254-v.ag.21.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 367
Suministro de ladrillos y cemento refractarios

Se llama a licitación para el suministro de ladrillos y cemento refractarios, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Tesorería de este instituto al precio de tres pesos ($ 3 00) el ejemplar.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración, calle Río Negro número 1790, el día veinticinco (25) de Setiembre de mil novecientos cincuenta y uno a las quince (15) horas. — Montevideo, Agosto de 1951. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag. 15-22245-v.ag.20.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 369
Suministro de elásticos espirales para material rodante

Se llama a licitación para el suministro de elásticos espirales para material rodante, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Tesorería de este instituto al precio de dos pesos ($ 2 00) el ejemplar.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración, calle Río Negro número 1790 el día veintiocho (28) de Setiembre de mil novecientos cincuenta y uno a las quince (15) horas. — Montevideo, Agosto de 1951. — La Gerencia

(Cuenta corriente) Ag 13-22232-v.ag.17

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS C.M. 158
Segundo llamado

Suministro de Pino Brasil de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00 (un peso) en la Administración del Organismo calle La Paz N.o 1095, segundo piso.

Apertura el 6 de Setiembre de 1951 a las 15 horas. Informes: Teléfono 9 09 42. — La Administración.

(Cuenta corriente) Ag.13-22233-v.ag.30.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

O. M. 151. — 2.o llamado — Hierro acerado en planchas, de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1 00 (un peso) en la Administración del Organismo calle La Paz N.o 1095 2.o piso. Apertura el 13 de Setiembre de 1951 a las 15 horas. Informes teléfono 9 09 42 — La Administración.

(Cuenta corriente) Ag 9-22192-v ag.27

A. N. C. A. P.
EXPROPIACION

Se hace saber a quienes se consideren con derechos que el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 17 de Febrero de 1951, ha designado para ser expropiado el inmueble ubicado en el Departamento de Montevideo, 8.a sección judicial, con frente a las calles Sierra y Nicaragua, con un área de 698 m.2 1.080, propiedad de las señoritas Blanca R., María Celia y Rosa M. Ansoategui Musso.

El expediente administrativo se halla de manifiesto por el término legal en la Oficina Jurídica de la ANCAP (Avda. Agraciada esquina Paysandú, 4.o piso).

Montevideo, Agosto 9 de 1951. — Jorge R. Goldie, Prosecretario General.

(Cuenta corriente) Ag.16-22253-v.ag.24.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Lic N.o 1.940. — Segundo llamado. — Compra de ladrillos de prensa seleccionados para pared vista. Apertura: 21 de Agosto de 1951, a las 16 horas

Lic N.o 1.950. — Compra de madera para encofrado y andamios. Apertura: 22 de Agosto de 951, a las 16 horas.

Lic. N.o 1.951. — Compra de artículos de higiene y limpieza. Apertura 23 de Agosto de 1951, a las 16 horas

Lic. N.o 1.952 — Compra de un cabrestante para la construcción de edificios Apertura: 29 de Agosto de 1951, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Administración, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP (Avda Agraciada y Paysandú) — La Gerencia General

(Cuenta corriente) Ag 8-22162-v.ag.18

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Lic. N.o 1 953. — Compra de postes de hormigón, alambre, etc. para la construcción de espalderas para viñedos Apertura: 27 de Agosto de 1951 a las 16 horas

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Administración, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP (Avda Agraciada y Paysandú) — La Gerencia General

(Cuenta corriente) Ag 9-22194-v ag.18.

U. T. E.
LICITACION N.o 3542'51
Cables armados subterráneos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 12 de Noviembre próximo a las 16 horas para proveerse de 134 300 metros de cables armados subterráneos de 15 000, 6 000 y 220 V y de 3 x 16 a 3 x 120 mm² cuadrados de sección y material complementario para los mismos, cajas rectas, terminales, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 30 a 18 30 (sábados de 7.30 a 11 30 horas). Precio del ejemplar: $ 3 00. — Montevideo, Agosto 13 de 1951. — La Gerencia Administrativa

(Cuenta corriente) Ag.14-22240-v.ag.24.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 3545/51
Venta elemento de molienda

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta hasta el 29 de Agosto de 1951 inclusive, 1 molino tubular de bolas de 1 20 por 1 54 y accs : 1 tambor y reductor de velocidad, 1 corona de molino 1 transmisión con colinetes, 165 piezas revestimiento de molino 1 eje transmisión, 1 base de hierro para motor y 4 soportes para colinetes, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470 los días hábiles de 13 30 a 18 30: Sábados de 7 30 a 11 30 horas. — Montevideo 10 de Agosto de 1951 — La Gerencia Administrativa

(Cuenta corriente) Ag 10-22203-v.ag.21

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"ANTONIO TARABAL ARREDONDO en su carácter de socio administrador de la firma Hugo A Davidson S C con domicilio a estos efectos en la calle Colonia N.o 939 de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de los planos de un medidor para bebidas, de lo cual se declaran autores, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda — Montevideo, Agosto 2 de 1951 — Dionisio Trillo Pays, Director"

$6 00 Ag 8-9983-v ag.18.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"HECTOR B ALVAREZ en carácter de Gerente General de la sociedad anónima ALVAREZ, FERNANDEZ S. A. con domicilio en la calle Colonia N.o 1979 en esta ciudad solicita la inscripción en Registro de Derechos de Autor, de los planos de una caja para envases, de cuyo trabajo se declaran autores habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina a los efectos que corresponda — Montevideo Agosto 2 de 1951 — Dionisio Trillo Pays Director".

$6 00 Ag 8-9982-v.ag.18

RECEPTORIA DE RIVERA
Emplazamiento

Por disposición del subscripto Receptor de Aduana, dictada en autos "Fisco y Hosmi Mendiondo contra WALDOMIR CARDOZO Infracción Aduanera" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Waldomir Cardozo para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Junio 26 de 1951 — Artigas Zamora Ipar. E del D

(Gestión Fisial) Jl 21-21759-v.ag.24.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

SARAH BOLLO, uruguaya, profesora, con domicilio en la calle Convención N.o 1455 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los libros titulados "Elementos de literatura Griega" (La Tragedia), y "El Modernismo en el Uruguay" (Ensayo estilístico), de cuyas obras se declara autora, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 3 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$8.00 Ag.13-10275-v.ag.23

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 63632. — Montevideo, Agosto 2 de 1951 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Wattinne Bossut y Cía., S A (Montevideo), solicitan registrar la marca "NECTAR", para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4 00 Ag.7-9901-v ag.17.

ACTA N.o 63636. — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — Con esta fecha Savelio Dobrusskin de Canelones (Uruguay) solicita registrar la marca "ALOHA" para distinguir artículos de las clases 19 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$4 00 Ag 7-9903-v ag.17

ACTA N.o 63643. — Montevideo, Agosto 3 de 1951 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Spefar S. R. L. (Montevideo), solicita registrar la marca "RESIFAR SPEFAR" para la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección

$4 00 Ag 8-9990-v.ag.18.

ACTA N.o 63653. — Montevideo, Agosto 4 de 1951 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Menéndez García y Compañía Limitada (Cuba), solicita registrar la marca,

H. UPMANN

para distinguir la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

$12.00 Ag.11-10023-v.ag.22.

ACTA N.o 63631. — Montevideo, Agosto 2 de 1951 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Warner - Hudnut Inc. E U A., solicitan registrar la marca "VEGANINE" para distinguir la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$4 00 Ag.7-9902-v.ag.17.

ACTA N.o 63682. — Montevideo, Agosto 7 de 1951. — Con esta fecha Darval y O'Farrell, por Lehn y Fink Products Corporation, de Estados Unidos de Norte América, solicita la marca "LYGEL", para la clase 9 (sic.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Ag.11-10209-v.ag.22.

ACTA N.o 63686. — Montevideo, Agosto 7 de 1951 — Con esta fecha F Rodríguez Ycart, Koop Limitada, de Montevideo solicita la marca "COCCIDIOL" para la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$4 00 Ag 11-10207-v ag 22

ACTA N.o 63383. — Montevideo, Agosto 7 de 1951. — Con esta fecha Raúl Francisco Bugallo García, de Montevideo, solicita la marca "VIDRIMUR", para la clase 8 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$4 00 Ag 11-10208-v ag.22

ACTA N.o 63692. — Montevideo, Agosto 8 de 1951 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Palmer y Cía. (Montevideo), solicita registrar la marca

LLUVIA BLANCA
WHITE RAIN

para distinguir la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$16.00 Ag.14-10264-v ag 24.

ACTA N.o 63672. — Montevideo, Agosto 6 de 1951. — Con esta fecha Fábrica Uruguaya de Artículos Plásticos (Montevideo) ha solicitado registrar la marca "LADY - HAMILTON", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.15-10392-v.ag.27.

ACTA N.o 63703. — Montevideo, Agosto 10 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Bioquímico - Farmacéuticos Lutetia, S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "DISUXYL", para la clase 9. — Publíquese die zdías consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.15-10373-v.ag 27.

ACTA N.o 63625. — Montevideo, Julio 31 de 1951. — Con esta fecha Arnaldo Ghiringhelli y Juan Francisco Anselmi, solicitan registrar la marca "INSONO" para la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos La Dirección.

$4.00 Ag.15-10370-v.ag.27

ACTA N.o 63646. — Montevideo, Agosto 3 de 1951. — Con esta fecha Domingo Pellegrino, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "SAN RAFAEL", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.9-10068-v.ag.20.

ACTA N.o 63647. — Montevideo, Agosto 3 de 1951. — Con esta fecha Domingo Pellegrino, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "MORITA", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.9-10069-v.ag.20.

ACTA N.o 63655. — Montevideo, Agosto 4 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Allis - Chalmers Manufacturing Company, de Estados Unidos de Norte América, solicita la marca

ALL-CROP

para la clase 11 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 Ag.9-10049-v.ag.20.

ACTA N.o 63638. — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Allis - Chalmers Manufacturing Company, de Estados Unidos de Norte América, solicita la marca

ROTO-BALER

para la clase 11 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 Ag.9-10050-v.ag.20.

ACTA N.o 63649. — Montevideo, Agosto 3 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Plant Protection Limited, de Inglaterra, solicita la marca



para las clases 3 y 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 Ag.9-10046-v.ag.20.

ACTA N.o 63659. — Montevideo, Agosto 4 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por The Plomb Tool Company, de Estados Unidos de Norte América, solicita la marca

PROTO

para la clase 6 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 Ag.9-10048-v.ag.20.

ACTA N.o 63657. — Montevideo, Agosto 4 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Auto Unión G. m. b. H., de Alemania, solicita la marca



para las clases 11 y 24 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$28.00 Ag.9-10047-v.ag.20.

ACTA N.o 63639. — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Refrescos del Norte, S. A., de Paysandú, solicita la marca "RENORSA", para las clases 6, 9, 15 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ag.9-10052-v.ag.20.

ACTA N.o 63666. — Montevideo, Agosto 6 de 1951. — Con esta fecha Jones y Cía, S. A., por T. Oertli Aktiengesellschaf, de Zurich, (Suiza), ha solicitado la marca



para distinguir artículos de la clase 6 (aparatos para asar). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 Ag.14-10287-v.ag.24.

ACTA N.o 63690. — Montegideo, Agosto 8 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por The Maltine Company (E. U. A.), solicita registrar la marca "ATRALOSE", para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 Ag.14-10265-v.ag.24.

ACTA N.o 63681. — Montevideo, Agosto 7 de 1951 — Con esta fecha Alvaro Díaz Larrabeiti Quintana de Montevideo, solicita registrar la marca "ANTISUORAL GON - FER", para artículos de las clases 9 y 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.14-10336-v.ag.24.

ACTA N.o 63700. — Montevideo, Agosto 9 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Bucyrus - Erie Company, de Estados Unidos de Norte América, solicita la marca

BUCYRUS
ERIE

para las clases 6, 8, 11 y 24 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 Ag.14-10302-v.ag.24.

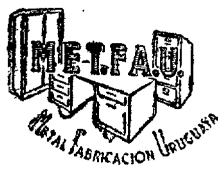
ACTA N.o 63693. — Montevideo, Agosto 8 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Imperial Chemical Industries Limited, de Londres (Inglaterra), solicita la marca



para la clase 17 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 Ag.14-10300-v.ag.24.

ACTA N.o 63694. — Montevideo, Agosto 7 de 1951. — Con esta fecha Bruno Di Segni, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "META", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ag.14-10285-v.ag.24.

ACTA N.o 63641. — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — Con esta fecha Simón Kopelman, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 Ag.14-10286-v.ag.24.

ACTA N.o 63697. — Montevideo, Agosto 9 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Gerardo Ramón y Cía. (Montevideo), solicitan registrar la marca "MEATIANDRIOL", para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.14-10313-v.ag.24.

ACTA N.o 63698. — Montevideo, Agosto 9 de 1951. — Con esta fecha Sydney Ross Uruguay Limitada, de Montevideo, solicita la marca "TENFIDIL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.14-10301-v.ag.24.

ACTA N.o 63656. — Montevideo, Agosto 4 de 1951. — Con esta fecha Raúl Francisco Bugallo García, de Montevideo, solicita la marca "GLASSMUR", para la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
$4.00 Ag.9-10051-v.ag.20.

ACTA N.o 63650. — Montevideo, Agosto 3 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por T. Y. M. S. A. Tejidos y Medias, Sociedad Anónima, de Montevideo solicita la marca "COLURA", para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 Ag.9-10053-v.ag.20.

ACTA N.o 63667. — Montevideo, Agosto 6 de 1951. — Con esta fecha Gebrüder Junghans A. G., de Alemania, solicita la marca

" GUSTAV BECKER "

para la clase 18 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Ag.9-10058-v.ag.20.

ACTA N.o 63640. — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — Con esta fecha Salvador Papasso de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "PAPASSO" para distinguir artículos de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ag.9-10070-v.ag.20.

ACTA N.o 63642. — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — Con esta fecha Lovens Kemiske Fabrik Ved A. Kongsted, de Copenhague (Dinamarca), solicita registrar la marca "LEOCILLIN", para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ag.9-10071-v.ag.20.

ACTA N.o 63633. — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — Con esta fecha la firma Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, solicita renovar la marca "DEXTROCALCIO" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ag.9-10072-v.ag.20.

ACTA N.o 63651. — Montevideo, Agosto 4 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Capurro y Cía. (Montevideo), solicita registrar la marca "YAPA", para las clases 10 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.9-10022-v.ag.20.

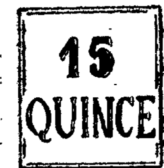
ACTA N.o 63673. — Montevideo, Agosto 7 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Palmer y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

PALMER

para distinguir artículos de las clases 6, 9, 10, 11, 15, 17 y 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 Ag.10-10171-v.ag.21.

ACTA N.o 63674. — Montevideo, Agosto 7 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Droguería Franco Inglesa, S. A. (Argentina), solicita registrar la marca "IODORMONE", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.10-10172-v.ag.21.

ACTA N.o 63685. — Montevideo, Agosto 7 de 1951. — Con esta fecha F. Rodríguez Ycart, Koop Limitada, de Montevideo, solicita la marca



para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 Ag.11-10206-v.ag.22.

ACTA N.o 63669. — Montevideo, Agosto 6 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Vertipile, Inc., de Estados Unidos de Norte América, solicita la marca "NORZON" para la clase 4 (s|d.. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ag.10-10133-v.ag.21.

ACTA N.o 63668. — Montevideo, Agosto 6 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "DETHMOR", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.10-10134-v.ag.21.

ACTA N.o 63708. — Montevideo, Agosto 11 de 1951. — Con esta fecha Ernesto Sugar, por Hungarotex Magyar Külforgalmi Vállalat, de Budapest (Hungría), ha solicitado el registro de la marca "ODENTA", para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ag.16-10449-v.ag.28.

ACTA N.o 63725. — Montevideo, Agosto 13 de 1951. — Con esta fecha Gebrüder Junghams A. G., de Alemania, solicita registrar la marca



para la clase 18 (sd.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Ag.16-10418-v.ag.28.

ACTA N.o 63710. — Montevideo, Agosto 11 de 1951. — Con esta fecha Ernesto Sugar, por Hungarotex Magyar Külforgalmi Vállalat, de Budapest (Hungría), ha solicitado el registro de la marca "EXPRESS", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ag.16-10450-v.ag.28.

ACTA N.o 63709. — Montevideo, Agosto 11 de 1951. — Con esta fecha Ernesto Sugar, por Hungarotex Magyar Külforgalmi Vállalat, de Budapest (Hungría), ha solicitado el registro de la marca "M M G", para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ag 16-10451-v.ag.28.

ACTA N.o 63712. — Montevideo, Agosto 11 de 1951. — Con esta fecha Ernesto Sugar, por Hungarotex Magyar Külforgalmi Vállalat, de Budapest (Hungría), ha solicitado el registro de la marca "HERAX", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ag.16-10453-v.ag.28.

ACTA N.o 63713. — Montevideo, Agosto 11 de 1951. — Con esta fecha Ernesto Sugar, por Hungarotex Magyar Külforgalmi Vállalat, de Budapest (Hungría), ha solicitado el registro de la marca "GANZ", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ag.16-10454-v ag 28.

ACTA N.o 63714. — Montevideo, Agosto 11 de 1951. — Con esta fecha Ernesto Sugar, por Hungarotex Magyar Külforgalmi Vállalat, de Budapest (Hungría), ha solicitado el registro de la marca "EMAG - GANZ", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ag.16-10455-v.ag.28.

ACTA N.o 63715 — Montevideo, Agosto 11 de 1951. — Con esta fecha Ernesto Sugar, por Hungarotex Magyar Külforgalmi Vállalat, de Budapest (Hungría), ha solicitado el registro de la marca "RABA", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 Ag.16-10456-v.ag.28.

ACTA No 63716 — Montevideo, Agosto 11 de 1951. — Con esta fecha Ernesto Sugar, por Hungarotex Magyar Külforgalmi Vállalat, de Budapest (Hungría), ha solicitado el registro de la marca "R. M.", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 Ag.16-10457-v.ag.28

ACTA N.o 63717. — Montevideo, Agosto 11 de 1951. — Con esta fecha Ernesto Sugar, por Hungarotex Magyar Külforgalmi Vállalat, de Budapest (Hungría), ha solicitado el registro de la marca "LAMPART", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 Ag.16-10458-v.ag.28.

ACTA N.o 63711. — Montevideo, Agosto 11 de 1951. — Con esta fecha Ernesto Sugar, por Hungarotex Magyar Külforgalmi Vállalat, de Budapest (Hungría), ha solicitado el registro de la marca "REMIX", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ag.16-10452-v.ag.28.

ACTA N.o 63719. — Montevideo, Agosto de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Etablissements Bauchet y Cie. (Francia), solicitan registrar la marca "ROLLA", para distinguir la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag 16-10396-v.ag.28.

ACTA N.o 63720. — Montevideo, Agosto de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Fry's Metal Foundries Limited (Inglaterra), solicita registrar la marca "FRYOLUX", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.16-10397-v.ag.28.

ACTA N.o 63702. — Montevideo, Agosto 10 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Fels and Company (E. U. A.), solicitan registrar la marca

FELS-NAPTHA

para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Ag.15-10374-v.ag.27.

ACTA N.o 63718. — Montevideo, Agosto de 1951. — Con esta fecha Barking, S. R. L., de Montevideo, solicita registrar la marca "BALMORAL", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.16-10395-v.ag.28.

ACTA N.o 63729. — Montevideo, Agosto 13 de 1951. — Con esta fecha Olga F. Pique (Montevideo), solicita registrar la marca "LABORATORIO INTERNACIONAL DE APLICACIONES TERAPEUTICAS LIDAT", para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.16-10474-v.ag.28.

ACTA N.o 63687. — Montevideo, Agosto 7 de 1951. — Con esta fecha Ricardo y Rodolfo Gioscia, de Montevideo, han solicitado registrar la marca "WURLITZER", para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.16-10335-v.ag.28.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8784. — Montevideo, Agosto 13 de 1951. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por Raymond Dewas, de Francia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos introducidos en el mando de los guía - trama sin husada de los telares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Ag.16-10475-v.ag.28.

ACTA N.o 8783. — Montevideo, Agosto 13 de 1951. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por Raymond Dewas, de Francia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos introducidos en los dispositivos guía - trama", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Ag.16-10476-v.ag.28.

ACTA N.o 8779. — Montevideo, Agosto 11 de 1951. — Con esta fecha el señor Guillermo Adolfo Taltavull, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema para sujetar bien tensas las puntas del cuello, manteniéndolas así lisas, tanto en prendas de hombre como de mujer", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Ag.16-10467-v.ag.28.

ACTA N.o 8774. — Montevideo, Agosto 8 de 1951. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Rainero Stratta, de Turín (Italia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de electrofusión para extraer metales preciosos de las cenizas o residuos industriales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo T. Tedesco, Secretario.
$12.00 Ag.16-10293-v.ag.28.

ACTA N.o 8770. — Montevideo, Agosto 6 de 1951. — Con esta fecha el señor Máximo César Maeso, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema de creación de bosques", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Ag.15-10361-v.ag.27.

ACTA N.o 998. — Montevideo, Julio 26 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Sociedad Anónima Gamberoni (Montevideo), solicita privilegio industrial por nueve años, para "Fabricación de vinagre de alcohol", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o de ldecreto reglamentario de la ley número 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$16.00 Jl.31-9556-v.ag.22.

ACTA N.o 8771. — Montevideo, Agosto 7 de 1951. — Con esta fecha el Dr. Ramón Guerrero Flores, por Horacio Rafael Casella (Argentina), ha solicitado patente de invención por 15 años para "Un dispositivo formador, por centrifugación, de mezclas y combinaciones líquidas o semilíquidas para su consumición", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Ag.14-10273-v.ag.24.

ACTA N.o 8772. — Montevideo, Agosto 8 de 1951. — Con esta fecha el Dr Ramón Guerrero Flores, por Société Marocaine de Conditionnement Automatique Pour Matieres Fluides O. A. M. F., de Casablanca (Marruecos), ha solicitado patente de invención por quince años para "Un aparato para la expulsión automática de cuerpos flúidos o pastosos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Ag.14-10272-v.ag.24.

ACTA N.o 8775. — Montevideo, Agosto 9 de 1951 — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Isaac Tousón, de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un braguero mejorado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo T. Tedesco, Secretario.
$12.00 Ag.14-10303-v.ag.24.

ACTA N.o 8773. — Montevideo Agosto 8 de 1951. — Con esta fecha Bertoldo Hirsch por Lumoprint Fabrik Photographischer Gerate Dr. Boger K. G. (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en dispositivo revelador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Ag.14-10333-v.ag.24

ACTA N.o 8766. — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — Con esta fecha Marval y O' Farrell, por los señores Joseph Bancroft y Sons Company, de Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a impartir duración a terminaciones al agua de tejidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12 00 Ag 9-10044-v.ag.20.

ACTA N.o 8765. — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Organon Laboratories Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo Procedimiento mejorado para aislar colesterol" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Ag.9-10045-v.ag.20.

ACTA N.o 8767. — Montevideo, Agosto 3 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Compagnie de Pont - a - Mousson (Francia), solicita patente de invención por quince años para "Junta perfeccionada para tubos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00 Ag.8-9984-v.ag.18.

ACTA N.o 8768. — Montevideo, Agosto 3 de 1951. — Con esta fecha Gustavo Ciro de Souza, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Interruptor mural para corriente eléctrica" (perfeccionamiento y en otros aspectos adaptación de características de patentes y actas anteriores número 7500, 8463, 8549, 8700, de su propiedad), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$16.00 Ag.8-9985-v ag.18

ACTA N.o 8763. — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — Con esta fecha el señor Mario A González Conti, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una máquina batidora de uso doméstico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$13.00 Ag.7-9904-v.ag.17.

ACTA N.o 8769. — Montevideo, Agosto 3 de 1951. — Con esta fecha Alfredo López, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo especial destinado a impedir la filtración de aire o agua en ventanas y puertas de hierro", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario

$12 00 Ag.7-9936-v.ag.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 39|951

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción de un pabellón de servicios higiénicos en la escuela número 122, en la avenida Garzón (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 606, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.10 en la Tesorería General de la Nación

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Agosto a las 15 horas

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 8 de 1951 — División Adm. y Secret General.

(Cuenta corriente) Ag 13-22234-v ag 20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Convocatoria

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la ejecución de trabajos de reparación y pintura a ejecutarse en las 42 viviendas que integran el Barrio I-1 (Paysandú), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en esta Secretaría (calle 25 de Mayo N.o 506), y en la Intendencia Municipal de Paysandú, donde podrán obtener copia los interesados. Las propuestas se recibirán en la Sección Jurídica de este Instituto y en la Intendencia Municipal de Paysandú, bajo sobre cerrado y lacrado, el día 4 de Setiembre próximo a las 16 horas y se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones generales del Ministerio de Obras Públicas.

La garantía de Mantenimiento de Propuesta se admitirá hasta el día 3 de Setiembre a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación, el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares, y a la vez el Certificado de Pago de Asignaciones Familiares. Horario de oficina: Días hábiles: de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados: de 8 a 12. — Montevideo, 10 de Agosto de 1951. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag.16-22252-v.ag.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Expropiación para emplazamiento de un barrio de viviendas económicas en Colonia

EDICTO — De acuerdo con la ley 3.958, de 28 de Marzo de 1912 y concordantes, así como el artículo 7.o de la ley 9 723, de 16 de Noviembre de 1937, Orgánica del Instituto y decreto del Poder Ejecutivo de 31 de Octubre de 1949, se hace saber a los interesados que ha sido designado para ser expropiado por causas de utilidad pública, la fracción de terreno que a continuación se individualiza. Padrón 1386, ubicado en la primera sección del Departamento de Colonia, manzana 112, con una superficie de 6.034 ms.2 4750 cm 2, propiedad de los sucesores de Anecta Esaña de Anollés, compuesta por Gabriel Anollés (fallecido), representado por su esposa doña Esther Caffera de Anollés y su hija María Esther Anollés Caffera, Miguel Anollés Esaña, Rafael Anollés Esaña, María del Pilar Anollés Esaña de Pagani ((fallecida), representada por su esposo José B. Pagani, Bartolomé Manrique Anollés Esaña, Dolores Anecta Anollés Esaña y José Francisco Anollés Esaña. Quienes se consideren con derecho en el bien expropiado podrán examinar los antecedentes en el Instituto Nacional de Viviendas Económicas, calle 25 de Mayo 506 (Montevideo), presentándose los interesados dentro del plazo legal que establece la ley y exhibiendo la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente al año en curso.

(Cuenta corriente) Ag.15-22248-v.ag.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Llamado a licitación

Convócase a licitación pública por tercera vez para el suministro de una máquina de operaciones combinadas, accionada por un motor eléctrico con fuerza suficiente y apta para realizar los siguientes trabajos: corte, cepillado, escoplado y lijado de madera

Las propuestas se recibirán en la Sección Jurídica del Instituto bajo sobre cerrado y lacrado, el día 21 de Agosto próximo a las 15 hora, y se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto

La garantía de mantenimiento de propuesta, que se ha fijado en la cantidad de $ 300.00 (trescientos pesos), se admitirá hasta el día 20 de Agosto próximo a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación: patente de giro, certificado expedido por la Caja de Jubilaciones que atestigüe la inexistencia de deudas con dicho organismo al 30 del corriente y comprobante de depósito de garantía debidamente visado por la Contaduría de este Instituto.

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de elección sobre la máquina que más convenga a sus intereses o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 7 de 1951.

(Cuenta corriente) Ag.11-22219-v.ag.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Convocatoria

Convócase a licitación pública por segunda vez para la construcción de 4 blocks de viviendas integrantes del núcleo colectivo número 5 (segunda etapa) 128 apartamentos a emplazarse en un predio situado en camino Industrias y Antonio Serratosa, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, calle 25 de Mayo número 506, donde podrán obtener copia los interesados, previo pago de la suma de $ 35 00 (treinta y cinco pesos).

Las propuestas se recibirán en el Instituto Nacional de Viviendas Económicas, bajo sobre cerrado y lacrado, el día 7 de Setiembre próximo a las 16 horas y se abrirán de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones generales del Ministerio de Obras Públicas

La garantía de mantenimiento de propuesta se admitirá hasta el día 6 de Setiembre del presente año a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares y el certificado de asignaciones familiares — Montevideo. Agosto 6 de 1951. — La Secretaría

(Cuenta corriente) Ag.10-22204-v ag.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Convocatoria

Convócase a licitación pública por segunda vez para la construcción de una casa colectiva (L - 2), integrada por 48 apartamentos, a emplazarse en la manzana número 113 de la ciudad de Colonia, de estricto acuerdo con los recaudos que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, 25 de Mayo número 506, y en la Intendencia Municipal de Colonia, donde podrán obtener copias los interesados previo pago de la suma de $ 30.00 (treinta pesos).

Las propuestas se recibirán en el Instituto Nacional de Viviendas Económicas y en la Intendencia municipal de Colonia, bajo sobre cerrado y lacrado, el día 5 de Setiembre del presente año a las 16 horas, y se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones generales del Ministerio de Obras Públicas.

La garantía de mantenimiento de propuesta se admitirá hasta el día 4 del mes de Setiembre a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el pliego de condiciones particulares. — Montevideo, Agosto 3 de 1951. — La Seretaría.

(Cuenta orriente) Ag.8-22175-v.ag.18.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR
Venta de dos solares situados con frente a la avenida Agraciada y calle Galicia

La Comisión Financiera de la Rambla Sur, convoca a postores para la venta de dos lotes de terreno de propiedad municipal, situados con frente a la avenida Agraciada y calle Galicia el señalado con la letra "A" y con frente a la avenida Agraciada entre las calles Galicia y Cerro Largo, el señalado con la letra "B". Las superficies son de 660 metros cuadrados 70 decímetros cuadrados y de 413 metros cuadrados 90 decímetros cuadrados respectivamente y se venden con la base de pesos 170.00 el metro cuadrado para el solar "A" y de $ 150.00 el metro cuadrado para el solar "B". — Las propuestas serán formuladas en la Secretaría de la Comisión Financiera de la Rambla Sur, el día Jueves 23 de Agosto a las 16 horas. En dicha Secretaría (25 de Mayo N.o 609) se hallan a disposición de los interesados las condiciones de venta. Horario de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag.13-22222-v.ag.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación número 24

Llámase a licitación pública por la provisión de toallas de papel, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 20 de Agosto de 1951 a las 14 horas. Valor de los pliegos: $ 0.30.

(Cuenta corriente) Ag.13-22231-v.ag.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Se han presentado los señores OCTAVIO y ALBERTO QUESADA MILAN como cesionarios de los herederos de don MANUEL B MELENDEZ, solicitando se les expida a sus nombres título del sepulcro N.o 354 del Cementerio del Buceo cuyo boleto primitivo se encuentra extraviado Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen 90 días de plazo para interponer el reclamo correspondiente Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo, Julio 5 de 1951 — La Jefatura

$108.00 Jl 11-8804-v.oct.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado en esta repartición los señores NICASIO VICTOR AMELIA MARCELINA ISABEL y MARIA ELENA AMEIXEIRAS en el carácter de cesionarios de los herederos de don PEDRO ANTONIO GOMEZ usuario del sepulcro N.o 228 del primer Cuerpo del Cementerio Central solicitando se expida a nombre de este último usuario título duplicado del local referido se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen 90 días para interponer cualquier reclamación Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado — Montevideo, 23 de Abril de 1951 — La Jefatura

$144.00 My 4-5114-v.ag.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición, el señor MAXIMO CAIMI, en su carácter de heredero de BERNARDINO NATALIO VILLAGRAN, usuario del nicho N.o 34 del Cementerio del Cerro, para que se expida a nombre de éste título duplicado de aquel local se hace público esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen 90 días para interponer cualquier reclamación. Vencido dicho término, se procederá como se solicita — Montevideo, 22 de Mayo de 1951 — La Jefatura.

$108.00 Jn.22-8055-v oct 6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Emplazamiento
Pavimentación del Balneario Atlántida

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles N.o 11, entre 22 y Diagonal Norte: 26 y avenida de Circunvalación: 24 y 26: 24 y 22; del Balneario Atlántida, séptima sección de este Departamento, a que concurran antes de sesenta días a contar de la fecha a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas por complemento de pavimento que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado. — Pando, ocho de Junio de 1951.

(Cuenta corriente) Jl.23-21995-v.oct.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UNA MOTOCICLETA
Primer llamado

1.o Llámase a licitación para la adquisición de una motocicleta, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

2.o Las propuestas, en el sellado de ley, serán recibidas hasta la hora 9 del día 22 de Setiembre del año en curso en la repartición mencionada precedentemente.

3.o La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas a todas. — Montevideo, Agosto 11 de 1951. — Ing. José Acquistapace, Intendente. — Arturo Nessi, Jefe de Despacho.

(Cuenta corriente) Ag.15-22247-v.ag.20.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los ex-

rrespondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 2 días por la ley 9.906).

Montevideo, Agosto 16 de 1951

4.a Sección

JACOBO PRZEPIORKA, 43 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Andes 1217 Apto. 2 y REGINA GELBTRUNK, 43 años, soltera, polaca, domicilada Andes 1217 Apto. 2.

PER ERIK MATTSSON, 31 años, soltero, ingeniero, sueco, domiciliado Julio H. y Obes 1205 y MARIA ESTHER MOELLER, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1205.

ELIAS GELBTRUNK, 38 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Andes 1217, Apto. 2 y TONIA ALTMAN, 23 años, polaca, educaionista, polaca, domiciliada Julio H. y Obes 1123 Apto. 9.

RUBEN HUMBERTO CASTRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domicilaido Andes 1218 y NILDA RIERA, 22 años, soltera, empleada, oriental. domiciliada Andes 1218.

8.a Sección

ANDRES MONTEVERDE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Pedro Lenguas 1587 y VILMA DOLORES MARTIN, 16 años, soltera, oriental. domiciliada Luis Pedro Lenguas 1565

BENITO GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Piedra Alta 1939 y GRIFILDA VIERA, 23 años, soltera, oriental. domiciliada Piedra Alta 1839.

NELSON LIZARDO FIGUEIRAS, 28 años, soltero, técnico electricista, oriental. domiciliado General Aguilar 1280 y MARIA OFELIA SANDE, 25 años, soltera, oriental domiciliada Clemente César 2272.

ROBERTO MODERANA, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avda. Agraciada 1876 y MATILDE SEVERINA RUSSO, 35 años, soltera, argentina, domiciliada Arequita 2173.

10.a Sección

LEJZOR JOCHINA NAJMAN, 40 años, viudo, comercio, polaco, domiciliado Comercio 1951 y JUDYTA SZAPIRO, 54 años, divorciada, polaca, domiciliada Comercio 1951.

11.a Sección

LUIS ALBERTO MELIAN, 27 años, soltero, jornalero, oriental. domiciliado Ignacio Barrios 4677 y MARGARITA SCARLATTE, 23 años, soltera, oriental. domiciliada Fonseca 4576.

JESUE FOGLIANI, 25 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Smidel 2924 y MARIA EMILIA DIAZ, 25 años, soltera, oriental. domiciliada Smidel 2924.

JUAN ANGEL PLACERES, 22 años, soltero, vareador, oriental domiciliado Horacio Areco 3416 y MARIA HERMINIA MAROTTA, 16 años, soltera, oriental. domiciliada H. Areco 3416.

VICTOR ADE, 39 años, soltero, tipógrafo, español, domiciliado Raissignier 2426 y MARGARITA TRINIDAD MORATO, 32 años, soltera, oriental. domiciliada Raissignier 2426

ARMANDO CARLOS TORRES, 38 años, soltero, mecánico electricista, oriental, domiciliado Oficial 7.a 2740 y ROSALIA LIÑARES, 40 años, soltera, española, domiciliada Oficial 7.a 2740.

OSCAR RODRIGUEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental. domicilaido 24 de Setiembre 4180 y MARIA LIDIA GONZALEZ, 43 años, soltera, española, domiciliada 24 de Setiembre 4189

MARTIN GIL OLIVERA, 25 años, soltero, jornalero, oriental. domiciliado Virrey Elio 4658 y LORETA EULOGIA ITURRIA, 26 años, soltera, oriental. domiciliada Virrey Elio 4656.

ENRIQUE CAMILO ROSAS, 45 años, soltero, jornalero, oriental. domiciliado Avda. 8 de Octubre 4489 y MARGARITA ANA SOIZA, 44 años, soltera, oriental. domiciliada Avda. 8 de Octubre 4489.

14.a Sección

RUBEN HUGO CARDOSO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dragones 3594 e IRMA MERCEDES HERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental. domiciliada Dragones 3594.

18.a Sección

JOSE CLEMENTE LAMANNA, 42 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Florencio Sánchez 2739 y BLANCA AGUEDA SEÑORANES, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Florencio Sánchez 2739.

CONSTANTINO DANTE LOMBARDO, 35 años, soltero, empleado. oriental, domiciliado Ariosto 235 y ROSA GUZZO, 29 años, soltera, oriental. domiciliada Guipuscoa 418.

JUAN RAMON NERIS MOLINA, 29 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2221 y EUSEBIA RENEE BARRETO, 27 años, soltera, oriental. domiciliada Rivera 2221.

HITO MANUEL GALIANO, 41 años, soltero, empleado oriental, domiciliado 18 de Julio 2324 y BALDRAMINA OLID, 39 años, soltera, oriental. domiciliada 18 de Julio 2324.

NELSON FERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Bulevar Artigas 1055 y MARIA ESTHER CUADRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Zudáñez 1509.

CONRADO ARRECHE, 32 años, soltero, comercio, oriental. domiciliado Ellauri 333 y ALICIA ELENA GRAFFIGNA, 27 años, soltera, oriental domiciliada Ellauri 333.

ESTANISLAO MARTIRE BURGUEÑO, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cololó 2540 y DELIA MAÑAY DIAS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Cololó 2540.

HANS SIGMUND KATZ, 20 años, soltero, satre, alemán, domiciliado P. Vázquez y Vega 1074 Apto. 4 y EVELYN RENNBERG, 20 años, soltera, alemana, domiciliada El Viejo Pancho 2502.

24.a Sección

ANDRES SANJURJO SANCHEZ, 25 años, soltero, cincelador, oriental, domiciliado Capitán Videla 3083 y MARIA ELVIRA LEMA GONZALEZ, 23 años, soltera, oriental. domiciliad Capitán Videla 3083.

$2.00 Pip.v.ag.18.

Montevideo, Agosto 15 de 1951

1.a Sección

EDMUNDO OSCAR REY KELLY, 37 años, soltero, comerciante, oriental. domiciliado Rincón 610 y MARIA LEGNIANI, 26 años, soltera, italiana. domiciliada Colonia 826.

VICTOR MANUEL CRESPO, 41 años, soltero, contador, oriental. domiciliado Uruguay 934 y MARIA ELENA ETCHEGARAY, VIDAL, 32 años, soltera, oriental. domiciliada Colonia 970.

MIGUEL ZUCKERMAN, 42 años, divorciado, comerciante, argentino, domiciliado Juncal 1423 y JOSEFA BOMBINO, 40 años, soltera, argentina. domiciliada Juncal 1423.

10.a Sección

LUIS ALBERTO CARRASCO, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Propios 2496 y AIDA CURBELO, 25 años, divorciada, oriental. domiciliada Propios 2496.

NELSON JOSE PEDRO PEREIRA, 26 años, soltero, comercio, oriental. domiciliado J. J. Rousseau 3719 y RAQUEL SANCHEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3719.

15.a Sección

SANTOS ZAGHI, 49 años, soltero, industrial, italiano, domiciliado Cerro Largo 1782 y RAIMUNDA EMMA ANNA BONOMI, 21 años, soltera, italiana, domiciliada Cerro Largo 1782.

16.a Sección

DARIO DA SILVA, 50 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Pedro C. Bauzá 4987 y CARMEN BARRERA 53 años, soltera, oriental domiciliada Pedro C. Bauzá 4987.

GILBERTO DORREGO, 20 años, soltero, jornalero, oriental. domiciliado Camino Tonkinson 2603 y DOLLY RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental. domiciliada Camino Tonkinson 2603.

17.a Sección

ABEL SIERRA, 18 años, soltero, contratista, oriental. domiciliado Oficial 1.o 4243 y ELSA YOLANDA FANTI, 18 años, soltera, oriental. domiciliada Oficial 1.o 4245.

20.a Sección

JOSE PEDRO GARCIA, 19 años, soltero, fundidor, oriental. domiciliado Carlos de la Vega 4656 e HILDA NORA AGUIAR, 18 años, soltera, oriental. domiciliada Cañas 200.

CARMELO AGUSTIN GORGA, 26 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado General Hornos 543 y BLANCA IRENE AROSA, 21 años, soltera, empleada, oriental. domiciliad Iglesia 3968.

ACASIO DA SILVA, 56 años, divorciado, empleado, portugués, domiciliado B. Riquet 381 y JOSEFA PUGA, 62 años, viuda, española, domiciliada B. Riquet 381.

ALFONSO QUINTIN MARTINEZ, 27 años, soltero, peluquero, oriental. domiciliado José María Vidal 468 y ESTERIA DE MELLO, 28 años, soltera, oriental domiciliada José María Vidal 444

JUAN PAULINO RODRIGUEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Av. Garzón 339 y NELIDA MORANDEIRA, 21 años, soltera, oriental. domiciliada Campeche 4524.

LUIS ROBERTO AQUINO, 29 años, soltero, tornero, oriental domiciliado Carlos M.a Ramírez 399 y SARA MANUELA MARTINEZ, 24 años, soltera, oriental. domiciliada Juan C. Molina 412

ALBO LLOPIS, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Iglesia 4497 y AIDA YANES 21 años soltera, oriental. domiciliada Juan C. Molina 212.

RODOLFO JOSE RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado oriental. domiciliado Simón Martínez 4066 y NELLY GUERRERO, 21 años, soltera, oriental domiciliada Simón Martínez 4030.

ANSELMO ANASTACIO VIERA, 47 años, soltero, jornalero, oriental. domiciliado José Llupes 4454 y LYDIA CARRERAS, 36 años, soltera, oriental. domiciliada José Llupes 4436.

21.a Sección

MANUEL RODRIGUEZ, 47 años, soltero, comercio, español, domiciliado Antonia María Márquez 5286 y FILOMENA ANA MAESTRECASA, 48 años, soltera oriental. domiciliada José María Márquez 5286.

MATEO ALVAREZ RONDAN, 31 años, soltero, jornalero oriental domiciliado Bernardo Susviela 152 e IRMA AGACHE, 31 años, soltera, oriental domiciliada Vedia 911

ENRIQUE PELAEZ 51 años, soltero, oriental, domiciliado Albánez 5268 e IRENE DEMETRIA RODRIGUEZ 49 años, divorciada oriental domiciliada Propios 4712

MARIO FATTORINI FANTOZZI 24 años, soltero, empleado oriental domiciliado Molinos de Raffo 699 y ELIDA ECHEVARRIA, 16 años, soltera, oreintal. domiciliada Antonio Díaz 4682 (bis).

23.a Sección

GUZMAN PONCE DE LEON ACOSTA Y LARA, 38 años, viudo, empleado, oriental domiciliado Bulevar Artigas 1927 y RAQUEL CORNU MORASCA, 28 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Bulevar Artigas 1927.

ICEK BLUMENTAL, 42 años, soltero, peletero polaco, domiciliado Bulevar Artigas 1923 y MARIA LIBE ARONOF 44 años, soltera, lituana, domiciliada Bulevar Artigas 1923.

24.a Sección

OSCAR RODOLFO RUIBAL LACROIX, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Urtubey 1389 y CONCEPCION ROSA PICARELLI, 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Urtubey 1389

$2.00 Pip.v.ag.17.

[illegible]

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha veinte de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Fisco De Vicente (Ramón) y otros con COHEN (ESTRELLA). Por imputación de infracción aduanera Conocimiento. L.o 13 F.o 564", se cita, llama y emplaza a Estrella Cohen, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo

Julio 26 de 1951. — René L. Etchandy, Escribano.
$48.00 Ag.16-10444-v.set.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintinueve de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo contra ARLEGUI (MARIO o MARIANO CANDIDO) y otros. Cobro ejecutivo de pesos Lo. 13 Fo. 378", se cita, llama y emplaza a doña Felisa Inaga de Arlegui, María Teresa Arlegui de Rodas, Luis Alberto Arlegui, Omar José María Arlegui o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien empadronado con el N.o 129 982 (ciento veintinueve mil novecientos ochenta y dos), ubicado en la calle Guenoas entre O. de Zárate y Burgues, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — René L. Etchandy, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Jl.21-21989-v.ag.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto Zubillaga, de fecha treinta de Agosto del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo, con propietario padrón N.o 82 536 Cobro ejecutivo de pesos Lo. 13. 408" se cita, llama y emplaza a doña Teresa G. de Angelelli o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien empadronado con el N.o 82 536 ubicado en Guaviyú entre G. Méndez y F. Ferreira para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
(Cuenta corriente) Jl 21-21972-v.ag.24

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha 30 de Marzo del corriente año, dictada en los autos "Municipio de Montevideo con DEVITA JUAN ANTONIO y otro. Cobro ejecutivo de pesos Lo. 13. Fo. 134" se cita, llama y emplaza a doña María Dornelle o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N. 96 995 (noventa y seis mil novecientos noventa y cinco) ubicado en la calle Humaitá entre Avenida Italia y Estero Bellaco, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 11|951. — René L. Etchandi, Escribano.
(Cuenta corriente) Jl.24-21973-v.ag.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha cinco de Marzo del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con TROPIANO LAGORIO (DOMINGO) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Libro 13. Folio 492, se cita, llama y emplaza a los señores Bernardo Losno Lagorio y Domingo Lagorio, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 42.100 (cuarenta y dos mil cien) ubicado entre la línea Oeste de la calle Molinos de Raffo entre Doctor Pena y Hornos, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha; bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 13 de 1951. — René L. Etchandi, Escribano.
(Cuenta corriente) Jl 21-21974-v.ag.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha treinta de Agosto del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con Propietario padrón N.o 82 537 Cobro ejecutivo de pesos Lo 13 fo 409" se cita, llama y emplaza a doña Teresa G. de Angelelli o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien empadronado con el N.o 82 537 ubicado en la calle Guaviyú entre F. Ferreira y G. Méndez, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
(Cuenta corriente) Jl.21-21978-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha siete de Marzo del corriente año dictada en autos "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 39.234. Cobro ejecutivo de pesos Lo. 13. Fo. 528. se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 39 234, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, ubicado en la línea Este de la calle Tres Cruces entre Carlos de la Vega e Illescas y especialmente al señor Luis Gardelli Di Roberto para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 25|951. — René L. Etchandi, Escribano.
(Cuenta corriente) Jl 21-21975-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha veintinueve de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con POSE (ISABEL) Cobro ejecutivo de pesos Lo. 12. Fo. 312" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 26.779, señora Isabel Pose o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, ubicado en la calle Continuación 18 de Julio entre Propios y Estivao para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 29 de Junio de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
(Cuenta corriente) Jl.21-21976-v.ag.24

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha veintinueve de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PETRONILO (ANTONIO) Cobro ejecutivo de pesos Lo. 12 Fo. 306, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 49 444, señor Antonio Petronilo o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, ubicado en la calle Camino Santos entre Pastor y Cnel. Raiz, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar de la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 29 de Junio de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
(Cuenta corriente) Jl.21-21980-v.ag 24.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra JUAN A. NUÑEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11, Fo. 626), se emplaza a Juan A. Núñez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 39.404, ubicado en la calle Cañas entre Carlos de la Vega y Simón Martínez: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Julio 31 de 1951. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Ag.13-22227-v.set.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra CLARA B. DE COSTA. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 11, Fo. 776), se emplaza a Clara B. de Costa, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 77613 ubicado en la calle Bruno Méndez entre Santiago Figueredo y San Martín: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Julio 31 de 1951. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Ag.13-22228-v.set.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo - contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 42 861. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo 14, Fo. 70), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 42.861, a José Correa Díaz y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado bien, ubicado en el Camino Lucio Rodríguez entre hormigón existente y J. Martori: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Julio 26 de 1951. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Ag 13-22229-v.set.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra BENCELIS WOLFOVICIUS o BENCEL WOLFARITZ. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo 11, Fo. 621), se emplaza a Bencelis Wolfovicius o Bencel Volfaritz, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 46684, ubicado en la calle Casavalle entre Yamandú y avenida Gral. E. Garzón: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 3 de 1951. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Ag.13-22230-v.set.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados "Concurso de Juan Ruggiero y de la Sucesión de Inés Giannattasio de Ruggiero contra BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, RENE WEISSELL, ALFREDO COENEN SOLMERSITE y KURT LINDEMANN LEVY. Por nulidad de ejecución hipotecaria y escritura. Daños y perjuicios" (Lo 13. Fo. 724), se emplaza a Alfredo Coenen Solmersite y Kurt Lindemann Levy para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 11 de 1951. — Alberto M. Olivari.
$48.00 Jn.25-8227-v.jn.30 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos "Municipio de Montevideo contra IGLESIAS CRISTOBAL o IGLESIAS ANDRES. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 1, Fo. 265)" se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días a Cristóbal Iglesias o Andrés Iglesias o a sus sucesores sea título universal o particular o a cualquiera que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el N.o 47 395 ubicado en la calle Enrique George entre Avda. Peñarol y Pasteur de la 21.a seccin judicial de la Capital bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 2 de Abril de 1951. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
(Cuenta corriente) Jl.21-21979-v.ag.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 140.833. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 1, Fo. 383)", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado en estos autos a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio al propietario del mencionado bien o a sus sucesores a título universal o particular y en general a todos los que se consideren con derechos sobre el mismo, especialmente al señor Antonio Ivecoli o Antonio Grecoli. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1950. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
(Cuenta corriente) Jl.21-21982-v.ag.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra Propietario del inmueble padrón N.o 162.379 Cobro ejecutivo de pesos (Lo .1, Fo 263)" se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa dís. al propietario del inmueble empadronado con el N.o 162.379, ubicado en la calle Ayohuma entre Costa Brava y Comandiyú de la 20.a sección judicial de la Capital, o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia y especialmente a doña Luisa María Bardanca, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, 18 de Diciembre de 1950 — E. Mattos Ramos, Actuario

(Cuenta corriente) Jl.21-21981-v.ag.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble empadronado con el N.o 106 658- Cobro ejecutivo de pesos (Lo 1. Fo 398)" se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, al propietario del inmueble empadronado con el No 106 658, ubicado sobre la línea Norte de la calle Güemes entre Vía el F C C y Rousseau de la 11 a sección judicial de la Capital o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia y especialmente al señor Ismael García Bianchi, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1950 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

(Cuenta corriente) Jl.21-21983-v.ag.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno. doctor Alberto Sánchez Rogé. dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra RUETTE ENRIQUE y otros Cobro ejecutivo de pesos (Lo 1, Fo 262). se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, a don Enrique Ruette y doña Margarita Ruette de Legrand. o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien empadronado con el No 35 635 ubicado en la calle Las Tunas entre Carlos Tellier y Real, de la 16 a sección judicial de la Capital, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Montevideo, 13 de Diciembre de 1950 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario

(Cuenta corriente) Jl.21-21984-v.ag.24

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra SILVA y ROSAS BERNARDO Cobro ejecutivo de pesos (Lo 1, Fo 261)" se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días a don Bernardo Silva y Rosas o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien empadronado con el N.o 96.987 ubicado en la calle Estero Bellaco entre Humaitá e Ibirapitá de la 23.a sección judicial de la Capital, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1950 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

(Cuenta corriente) Jl 21-21985-v ag.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en estos autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra NUÑEZ JUAN A. Cobro ejecutivo de pesos (Lo 1, Fo 262)" se cita llama y emplaza para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días a don Juan A Núñez o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien empadronado con el N.o 39 405, ubicado en la calle Cañas entre Carlos de la Vega y Simón Martínez de la 20.a sección judicial de la Capital, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, 11 de Diciembre de 1950. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

(Cuenta corriente) Jl 21-21986-v.ag.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en estos autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra MACHIN CASIANO GUIDO Cobro ejecutivo de pesos Lo 1, Fo 266)". se cita, llama y emplaza para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días a don Casiano Guido Machín o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien empadronado con el N.o 119.716, ubicado en la calle Rubén Darío entre Punta de Soto y Oficial, de la 11.a sección judicial de la Capital, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1950. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

(Cuenta corriente) Jl.21-21987-v.ag.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra BALSA JOSE Cobro ejecutivo de pesos, (Lo. 1, Fl 265)" se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días a don José Balsa o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien empadronado con el N.o 47.035 ubicado en la calle T Gómez esquina T Gómez, de la 24.a sección judicial de la Capital, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1950. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

(Cuenta corriente) Jl.21-21988-v.ag.24

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra TAGLIAFERRO CARLOS A (Lo. 1, Fo. 399)", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días a Carlos A. Tagliaferro, o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el N.o 116.272 ubicado en la calle Francisco Piá entre O de Zárate y Burgues, de la 22.a sección judicial de la Capital, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 2 de Abril de 1951. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario

(Cuenta corriente) Jl 21-21990-v ag 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GERARDO PASCUAL INCORONATO a solicitar la rectificación de su partida de nacimiento, en la que debe rectificarse el apellido del inscripto. Donde dice Ingoronato, debe decir Incoronato, por ser como corresponde. — Montevideo, 2 de Agosto de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$18.00 Ag.16-10433-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA CAMPIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 Ag.16-10413-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MUIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 Ag.16-10414-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUDIVINA JAMAR DE ICART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 Ag.14-10342-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA PETIT DE HOFFMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 Ag.14-10318-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO MARIANI ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 Ag.14-10319-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ABAL CARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1951. — Alfredo J. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 Ag.14-10320-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE SANZ LAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 Ag 14-10321-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SILVESTRE SUEIRO o SUEIRO DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 Junio de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$12.00 Ag.10-10168-v.ag.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentó SANTOS GALANTE a solicitar la rectificación de su partida de matrimonio con Pensiera Liatti en la que debe rectificarse la nacionalidad del contrayente. Donde dice "Italiano" debe decir "otomano" por ser como corresponde. — Montevideo, 2 de Agosto de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$18.00 Ag.9-10042-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GENOVEVA TERENZI DE RECINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 11 de 1951. — José R Figueroa, Actuario.

$8.00 Ag.8-10018-v.ag.18

Segundas copias

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "EMA AMALIA RINALDI DE ALVAREZ y otros Segundas copias" (Lo. 45, Fo. 51). se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a Virginia Carriquiry de Vincent María Elena Vincent y Juan Jiménez Cabrera, Ricardo Vincent y Carlos Vincent y a sus sucesores a título singular o universal, así como a toda otra persona que por cualquier causa o derecho pueda oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura que se solicita: Escritura de compra - venta, autorizada en esta ciudad por el Escribano Héctor A Gerona el 27 de Marzo de 1925, por la cual don Domingo Ireneo Alvarez, siendo de estado casado con doña Ema Amalia Rinaldi de Alvarez, adquirió de doña Virginia Carriquiry de Vincent, María Elena Vincent y Juan Jiménez Cabrera, Ricardo Vincent y Carlos Vincent (integrantes de la sucesión de don Denis Vincent) representados todos ellos en dicha escritura por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos el siguiente bien: Una fracción de terreno con las accesiones que le fueren relativas, situado en el Barrio Nueva Roma, a inmediaciones de Villa Dolores, 18.a sección judicial de este Departamento, el cual solar se señala con el N.o 9 de la fracción D en el plano de formación y amanzanamiento de dicho Barrio, levantado por el Ingeniero Aquiles Monzani en 8 de Junio de 1879 y consta de una superficie de 309 mts. 91 dm deslindados así: 12 mts 26 cms. tiene en la línea del frente al Oeste sobre 10

calle Cincinato, hoy denominada Francisco Medina, por 27 mts. 77 cms. de fondo en dirección al Este, lindando por este viento con el solar 12; por el Norte da frente en 9 mts 60 cms. a la Plaza Capitolio y en el resto de ese costado linda con el solar 10; y por el Sur linda en toda su extensión con el solar 8 Actualmente se halla empadronada, en virtud de subdivisión solicitada con los números 99 164 y 158.299 y antiguamente con el N.o 99 164 — Montevideo, Junio 11 de 1951 — José Roberto Figueroa, Actuario

$180.00 Ag.8-10005-v.set.12

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA FIORI DE BUONO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 21 de 1951. — José R Figueroa, Actuario

$8 00 Ag 8-9981-v.ag.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA RUFFA DE DE VITA o DEVITA y de doña MARIA CERRUTTI DE RUFFA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Marzo 3 de 1947 — Nicanor dos Santos, Actuario

$12.00 Ag.7-9906-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO AGUSTIN FACCIO o AGUSTIN PABLO FACCIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes Marzo 5 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario

$12 00 Ag 7-9929-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CRISTINA VANNELLI DE CANTONI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 31 de 1951. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

$12.00 Ag 7-9920-v.ag.17

Apertura de sucesión

EDICTO — [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO DELLACASA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 1.o de 1951. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

$8.00 Ag 7-9921-v.ag.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó RAQUEL BELLO a solicitar la rectificación de la partida de defunción de su hijo Anunciato Lauria Bello, en la que debe rectificarse la fecha de su muerte Donde dice nueve de Agosto de 1948, debe decir "Siete de Agosto de 1948" — Montevideo, 30 de Julio de 1951. — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto.

$18 00 Ag 6-9928-v.ag.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron CANTALICIO F AQUINO y PETRONILA NUÑEZ DE AQUINO, a solicitar la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Edio Sabino Aquino en la que debe rectificarse la fecha de su nacimiento. Donde dice 8 de Enero de 1936, debe decir 8 de Enero de 1931 — Montevideo 28 de Junio de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.

$18 00 Ag 6-9836-v.ag.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se presentó ADAN JANIELIS, a solicitar la rectificación de las siguientes partidas: A). De su matrimonio con Akvyle Kurmyte, en la que debe rectificarse el nombre del contrayente. Donde dice Ctonelis debe decir: Janielis B) De nacimiento de su hija Sofia, en la que debe rectificarse el apellido del padre de la inscripta. Donde dice Janelis debe decir: Janielis C) De nacimiento de su hijo Antonio Oscar, en la que debe rectificarse el nombre del padre del inscripto. Donde dice Adam, debe decir Adán — Montevideo, Julio 31 de 1951. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

$30.00 Ag 4-9795-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don CESAR PIZZINI GIULIANI de don LUIS FRANCISCO MARIA PIZZINI VOLANI, de doña LUISA VOLANI o BOLANI DE PIZZINI de doña MARIA PIZZINI GIULIANI de don FELIPE PIZZINI GIULIANI y de doña ROSA BENVENUTI o BENVENUTTI DE PIZZINI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Abril 21 de 1951 — José R Figueroa Actuario

$48 00 Jl 24-9687-v ag29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de GABRIELA ESCOLASTICA VALENTE DE CIPILIANO en la que ésta aparece como de nombre "Gabriela" debiendo decir "Gabriela Escolástica" y el apellido del esposo como "Cipiliani" debiendo decir "Cipiliano": y la de nacimiento de MIRTA CIPILIANO VALENTE en la que aparece el apellido paterno como "Cipiliani" debiendo decir "Cipiliano" que es como corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 Agsoto 1951. — Juanángel L. Gianola. Acturaio

$24.00 Ag.16-10469-v.set.3

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ALBERTO DOMINGO NOGUERA, en la que aparece el apellido del padre y abuelo paterno como "Noquera" debiendo decir Noguera y aparece la madre del inscripto con los nombres de "Esther T. Alejandrina" debiendo decir Esther Teodora Alejandrina por ser estos los verdaderos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. — Juanángel L. Gianola, Actuario

(Auxil.) $16.80 Ag.15-10389-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión JUSTINO CIPRIANO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo Agosto 9 de 1951. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$8 00 Ag 14-10322-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL VOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 26 de 1951 — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$8 00 Ag 14-10323-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA o ADELINA BECERRA o BESERRA DE SAGRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Ag.13-10253-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KAETE IRENE SCHIFF DE KOCHERTHALER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Else Borchardt de Schiff para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 Agosto de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 Ag.13-10254-v.set.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de RAMON GONZALEZ con BENITA ROBLEDO y las de nacimiento y legitimación de ALBA MERCEDES GONZALEZ ROBLEDO y la de legitimación de JUAN CARLOS PEDRO GONZALEZ ROBLEDO en las que el nombre de la contrayente aparece "Benedicta" debiendo decir Benita: en la de nacimiento y legitimación de Alga Mercedes, donde dice "Benedicta" debe decir Benita y en la de legitimación de Juan Carlos Pedro donde dice "Benedicta" debe decir Benita por ser en todas como corresponde A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Abril 28 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$30 00 Ag 13-10269-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA GENTA BONIFACIO o JOSEFINA FELICIA GIENTA BONIFACIO o JOSEFINA GENTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Agosto 7 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$12 00 Ag 11-10233-v.ag.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MATILDE SOUZA DE SOSA, y OCTAVIO SOSA u OCTAVIO SOSA SOUZA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 6 Agosto de 1951. — Juanángel L Gianola, Actuario

$12 00 Ag 10-10165-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GENOBA DE CAMERA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 7 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8 00 Ag 10-10166-v.ag.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MARTA MARINA RODRIGUEZ en la que aparece: en el Registro Civil y en la Intendencia como "Berna Marina" y "Berna Mariana" respectivamente, debiendo decir: Marta Marina, por ser sus verdaderos nombres A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 26 de Julio de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Auxil.) $16 80 Ag 8-9986-v ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO ALFREDO BALPARDA SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$24 00 Ag.8-9986-v.set.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de BERNARDINO TIBURCIO GUBITOSI en la que aparece el apellido como "Guvitosi" debiendo decir Gubitosi la de matrimonio de éste con RAMONA JUSTINIANA IFRAN y las de nacimiento de los hijos de éstos ALEJANDRINA, RODOLFO, ERNESTO y JUANA MARGARITA, en la de matrimonio y en las de nacimiento de los tres hijos primeramente mencionados aparece el contrayente y padre respectivamente, con el nombre de "Alejandro" debiendo decir Bernardino Tiburcio y en la última de nacimiento aparece ésta solamente con el apellido materno "Ifrán" debiendo decir Gubitosi Ifrán, por los apellidos paterno y materno, además aparece el nombre del padre como "Alejandro" debiendo decir Bernardino Tiburcio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1950 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 Ag.9-10062-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CASAL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Julio 30 de 1950. — Juanángel L. Gianola Actuario

$8.00 Ag.7-9917-v.ag.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de GREGORIO MAUTONE, en la que aparece como hijo de "Antonio Mouton y Sinforosa Espanol" debiendo decir hijo de "Antonio Mautone y Sinforosa Espagnolo" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$18.00 Ag.7-9948-v.ag.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de PEDRO y JUAN MANUEL LAUZAN. En la partida de Pedro aparece el nombre del padre del inscripto como "Juan" debiendo decir Jesús y en la partida de Juan Manuel aparece el apellido del padre y del abuelo paterno del inscripto como "Lousan" debiendo decir Lauzan por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Julio 21 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24 00 Ag.3-9751-v.ag.20.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "ARMANDO TASTAS NOGUES y LEONOR PEREZ DE TASTAS Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (libro 46 folio 101), se hace saber que por resolución de fecha 14 de Noviembre del corriente año se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Armando Tastás Nogués y Leonor Pérez de Tastás, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Diciembre 13 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$40.00 Ag.4-9803-v.ag.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de EUSEBIO ALVES DE SIMAS con VICENTA GRIMON y las de nacimiento de los hijos de éstos VICTOR ROLOLFO, ALBA TERESITA y ENRIQUE FLORENCIO; en la de matrimonio donde el apellido paterno del contrayente aparece "A. Cima" debe decir Alves de Simas en la de Victor Rodolfo, aparece el apellido paterno como "Cima"; en la de Alba Teresita, aparece el apellido del padre y abuelo paterno, respectivamente como "A. Cima" y "Cima" y en la de Enrique Florencio aparece el apellido del padre y abuelo paterno como "Cima" debiendo decir en las tres partidas de nacimiento como apellido del padre y abuelo paterno Alves de Simas por ser éste el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 20 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Auxil.) $25.20 Ag.3-9777-v.ag.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de RUFINA DELL ISOLA en la que aparece con los apellidos paterno y materno respectivamente como "Dell Izola" y "Borastero" debiendo decir "Dell Isola" y "Burastero"; la de matrimonio de Abado Pérez con Rufina Dell Isola en la que aparece el nombre de la contrayente como "Rufina Felicia" debiendo decir "Rufina" solamente; y la de nacimiento de Lidia Pérez Dell Isola en la que aparece el nombre materno como "Rufina Felicia" debiendo decir "Rufina" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $21.00 Ag.1.o-9619-v.ag.17.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "ENRIQUE DENTONE y GUALCONDA CASAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (libro 46, folio 525, se hace saber que por resolución de fecha 5 de Junio corriente se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Enrique Dentone y Gualconda Casas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Junio 23 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$40.00 Jl.30-9541-v.ag.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace haber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE MARIA RODRIGUEZ con ALEJANDRINA LINA CANTERO por aparecer en ella, la contrayente, con el nombre "Alina" debiendo decir "Alejandrina Lina" por ser como corresponde. A las efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 22 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Ag.1.o-9620-v.ag.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de CANDIDO BARRIOLA con NARIA EMA CASCO, en la que aparece el nombre de la contrayente como "María Erlinda" debiendo decir "María Ema"; y las de nacimiento de Haydée Nora, Ruben Cándido, María Esther y Miguel Angel Barriola Casco en las que aparece el nombre materno como "María Erlinda" debiendo decir "María Ema" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de junio de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Auxil.) $16.80 Ag.1.o-9623-v.ag.17.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos: "Ramón Sabino Velázquez contra JUANA SILVA Divorcio. Lo 46. Fo. 517" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Juana Silva, para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo. Junio 14 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 Jn.25-8180-v jn.30 Jl.21-v.ag.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Julio César Bianchi contra MARIA RIZZO Disolución de la sociedad conyugal". (Lo. 44. Fo 483). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Rizzo, o sus sucesores a título universal o particular, para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se seguirán los procedimientos. Habilítase la feria al solo efecto de las publicaciones A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 13 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$60.00 Jl 14-8991-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO LOPEZ LORENTE y MARIA GUADALUPE PORRAS DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6|951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Ag.16-10470-v.ag.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de matrimonio de JUAN PUDLO y LEONOR BURCET donde dice Laura debe decir: "Leonor". — Montevideo, Marzo 29 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $8.40 Ag.16-10461-v.set.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que se solicitó las siguientes rectificaciones de partidas: En la de nacimiento de KARAT PANOSIAN donde dice: "Panosian" debe decir: "Panossian" y donde dice: "Ester Panosian" debe decir: "Ester Kasarian". En la de nacimiento de MARIA PANOSIAN, donde dice: "Panosian" debe decir: "Panossian" y donde aparece la madre como: "Panosian" debe decir: "Kasarian". En la de nacimiento de VARTIVAR PANOSIAN, donde dice: "Hovannes Panosian" debe decir: "Ohannes Panossian" y donde la madre aparece como "Panosian" debe decir: "Kasarian". — Montevideo, Junio 30 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $16.80 Ag.16-10447-v.set.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de ALFREDO GRAIL, donde dice: "hijo legítimo de José Gail" debe decir: "hijo legítimo de José Grail". — Montevideo, Junio 26|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.40 Ag.16-10446-v.set.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: en la de nacimiento de MARIA EMA ALVAREZ CUEVAS, donde dice "Tomás Gervasio Alvarez" debe decir "Conrado Gervasio Alvarez". — Montevideo, Agosto 9 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Ag.14-10326-v.ag.31.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del sezor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos: "VIÑOLY AMALIA y ABELLA GARCIA DOMINGO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 47. Fo. 426), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Amalia Viñoly Camejo y Domingo Abella García y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Agosto 7 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$40.00 Ag 13-10293-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ANGULO DE ANGULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Ag.13-10292-v.ag.23.

Emancipación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos: "OLESKER CHOTINER OSCAR. Emancipación". (Lo. 47. Fo. 295), se hace saber que por escritura de fecha doce de Junio de mil novecientos cincuenta y uno ante el escribano Daniel Miliot Riestra, el señor Oscar Olesker Chotiner fué emancipado civilmente y habilitado para ejercer el comercio, por sus padres Aron Olesker Gross y Regina Chotiner, conforme a lo dispuesto en este expediente. Y en cumplimiento de disposiciones legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 1.o de 1951. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$16.00 Ag.13-10258-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PERASSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 Ag.11-10213-v.ag.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Prifera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos: "RUELA JOSE y SARTORI DE RUELA MARIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 47. Fo. 405), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José Ruela Barbero y María Sartori Aldaz y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Agosto 6 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$40.00 Ag.10-10163-v.set.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de defunción de ELBIO FRANCISCO BURASCHI VILLA, donde dice: "Elbio Barraschi" debe decir: "Elbio Francisco Buraschi Villa y Gon-

de dice: "Francisco Barraschi" debe decir: Francisco Buraschi" y donde dice: "Carolina Valla" debe decir: "María Carolina Villa" — Montevideo, Julio 25|1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$16.00 Ag.9-10107-v.ag.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de MARTIN HOVENESIAN, donde dice: "Haritun" debe decir: "Martín" — Montevideo, Junio 28 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Auxil) $8.40 Ag.10-10161-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de POMPEO ICARDI y FRANCISCA GARCIA DE ICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12 00 Ag.9-10109-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ENRIQUE MASTAI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$24.00 Ag.9-10110-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GABRIEL VARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 28|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 Ag.9-10104-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GIRIBONE DE DAGNINO o JUANA GIRIBONE o SARA GIRIBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Ag.9-10105-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO PEDRO PAUL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36.00 Ag.9-10106-v.set.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de matrimonio de LUIS ALBERTO FERULANO y ELIDA SILVA, donde dice: "María Elida Silva" debe decir: "Elida Silva" — Montevideo, Junio 28|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $8.40 Ag.6-9895-v.ag.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de matrimonio de MIGUEL SANTIAGO BURGOS y MARIA LUISA PAULINO, donde dice "María Luisa, debe decir: "Luisa", donde dice: "Scarzielo" debe decir: "Escurciel" y donde dice: "nacida el 19 de Febrero de 1901 en San Antonio Chico" debe decir "Nacida el 20 de Junio de 1901 en la primera sección de Salto". — Montevideo, Junio 26|1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$24.00 Ag.3-9768-v.ag.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de matrimonio de FLORENCIO PEREYRA y MARIA ROSA VIÑOLI, donde dice: "Vignoli" debe decir: "Viñoli". — Montevideo, Junio 26 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Ag.4-9812-v.ag.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, dictada en los autos: "El Fiscal de lo Civil de primer turno denuncia la vacencia de PEDRO L. CORREA. Lo. 46. Fo. 491" se cita, llama y emplaza a don Pedro L. Correa y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a sus bienes, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Montevideo, Febrero 21 de 1951. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$48.00 Ag.2-9712-v.set.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En las de nacimiento de GERVASIA y SERVANDO RAUL PEREZ, donde dice: "Gervasio" debe decir: "Gervasia" y donde dice en la de Servando Raúl: "del mes corriente" debe decir: "del mes de Noviembre". — Montevideo, Junio 26|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $12.60 Ag.2-9697-v.ag.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se ha pedido la rectificación de la partida de nacimiento de PALMIRA MACHADO, pues donde dice como nombre "Palmira Coelho Bittencourt" debe decir solamente "Palmira" — Montevideo, Diciembre 11 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Ajunto.

(Auxil.) $8.40 Ag.1.o-9624-v.ag.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado las siguientes rectificaciones: en la partida de matrimonio de VICENTE MARTINEZ con doña MARIA MELIDA MARTINEZ, y en las de nacimeinto de Aramís Julio, Laura Melida y Myriam Nora Martínez donde dice "Aramís Vicente Martínez" debe decir "Vicente Martínez"; y en la la partida de nacimiento de Vicente Martínez, donde dice "el nombre de Visente" debe decir "el nombre de Vicente". — Montevideo, 21 de Julio de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

(Auxil.) $16.80 Ag.1.o-9622-v.ag.17.

Segundas copias

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos: "RUBINO JOSE. Segundas copias" (libro 47, folio 230), se hace saber a todos los que se consideren con derechos, que por escrito de fecha veintiuno de Abril de mil novecientos cincuenta y uno se presentó a este Juzgado el señor José Rubino solicitando segunda copia de la escritura de compra venta otorgadas por María Colombo de Sekulich, María Sekulich de Ruiz, Carolina Sekulich de Díaz, Rosa Sekulich de Conde, Juan Sekulich y María Elena y Carlos Alberto Díaz, y autorizadas por el escribano Amílcar Mántaras, referente al siguiente bien inmueble: "Un solar empadronado con el N.o 152.306, situado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 4 en el plano del agrimensor Eduardo A. Alvarez, de 20 de Junio de 1939, compuesto de una superficie de 230 metros 27 decímetros, lindando: 17 metros 97 centímetros al Sur frente a la calle México; 5 metros al Sureste en la ochava formada en la esquina de las calles México y Turquía; 7 metros 47 centímetros al Este frente a la calle Turquía; 21 metros 50 centímetros al Norte con el solar 5; y 11 metros al Oeste con el solar 3, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$132.00 Jl.30-9494-v.st.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno en autos: "LA INDUSTRIAL Francisco Piria S. A. Segundas copias. Lo. 47, fo. 233" se cita, llama y emplaza a ATILIO GRANELLA o a sus causahabientes a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho haciéndoles saber que por escrito de fecha 21 de Abril de 1951, se presentaron a este Juzgado los señores Angel B. Graña y Ricardo Piria por "La Industrial Francisco Piria S. A." solicitando segunda copia de las escrituras de compra - venta otorgadas por Nicida Olivera de Brum y autorizadas por el escribano Nicolás Bergallo referente a los siguientes bienes inmuebles: 5 solares de terreno ubicados en la ciudad Balneario "Piriapolis" distrito de Pan de Azúcar hoy 3.a sección judicial del Dpto. de Maldonado que se deslindan así: 1. El solar 5 de la manzana 441 en el plano levantado en abril de 1912 por el agrimensor Benito Bonasso que encierra mil metros superficiales y mide 20 metros de frente al Sureste al Bulevar General Artigas por 50 metros de fondo los que son también de frente al Suroeste por por formar esquina a la calle Buenos Aires y linda por el Noreste con el solar 4 y por el Noroeste con el solar 10 2. Los solares 6, 7 y 8 de la misma manzana y plano los que contienen tres mil metros cuadrados y miden en conjunto 60 metros de frente al Noroeste a calle Gabriel Pereyra, por 50 metros de fondo que por ser esquina el solar 6 dan también frente al Noreste a calle Reconquista y limitan al Suroeste con el solar 9 y al Sureste con los solares 1, 2 y 3. 3 El solar 6 de la manzana letra G del citado plano con 2.194 metros 40 decímetros cuadrados el que mide 20 metros de frente al Suroeste a la Rambla de los Argentinos 109 metros 58 centímetros al Noroeste linderos con el solar 5; 109 metros 86 centímetros al Sureste que limitan con el solar 7 y 20 metros al Noreste confinantes con el solar 4; a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Junio 12 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto

$192.00 Jl.21-8356-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO o JULIO IGNACIO PEREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 28|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36.00 Jl.21-8661-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PETRAGLIA DE CAGGIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1951. — Raúl Calcagno.

$8.00 Ag.16-10480-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO DOREGGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1951. — Raúl Calcagno.

$8.00 Ag.16-10481-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA LECUMBERRY DE CERVIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — Raúl Calcagno.

$8.00 Ag.16-10482-v.ag.28.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos "MANARO TEOFILO A. contra HILDA SALVARREY DE MANARO. Separación de bienes", se hace saber que con fecha Junio 28 del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Teófilo Angel Manaro e Hilda Salvarrey Lago. En consecuencia se convoca, a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 13 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 Ag.16-10479-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN LINARI DE BRUZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparez-

can dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Ag.16-10420-v.ag.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de INOCENCIO INTROINI, CAROLINA FRANCO DE INTROINI, ENRIQUE INTROINI, LEON INTROINI, JULIA PENA DE INTROINI, y GUALBERTO GALAN o GALAN INTROINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1951 — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Ag.15-10375-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA BORRAZAS DE LOPEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 9 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8 00 Ag.14-10359-v.ag.24.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados "ESCUDERO JULIO Segundas copias" (Lo. 40 Fo. 194), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Juan Pérez Uteda sus causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a formular oposición a la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta relativa al inmueble empadronado con el número 175.922 situado en la catorce sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Américo Vespucio casi Venancio Benavídez. Dicha escritura fué otorgada a favor del peticionante por Juan Pérez Uteda ante el escribano José Gascue el 9 de Julio de 1943. — Montevideo, Agosto 1.o de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$60.00 Ag.9-10112-v.set.13

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de VICENTE MOLITERNI, estableciéndose que donde, respectivamente, el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de "Molterni", debe decir "Moliterni". — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Ag.14-10327-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS PEREZ o PEREZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 9 de 1951. — Raúl Calcagno.

$8.00 Ag.13-10260-v.ag.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JESUS RUBENS YAÑEZ, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como: "Jesús Yañez", debe decir: "Jesús María Yañez" — Montevideo, Agosto 6 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil) $12.60 Ag.10-10162-v.ag.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA EMILIA CANTONNET, estableciéndose que donde dice: "Luis Cantonet", debe decir: Luis Alberto Cantonnet. — Montevideo, Mayo 30 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil) $8.40 Ag.10-10121-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA BURGUEÑO DE USABIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Ag.9-10113-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO BERNARDINO IBARGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Ag.9-10114-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA BALERO DE BALLART citándose a los herederos, acreedohes y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Ag.9-10115-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ALARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Ag.9-10039-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO HOURQUEBIE u HOURQUEBIE LABAT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 8 de 1951. — Raúl Calcagno Actuario.

$12.00 Ag 9-10040-v.ag.20

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUALBERTO LEMA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Ag.9-10041-v.ag.20.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: ELISENDA MORA, domiciliada en la calle Colonia 804, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de escribana vengo a producir la información legal por medio de las testigos Alba Delfrate y Griselda Carancia, domiciliadas en Yaguarón 1393 y Pando 2642, respectivamente, que presentaré al Juzgado en su oportunidad, las que serán interrogadas sobre mi honradez y costumbres morales Por todo lo cual solicito se reciba la información ofrecida y, aprobada, se me expidan dos testimonio El señor Juez se sirva proveer de conformidad. — Elisenda Mora". — Montevideo, Julio 25 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24.00 Ag.7-9954-v.ag.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLARA BAZ OTERO DE ALVAREZ y ANTONIO ALVAREZ BAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Ag.9-10116-v.ag.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictada en los autos caratulados "DAYVIERE BOULLET LUIS LEON contra LUISA CHARTIER MAUPOME Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 40, F.o 183)", se hace saber que con fecha 12 de Junio próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis León Dayviere y Luisa Chartier En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, (cuarto piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 27 de 1951. — Raúl Calcagno Actuario.

$48.00 Ag.3-9732-v.ag.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN FRANCISCO CARBALLO POU y de CARMEN CELIA VESPASIANO, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de "Carmen Delia" debe decir: "Carmen Celia". Montevideo, Julio 31 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Ag.6-9894-v.ag.22.

Disolución de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard dictado en los autos caratulados: "Lopes Celiar contra DORA CURBELO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (libro 40, folio 199), se hace saber que con fecha 23 de Junio próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposo Celiar López y Dora Curbelo Borges. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 27 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 Ag.4-9821-v.ag.23.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, haciéndose saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de LUIS GUARIGLIA y EMA RIVAS, donde respectivamente la contrayente y el padre de la misma aparecen con el apellido de "García", debe decir: "Rivas" y B) En la de nacimiento de LUIS NESTOR GUARIGLIA, estableciéndose que donde respectivamente la madre y el abuelo materno del inscripto aparecen con el apellido de "García" debe decir: "Rivas" — Montevideo Julio 31 de 1951. — Raúl Calcagno Actuario

(Auxil.) $16.80 Ag 3-9778-v.ag.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos "CARMENATE BERNARDO I con MARIA C SCHENONE DE CARMENATE Disolución sociedad conyugal" (Lo 40 Fo 256) se hace saber que con fecha Junio 16 del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Bernardo Indalecio Carmenate y María Carmen Schenone En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 26 de 1951 — Raúl Calcagno, Actuario.

$42.00 Jl.30-9305-v.ag.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez eLtrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ANTONIA RAMONA HERNANDEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Francisco Martínez. — Montevideo, Mayo 21 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario. (Lo. 40, Fo. 48).

$36.00 Jl 21-8716-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID BENSION COHEN o DAVID COHEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1951 — Raúl Calcagno Actuario

$24 00 Jl.21-8710-v.ag.24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura apertura de la sucesión de ANGELA TERESA TURCONI DE PEÑA, citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trein-

ta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$ 12.00 Ag.16-10419-v.ag. 23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA GREGORIA o ELVIRA G. SOLLIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1951. C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Ag.16-10464-v.ag.28.

Interesados por costas

Año 1949. — Segunda y última publicación. — H. Eatsman con F. Ferraro: escribano Ayçaguer y Vidal, $ 0.77. — Martínez y Battestín con Sucesión A. Sóñora: Juez de Paz López, $ 3.20. — Castiglioni y Lucas Calcraft con L. Venditto: devolución, $ 0.22. — Sucesión Manuel Rial: Di Lorenzo y Morales, $ 4.50. — Cyro Tellechea con Arizaga: Juez de Paz Correa, $ 6.60. — Sucesión A. Introina: Francisco Arcidiácono, $ 5 20. — The Dunlop con F. Zubeldía al demandado: $ 3.50. — T. Scarcella con B. Dubra: al demandado, $ 8.55. — E. Oyhenart con Pochintesta: Juez de Paz Carvalo, $ 2.00; Juez de Paz Vergara, $ 2.50; al demandado, $ 2.00; al actor, $ 51 25; Juez de Paz Yaquinta, $ 2.60.

Año 1950. — Primera publicación. — F. Aguirre con E. Carámbula: al demandado, $ 1.50. — Sucesión Luis Costa: Juez de Paz Pratto, $ 35.60. — M. Brunet con J. González: Alguacil Pintos, $ 10.85. — Sucesión M. Cabanas: Alguacil Ipuche, $ 0.63. — H. Da Cunha con J. Amondarain: al actor, $ 9 95. — J. Etchechury con M. Viñole: Juez de Paz Melgar, $ 16 00; Tasador Benia Rovira, $ 7.76. — O. Barrios con Hoffmann y Cardoso: al actor, $ 1.50. — E. Los Santos con S. Coelho: Perito Delesah, $ 19.60 — Sucesión F. Firpo. — Sucesión, $ 0.10 — Montevideo, Julio de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$16.20 Ag.16-10314-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HENNING o HENIG o BENNIG citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Ag.14-10341-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DAVID RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8 00 Ag.15-19437-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPO ELOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Ag.14-10308-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTI o LUIS ALBERTI GRECCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este uJzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Ag.14-10309-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO VIGNOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$24.00 Ag.14-10310-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS BAGNUOLI o BAÑUELO o BAGNUELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Ag.13-10283-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR MAYO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8 00 Ag.11-10218-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA PERI DE BENINCASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Ag.11-10219-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALBERTO BARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Ag.11-10032-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GONZALEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1951. — C. Walter Balleta, Act.
$8.00 Ag.11-10220-v.ag.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: EDUARDO BRUN, con domicilio legal en la calle Misiones 1379, escritorio 50, al señor Juez digo: Que para obtener el título de Procurador ofrezco el testimonio de los señores Mario Cantón y Homero Lenzi quienes serán interrogados por mis costumbres morales. Pido que oportunamente se expidan testimonios. — Eduardo Brun. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$16.00 Ag 13-10280-v.ag.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN BORRAS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Ag.11-10221-v.ag.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ALEJANDRO BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Ag.11-10222-v.ag.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARTIN DE MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Ag.11-10223-v.ag.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO DE TORRES GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Ag.11-10224-v.ag.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SIMON HECTOR ECHEVARRIA ROJO o HECTOR ECHEVARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Ag.10-9999-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA PENA o CARLOS MARIA PENA LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12 00 Ag.9-10026-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELISA CARMEN ARAMBURU o ELISA ARAMBURU GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12 00 Ag.9-10027-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTIN o MARTIN RAMON PEZANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12 00 Ag.9-10028-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AURORA o AURORA JUANA LOIS DE SOUBIRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Ag.9-10029-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS APOLINARIO REBUFELLO o REBUFELLO PENA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 2 de 1951. — C. Walter Balleta Actuario.
$12.00 Ag.9-10030-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MAGLIONE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1951 — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Ag.9-10031-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL CASTELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Ag.9-10036-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO KELLOGG CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que

comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Ag.9-10037-v.ag.20.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

"ENRIQUE ROIG, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1492. Esc. 201 al señor Juez digo: Que debiendo obtener el título de procurador vengo a producir la información legal, con los testimonios de los testigos señores Esc. Miguel Lanata domiciliado en Soriano 994 y don Juan Carlos Pereira Irachet con domiciliado en Juan Carlos Gómez 1492 Esc 201 los que serán interrogados por mi honradez y costumbres morales. Por lo expuesto solicito: Se reciba la información ofrecida, y aprobada se expida testimonio — Enrique Roig"

Y a los efectos legales, se hace esta publicación — Montevideo, Agosto 3 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Ag.9-10043-v.ag.20

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GANDOLFO DE VASILLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Ag.9-10035-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FELIX GARAY citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1951 — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Ag.9-10034-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BARREIRO GARMENDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que compaerzcan dentro de treinte días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Ag.9-10033-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA JUANA AGNESE GALEANO DE CASTRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario

$12.00 Ag.8-9998-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA o JULIA CLARA RAFFO DE CAMPODONICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en ofrma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ag.8-10000-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA HEISLER o HEIZLER DE HACZKO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ag.8-10001-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA VARGAS o MANUELA VARGAS GARCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — C. Walter Balleta Actuario

$12.00 Ag.8-10002-v.ag.18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de al sucesión de WILKELM o GUILLERMO COHNHEIM y de HERTHA MARKUSE DE COHNHEIM citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1951 — C Walter Balletá, Actuario.

$36.00 Ag.8-9975-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RINALDO JOSE o RINALDO FRANCO FABANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12 00 Ag.7-9952-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA GONZALEZ DE BALCARCEL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 31 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ag.7-9953-v.ag.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al púglico que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento de RAMONA MARIA GREGORIA WALTER, MANUELITO y WIT DA LUZ, estableciéndose que donde el nombre del padre de los inscriptos aparece como Manuel da Luz debe decir Juan Manuel da Luz Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Julio 26 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $12 60 Ag.7-9916-v.ag.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificacón de la partida de nacimiento de MARC MARIE JEAN LE METAIS TARDIEU estableciéndose que donde el apellido del inscripto aparece como Le Matais debe decir Le Metais Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Mayo 22 de 1951. — C Walter Balleta, Actuario.

$18 00 Ag 2-9684-v.ag.18.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez eLtrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente dictada en el expediente caratulado "FRANCISCO C. MEDRANO Ausencia" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Félix Medrano solicitando la declaración de ausencia de don Francisco Cecilio Medrano

Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo Mayo 19 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario

$24 00 Ag.3-9766-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TITO FERRARI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8 00 Ag.11-10225-v.ag.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMARO BURGUEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Julio 31 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8 00 Ag.11-10226-v.ag.23

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de LAZARO KLEIST con RYFKA [illegible] o [illegible] NEFELD estableciéndose que donde los nombres de los contrayentes aparecen como Luzer y Regina debe decir Lázaro y Ryfka Peri respectivamente; y de nacimiento de ROSA y HERMAN KLEIST estableciéndose que donde el nombre de los padres de los inscriptos aparecen como Luzer y Regina debe decir Lázaro y Ryfka Peri Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 26 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $16.80 Ag.1.o-9600-v.ag.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "Irma Colman contra LUCIANO AUGUSTO CARDOZO Divorcio sola voluntad" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Luciano Augusto Cardozo para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Julio 27 de 1951 — C. Walter Balleta, Actuario

$36.00 Ag.1.o-9636-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERNANDO CABRERA GAMBETA o GAMBETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ag.11-10227-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CANDELARIA QUESADA DE PASTORINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Julio 31 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ag.11-10228-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO ZABALA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 31 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Ag.11-10230-v.ag.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de FEDERICO DE CHMIELEWSKI estableciéndose que donde el extinto aparece como Federico Mieliski debe decir Federico de Chmielewski. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Agosto 4 de 1951 — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $12.60 Ag 11-10229-v.ag.29

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JULIA BRASCA DE AMILIVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Agosto 6 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ag.16-10471-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAFAELA RODRIGUEZ DE CHIFFONI o CHIFONI o CHIFONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ag.16-10472-v.ag.28.

Rehabilitación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido don Mario Gallo solicitando, en su calidad de comerciante fallido, se le declare rehabilitado para ejercer el comercio. Y a los efectos legales se hace esta publicación.

— Montevideo, Agosto 13 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Ag.16-10440-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO LAZZARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 9 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Ag.14-10305-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE JOSE o ENRIQUE PRATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 6 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Ag.14-10306-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FRUCTUOSO HERNANDEZ o HERNANDEZ BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 9 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Ag.14-10307-v.ag.24.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace público que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. MANUEL LESSA, domiciliado en Convención 1539 al señor Juez digo: Que a fin de obtener el título de procurador ofrezco la información de los testigos doctor Rodolfo Fonseca y señor Gabriel Reyes, los que serán interrogados sobre mis costumbres y honradez. Oportunamente se me expida testimonio. Otrosí pido: Que se me habilite el feriado a los efectos de las publicaciones. — Manuel Lessa Marques". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 4 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$20.00 Ag.14-10111-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN o MARIA DEL CARMEN DEL RIO DE ORENGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 6 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Ag.14-10337-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS RAMON o RAMON REBOREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 9 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Ag.14-10304-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Risso, Andrés con MARIA ESTHER ESQUERRE. Auxiliatoria de pobreza" se cita, llama y emplaza a María Esther Esquerre para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los de divorcio que promoverá el actor, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 2 de 1951. — José Tomás Pereira. Act.
$36.00 Ag.13-10255-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES MOSQUERA DE GARCIA o GARCIA GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Agosto 6 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Ag.11-10244-v.ag.22.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace público que ante dicho Juzgado han comparecido: JUANA CIAURRIZ DE BENTANCUR, PETRONA C. CIAURRIZ DE DOMINGUEZ, GREGORIO, URBANO, y PEDRO CIAURRIZ y JOSEFINA CIAURRIZ DE GRECO, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta que en esta ciudad, el treinta de Junio de 1937, autorizó el escribano Armando Minetti Tassano, y por la cual los señores Francisco Rodríguez Rico y Eduardo Vero, representados por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, vendieron a don José Ciaurriz, una fracción de terreno y sus mejoras, sito en esta República, vigésima-primera sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 51.605, estando señalado con el número 19 en el plano del agrimensor Nicolás Piaggio, de Marzo de 1912, compuesto de una superficie de ciento ochenta y un metros cincuenta y tres decímetros que se deslindan así: 9 metros de frente al Sureste a la calle Bartenes, 20 metros 20 centímetros al Noreste lindando con el solar 20, 9 metros al Noroeste confinando con inmueble de Juan Ramón Gómez y 20 metros 14 centímetros al Suroeste, lindando con el solar 18. Y a los efectos de derecho se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los ex propietarios Francisco Rodríguez Rico y Eduardo Vero, a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los que por cualquier causa puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura que se gestiona, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 21 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$144.00 Ag.14-10338-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA JOHNE DE KRAUSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 3 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Ag.11-10245-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PASCASIO BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Agosto 3 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Ag.11-10246-v.ag.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "SAMPIL, HIPOLITO. Rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma aparece el inscripto, el padre y el abuelo paterno, con el apellido "Sanpil", debe decir: Sampil. — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$13.00 Ag.11-10247-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA INES MORENO DE TEXEIRA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Ag.11-10214-v.ag.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don RICARDO JOSE ZARZABAL y de doña MARIANA LOURTAUX DE ZARZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Julio 31 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Ag.11-10221-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE ECHEÑO TRIULZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Agosto 7 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Ag.11-10215-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN IRAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Agosto 7 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Ag.11-10216-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA LEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Julio 27 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Ag.11-10217-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISOLINA POSE DE DEVALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Agosto 7 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Ag.11-10182-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO DEVALES o DEVALES SIENRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Agosto 7 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Ag.11-10183-v.ag.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Ameglio, María Isabel con GRONDONA, FELIX R. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyugues María Isabel Ameglio y Félix Romeo Grondona y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Julio 23 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 Ag.11-10184-v.set.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "SABELLA, OFELIA SANDALIA, y DELISA, MARCOS SALVADOR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Ofelia Sandalia Sabella y Marcos Salvador Delisa, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 13 de 1950. — José Tomás Pereira, Act.
$32.00 Ag.11-10185-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ESCARAY DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 6 de 1951. — José Tomás Pereira, Act.
$12.00 Ag.10-10135-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MA-

NUEL VICENTE PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 6 de 1951. — José Tomás Pereira, Act.
$12.00 Ag.10-10136-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO MARSENARO CASTIGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Ag.10-10137-v.ag.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "BLANCO DE CORA, ELIDA. Auxiliatoria de pobreza, certificado para contraer nuevas nupcias y rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella figura con el nombre "Hélida", debe decir: Elida. — Montevideo, Abril 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil) $12.60 Ag.10-10128-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALICE o ALICE MARGARET LEE DE CALVEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 4 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Ag.10-10122-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTORIA CAMEJO DE VIGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 6 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Ag.10-10123-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA LEIVA DE GUILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 6 de 1951. — José Tomás Pereira, Act.
$12.00 Ag.10-10125-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA RAGUS DE FOURCADE o RAGUSE DE FOURCADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 4 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Ag.10-10124-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOBIAS SVIRSKY PASMANIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Agosto 3 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Ag.9-10066-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MARIA MACCIO CARDONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Junio 15 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Ag.9-10038-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BORDABEHERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Agosto 4 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Ag.9-10025-v.ag.20

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO BALDOVI CALATAYOUT o BALDOVI CALATAYUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 3 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Ag.8-9996-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SZAJA o SAMUEL PERGIERYCHT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 9 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Ag.8-9997-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO SALVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Ag.7-9911-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE LUIS DIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Ag.7-9912-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALFONSINA GRECCO DE DELTUFO o ALFONSINA GRECCO o GRECO SPOSITO o EXPOSITO DE DELTUFO o DEL TUFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Agosto 3 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Ag.9-10024-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO AGUSTIN CANZANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Ag.7-9913-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO HAMBURGER APPEL o APEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 Ag.6-9898-v.st.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "MARTINEZ, EUFRONIA. Rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma figura su padre con el apellido "Martins", debe decir: Martínez. — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — José Tomás Pereira, Act.
$18.00 Ag.7-9955-v.ag.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace público que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de SUSSIE TAUBE con SARA HANDEL, y las de nacimiento de los hijos de éstos, Perla y Mauricio, en las que el nombre del contrayente y padre, respectivamente, figura como "Simón", debiendo decir: "Sussie". — Montevideo, Julio 24 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Ag.6-9890-v.ag.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "DE SOUZA LEAL CLAUDIO y EULOGIA RODRIGUEZ Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace saber al público que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio, pues donde dice: "Claudio Souza Leal" y "Nemencio Souza Leal" debe decir: Claudio de Souza Leal y Numeroso de Souza Leal, respectivamente, y B) La de nacimiento de su hijo Luis Carlos, pues donde dice: "Claudio Soza Leal" y "Nemencio Soza Leal", debe decir: Claudio de Souza Leal y Numeroso de Souza Leal, respectivamente. — Montevideo, Junio 18 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$21.00 Ag.2-9646-v.ag.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instanlia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "HOFFMANN, CARLOS R. con CARMEN RIBEIRO DA GAMA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Carlos R. Hoffmann y Carmen da Gama Ribeiro o Ribeiro da Gama, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Julio 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 Ag.2-9718-v.ag.24.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Buquet, Delia Corina contra GUALBERTO ANGEL BOTTINI Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Delia Corina Juanita Buquet Carbonell y Gualberto Angel Bottini, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 11 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 Ag.1.o-9614-v.ag.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "TOMEO CARMELO ANTONIO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento pues donde en ella dice: "niña", debe decir: niño, donde dice: "legítima", debe decir: legítimo, y donde dice: "Carmen Antonio Tomeo" por su nombre debe decir: Carmelo Antonio. — Montevideo Junio 18 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.80 Jl.27-9422-v.ag.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "DUARTE ROSAS, HORTENSIA con LUIS AQUINO DE LEON Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza al nombrado Luis Aquino de León, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Mon-

tevideo, Mayo 14 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$47.00 Jn.27-8080-v.jn.30 Jl.21-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA MARCEL o MARCET o JOSE MARCET citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Junio 16 de 1951 — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 Jn 27-8301-v jn.30 Jl.21-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIN GIANELLI o SANTIN REMIGIO GIANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1951 — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Ag.15-10380-v.ag.27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE SABINO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 6 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Ag.15-10377-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA AMPARO RAMOS DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 7 de 1951 — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Ag.15-10378-v.ag.27

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos caratulados: "PEDRO FERRARINI Declaración de ausencia. Libro 28, Folio 253", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Teresa Ferrarini de Figueredo, solicitando la declaración de ausencia de su señor padre Pedro Ferrarini. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 10 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$32.00 Ag.16-10384-v.set.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MALFA ALAZARAKI DE MOSCONA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Alberto Moscona, en la siguiente forma: Donde la compareciente aparece con el nombre de Regina, debe decir: Malfa: y donde figura el apellido Alazraki, debe decir: Alazareki. — Montevideo, Julio 24 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 Ag.15-10388-v.set.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hacve saber al público que ante este Juzgado se han presentado don NILO RIZZO y doña LILIA ESTHER MENDEZ, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de los comparecientes, y de nacimiento del hijo de ambos Jorge Nilo, en la siguiente forma: donde en ellas dice: "Avila" depe decir: "Méndez" — Montevideo, Junio 21 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil) $12 60 Ag 10-10140-v.ag.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a ELBIO ROCHA, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Emilia De León, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 29 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$36.00 Ag.6-9863-v.st.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MARGARITA MUÑOZ DE CARLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de Agosto de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.60 Ag.10-10138-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA CONDE DE PALMER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de Junio de 1951 — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto
$12 00 Ag 7-9956-v.ag.17

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO TAMBORINI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 12 de Marzo de 1951. — Carlos Ponce de León Actuario Adj.
$12 00 Ag 7-9914-v ag.17

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR CARRERA DE PERDOMO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 1.o de Agosto de 1951 — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto
$12.00 Ag 7-9915-v.ag.17

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA o EMA MARIA CRISTINA BONDANZA DE MAQUEIRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1951 — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12 00 Ag.3-9763-v.ag.14

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don ROBERTO ENRIQUE ACOSTA y AIDA SCHULTZE, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio en la siguiente forma: Donde dice: "Ana", debe decir: "Aída" — Montevideo, Julio 26 de 1951. — Luis Antonio Lamas: Actuario
(Auxiliatoria) $12.60 Ag.6-9897-v.ag.22.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas dictado en autos: "SOFIA MENDEZ DE DE LOS SANTOS c PEDRO DE LOS SANTOS Disolución y liquidación de la sociedad conyugal L.o 35. F.o 505" se hace saber que con fecha 4 de Abril del coriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Pedro de los Santos y Sofía Méndez En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo Junio 8 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40 00 Jl 28-9452-v.ag 20.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

TDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas dictado en autos: "AMANDA CELEDONIA LARRECHEA AGUIAR DE ORTIZ LARROSA c PEDRO REGALADO ORTIZ LARROSA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal L.o 35 F.o 418" se hace saber que con fecha 27 de Marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Pedro Regalado Ortiz Larrosa y Amanda Celedonia Larrechea Aguiar En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Mayo 28 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario
$48 00 Jl.28-9450-v.ag.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña VICTORIA CALVETE DE CASTIÑEIRA solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella con el nombre de Vicenta en lugar de Victoria — Montevideo Febrero 1.o de 1951 — Luis Antonio Lamas, Actuario
(Auxiliatoria) $12.00 Ag 1.o-9621-v.ag.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas dictado en autos "JUAN JULIAN PEROSIO y ODALINA MENDOZA AMARAL Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 35. F.o 502" se hace saber que con fecha 4 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don Juan Julián Perosio Nasini y doña Odalina Mendoza Amaral En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo Abril 26 de 1951 — Luis Antonio Lamas Actuario
$40 00 Jl 28 9451-v.ag 17.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a don JULIO LIMA y doña MARIA CARMEN MUNIZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Gannicllo (Miguel) y Casalla (Dora) contra Lima (Julio) y Muniz (María Carmen) Pérdida de la patria potestad. (L.o 9. F.o 597), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 3 de 1948. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.
$36.00 Ag.3-9749-v.set.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Evangelista Pérez del Castillo, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a don ELIAS F. SALTRE y doña ELSA CUENCA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Inzaurralde (Florencio Fabian Amaranto) y Silvera (Juana Nicanora), contra Saltre (Elías F) y Cuenca (Elsa). Pérdida de patria potestad. (L.o 11, N.o 807, F.o 314), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 3 de 1950. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.
$48.00 Ag.3-9754-v.set.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de la Capital, don Alejandro C. Puig, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA GLADYS BACIGALUPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (calle Treinta y Tres N.o 1463), dentro del término de treinta días — Montevideo, Junio 27 de 1951. — María Amelia Fazzio, Actuario.
$12.00 Ag.13-10268-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de la Capital don Alejandro C. Puig, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO PAREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado (calle Treinta y Tres número 1463). — Montevideo, Mayo 19 de 1951. — María Amelia Fazzio, Actuario.
$12.00 Ag 9-10067-v.ag.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO o CACIANO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1951. — Nela Dasverre, Actuaria.
$12.00 Ag.11-10020-v.ag.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS
Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO AGUIRREGARAY en la que figura su apellido como "Ayagaray" en lugar de "Aguirregaray" que es el verdadero. — Artigas, Octubre 23 de 1950. — Orestes J. Ballestrino Actuario.
$12 00 Ag 6-1822-v ag 22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de primer turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de TELMA ESPINOSA DE NICOLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 11 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$8.00 Ag.16-10423-v.ag.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de primer turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA MARTINEZ DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 11 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$8.00 Ag.16-10424-v.ag.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de primer turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ALBERTO TEJERA, citándose a los heredros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 11 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actutrio
$8.00 Ag.16-10425-v.ag.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de primer turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL CABRERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 11 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$8.00 Ag.16-10426-v.ag.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de primer turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO INES NIEVES PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 11 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$8.00 Ag.16-10427-v.ag.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de primer turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVA CALERO DE CALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 11 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$8.00 Ag.16-10428-v.ag.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de primer turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 11 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$8.00 Ag.16-10429-v.ag.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL HERNANDEZ RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 28 de 1951. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.
$8.00 Ag.8-9969-v.ag.18.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, en autos: "AMANDA LEDESMA DE QUINTERO y CAMILO QUINTEROS Sucesión" (Lo 37, Fo 543), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de doña Carmen Ledesma de Quintero, estableciéndose que donde en dicha partida aparece la causante con el nombre de "Amanda" debe decir "Carmen" — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Junio 18 de 1951 — Héctor T. Lémez, Actuario
$18.00 Ag.7-9949-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BENTANCOR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Abril 24 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.
$8.00 Ag.14-10328-v.ag.24.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO BENTANCOR o BENTANCUR o BENTANCURT o BETANCUR, JUANA BENTANCOR o BENTANCUR o BENTANCURT o BETANCUR DE BENTANCOR CARMEN BENTANCOR o BENTANCUR o BENTANCURT o BETANCUR DE LARRUINA y MARIA SEBASTIANA BENTANCOR o BENTANCUR o BENTANCURT o BETANCUR DE SIGAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 14 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.
$16.00 Ag.14-10332-v.ag.24.

Emplazamiento
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Juan C Nario, recaído en autos: "José Fernández Pacheco contra DINA MENDEZ DE LOS SANTOS. Divorcio". (Lo 1 o Fo. 203), se cita llama y emplaza a Dina Méndez de los Santos para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Canelones, Julio 28 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.
$36 00 Ag 13-10291 v.set.17

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno de Canelones, doctor don Juan C Nario, recaído en autos: "LUISA RODRIGUEZ DE SILVA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal Lo 1.o Fo 260" se hace público que con fecha 16 de Mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por doña Luisa Rodríguez y don Juan Silva Fontán citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Canelones, Junio 7 de 1951 — Hugo Alvez, Actuario
$40 00 Jl 26-9340-v ag.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2o turno de Canelones doctor don Juan C Nario recaído en autos: "NATIVIDAD CARRIQUE Disolución y liquidación de la sociedad conyugal Lo 1.o Fo 229" se hace público que con fecha 27 de Abril del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por doña Natividad Carrique y don Inocencio Moreira citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Canelones Mayo 7 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.
$32 00 Jl 26-9341-v.ag.17

JUZGADO DE PAZ DE LA TRECE SECCION DE CANELONES
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la trece sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña FIDELA o GREGORIA BATISTA, emplazándose por treinta días a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado a deducir su derechos. — Santa Rosa, 23 de Julio de 1951 — Jaime M. De la María, Juez de Paz.
$8.00 Ag.14-10329-v.ag.24

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la trece sección de Canelones, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don NICOLAS BERRUTTI, emplazándose por treinta días a todos los interesados a que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Santa Rosa, 24 de Agosto de 1950. — Jaime M. De la María, J de Paz.
$8.00 Ag.14-10330-v.ag.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la trece sección de Canelones, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ANDREA JOSEFA SOSA DE BRAGUNDE, emplazándose por treinta días a todos los interesados a que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Santa Rosa, 24 de Agosto de 1950. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.
$8.00 Ag.14-10331-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO
Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en el expediente caratulado: "Antonio Mederos contra MARIA GENECY MEDEROS. Divorcio". (Lo. 25. Fo. 48), se cita, llama y emplaza a María Genecy Mederos, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local, por treinta días, expido el presente, que signo y firmo en Melo. — Melo, Junio 18 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$16.00 Ag.13-10279-v.ag.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a César Moreira, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos "María Casiana Alvarez de Moreira contra CESAR MOREIRA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo 25. Fo. 288). Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente que signo y firmo en Melo. — Melo, Julio 21 de 1951. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
$48.00 Ag.8-10004-v.set. 12.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos caratulados "RAMON D FALIU y otros. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza" (Lo 25, Fo 283) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Ramón D José Frotilán Ramona Cayetana, Víctor Salvador y María Norberta Faliu Perugorría, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: la de matrimonio de Ramón Doroteo Faliu con Nonerta Perugorría, donde dice Nonerta debe decir Mamerta Manuela y en las de nacimientos de sus hijos, José Frotilán, Víctor Salvador y María Nolberta, donde dice Nonerta debe decir Mamerta Manuela, en la de Ramona Cayetana donde dice Nonesta debe decir Mamerta Manuela y en la partida de defunción de Manuela Mamerta Perugorría de Faliu donde dice Manuela Mamerta, debe decir Mamerta Manuela, por ser este su verdadero nombre. Y para ser publicado en el Diario Oficial y en un periódico local expido el presente que signo y firmo en Melo. — Melo, Julio 21 de 1951. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto
$29.40 Ag.7-9917-v ag.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "María Casiana Alvarez de Moreira contra CESAR MOREIRA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 25. Fo. 278), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre César Moreira y María Casiana Alvarez de Moreira, citándose a todos los que tuvieran interés en ella, para que comparezcan en forma en estos autos, a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente que signo y firmo en Melo — Melo Julio 21 de 1951 — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
$40 00 Ag 8-10003-v.ag.31.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Cerro Largo dictada en autos caratulados: "EUGENIO DOLORES CONSTANCIO AUSQUI Rectificación de partidas", (libro 25, folio 304) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Eugenio Dolores Constancio Ausqui solicitando las rectificaciones de las partidas de su matrimonio y del nacimiento de su hijo en la siguiente forma: En la primera donde dice Cuadro Ausqui Ruben Pedro con Echave Josefa, debe decir Ausqui Cuadro Eugenio Dolores Constancio con Echave Josefa. Y donde dice Ruben Pedro Cuadro Ausqui nacido el 12 de Diciembre de 1913 en Melo, debe decir Eugenio Dolores Constancio Ausqui nacido el 14 de Diciembre de 1914 en Montevideo (Hospital Maciel) En la segunda donde dice Cuadro Ausqui Ruben

debe decir Ausqui Echave Ruben y donde dice Eugenio Dolores Constancio Cuadro Ausqui, debe decir Eugenio Dolores Constancio Ausqui Cuadro. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente que signo y firmo en Melo a veintiocho de Julio de mil novecientos cincuenta y uno. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$42.00 Ag.6-9850-v.ag.22.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "MACARIO TORRES y MARIA JOAQUINA ROCHA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (libro 25, folio 281), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre Macario Torres y María Joaquina Rocha, citándose a todos los que tuvieren interés en ella, para que comparezcan en forma en estos autos, a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y un periódico local, expido el presente que signo y firmo en Melo. — Melo, Julio 21 de 1951. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto

$32 00 Ag.4-9810-v.ag.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FULGENCIO ZERPA o FULGENCIO M. ZERPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilitase el feriado menor a los efectos de las publicaciones. — Colonia, Julio 5 de 1951. — Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto

$12.00 Ag.16-10468-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DANIEL CAFFAREL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 31 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Ag.14-10315-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ERNESTINA JOURDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 28 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Ag.14-10316-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NOLBERTA GONZALEZ DE OLIVET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 2 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Ag.14-10317-v.ag.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Federico Capurro Calamet, dictada en autos: "MEDERO, LORENZO y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Lorenzo Medero y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro Civil: A) En la partida de matrimonio de Alejandro Medero con Martina Velázquez, donde el contrayente aparece con el nombre de Alejandro, debe establecerse el de Lorenzo. B) En las partidas de nacimiento de: Alejandro, Plácido Ramón, Julián, Modesto, Rosa Frondosa, Fabián, María Catalina y Lucía Medero, donde el nombre del padre aparece como Alejandro, debe establecerse el de Lorenzo. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Junio 11 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$36.00 Ag.9-10059-v.ag.27.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LAUSAROT o LAUZAROT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 5 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Ag.8-10016-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANITA GLATTLI, GLAETLI o GLAETTLI DE DAVILA o DABILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado, al solo efecto de la publicación. — Colonia, Junio 14 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 Ag.8-10015-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO IRAETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 18 de 1951 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Ag.8-10014-v.ag.18.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Federico Capurro Calamet dictada en autos: "CARBAJAL ESCOLASTICA GUILLERMA. Prescripción" se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en el ejido de la ciudad de Rosario tercera sección judicial del Departamento de Colonia padrón N.o 1 347 y linda: por el Norte y Este, con calle pública al Sud con una fracción de lo quinta 4 del lote 19 y al Oeste, con el Huerto N.o 1 del mismo lote a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Colonia, Junio 30 de 1951 — Eulogio Gadea Diago Actuario.

$60 00 Jl 21-8649-v ag 24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Duranzo, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos: "ALFREDO BLANCO DINARDI. Presunto Incapaz. Pieza mandada formar por separado en los autos caratulados: Isaac Blanco. Sucesión" (L.o 39, F.o 231 N.o 180), se hace saber al público que por resolución de fecha veintiuno de Julio próximo pasado, se declaró en estado de incapacidad a don Alfredo Blanco Dinardi, nombrándose Curadora del mismo a su madre doña Juana María Dinardi de Blanco. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, 2 de Agosto de 1951. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$16.00 Ag.16-10404-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO RODONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de Diciembre de 1950. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.

$12.00 Ag.16-10399-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA DEMARIA DE PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1.o de Agosto de 1951. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 Ag16-10400-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES BARBERO o ANDRES JOSE CAMILO BARBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de Julio de 1951. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.

$36.00. Jl.30-9495-v.st.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de "DIEGO TORANZA", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Agosto 2 de 1951. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$12.00 Ag.16-10401-v.ag.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña DONATA ALVAREZ DE ALMADA o DONATA ALVAREZ DE ALDAMA o DONATA ALVAREZ DE ALMADA y de don MANUEL ANTONIO ALMADA o ANTONIO ALDAMA o ANTONIO ALMADA o ANTONINO ALMADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmen, Junio 30 de 1951. — Miguel M. Varona, Juez [illegible]

$16 [illegible] 10056-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — [illegible] disposición del subscripto Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura [illegible] de doña "TELESFORA POR[illegible] TELESFORA PORCAL DE PEREYRA", citándose a los herederos, [illegible] demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmen, Junio 30 de 1951. — Miguel A. Varona, Juez de Paz.

$12 00 Ag 9-10055-v ag 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA o EUSEBIA FANIA GARCIA DE LASSO o LASO o EUSEBIA GARCIA SANTA MARTA DE LASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 2 de 1951. — Antonio M. Quinteros, Act.

$12.00 Ag.13-10294-v.ag.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDINO BRITOS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Trinidad, 9 de Agosto de 1951. —

$12.00 Ag.15-10391-v.ag.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO ALBERTO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 29 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$12.00 Ag.11-10200-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de GILA o JILA SORIA DE FERRIZO o FERRISO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 26 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$12.00 Ag.11-10201-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA VALDENEGRO o BALDENEGRO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 26 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$12.00 Ag.11-10202-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de INES BRUNO DE LAMAITA, ANTONIO LAMAITA o MAIDA o MAITE o MAITA, NICOLAS LAMAITA, SALVADOR LAMAITA, NUNCIA FRANCO o DE FRANCO DE LAMAITA, RAMON LAMAITA, ANTONIO LAMAITA y ROQUE LAMAITA, citándose a los he-

rederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 6 de 1951. — Artaldo R. Fontes Tres, Actuario Adjunto.

$48.00 Jl 21-8400-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO ACOSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 26 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$12.00 Ag.11-10203-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 3 de 1951. — Artaldo R. Fontes Arelles, Actuario Adjunto.

$12.00 Ag.11-10204-v.ag.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o FRANCISCA PRAXEDES FERNANDEZ DE ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 9 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 Ag.16-10439-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "MAUTONE, JOSE DANIEL y otros. Prescripción treintenaria. (Lo. 6. Fo. 714)", se cita, llama y emplaza especialmente a Antonio Pérez, Gregorio Pérez, Josefa Tort, Anacleta Tort, Juana Tort, Isidoro Tort, Juan Tort, Diego Pérez, Gaspar María Pérez, Isabelino Pérez, Juan Santana Pérez, Atanasio Pérez, Eusebio Pérez, Nicasio Pérez, Gaspar Tort, Cándido Tort, Pilar Tort, Rosario Tort, Dolores Tort, Juan Francisco Tort, Pablo Pérez, Robustiano Pérez, Pedro Celestino Vidal, Sucesores de Manuel Rivero, Sucesores de Domingo Silva, Patrone Kamenscic, Antonio Martínez, Sucesores de Máximo de León, Silvano Valdez, Paulina Mussio, Justino de León o sus sucesores o causa - habientes y en general a todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho al siguiente bien inmueble: "Una fracción de campo y sus mejoras ubicadas en el paraje conocido por Abra de Perdomo, primera sección judicial de este Departamento, que según mensura practicada por el agrimensor don Antonio Odizzio Revilla en Enero y Diciembre de 1944, plano que está inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 23 de Febrero de 1945 con el N.o 19 y empadronada con el N.o 255, se compone de una superficie de 109 hectáreas 7.588 metros 60 decímetros, en la cual está incluída una extensión (de 3 hectráeas 788 metros 60 decímetros) ocupada por caminos por lo cual resta una superficie libre de 106 hectáreas 6.800 metros y que se deslinda así: Al Noroeste, con Sucesión Domingo Silva, Patrone Kamenscic, José Daniel Mautone y Antonio Martínez; al Noreste, con el Arroyo Maldonado; al Sureste, con la sucesión Máximo de León, Silvano Valdez y Paulina Mussio y al Suroeste, con Justino de León, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Agosto 7 de 1951. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$168.00 Ag.16-10442-v set.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "FERREIRA PIRIZ REMIGIO R. y PERDOMO DE FERREIRA JUANA O. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 6. Fo. 725), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Remigio R. Ferreira Piriz y Juana O. Perdomo de Ferreira, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así no lo hicieren. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Julio 26 de 1951. — Juan Serra Tur, Actuario.

$48.00 Ag.8-9964-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o ANASTACIO RAMON PEREZ o RAMON H. o RAMON HIGINIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 28 de 1951. — Juan Serra Tur, Actuario.

$36.00. Jl.30-9418-v.set.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTORIANO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San. Carlos, Agosto 4 de 1951. — Dr. Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.

$12.00 Ag.13-10257-v.ag.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "David Bonilla Fontes por Caja Popular de Pan de Azúcar contra VESSURI y SERAFIN CERBINI. Cobro ejecutivo de pesos" se cita, llama y emplaza a los señores Vessuri y Serafín Cerbini o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien inmueble empadronado con el N.o 436 manzana 511 ubicado en la calle Uruguay entre Tucumán y Chacabuco de la localidad de Piriápolis de esta Sección Judicial, lindando al N|O calle Uruguay al N|E padrón 160 al S|E padrón 438 y al S|W con el padrón 161 según plano en la Dirección General de Catastro, carpeta N.o 15 para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, a llenar el requisito constitucional de la conciliación y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente en el juicio, Se habilitó el feriado menor. — Pan de Azúcar, Junio 27 de 1951. — Federico A. Mullin Nocetti, Juez de Paz.

$92.40 Jl.25-9183-v.ag.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "David Bonilla Fontes por Caja Popular de Pan de Azúcar contra DORA PORTIÑOZ DE SCHOLMIC. Cobro ejecutivo de pesos" se cita, llama y emplaza a doña Dora Portiñoz de Scholmic o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien inmueble empadronado con el N.o 1540, manzana E, ubicado en la calle Buenos Aires entre Celedonio Rojas y Zufriategui de la localidad de Piriápolis de esta Sección Judicial, lindando al N. calle Buenos Aires, al E. con el padrón 1526, al S. padrón 1527 y al O. padrón 1539, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, a llenar el requisito constitucional de la conciliación y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente en el juicio. Se habilitó el feriado menor — Pan de Azúcar, Junio 5 de 1951. — Federico A. Mullin Nocetti, Juez de Paz.

$84.00 Jl.25-9188-v.ag.29

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "David Bonilla Fontes, por Caja Popular de Pan de Azúcar contra ELADIO ARRIETA. Cobro ejecutivo de pesos" se cita, llama y emplaza al señor Eladio Arrieta o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien inmueble empadronado con el N.o 1544 manzana 728 ubicado en la calle Celedonio Rojas entre Buenos Aires y Reconquista de la localidad de Piriápolis en esta Sección Judicial, lindando al S. calle Celedonio Rojas; al O. con padrones números 1545 y 1549, al N. con el padrón 1551 y al E. con los padrones números 1543 y 1557 según carpeta N.o 47 en Dirección General de Catastro, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, a llenar el requisito constitucional de la conciliación y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente en el juicio. Se habilitó el feriado menor. — Pan de Azúcar, Junio 5 de 1951. Federico A. Mullin Nocetti, Juez de Paz.

$96.00 Jl.25-9184-v.ag.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "David Bonilla Fontes, por Caja Popular de Pan de Azúcar contra LUIS TOPOLANSKY. Cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza al señor Luis Topolansky o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien inmueble empadronado con el N.o 1454, manzana 721 ubicado en la calle Misiones y Celedonio Rojas de la localidad de Piriápolis en esta Sección Judicial, lindando al N|O calle Celedonio Rojas S|O padrón 1453 S|E padrones 1448 y 2155 y N|E calle Misiones según plano en la Dirección General de Catastro, carpeta N.o 44, para que comparezca dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, a llenar el requisito constitucional de la conciliación y contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente en el juicio. Se habilitó el feriado menor. — Pan de Azúcar, Junio 27 de 1951 — Federico Mullin Nocetti, Juez de Paz.

$84 00 Jl.21-9162-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "David Bonilla Fontes, por Caja Popular de Pan de Azúcar contra DORILA GONZALEZ. Cobro ejecutivo de pesos" se cita, llama y emplaza a doña Dorila González o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien inmueble empadronado con el N.o 1510 manzana D) bis, ubicado en la calle Zabala entre Simón del Pino y Celedonio Rojas de la localidad de Piriápolis en esta Sección Judicial, lindando a N.E. calle Zabala, al S.E. con el padrón N.o 1511 al S.W. con los padrones 1497 y 1506, al N.W. con el padrón 1509, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, a llenar el requisito constitucional de la conciliación y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente en el juicio Se habilitó el feriado menor. — Pan de Azúcar, Junio 5 de 1951. — Federico A. Mullin Nocetti, Juez de Paz

$84.00 Jl.21-9185-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "David Bonilla Fontes, por Caja Popular de Pan de Azúcar contra WERNER HIRT Cobro ejecutivo de pesos" se cita, llama y emplaza, a don Werner Hirt, o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien inmueble empadronado con el N.o 1471 manzana 722 ubicado en la calle Celedonio Rojas entre Buenos Aires y Reconquista de la localidad de Piriápolis en esta Sección Judicial, lindando al N. con calle Celedonio Rojas, al W. con con el padrón N.o 1470, al S. con los padrones 1462 y 1461 y al E. con el padrón 1472, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, a llenar el requisito constitucional de la conciliación y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente en el juicio. Se habilitó el feriado menor. — Pan de Azúcar, Junio 5 de 1951. — Federico A Mullin Nocetti, Juez de Paz.

$84.00 Jl.21-9186-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "David Bonilla Fontes, por Caja Popular de Pan de Azúcar contra AUGUSTO MORE. Cobro ejecutivo de pesos" se cita, llama y emplaza a don Augusto Moré o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien inmueble empadronado con el número 429 manzana 493 ubicado en la calle Uruguay entre Tucumán y Chacabuco de la localidad de Piriápolis en esta Sección Judicial, lindando por el N. con el padrón 430, por el O. con el padrón 422, por el S con el padrón 428 y por el E. con la calle Uruguay, para que comparezcan dentro de término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, a llenar el requisito constitucional de la conciliación y contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente en el juicio. Se habilitó el feriado menor. — Federico A. Mullin Nocetti, Juez de Paz.

$84.00 Jl.21-9157-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MAYANS o JOSE JUAN MAYANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Junio de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 Ag.13-9628-v.ag.23.

Sentencia de conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú y de acuerdo con el artículo 185 inciso 2.o) del Código Civil, se hace saber a doña Aida Carmen Rosa, que en los autos caratulados: "Luis Armando Camani Altube contra AIDA CARMEN SOSA. Hoy: AIDA CARMEN ROSA. Conversión al divorcio". (Lo. 18, Fo. 480, N.o 402), se ha dictado la siguiente sentencia. N.o 26. — Paysandú, Mayo 30 de 1949 — Vistos: Estos procedimientos para convertir en divorcio absoluto la separación de cuerpos existente entre los cónyugues Luis Armando Camani Altube y Aida Carmen Sosa. Resultando: Que a fs. 13 y con fecha 10 de Abril del corriente año se presentó ante este Juzgado don Luis Armando Camani Altube, expresando: A) Que es casado con doña Aida Carmen Sosa, cuyo domicilio ignora, y que por sentencia firme dictada el 28 de Octubre de 1944 por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la cuarta Nominación, Secretaría de segundo turno, de Rosario de Santa Fe, República Argentina, cuyo testimonio debidamente legalizado acompaña (fs. 8 a 11) se decretó el divorcio de los cónyugues, que para nuestro derecho importa una separación de cuerpos; B) Que como han transcurrido más de tres años de dicha separación, viene a solicitar, de acuerdo con lo que dispone el artículo 185 del Código Civil que, previa vista al señor Fiscal, se declare la conversión al divorcio, notificándose la resolución por edictos a la señora Aida Carmen Sosa; C) Que a fin de justificar su domicilio en el país acompaña los recibos de alquiler de la casa que ocupa (fs. 1 a 7), cuyo reconocimiento impetra, y ofrece, además, información testimonial. Hecho el diligenciamiento solicitado (fs. 16 a 17), se confirió vista al señor Fiscal, quién se expidió favorablemente a la gestión promovida (fs. 18 vuelta). Considerando: Que en estos autos se ha justificado fehacientemente con la prueba documental y testimonial rendida que el peticionante tiene su domicilio en el país, y se han llenado, además, todos los requisitos exigidos por el artículo 185 del Código Civil, de modo que nada obsta a que se acceda a lo impetrado en el escrito inicial. En tal virtud y atento al dictamen fiscal emitido en este pieza. Fallo: declarando convertida al divorcio la separación de cuerpos existente entre Luis Armando Camani Altube y Aida Carmen Sosa. Notifíquese a esta dentro del plazo de noventa días mediante edictos que se publicarán por la prensa durante el tercio de ese plazo, o sea treinta días, y acreditadas que fueren las publicaciones, comuníquese, expídanse testimonios; devuélvanse recaudos y archívese. — Luis A. Estefan Roca. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Luis Alberto Estefan Roca, en la ciudad de Paysandú a treinta de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve. Doy fe. — Juan Oholeguy, Actuario". — Y por resolución dictada con fecha 10 de Agosto corriente se declaró que el verdadero apellido de la esposa es "Rosa" y no "Sosa" como aparece en la sentencia dictada con fecha 30 de Mayo último en cuyo sentido se rectificó. — Paysandú, Agosto 16 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.

$252.00 Ag.11-10205-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO BAUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Papsandú, 31 de Julio de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$8.00 Ag.8-9991-v.ag.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN TURRION, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Julio 27 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$8.00 Ag.13-10261-v.ag.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANO JOAQUIN RUIZ, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Julio 27 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario

$8.00 Ag.13-10262-v.ag.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ZDROYEVSKY o YDROYEVSKY o TDROYEVSKY DE MARCOS, citándose a los interesados dentro del término de treinta días para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 2 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$12.00 Ag.13-10263-v.ag.23

Apertura de Sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTER o MARIA ESTER LINA PECULIO DE SOSA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 26 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$8.00 Ag.8-9992-v.ag.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BERCIANOS, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, Julio 31 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$8.00 Ag 8-9998-v.ag.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, recaída en autos caratulados: "CELESTINO TEODORO MACEDO. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma figura como "Celestina Teodora" debe decir "Celestino Teodoro" y donde dice "hija legítima" debe decir "hijo legítimo" por ser lo que verdaderamente corresponde. — Fray Bentos, Agosto 6, de 1951. — Mario Durañona, Actuario.

$18.00 Ag.16-10415-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de MONICA CORALIA PEREIRA DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 2 de 1951. — Mario Durañona, Actuario.

$12.00 Ag.16-10409-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO LYONNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 4 de 1951. — Mario Durañona, Actuario.

$12.00 Ag.16-10410-v.ag.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONA MOLINA DE AIRALA o AYRALA y JUAN FORTUNATO o FORTUNATO AIRALA o AYRALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 3 de 1951. — Mario Durañona, Actuario.

$12.00 Ag.16-10412-v.ag.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MARIA SOFIA MEYER DE LIUZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Julio 28 de 1951. — Mario Durañona, Actuario.

$12.00 Ag.8-9961-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ZOZAYA o ZOSAYA o SOSAYA o SUSAYA DE IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 9 de 1951. — Mario Durañona, Actuario.

$12.00 Ag.16-10411-v.ag.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani dictada enautos: "Héctor Francisco Romano contra MARIA ANTONIA GONZALEZ DE ROMANO Divorcio" se cita y emplaza a doña María Antonia González de Romano, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Fray Bentos, Mayo 17 de 1951. — Mario Durañona, Actuario.

$36.00 Jl.21-8371-v.ag.24

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección de Río Negro, dictada en autos "Año 1951 MALVINA ZAMORA DE LOPEZ Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren dueños o con algún derecho de propietario del siguiente bien: una manzana de terreno N.o 171, empadronada con el N.o 273, ubicada en este pueblo, segunda sección judicial del Departamento de Río Negro, de un área de siete mil trescientos setenta y nueve metros cuadrados y que se deslinda así: ochenta y cinco metros noventa centímetros de frente al Nordeste, calle por medio con la manzana N.o 172: ochenta y cinco metros noventa centímetros de frente al Sureste, a Boulevard; igual extensión al Sudoeste, calle por medio con la manzana N.o 170: e igual medida al Nordoeste, calle por medio con la manzana N.o 156: a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Nuevo Berlín, Julio 26 de 1951. — Américo Acland, Juez de Paz.

$96.00 Ag.8-9960-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTIDES LOPEZ IRULEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 29 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 Ag.8-10012-v.ag.18.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en el expediente caratulado: "Raquel Miranda contra RAMON BARBADORA. Divorcio por causal" (libro 37, folio 43), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ramón Barbadora, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con el cual se llenará el requisito de la conciliación. — Rivera, Junio 30 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$36.00 Ag.1.o-3603-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA o CLARA DORILA PEREYRA DE MEDEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 30 de 1951. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$8.00 Ag.10-10151-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CURTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 28 de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$8.00 Ag.10-10152-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ENILDA HERMENEGILDA LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, ...

Rocha, Julio 28 de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$8.00 Ag.9-10102-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIO DAVEZAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 28 de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$8.00 Ag.10-10153-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 28 de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$8.00 Ag 9-10101-v.ag.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación del acta de matrimonio de AMELIA DE SOUZA LEMOS con NICANOR ACOSTA en la que por error la contrayente figura con los apellidos "Sosa Lemos" en vez de Souza Lemos. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Salto, 14 de Junio de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$18.00 Ag.10-10145-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PIZARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 31 de Julio de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$8.00 Ag.10-10142-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO JUAVEK citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de Julio de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$8.00 Ag 8-9970-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN OSVALDO DE LA VERONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de Julio de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$12.00 Ag 7-9944-v.ag.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de CIPRIANO LUCIO GARCIA, en la que el inscripto figura como "Cipriano Lucio da Rosa García, hijo de Rosalino Da Rosa García" debiendo decir: "Cipriano Lucio García Rodríguez, hijo de Rosalino García". — Salto, 29 de Junio de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$18.00 Ag 2-9652-v.ag.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "Andrés Avelino Irigoyen contra HEREDEROS DE ROGELIO RIVAS o ROGELIO LUCAS RIVAS. Cobro de honorarios" se cita llama y emplaza a todos los que se consideren herederos de Rogelio o Rogelio Lucas Rivas y especialmente a: Nerina María Elvira, Julia, Ilma, Otilia y Diego Rivas; María Amalia Rivas Rompani; Emilio A., Erlinda y Alicia Lina Koch Rivas; Roberto Bernardo Koch Rivas Egulazu, Juan Manuel Gregorio, Jorge y Diego Iturralde Rivas; Julia María, Daniel y Luis María Holgado Moreno Rivas, para que dentro del término de noventa días comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Salto, Mayo 31 de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$60.00 Ag.2-9114-v.set.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaído en los autos caratulados: "RIVAS ROGELIO o ROGELIO LUCAS. Sucesión. Libro 17 Folio 589" se cita y emplaza a los herederos de don Rogelio o Rogelio Lucas Rivas y especialmente a Nerina Manuela, María Amelia, Ilma, Elvira, Eduardo Alberto, Otilia Mercedes, Julia Valentina y Diego Maximino Rivas Rompani; Erlinda Matilde, Emilio Alfonso y Alicia Lina Koch Rivas, Roberto Bernardo Koch Egulazu; María Elisa, Julia Josefa, Juan Manuel, Gregorio Jorge y Diego Iturralde Rivas; Julia, Daniel Esteban y Luis María Antonio Holgado Rivas, para que: A) Dentro del término de noventa días comparezcan en estos autos y manifiesten si aceptan o repudian la herencia bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa; B) Para que concurran a la diligencia de inventario que de conformidad con el artículo mil setenta y uno del Código de Procedimiento Civil, se efectuará el veintiocho de Junio del año en curso a las quince horas. — Salto, Junio 22 de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$84.00 Jl.21-9113-v.ag.24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en autos: "Ramona La Rosa contra INOCENCIO ALTALLETE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo 17|527) se cita llama y emplaza a Inocencio Altallete para que dentro de 90 días comparezca a estar a derecho en este Juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habilitándose el próximo feriado a estos efectos. — Salto, 15 de Junio de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$36.00 Jl 14-8998-v ag.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES MIGLIARO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de Agosto de 1951. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.

$12.00 Ag.10-10155-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA ELIZAINCIN DE CURUTCHET CURUCHET o CURUCHET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Salto, 23 de Diciembre de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$36.00 Ag 10-10156-v.set.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPA DA SILVA DE RENDO o MARIA FELIPA o MARIA FELIPA MATIAS DA SILVA DE RENDO, de JOSE MARIA y JOSE ALDEMAR RENDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de Junio de 1951. — Atilio D'Angelo, Act.

$12.00 Ag 10-10144-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO DE PAULA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de Julio de 1951. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.

$8.00 Ag 7-9945-v.ag.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida matrimonial de LUIS ALBERTO MENDEZ PEREIRA con ELIDA HILDA BASSINI en la que ésta aparece como de nacionalidad "oriental" y nacida el 23 de Enero de 1920 cuando debe decir de nacionalidad argentina y nacida el 23 de Enero de 1917. A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 31 de Julio de 1951. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.

$24.00 Ag 7-9940-p.ag 23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO TORIBIO MORERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 7 de 1951. — María A. Cobas de Cammarco, Actuario Adjunto.

$8.00 Ag.13-10276-v.ag.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Gilberto P. Echeverry, dictada en autos caratulados: "María Elena Roquero contra JORGE COSTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo 12, Fo 636) se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Junio 30 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$32.00 Ag.11-10196-v.set.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en los autos caratulados: "Elida Bordad de Perera contra EUSEBIO HORACIO PERERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo 12 Fo 641) se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Agosto 4 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$32.00 Ag 11-10197-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 29 de 1951. — Humberto Pou, Act.

$8.00 Ag 8-9966-v ag.18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 14 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$8.00 Ag 8-9967-v.ag.18

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Gilberto P. Echeverry, dictada en autos caratulados: "Gil Gregorio de León contra CORINA GUILLERMINA TORRES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (libro 12 folio 596) se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Junio 6 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$32.00 Ag.1.o-9627-v.ag.23

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIANA o JULIA VERDIA VERDIAS o BERDIAS y de PEDRO LEONI o LIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 25 de 1951. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz Encargado.

$12.00 Ag.11-10189-v.ag 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de JUAN GILARDONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 4 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$8.00 Ag 11-10252-v.ag.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos caratulados "Sucesión de JUAN KLUKACH. Rectificación de partidas", Lo 37, Fo 472), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado [illegible] kevich de Klukach, solicitando rectificación

de las siguientes actas del Registro del Estado Civil: 1.o) De nacimiento de Miguel Klukach, por cuanto en ella el nombre de la madre figura como "Najes" en lugar de "Esperanza"; 2.o) De nacimiento de Héctor Fedor Klukach, por cuanto en ella la madre figura con el nombre de "Nages", en lugar de "Esperanza"; 3.o) De nacimiento de Elena Sofía Klunach, pues en ella la madre aparece con el apellido "Michaljluwich" en lugar de Mijalkevich"; y 4.o) De matrimonio de Juan Klukach y Esperanza Mijalkevich, por cuanto en ella la contrayente figura con el apellido "Michaljluwich", en lugar de "Mijalkevich" que es el verdadero. — Mercedes, Julio 31 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$42.00 Ag.11-10248-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN CASTAÑIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 31 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00 Ag.10-10129-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO o RAIMUNDO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 31 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$8.00 Ag.10-10130-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO GUIGOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 31 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$8.00 Ag.10-10131-v.ag.21.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos "MIGUEL GIL. Solicita segunda copia de escritura Lo. 27: fo 380" se hace saber Que ante este Juzgado se ha presentado don Miguel Gil solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la escritura que autorizó el escribano don Luis R. Invernizzi en esta ciudad, el día 21 de Febrero de 1940, por la cual el compareciente don Miguel Gil, adquirió por permuta de doña Angela Gil de Goicoechea, el siguiente bien Una fracción de campo y todas las mejoras que contiene, ubicada en la 10.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 3.494, compuesta de 240 Hts., 2.603 mts 3.023 cms.2, lindando: Al Norte, con Brígida Atilia Gil de Bellini: al Sur, con Juan Carlos Gómez: al Este, con Miguel Gil; y al Oeste, con Natalio Rigos: Por lo cual se emplaza por el término de noventa días, a los sucesores o causahabientes de doña Angela Gil de Goicoechea o a quienes pudieren considerarse con derecho a la fracción de campo descripta, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A los efectos de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Junio 14 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$108.00 Jn.25-8177-v.jn.30 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de don LEONCIO DE LEON y de doña FRANCISCA DE LEON CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Julio 28 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.

$8.00 Ag.10-10176-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN OVALLE o JUAN DE OVALLE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Julio 28 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.

$8.00 Ag 10-10177-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Julio 28 de 1951. — Raúl Ferreira, Act.

$8.00 Ag.10-10178-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA LACAZETA DE PINTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 7 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.

$8.00 Ag.8-9957-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELADIA GONZALEZ DE GAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Tacuarembó, Agosto 1.o de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.

$8.00 Ag.8-9958-v.ag.18.

Prescripción treintañal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "TORIBIO ARTURO DUARTE Prescripción treintañal", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la persona nombrada iniciando juicio por prescripción treintañal respecto del siguiente inmueble Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras y accesorios señalado con el número 5 en la manzana número 74 de la planta urbana de esta ciudad 1.a sección judicial de este Departamento empadronado actualmente con el número 838, compuesto de una superficie según título de 1.270 metros 3.080 centímetros y según plano levantado por el agrimensor Gerardo P. Fernández en Marzo del corriente año, inscripto con el número 40 en la Oficina Departamental de Catastro local el 15 de los mismos mes y año, tiene nua superficie de mil doscientos doce metros, setenta y cuatro decímetros (1.212 ms 74 dcms.), que según el mismo plano se deslinda así: por el Noreste, Juan B Rivas y Tomás Fagúndez de los Reyes: por el Sureste, la calle Salto; por el Suroeste, la calle Treinta y Tres; y por el Noroeste, sucesión Carmen Alvarez. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Modesto Granada, a los propietarios de 30 años a la fecha de los solares 4 y 6 de la manzana úmero 74 de esta ciudad, y a todas las personas desconocidas o indeterminadas que por cualquier título se consideren con derechos al bien objeto de este juicio, para que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Julio 21 de 1951. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto

$132.00 Jl.28-9480-v.set.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO EUCLIDES u OCLIDES RODRIGUES o RODRIGUEZ, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 20 de 1951. — Latino A. Leira, Juez de Paz.

$12.00 Ag.10-10181-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON o LEONEL AGUIRREZABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 27 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actaurio.

$8.00 Ag.15-10385-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINO SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de Julio de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$8.00 Ag.15-10386-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA HILARIA MIER o MIERES DE ABREU o EUSEBIA MIERES o MIER DE ABREU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Agosto de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 Ag.15-10372-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRACIO GREGORIO ALONZO o EUFRASIO GREGORIO ALONSO conocido por EUFRONIO GREGORIO ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de Junio de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 Ag.8-10007-v.ag.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de JORGE NEME o NAME y de SUSEN NALLEN o NALLEM citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres 26 de Julio de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 Ag.8-10008-v.ag.18.

REMATES JUDICIALES

GOMENSORO Y CASTELLS

REMATE JUDICIAL

Máquina "Universal" con motor eléctrico 4 HP. para carpintería, bancos carpintero, mesas, armazón, sierra sin fin, 1 lote de herramientas varias y demás inventariado, el martes 21 de Agosto a las 15 horas (3 p. m.), en nuestro salón, Piedras 318: remataremos por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MANUEL CAMESSA OJEDA. Ejecución de prenda". (Libro 45, Folio 34). Garantía 25 o|o. Comisión 6 o|o.

$12.00 Ag.10-10173-v.ag.21.

ILDEFONSO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulados "Sánchez de Raguso, Isidora contra RAGUSO, NICOLAS. Divorcio". (Lo. 47, Fo 10), se hace saber al público que el día veintisiete de Agosto próximo a las diciséis horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Ildefonso Corbo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor y bajo la base de un mil quinientos noventa y un pesos, sesenta y seis centésimos, del siguiente bien: La mitad indivisa de un solar de terreno y mejoras que le acceden empadronado con el número sesenta y cinco mil quinientos noventa y ocho ubicado en el Barrio Fortuna de este Departamento, décima sección judicial señalado con el número diez de la fracción "E" en plano del agrimensor Guillermo P Rodríguez de Diciembre de mil novecientos seis compuesto de una superficie de mil ciento diez metros que se deslindan así: quince metros de frente al Noreste a calle de los Millonarios (hoy Ytú), por setenta y cuatro metros de fondo lindando por el Noroeste con el solar nueve, por el Sureste con el once, y por el Suroeste con el cuarenta y nueve.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma y II) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado calle 25 de Mayo quinientos veintitrés, tercer piso a disposición de los interesados. — Montevideo Julio 26 de 1951. — Julio E. Real. Act. Adj.

$66.00 Ag.9-10087-v.ag.27.

RAUL DISTACIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en autos "GOMEZ DE ROMANO MERCEDES y PABLO ROMANO o ROMANO BRANDE. Sucesiones". (Lo. 38 Fo. 657), se hace saber que el día 30 de Agosto próximo venidero a la hora 16 y 30 minutos en el lugar de su ubicación y por el martillero Raúl Distacio ante los señores Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de tres mil cuatrocientos pesos, lo siguiente: A) Los derechos emergentes de la promesa de compraventa a plazos N.o 36588 expedida por la Industrial de Francisco Piria en fecha 27 de Marzo de 1924 (no inscripta) relativa a un solar con una superficie de 731 metros 76 decímetros que s|autos está empadronado con el número 113.807 con frente actualmente sobre la calle Zupucay puerta N.o 3280 entre Joaquín Campana y Tomás Gomensoro veinticuatro

sección judicial de Montevideo; B) Los edificios y mejoras construidos sobre el mismo.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales; 2.o) El inmueble como mejora tiene pagado su pavimento, existiendo saldos a pagar por concepto de precio de venta a plazos y saneamiento, que al mes de Junio corriente ascienden respectivamente a $ 834.30 y pesos 434.58, cuyos pagos serán de cargo del comprador: 3.o) Que la promesa de venta y antecedentes están de manifiesto en esta oficina actuaria (calle 25 de Mayo 523, cuarto piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 27 1951. — Juan Antonio Troccoli, Actuario Adjunto.

$66.00 Ag.9-10064-v.ag.27.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: MARIA EUGENIA ETCHEPAREBORDA DE MORTON. Cesación de condominio. L.o 45 F.o 323, se hace saber al público que el día 30 de Agosto, a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, sobre la base de $ 46.000.00 se venderá el siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, sito en la 7.a sección judicial de este Departamento, manzana N.o 149 de la novísima ciudad, empadronado con el N.o 7984, compuesto de una superficie de 259 ms. 29 dc. que se deslindan así: 8 ms. 59 cms. de frente al Este de la calle Médanos, entre las de Colonia y Avenida 18 de Julio; por 30 ms. 65 mms. de fondo, lindando: al Oeste, según título con la sucesión de Juan Antonio Baltar: al Norte con Pedro Sufioti y al Sur con Fermín Huertas.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc., así como también la comisión legal del martillero que es de 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 2 o|o por el excedente. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 3 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$72.00 Ag.8-10006-v.ag.24.

FLOREAL OTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "FLORA o FLORA DOMINGA BERGALLI DE FERRARI. Sucesión". (L.o 35, F.o 455), se hace saber al público que en el próximo mes de Setiembre, en los días y a las horas que se determinan a continuación y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá con intervención del martillero don Floreal Otero, asistido del Oficial - Alguacil y Actuario - Adjunto del Juzgado y con las formalidades legales correspondientes, a la venta, en pública subasta, en remates separados, y por precios que excedan al de las bases que respectivamente se enumeran más adelante, de los siguientes inmuebles: 1.o) El día 5 de Setiembre próximo a la hora 15 y 30. Base de venta: $ 2.000.00. Un solar de terreno, con las mejoras que contiene, ubicado en la vigésima sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el número treinta y siete mil treinta y uno, y señalado en el plano respectivo con el número veintitrés de la manzana número doscientos setenta del "Pueblo Victoria", compuesto de un área superficial de doscientos noventa y cinco metros quince decímetros cuadrados, que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Nordeste, de frente a la calle Conciliación, por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de fondo al Sudoeste, por donde linda con el solar número dieciséis, por el Nordoeste con el veintidós y por el Sudeste con el veinticuatro; 2.o) A continuación del anterior. Base de venta: $ 2.000.00. Un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la vigésima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número treinta y siete mil cincuenta y compuesto según título de doscientos noventa y cinco metros cuadrados quince decímetros, y según el plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora, de Setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, inscripto con el número 19.813 el 6 del mismo mes y año en la Dirección General de Catastro, de un área de doscientos noventa y seis metros cuadrados dieciocho decímetros, teniendo, según dicho plano, el siguiente deslinde y se señala con la letra "E", ocho metros cincuenta y siete centímetros al Nordoeste con frente a calle Dr. Ruperto Pérez Martínez, distando su punto medio veintinueve metros doce centímetros de la esquina formada con la calle Gral. Simón Martínez, treinta y cuatro metros cincuenta y seis centímetros al Nordeste, confinando con el padrón número treinta y siete mil cincuenta y uno y las fracciones "D" y "C" del mismo plano, ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Sudeste, por donde limita con la referida fracción "C", padrón N.o 37053, y treinta y cuatro metros cuarenta y ocho centímetros al Sudoeste, limitando con el padrón número 37049: 3.o) Acto seguido. Base de venta: $ 3.000.00. Una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en el mismo paraje que los anteriores, empadronado con el número treinta y siete mil cincuenta y dos señalado con la letra "D" en el plano del agrimensor Paganini ya citado y se compone según ese plano de una superfilie de trescientos cuarenta y un metros cuadrados ochenta y cinco decímetros, y tiene el siguiente deslinde: once metros ochenta y siete centímetros de frente al Nordeste, a la avenida Gral. Simón Martínez, distando su punto medio dieciséis metros doscientos sesenta y cinco milímetros de la esquina formada con la calle Dr. Ruperto Pérez Martínez, veintisiete metros cincuenta centímetros al Nordoeste, por donde confina con el padrón número treinta y siete mil cincuenta y uno, doce metros veinte centímetros al Sudoeste, por donde linda con parte de la fracción "E" del mismo plano y treinta metros diez centímetros al Sudeste por donde limita con la fracción "C": 4.o) Acto continuo. Base de venta: $ 17.500.00. Una fracción de terreno, contigua a la anterior, con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número treinta y siete mil cincuenta y tres, formada por los lotes señalados con las letras "B" y "C", del plano del agrimensor Paganini citado anteriormente, y compuestas en conjunto, según ese plano, de una superficie total de mil cuatrocientos ochenta y seis metros cuadrados, teniendo cada fracción la siguiente área y deslinde: 1) La fracción letra "B" tiene un área, según título de cuatrocientos cuarenta y dos metros cuadrados setenta y dos decímetros y ochenta y seis centímetros y según el plano de Paganini citado, de cuatrocientos cuarenta y cinco metros cuadrados, setenta decímetros, deslindada así: doce metros noventa centímetros al Nordeste, con frente a la calle Fraternidad, distando su punto medio veintisiete metros noventa centímetros de la esquina formada con la calle Dionisio Coronel, treinta y cuatro metros sesenta centímetros al Nordoeste confinando con la fracción letra "C", doce metros noventa centímetros al Sudoeste, limitando con el padrón número treinta y siete mil cincuenta y nueve y treinta y cuatro metros cincuenta centímetros al Sudeste, confinando allí con la fracción "A" y con los padrones números treinta y siete mil cincuenta y siete y treinta y siete mil cincuenta y ocho del plano; y 2) La fracción letra "C", se compone según el expresado plano de una superficie de mil cuarenta metros cuadrados treinta decímetros, con los siguientes límites: un frente al Nordeste compuesto de dos tramos: uno de veintidós metros quince centímetros sobre la avenida Gral. Simón Martínez que partiendo del límite con la fracción "D" está orientado hacia el Sudeste y el otro de ocho metros cincuenta y cinco centímetros sobre la calle Fraternidad que, partiendo del anterior se orienta también hacia el Sudeste, hasta el límite con la fracción "B", cuarenta y tres metros dieciocho centímetros al Sudeste, limitando con la fracción "B" y parte del padrón número treinta y siete mil cincuenta y nueve, diecisiete metros treinta y cinco centímetros por el Sudoeste por donde confina con los padrones números treinta y siete mil sesenta y cinco y treinta y siete mil sesenta y seis; ocho metros cincuenta y nueve centímetros hacia el Nordoeste que, partiendo del extremo anterior está orientado hacia el Nordeste, confinando en ese lado con la fracción "E", un tramo de seis metros treinta y seis centímetros al Sudoeste por donde linda también con la misma fracción, que, partiendo del anterior, está orientado hacia el Nordoeste, y una recta de treinta metros diez centímetros al Nordoeste que, saliendo del extremo del anterior y lindando en su totalidad con la fracción "D", cierra esta figura con la línea del frente a la calle Simón Martínez; 5.o) Acto seguido. Base de venta: $ 5.000.00. Una fracción de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en el mismo paraje que los anteriores, empadronado con el número treinta y siete mil cincuenta y seis, y compuesto, según título de trescientos sesenta y ocho metros cuadrados noventa y cuatro decímetros y cinco centímetros y según el plano citado, de trescientos sesenta y ocho metros cuadrados noventa y cuatro decímetros, teniendo, según ese plano, el siguiente deslinde y se señala con la letra "A": diecisiete metros veinte centímetros al Sudeste a la calle Dionisio Coronel, veintiun metros cuarenta y cinco centímetros al Nordeste que, por ser esquina son también de frente a la calle Fraternidad, diecisiete metros veinte centímetros al Nordoeste por donde limita con parte de la fracción "B" y veintiun metros cuarenta y cinco centímetros al Sudoeste, confinando con el padrón número treinta y siete mil cincuenta y siete; y 6.o) El día 6 del mismo mes de Setiembre próximo, a la hora 16. Base de venta: $ 7'500.00. Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el númreo: trece mil cuatrocientos treinta y uno, ubicado en la jurisdicción de la Aguada, novísima ciudad de esta Capital, señalado dirho solar con el número cuatro en el plano de fecha 15 de Agosto de 1885, subscripto por el agrimensor don Joaquín F. Rodríguez y compuesto de una extensión superficial de ciento sesenta y un metros coadrados y setenta y cuatro decímetros, deslindados así: doce metros veinticinco centímetros, tiene la línea del Nordeste, frente a la calle Esmeralda, hoy Bequeló: catorce metros setenta centímetros al Nordoeste que, por formar esquina da también frente a la calle Estrella del Norte, catorce metros veinticinco centímetros al Sudeste, confinante con el solar número tres y diez metros cuarenta y cinco centímetros al Sudoeste, lindero con el solar número cinco, de don José P. Legurburri.

Se previene: A) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, pero si el reoftan tefureaaMFFMFMFMFFFMFMFcM si el ofertante fuera alguno de los condóminos se le eximirá de efectuar consignación alguna; B) Que los bienes a venderse tienen pagado el pavimento, colector, medianerías, y las obras sanitarias, las que tuvieren: C) Que los gastos de escrituración, certificados de los registros, impuesto universitario, y comisión legal del martillero, serán de cargo de los compradores: D) Que a cargo de los vendedores el impuesto de plus - valía y universitario, que los grava la ley: E) Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada: y F) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes relativos a esta enajenación, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles, haciendo constar que se habilitó la feria judicial menor próxima a los efet celdsoSHRDI. ....RMF a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$402.00 Ag.16-100438-v.set.3.

REMATE PUBLICO
Juzgado de Distrito de la 16.a sección de Montevideo

EDICTO — Se avisa al público que el día 18 del corriente a las 9 horas se rematarán por orden del Juzgado de Distrito de la dieciséis sección y en la puerta del mismo, Vicente Yáñez Pinzón 4307, cuatro equinos y un híbrido que se subastarán con la base de las dos terceras partes del valor de las respectivas tasaciones. — Montevideo, Agosto 3 de 1951. — Jorge Raúl Bula, Juez de Distrito.

$12.00 Ag.7-9951-v.ag.17.

REMATE PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "ODILA y ALEGRIA MONTES. Tutela". (Lo. 12, Fo. 556), se hace saber al público que el día 31 del actual, en las puertas del Juzgado, el señor Alguacil, asistido del subscripto Actuario, procederá a la venta en almoneda, al mejor postor y sobre la base de la tasación practicada de las cuotas partes que corresponden a las menores Odila y Alegría Montes, o sea una doce ava parte a cada una de ellas, en una fracción de chacra señalada con el N.o 51 de la letra B del plano de la Colonia General Rivera, ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Artigas, compuesta de una superficie de catorce hectáreas, tres mil quinientos trece metros, empadronada con el N.o 2392, que linda: al Norte, línea recta frente a senda de paso divisoria de parcela A de la chacra N.o 49: al Sur, fracción A de la chacra N.o 53: al Este, línea recta frente o senda de paso que separa de la chacra N.o 52; y al Oeste, parcela A de la fracción N.o 51.

Se previene que: 1.o) Cada una de las doce avas partes ha sido tasada en $ 287.03. 2.o) No se aceptará oferta que no exceda de la tasación; 3.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 4.o) Los títulos se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. — Artigas, 6 de Agosto de 1951. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$60.00 Ag.14-10371-v.ag.31.

AGUSTIN MALNERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos 'Evans y Compañía con EMILIO ALBERTO PORRAS y otra. Ejecución hipotecaria (L.o 31 F.o 281)" se hace saber que el día 30 de Agosto del año en curso a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado Letrado se procederá por el Martillero don Agustín Malnero, asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de campo, ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Soriano paraje "San Salvador" empadronada con el N.o 1786 con una superficie de ciento ochenta y dos hectáreas siete mil doscientos veintiocho metros que linda por el Sur con camino Departamental de la Cuchilla: por el Este en parte con calle pública y en el resto con sucesión Rodas; por el Noreste con Pedro Urbiztondo: y por el Oeste con Irene Francois de Bianchi.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que el bien referido está hipotecado en primer grado a favor del Banco Industrial y Comercial de San José. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Colonia, Agosto 2 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$60 00 Ag.8-10013-v.ag.24

ANGEL C. DE LEON
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "SILVANA VIROGA DE GALLO. Sucesión (L.o 5, F.o 747)" se hace saber al público que el día 28 de Agosto próximo a las 14 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero don Angel C. de León, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario a la venta en remate público y con la base de ciento treinta y cinco pesos la hectárea, en lotes separados de los siguientes bienes: A) Una fracción de campo situada en Garzón 7.a sección de este Departamento empadronada con el N.o 2.285 e inscripta con el N.o 157 en la Oficina Departamental de Catastro y compuesta de una superficie de 68 hectáreas 2.569 metros, lindando: al Noroeste, Norte y Noreste camino por medio con las fracciones que se deslindaran después: y Pablo Santa Cruz y Francisco de León: al Sureste, con Gabino de León y al Suroeste con la Zanja de Silva; B) Otra fracción de campo, situada también en Garzón, 7.a sección de este Departamento, y que comprende el padrón número 5.204 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 158, compuesta de una superficie de 14 hectáreas 9.033 metros, lindando al Noreste, camino por medio con la fracción que se indicará a continuación, al Sureste, camino por medio con la fracción ya deslindada: al Suroeste la Zanja de Silva y al Noroeste con Felipe Viroga: y C) Otra fracción de campo situada en el mismo paraje que las anteriores y comprendida en el mismo padrón N.o 5.204 y en el mismo plano inscripto con el No 158 en la Oficina Departamental de Catastro y compuesta de una superficie de 44 hectáreas 9.308 metros lindando al Noroeste y Noreste con Felipe Viroga: al Este, con Pablo Santa Cruz y luego del Sureste al Suroeste, camino por medio con la fracción antes deslindada.

Se previene: Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y que los títulos respectivos se encuentran agregados al expediente a disposición de los interesados. — Maldonado, Julio 25 de 1951. — Juan Serra Tur, Actuario.

$90.00 Ag.2-9692-v.ag.28

CARPIO C. CAL
Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Maldonado
REMATE JUICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda Sección del Departamento de Maldonado se hace saber que en los autos caratulados: "Martín S. Marzano por el Banco Uruguayo de Administración y Crédito (Sucursal San Carlos) contra ALFONSO M. PAIS. Juicio ejecutivo" (expediente número 614'949) radicados en este Juzgado, a petición del actor se ha decretado la venta en remate público del inmueble constituído por una fracción de terreno y sus mejoras, propiedad del demandado, ubicada en la manzana número ciento cincuenta y cuatro de la ciudad de Maldonado, empadronada con el número setecientos veintiocho, compuesta de una superficie de seiscientos dieciocho metros con treinta decímetros cuadrados, que linda al Norte con la calle 25 de Mayo; al Sur con los sucesores de Tassano; al Este, con el solar número quince; y al Oeste, con el solar número trece. Se hace constar que dicha diligencia se practicará en el lugar de su ubicación del inmueble, el día veintinueve de Agosto del corriente año, a la hora quince y treinta, por el martillero señor Carpio C. Cal, y será presidida, por Comisión de este Juzgado por el Juzgado de Paz de la Primera Sección de este Departamento. Se hace constar, además, que la venta se realizará al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de la tasación del inmueble, habiendo sido fijada ésta en la suma de un mil quinientos pesos. El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento del precio conforme a lo dispuesto en el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil, y los títulos de la propiedad están a disposición de los interesados en la oficina de este Juzgado. — San Carlos, Julio 28 de 1951. — Dr. Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.

$72 00 Ag.6-9841-v.ag.22

SAMUEL S. STOKES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "JUAN BACINO, ISABEL CARBONEL DE BACINO, PETRONA o PETRONA RAMONA REYES DE BACINO y ANDREA BACINO. Sucesiones" se hace saber que el día 12 de Setiembre a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, el martillero Samuel S. Stokes asistido del Alguacil ad-hoc del Juzgado y el subscripto Actuario procederá a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria de una fracción de campo ubicada en la undécima sección judicial de este Departamento empadronada con el N.o 1043, compuesta de 110 hectáreas, 6.820 metros y 50 decímetros cuadrados y linda: por el Norte con Juan Elizondo y Alejandro Elizondo: por el Este arroyo Ramírez por medio con Pablo D. Lalinde y sucesión Fernández, por el Sur con Pedro P. Lalinde y por el Oeste con Juan Elizondo cuyos límites miden en toda su extensión 4.600 metros de alambrado con seis hilos de alambre negro y madera de monte todo en buen estado: existiendo en el bien descripto un cuerpo de casa compuesto de seis piezas, de catorce metros de largo y cuatro metros de ancho, paredes y techo de zinc y madera de pino: un galpón que mide doce metros de largo por cuatro metros de ancho paredes y techo de zinc con madera de pino dos piezas techos de paja y paredes de terrón que miden nueve metros de largo por cuatro metros de ancho: galpón de cuatro metros de largo por tres metros de ancho paredes y techo de zinc y madera de pino.

Se previene: 1.o) Que no se admitirá oferta que no exceda del aforo inmobiliario que es de $ 6.000.00. 2.o) Que el mejor postor debrá consignar el 10 o|o del precio en garantía de su oferta. 3.o) Que los gastos de escrituración y el impuesto de comprador son de cargo del adquirente así como la comisión del 2 o|o del rematador. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados.

Y para constancia siento el presente que signo y firmo en Fray Bentos a seis de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno. — Mario Durañona, Actuario.

$96 00 Og.11-10249-v.ag.29.

GUILLERMO E. ARIZTI
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Río Negro, dictada en los autos "Sucursal de Impuestos Directos contra MARIA F. LARROSA. Cobro de Contribución Inmobiliaria. (Padrón N.o 1959) N.o 44, F.o 134, L.o 40" se hace saber al público que el día treinta y uno de Agosto próximo a las dieciséis horas, en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres N.o 3281, el Martillero don Guillermo E. Arizti, asistido del Alguacil de este Juzgado y del Actuario ad hoc Escribano Público don Alfonso Requiterena Vogt, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble empadronado con el número mil novecientos cincuenta y nueve, ubicado en calle Rincón y América de esta ciudad sobre la base de ciento treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos ($ 133.33). El terreno se compone de una superficie de setecientos veintiséis metros, diez decímetros cuadrados que linda: veintisiete metros con veinte centímetros de frente a calle América: veintisiete metros cuarenta centímetros de frente a Avenida Rincón: veinticinco metros ochenta centímetros con María J. Suárez de Rolla y veintisiete metros cuarenta y cinco centímetros con Gregoria Gauta. En el raíz a subastarse existe una casilla de madera y zinc.

Se previene: A) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina. B) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador serán por cuenta del comprador. C) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el diez por ciento (10 o|o) de la misma. (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil). — Fray Bentos, Julio 28 de 1951. — Erik H. Colombo, Juez de Paz.

$76.80 Ag.8-9959-v.ag.24.

EVERGISTO ACOSTA
Juzgado L. de Primera Instancia de Rivera
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "SEVERO (BRIGIDA) curadora del incapaz Juan Percilieno Hernández solicita una venia" (L.o 35, F.o 720) se hace saber: que el día 13 de Setiembre del año en curso, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación: por intermedio del martillero señor Evergisto Acosta con asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado se procederá a la venta en subasta pública y por precio no inferior al de las dos terceras partes de su tasación de los inmuebles que se expresarán a continuación: las fracciones de terreno 1, 2, 3, 4 y 5 de la manzana N.o 125 de la planta urbana de la ciudad de Rivera ubicados en los solares 5 y 7 de la mencionada manzana y que según plano del agrimensor señor Antonio Rodríguez Leal, de 12 de Marzo de 1950, se componen de un área total de 1844 metros cuadrados 7025 centímetros cuadrados empadronados con el N.o 983 y se componen: Fracción N.o 1 de una superficie de 314 metros cuadrados 1425 centímetros cuadrados y es de forma rectangular y linda: al Noreste recta de 30 metros 95 centímetros lindando con Delfino Paiva Olivera y la misma longitud al Suroeste limítrofe con la fracción N.o 2, por 10 metros 15 centímetros al Noroeste de frente a la calle Atilio Paiva Olivera y la misma longitud al Sureste confinando con la fracción N.o 5, avaluado en $ 3.00 el metro, importa: $ 942.42. — Fracción N.o 2. Superficie: 314 metros cuadrados 1425 centímetros cuadrados y linda: al Noroeste recta de 10 metros 15 centímetros de frente a la calle Atilio Paiva Olivera, e igual extensión al Sureste lindando con el solar N.o 5, por 30 metros 95 centímetros al Noreste limítrofe con la fracción N.o 1 descripta anteriormente e igual longitud al Suroeste confinando con la fracción N.o 3, avaluada en $ 3.00 el metro, importa: $ 942.42. — Fracción N.o 3. Superficie: 309 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados y tiene por límites: 10 metros al Noroeste de frente a la calle Atilio Paiva Olivera y la misma longitud al Sureste confinando con la fracción N.o 5, por 30 metros 95 centímetros al Noreste limítrofe con la fracción N.o 2 e igual longitud al Suroeste lindando con la fracción N.o 4, avaluada en $ 3.00 el metro, importa: $ 928.50; mejora esta fracción, una casita avaluada en $ 1.500.00. — Fracción N.o 4. Superficie: 391 metros cuadrados 5175 centímetros cuadrados y tiene por límites: 12 metros 65 centímetros de frente al Noroeste sobre la calle Atilio Paiva Olivera y la misma longitud al Sureste lindando con la fracción N.o 5, por 30 metros 15 centímetros al Noreste confinando con la fracción N.o 3 y la misma longitud al Suroeste sobre la calle Figueroa, que forma esquina con la anteriormente nombrada, avaluada en $ 4.00 el metro, importa: $ 1.566.04. — Fracción N.o 5. Superficie: 515 metros cuadrados, 40 decímetros cuatificados, etc., serán de cargo del comprador; drados y tiene por límites: 12 metros de frente al Suroeste sobre la calle Figueroa y la misma longitud al Noreste confinando con Elci Cruz, por 42 metros 95 centímetros lindando con Federico Mendoza y Sucesión Travieso e igual medida al Noroeste confinando con las fracciones números: 1, 2, 3 y 4 del plano mencionado, avaluado en $ 3.00 el metro, importa: $ 1.546.20. Asciende el valor de las fracciones tasadas ya relacionadas a la suma total de $ 7.425.58.

Se previene: A) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá oblar el 10 o|o en garantía de la misma: B) No se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de la tasación de dicho inmueble: C) Que los gastos de escrituración cer- ; D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rivera, Julio 21 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$156 00 Ag 7-9937-v.ag 23

EVERGISTO ACOSTA
Juzgado L. de Primera Instancia de Rivera
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "CARLOS MARIA BOGGIA tutor de Alda Boggia. Venta de inmueble" (L.o 37, F.o 16) se hace saber: que el día 14 de Setiembre del año en curso, a las 15 horas y en la puerta principal de este Juzgado, se procederá con intervención del martillero don Evergisto Acosta, asistido de los señores Alguacil y Actuario y con las formalidades correspondientes a la venta al mejor postor, con las bases que se mencionarán y en subasta pública y separadamente las partes que a la menor Alda Boggia

corr... en dos fracciones del solar uno de la manzana doscientos noventa y uno de la ciudad de Rivera, con las casas y accesorios que contienen y forman los lotes uno y dos del plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal de Agosto de 1948. inscripto ese año con el N.o 205 en la Oficina de Catastro de Rivera y se determinan así: Lote 1: Area 319 metros 333250 milímetros con 14 metros 87 centímetros de frente al Norte a la avenida Brasil igual extensión al Sur lindando con Anallo Rodríguez Pereira. por 21 metros 475 milímetros al Este con el lote 2 e igual al Oeste con Juan Flat Padrón 2822 aforado en 4 600 00 pesos. Se venderán los doce setenta y dos avas partes que es todo lo que pertenece a Alda Boggia. con base de $ 585.12. — Lote 2. Area 275 metros 523250 milímetros que linda 12 metros 83 centímetros frente al Norte a avenida Brasil. igual al Sur con Anallo Rodríguez Pereira. por 21 metros 475 milímetros al Este con Delfino Fros e igual al Oeste con el lote 1 Padrón N.o 2823. aforo 3 400 pesos se venderán las doce setenta y dos avas partes que pertenecen a Alda Boggia con la base de $ 432.48.

Se previene: A) Que los títulos y demás antecedentes de los inmuebles de referencia se hallan depositados en la Actuaría de este Juzgado. a disposición de los interesados en examinarlos; B) Que no se aceptará oferta que no supere a la de las bases establecidas para la venta; C) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta. el diez por ciento de la misma; y D) Que serán de su cargo, los gastos de escritura, etc. — Rivera, Julio 30 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$96.00 Ag.7-9676-v.ag.23.

BERNADO PERERA ESPINA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos "JUANA ALFONSO DE ILLADA y PEDRO DANIEL o PEDRO LORENZO ILLADA. Sucesiones. Venta judicial de cosa común. Lo 12. F.o 166". se hace saber al público que el día 30 de agosto próximo a las 15 horas. en las puertas de este Juzgado por el Martillero Bernardo Perera Espina en presencia del subscripto, asistido del Actuario adhoc Juan A. Poey. se venderá en remate público. al mejor postor y sobre la base de $ 233.34, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras ubicada en los suburbios de esta ciudad "Barrio Industrial" que forma parte del Huerto N.o 130, empadronada con el N.o 3315, compuesta de una superficie según el plano del agrimensor don Manuel D. Rodríguez, de trescientos veinticinco metros, veinticinco decímetros cuadrados, lindando al Norte, en 10 metros de frente con calle: al Sur. en igual extensión con el solar 10: al Este, en 32 ms. 75 cms.. con el solar 8: y al Oeste, en 32 ms. 70 cms. con el solar 12. Se previene. A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración y certificados, así como la comisión del rematador, serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — San José, julio 31 de 1951. — Alberto Pérez Sánchez, Juez de Paz.

$60.00 Ag.8-9979-v.ag.24.

ANGEL MARIO D'ANDREA
Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Soriano
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en autos: "ANA MARIA RIOS Sucesión" se hace saber que el día primero de Setiembre del corriente año a las 10 horas y en las puertas del Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Soriano, por el martillero Angel Mario D'Andrea, presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz don Luis Canon Nieto, asistido del subscripto Actuario ad-hoc, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: El bien rural adjudicado al ausente en este juicio don Zacarías Víctor Ríos, con todas sus mejoras, padrón N.o 2094, con una superficie de 23 Hás. 2028 ms. 9392 cms. lindando al Norte, Ramón Escanda; al Oeste, cañada por medio con Lorenzo M. Chiessa; al Sur, Bibiana Ríos; Casimira Lucía, Isabel y Clotilde Andrea Aguiar Ríos y al Este, fracción B. Fracción de campo que se rematará con la base de las 2|3 de la tasación de fs. 121 de los expresados autos, la que es de pesos 466.57 la Há.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma a los efectos legales. 2.o) Irán de cargo del comprador las obligaciones legales correspondientes. 3.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la 12.a Sección en José E. Rodó.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — José E. Rodó, Julio 26|951. — Walter G. Schopfer Actuario Ad-hoc.

$66.00 Ag.3-9746-v.ag.20.

RAMON F. MUÑOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "Benito Amoza contra GABINO BARAIBAR. Medidas preparatorias". se hace saber que el día 30 del corriente, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Ramón F. Muñoz, asitido del señor Alguacil del Juzgado y subscripto escribano Actuario, procederá a la venta en remate público. al mejor postor y por precio que supera a la tasación, que sirve de base, del siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo, ubicada en la 9.a Sección Judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de doce hectáreas, nueve mil ochocientos cincuenta y ocho metros cuadrados (12 Hs. 9.858 mts2), empadronada con el N.o 2881, y que linda: al N.E con Alfredo Baraibar, camino vecinal por medio, y Varela Hnos., al N.O. con este último y sucesión Manuel Antonio de Oliveira; al S.E esta misma sucesión y al S O. Juan Francisco Cuello, según plano levantado por el agrimensor Raúl J. Dutra da Silveira, en Mayo de 1946 y registrado en la Oficina D. de Catastro con el N.o 113 el 11 de Junio del mismo año.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior al precio de tasación, que asciende a la suma de dos mil novecientos pesos; B) Que el mejor postor debrá oblar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador; y D) Que los títulos y antecedentes se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Agosto 1.o de 1951. — Raúl Ferreira. Actuario

$66.00 Ag.10-10175v.ag.28.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 14 de Mayo de 1940 N.o 7, Serie "C|41". ampliado por ley de 14 de Agosto de 1935 a cargo de LUIS CONSTANTINO PODESTA y su esposa ZULMA RIVEDIEU DE CONSTANTINO, el próximo 30 de Agosto a las 16 horas y en el salón de actos de la institución, 3er. piso, calle Sarandí N.o 570 (Plaza Constitución), por el martillero de la firma Gomensoro y Castells se venderán en remate público, al mejor postor y sobre la base de ciento cincuenta y un mil ochocientos once pesos ($ 151.811.00) cinco solares contiguos de terreno con los edificios y demás mejoras, incluso los inmuebles por destino existentes en los mismos, situados en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, paraje "Playa Grande de Piriápolis (manzana uno A), en el plano del agrimensor Julio H. Cerviño de Marzo de 1941, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 237 el 16 de Junio del mismo año y se deslindan: Primero: Los solares números 1, 2 y 3 empadronados con el N.o 7893, con una superficie de dos mil seiscientos noventa y tres metros tres mil seiscientos cincuenta y cinco centímetros tienen al Noreste recta de 65 metros 20 centímetros de frente a la calle N.o 15, a continuación curva de 7 metros 85 centímetros que constituye la ochava que da frente a la esquina que forman las calles N.os 15 y 5: al Sureste recta de 15 metros 25 centímetros de frente a la calle N.o 5, en seguida curva de 11 metros 6 centímetros que constituye la ochava que da frente a la esquina que forma la calle N.o 5 con la Rambla de los Argentinos; al Sur 51 metros 61 centímetros dando frente a la Rambla de los Argentinos y al Oeste quebrada de dos rectas que a partir de la Rambla de los Argentinos miden: La primera, que corre de Sur a Norte 40 metros 67 centímetros limítrofe con el solar N.o 4 y la segunda que corre de Sudoeste a Nor-Este, 16 metros 66 centímetros, limítrofe con el solar 13. Segundo: El solar N.o 4, empadronado conjuntamente con el solar 13 con el N.o 6416 en mayor área, con una superficie de ochocientos trece metros setenta decímetros, con 20 metros de frente al Sur a la Rambla de los Argentinos entre las calles 12 y 5, distando el punto medio 61 metros 51 centímetros a la ochava que da frente a la esquina con la calle 5; 40 metros 67 centímetros al Este lindando con los bienes descriptos en el numeral 1.o; 20 metros al Norte con el solar 13, y 40 metros 67 centímetros al Oeste con el solar 5. Tercero: El solar N.o 13 con una superficie de quinientos cuarenta y ocho metros dos decímetros, con 24 metros 11 centímetros al Noreste de frente a la calle 15, entre las calles 12 y 5, distando el punto medio 77 metros 255 milímetros a la ochava que da frente a la esquina con la calle 5; 28 metros 80 centímetros al Noroeste con el solar 12; 26 metros 99 centímetros al Suroeste con los solares 5 y 4 y 16 metros 66 centímetros al Sureste con los descriptos en el numeral 1.o.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 148.245.79, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de las escrituras, certificados y comisión del rematador —que se fija en el 1 o|o del precio— así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, pavimento, vereda, cordón, sanitarias interiores que existieren y medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar, —en las condiciones de las leyes citadas—, con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos y el de la ampliación en efectivo, a la fecha de la escrituración, pagando en ese acto en efectivo, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los referidos saldos del préstamo al día del remate son de $ 62.017.23 en títulos y pesos 55.304.05 en efectivo; G) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay —valor nominal— hasta el equivalente del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración; H) Según escritura de declaratoria agregada a los títulos de propiedad, estos bienes soportan una segunda hipoteca a favor de Albérico Isola, casado con Margarita Palma, Guillermo Armas, casado con María Angélica Lanza y Romeo Spera y su esposa Dinorah Ofelia Palma; I) Los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — Armando Aresti Herve, Gerente General.

(Cuenta corriente) Ag.10-22300-v.ag.20.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a Mario Añón y Eduardo M Hernández el comercio de café y comestibles ubicado en esta ciudad Av Larrañaga N.o 4249 Los acreedores presentarán sus créditos en el Estudio del Escribano Manuel C. Catafiy, calle Sarandí N.o 490 — Montevideo, Julio 5 de 1951 — MIGUEL FERNANDEZ.

$16.00 Jl 26-9367-v.ag.17.

ESTANCIAS PARDO SANTAYANA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar a las 11 horas del día 21 de Agosto de 1951 en el local social, calle Andes 1425, apartamiento 10, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Junio de 1951: 2.o) Distribución de utilidades: 3.o) Retribución a Directores y Síndico; 4.o) Designación de tres Directores, Síndico y suplente, para el nuevo ejercicio.

Según lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos, los señores accionistas deberán registrar y depositar sus acciones o depósito bancario de las mismas, hasta dos días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

$10.80 Ag.15-10364-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio, que por escritura que autorizó el escribano José A. Becco, el 19 de Julio de 1951, se disolvió totalmente la sociedad "RODRIGUEZ, SICCARDI y Cía." debiendo presentarse los que se crean con derechos, con los justificativos correspondientes, en la calle Misiones número 1433.

$12.00 Ag.3-9943-v.ag 17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a José Pablo [illegible] el "bar, bebidas alcohólicas y billar" sito en calle Manuel Herrera y Obes N.o [illegible] Acreedores al escritorio del escribano [illegible] Mentasti Alvarez calle Buenos Aires [illegible] hasta 30 de Setiembre de 1951 — Montevideo [illegible] de agosto de 1951. — [illegible]

[illegible]

ARENERA ING. SANTIAGO A. CALCAGNO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Agosto de 1951, a las 16 horas en su sede de la Rambla Sud América N.o 3095 de la ciudad de Montevideo, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de memoria, balance general e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Designación de tres titulares y tres suplentes para integrar el Directorio. Síndico y suplente de Síndico. 4.o Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el señor Presidente, firmen el acta de la asamblea.

Nota — Para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Empresa, con tres días de anticipación, o los certificados correspondientes expedidos por Bancos.

$42.00 Ag.8-10091-v.ag.24

HARAS CASUPA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que establece el artículo 33 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de gosto de 1951 a las 18 y 30 horas en el local social, calle Cerrito N.o 624 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de utilidades e informe del Síndico correspondiente al quinto ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1951. 2.o Elección de tres Directores y seis suplentes de acuerdo con el artículo 61 de los estatutos. 3.o Elección de Síndico y su suplente de acuerdo con el artículo N.o 63 de los estatutos. 4.o Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen con el señor Presidente y el señor Secretario el acta correspondiente según artículo 41 de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos deberán depositar sus acciones contra recibo en las oficinas de la Sociedad calle Cerrito 624 de 10 a 11 horas con 5 días de anticipación como mínimo. En reemplazo de las acciones se podrá presentar un certificado de depósito efectuado en una institución bancaria.

$54.00 Ag.8-10054-v.ag.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber la disolución total de la Sociedad "CLOTILDO P. BRITOS Y CIA." que giraba en la segunda sección de San José, quedando a cargo del activo y pasivo, el socio del epígrafe. — Arroyo de la Virgen, Agosto 8 1951.

$8.00 Ag.14-10348-v.ag.24.

BANCO DE MONTEVIDEO

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo prescripto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de Agosto del corriente año, a las 16 y 30 horas, en la sede de la institución, calle 25 de Mayo N.o 423, para considerar el orden del día, siguiente:

1.o) Designación de dos asambleístas a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos; 2.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del noveno ejercicio económico, y del informe del Síndico (artículo 17 de los estatutos, inciso L); 3.o)Nombramiento de Síndico y su suplente para el ejercicio 1951/1952. Fijación de la remuneración del Síndico (artículo 17, inciso 3.o); 4.o) Designación de un Director (artículo 35); 5.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta (artículo 32).

Los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, o presentar un certificado de depósito de una institución bancaria, por lo menos con dos días hábiles de anticipación, respecto de la fecha señalada para la asamblea, obteniendo con ello su inscripción y la boleta de entrada correspondiente (artículo 20 de los estatutos). — Montevideo, 16 de Agosto de 1951. — El Directorio.

$28.80 Ag.16-10459-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Don RICARDO POLEDRI y señora NILDA LEONOR POLICANO, han prometido en venta a la señorita Irma Pintos de Almeida Curbelo, el comercio en el ramo de almacén y puesto, sito en la calle Legionarios 2314. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. Interviene el balanceador Osvaldo Paggiola. — Montevideo, Agosto de 1951.

$19.20 Ag.16-10417-v.st.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ROQUE ELIO GONZALEZ TOMASELLO, propietario del "Hotel Universal" con domicilio en la calle Piedras N.o 272, ha prometido vender al señor Angel Yagoda el referido comercio, debiendo presentarse los acreedores a la casa de la calle Bartolomé Mitre N.o 1523. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Agosto de 1951.

$13.60 Ag.7-9941-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos resuelto disolver la Sociedad de hecho que teníamos constituída para la explotación de los bares "Broklin" y "El Vencedor", situados respectivamente, en Piedras N.o 600, y Yaguarón 1697 quedando como propietario del primero de los nombrados ANTONIO BALIGA BARREIRO y del segundo, JORGE VINITZKI LEVINSON (ley de 26 de Setiembre de 1904) Acreedores, Piedras N.o 600. — Montevideo, 3 de Agosto de 1951

$20.40 Ag.7-9942-v ag 27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1250 interviene. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 Se lleva a conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender el comercio ubicado en la calle Chimborazo N.o 3891 que gira en el ramo de almacén de comestibles al señor Carmelo Galmari. Acreedores presentarse en el referido comercio — Montevideo, 1.o de Agosto de 1951. — ADRIAN NELSON. — Carmelo Galmari.

$20.40 Ag.7-9932-v.ag.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259, interviene. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Se lleva a conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido vender el comercio ubicado en la calle 8 de Octubre N.o 4062 que gira en el ramo de cervecería y minutas, al señor Alfonso Arona. Acreedores presentarse en el referido comercio. — Montevideo, 2 de Agosto de 1951 — SIMON KARAMANIAN. — VICTORIO SAMPEREZ. — ALFREDO CABALLERO. — Alfonso Arona.

$20.40 Ag.7-9931-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ROBERTO PAULOS, vende, máquinas, muebles y útiles, etc, de la carpintería de Pan de Azúcar 2436, donde deben presentarse los acreedores. Ley 26 Setiembre 1904.

$6.80 Ag.7-9909-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender al señor Juan Ramón Sosa, el café, bar y restaurante de la calle José L. Terra N.o 2229|31 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1951. — JUAN CORALIO ALONSO. — JOSEFA GARAN DE ALONSO.

$12.80 Ag.8-9971-v.ag.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometí vender al señor José Mayans Ferrer, mi cuota-parte de capital en la sociedad "GIL Y TORRES", restaurant, calle 25 de Mayo N.o 312. Acreedores: plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1951. — Juan Antonio Gil.

$12.80 Ag.8-9972-v.ag.27.

RESCISION DE COMPRAVENTA

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, resolvimos dejar sin efecto la compraventa de la cuota-parte de capital del señor Juan Antonio Gil, en la sociedad "GIL Y TORRES", restaurant de la calle 25 de Mayo N.o 312 de esta ciudad. — Montevideo, Julio 31 de 1951. — Juan Antonio Gil. — Manuel Pico.

$12.80 Ag.8-9973-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender al señor Juan Carlos Constantino, el café y bar de la calle Sarandí N.o 449 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 29 de 1951. — JOSE VALIÑAS. — BLANCA LOUREIRO DE VALIÑAS.

$12.80 Ag.8-9974-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

M. Debernardis y Cía. (S. en C.) comunican al público y al comercio en general que han resuelto transferir la totalidad del activo y pasivo de su giro comercial e industrial a la sociedad denominada "Casa Debernardis S. A." (en formación) Cumpliendo con lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se previene a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos a la calle Martín Fierro 2583, sede de la nueva sociedad.

$21.60 Ag.6-9848-v.ag.27.

ALVAREZ FERNANDEZ SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Conforme con el artículo 35 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 1.o de Setiembre próximo a la hora 11 y 30, en nuestro local social de la calle Colonia 1979, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y resoluciones pertinentes; 2.o) Remuneración del Síndico; 3.o) Designación de dos accionistas, para refrendar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación, deberán no más tarde de las 11 y 30 horas del día 30 del corriente mes, depositar sus acciones en la Gerencia o en su defecto el certificado de Banco correspondiente, donde conste cantidad de acciones y numeración respectiva. — Montevideo, Agosto de 1951. — El Secretario.

$18.00 Ag.16-10552-v.ag.21.

DELMA S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria (artículo 19 de los estatutos), para el día treinta y uno de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, a las diecinueve horas, en el local de la Sociedad, calle Paysandú N.o 1267, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora de Votos, (artículo 22); 3.o) Consideración y aprobación de la memoria y balance general correspondientes al quinto ejercicio vencido en 30 de Junio de 1951, (artículo 24); 4.o) Informe del Síndico; 5.o) Distribución de las utilidades, (artículo 47); 6.o) Designación de tres Directores titulares y tres suplentes en reemplazo de igual número que terminan su mandato, y elección de Síndicos titular y suplente, (artículo 54); 7.o) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la asamblea, (artículo 27).

Nota: Para asistir a la asamblea deberá depositarse en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, las acciones o un certificado de depósito expedido por un Banco. (artículo 19). — Montevideo, Agosto 14 de 1951.

$24.00 Ag.16-10477-v.ag.21.

LINN Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo N.o 28 de los estatutos, el Directorio de Linn y Cía. S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 del mes de Setiembre de 1951, a la hora 11, en el local social de la Sociedad, calle Galicia N.o 957, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Consideración de la memoria, proyecto distribución de utilidades, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio Julio 1950 - Junio 1951; 3.o) Elección de Directorio, 5 titulares y 3 suplentes, para el período 1951 - 1954, y 4.o) Elección de Síndico titular y suplente, para el período 1951 - 1954.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la sede de la Sociedad con cinco días de anticipación, como mínimo, del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo N.o 31 de los estatutos. — El Directorio.

$31.00 Ag.16-10465-v.ag.21.

LINN Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo N.o 28 de los esteautos, el Directorio de Linn y Cía., S. A. de acuerdo con el acta del mismo de fecha 8 del corriente, convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 22 del mes de Setiembre de 1951, a las 11 horas y 30 minutos, en el local social de la Sicoedad, calle Galicia N.o 957, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; y 2.o) Modificación del artículo N.o 5 de los estatutos elevando el capital autorizado de la Sociedad a dos millones quinientos mil pesos moneda nacional ($ 2:500.000.00). El capital aumentado se dividirá en quince mil acciones de cien pesos ($ 1000.00) cada una. En lo demás se mantendrá el régimen establecido por el artículo modificado.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la sede de la Sociedad con cinco días de anticipación, como mínimo, del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo N.o 31 de los estatutos. — Montevideo, Agosto de 1951. — El Directorio.

$24.00 Ag.16-10466-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Jacinto Filloy, el bar y bebidas alcohólicas establecido en Lavalleja 1795, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 31 de 1951. — Por sucesión JOSE COTELO: ISOLINA RIOS DE COTELO. — AMERICO GANDOLFI por su hijo menor AMERICO JOSE GANDOLFI. — JUAN MARIA RODRIGUEZ. — MARIA CELIA COTELO DE RODRIGUEZ.

$19.20 Ag.9-10074-v.ag.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra venta entre Mercedes Landeira de González y José Chenlo Alonso relacionada con el almacén de comestibles establecido en Presidente Berro 2550, vendiendo nuevamente el comercio referenciado al señor Miguel Angel Moreira, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 24 de 1951. — MERCEDES LANDEIRA DE GONZALEZ. — ANDRES GONZALEZ.

$25.60 Ag.9-10075-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra venta entre Rubén Montemurro y Elías José Paulós y Rafael Juan Casella relacionada con el comercio de venta de frutas y verduras establecido en Comercio 1443, vendiendo nuevamente el comercio citado con retroactividad a la fecha de la primera operación al señor Rafael Juan Casella. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 15 de 1951. — RUBEN MONTEMURRO YANNUZZI.

$25.60 Ag.9-10076-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Augusto Albino Gabn Terrrola, el bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en Municipio 2325, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 17 de 1951. — LUZ MANUEL BALEIRON. — ELIDA FERNANDEZ DE BALEIRON.

$19.20 Ag.9-10077-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Juan Fabbri, la fábrica de pastas establecida en General Flores 2276, habiendo tomado éste posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 1.o de 1951. — JOSE LORENZO PIEDRA. — CONSUELO FRANCISCA VARELA DE LORENZO.

$19.20 Ag.9-10078-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comeicial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Carlos Jesús Cabrera el bar y bebidas alcohólicas establecido en avenida Agraciada 4200, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 25 de 1951. — FIDEL BERNARDINO FUICA PAZOS. — AGUSTINA GARCIA DE FUICA. — GREGORIO GARCIA HERNANDO. — IRMA ANGELA SOLARI DE GARCIA.

$19.20 Ag.9-10079-v.ag.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas comunica que CARLOS PEDULA HANZA promete vender a los señores Angel Carbone Viscardi y Julio Milhones Govea, el comercio de almacén de comestibles, verduras y bebidas fermentadas de la calle Dr. Juan A. Rodríguez N.o 1444, de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse los acreedores en avenida 18 de Julio N.o 1709, con documentos en duplicados. — Montevideo, 28 de Julio de 1951.

$19.20 Ag.9-10063-v.ag.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), he prometido en venta al señor Pablo Pérez, el almacén y despacho de bebidas alcohólicas sito en Empalme Olmos, Departamento de Canelones (7.a Sección Judicial). Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Agosto 3 de 1951. — MARIO G. MINETTI. — OLGA B. DE MINETTI.

$12.80 Ag.10-10143-v.ag.29.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada por el escribano José R. Aneiros, el 24 de Julio de 1951, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "CAMPOS HNOS. Y CIA. LTDA." denominación "El Auto Giro", por los señores Cándido Campos Campos, Engenio Campos Campos y Eduardo López Aldao. Objeto: Empresa de transportes en general, depósito, guardamuebles, mudanzas, anexos y derivados. Capital: $ 9.000.00. Aportados íntegramente por partes iguales. Firma social y administración: los tres socios indistintamente. Plazo: Dos años a contar desde el 1.o de Julio de 1951, prorrogándose automáticamente por períodos de un año. Inscripción en el Registro Público de Comercio, llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 63 del folio 191 y siguientes del libro 5 de contratos sociales el 6 del corriente. — Montevideo, Agosto 8 de 1951.

$24.00 Ag.13-10282-v.ag.23.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que en pueblo "Sauce del Yí" 7.a Sección Judicial del Departamento de Florida, autorizó el escribano Dardo Machado Sanz el 11 de Julio de 1951, inscripta en el Registro Público de Comercio, llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Florida, con el N.o 255 al folio 702 de contratos, los señores Juan Manuel Barcelona Monzón, Alberto Paulino Echenique Ríos y Miguel Bernardino Perdigón Reyes constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada con arreglo a las bases siguientes: Objeto: Comercio en el ramo de almacén, tienda y anexos. Domicilio: En el Departamento de Florida, pudiendo por simple mayoría de votos establecer agencias o sucursales en toda la República. Plazo: Un año, a contar del 11 de Julio de 1951, prorrogable automáticamente de un año en un año. Denominación y razón social: "BARCELONA Y COMPAÑIA LIMITADA". Administración y uso de la firma social. A cargo indistintamente de los socios Juan Manuel Barcelona Monzón y Miguel Bernardino Perdigón Reyes. Capital: Pesos diez mil, en dinero aportados, cinco mil por Juan Manuel Barcelona Monzón y dos mil quinientos cada uno de los socios Alberto Paulino Echenique Ríos y Miguel Bernardino Perdigón Reyes. Ganancias y pérdidas: A prorrata de los respectivos capitales. Balances: Anuales. — Sauce del Yí, Agosto 9 de 1951.

$20.00 Ag.13-10271-v.ag.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con el artículo 492 del Código de Comercio se hace saber al comercio y al público, que por escritura que autorizó el escribano Eduardo Mattos Ramos el 22 de Junio de 1951, ha quedado disuelta la Sociedad "JACOBO BENMAOR Y COMPAÑIA" que giraba en esta plaza en avenida General Flores N.o 2460 en el ramo de "tienda y mercería", integrada por los señores Jacobo Benmaor y Rafael Benmaor Secl. tomando a su cargo el señor Jacobo Benmaor el activo y pasivo de dicho comercio, que continuará girando a su exclusivo nombre.

$32.00 Ag.9-10108-v.set.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Daniel Behar, Mardoche o Mordo Levy, León Nahoum e Isaac Nahoum, prometieron disolver la sociedad "BEHAR, NAHOUM, LEVY Y CIA", con comercios en Montevideo, calle Zabala 1427, y Avenida General Flores 2371. Los señores Behar y Levy quedan a cargo del activo y pasivo del comercio de la Avenida General Flores 2371; y los señores León e Isaac Nahoum, quedan con el activo y pasivo del comercio calle Zabala 1427. Acreedores presentarse al escribano Israel Nemirovsky, calle Ituzaingó 1309, Apto. 6. — Israel Nemirovsky, escribano.

$24.00 Ag.13-10266-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que la firma social que gira en esta localidad bajo la razón social de "RODRIGUEZ e IPAR" en los ramos de taller mecánico de automóviles y accesorios y repuestos de automóviles y representación de automóviles y camiones "Peugeot" ha prometido vender su activo y pasivo a la sociedad de responsabilidad limitada en formación "Scalone e Ipar". A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía Borges en esta localidad, calle Juan Gorlero N.o 912. — Punta del Este, Agosto 8 de 1951. — Rodríguez Pagola. — Pedro Donato Scalone. — Hipólito Ipar.

$40.00 Ag.13-10256-v.st.5.

PALACIO SALVO S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de los estatutos, se resuelve convocar a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 3[illegible] de Agosto de 1951, a las 18 horas en el salón de sesiones del Palacio Salvo, piso 7.o, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al noveno ejercicio vencido el 3[illegible] de Junio de 1951; 2.o) Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea, firmen con el señor Presidente y el señor Secretario el acta correspondiente, según el artículo 31 de los estatutos. — Se previene a los señores accionistas que quieran participar de la asamblea que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos deberán depositar sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos del señalado para la asamblea. — Montevideo, Agosto 13 de 1951.

$21.00 Ag.15-10267-v.ag.20.

PUR SANG S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 15 de los estatutos sociales, se cita a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se cumplirá el 29 de Agosto de 1951, a la hora 17 en la Avenida General Rondeau 199[illegible] de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día:

Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951. — Notas: 1.[illegible] La asamblea se llevará a cabo media hora después de la primera citación con el número de accionistas que concurran (artículo 15). 2.[illegible] Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia por lo menos con tres días de anticipación. — Montevideo, Agosto 14 de 1951.

$15.00 Ag.15-10393-v.ag.20.

BANCO INMOBILIARIO E INDUSTRIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

De acuerdo a los artículos 16 y 19 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día Martes 28 de Agosto a las 17.30 horas, en la sede del Banco, calle 25 de Mayo N.o 509, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, y el informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1951. 2.o) Elección de 7 titulares y 7 suplentes, de acuerdo a lo establecido en los artículos 3[illegible] y 58, del estatuto; 3.o) Designación de Síndico, así como de su suplente y fijación de su remuneración, (artículo 17, inciso C); 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, (artículo 32).

Los señores accionistas para formar parte de la asamblea, deberán inscribir sus acciones en las oficinas del Banco, y dentro de su horario, desde el 16 del mes en curso, hasta las 17 horas del día 21 de Agosto de 1951. (artículo 20). — Montevideo, Agosto de 1951. — Por el Directorio: José Pizzorno Scarone, Presidente. — Héctor Pochintesta, Secretario.

$24.00 Ag.15-10334-v.ag.20.

SUFIC SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 28 de Agosto del corriente año, a las 14 y 30 horas en el local de la calle Ejido N.o 1363, escritorio 8 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Modificación de los artículos 6.o, 17, 1[illegible] inciso H) del artículo 23, 26, 27, 32, 35, 37 y 41. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos del artículo 32 de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o donde autorice el Directorio con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea. En sustitución de las acciones se admitirán certificados de depósito de las mismas otorgados por un Banco o casa financiera o comercial ya sea del país o del extranjero a satisfacción del Directorio. — Montevideo, 10 de Agosto de 1951.

$21.00 Ag.15-10376-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra venta entre Arpad Weiss, Domingo Guzmán Ramos Ferrari y Francisco Manzano, relacionada con el restaurant establecido en Liniers 1280, vendiendo nuevamente el mencionado comercio con retroactividad a la fecha de la primera operación a Francisco Manzano. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 1[illegible] de 1951. — ARPAD WEISS. — BELDRENA GONZALEZ DE WEISS.

$25.40 Ag.14-10355-v.[illegible].3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficinas Alonso y Cía. P. Salvo P. 4 Esc. 4 al 14. Prometí vender el almacén comestibles y bebidas embotelladas calle J. D. Jackson 1251 a Anastasio García Ley 26 de Setiembre 1904. — GABRIEL PLENITSKI.

$12 80 Ag.8-9965-v ag.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O. A. S. I. C Francisco Panzera Sarandí 554, interviene, se ha prometido vender al señor Juan Ismael Domínguez el comercio sito en la calle Alfredo Baldomir 2447 bis, ramo almacén frutas y verduras acreedores presentarse en el referido comercio, ley 26 de Setiembre de 1904 — ELIAS ROSICH Y MARCOS POPICH

$14 40 Jl.31-9491-v ag 20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que DOMINGO GARCIA RODRIGUEZ prometió vender su negocio de tejeduría y afines, importación y exportación sito en las calles Misiones 1506 (escritorios) y Camino Casavalle números 5240 y 5242 (Fábrica) Acreedores presentar sus cuentas al señor Jaime Carbonell calle Yaguarón 1506 de 10 a 12 horas — Montevideo Julio 26 de 1951 — Domingo García Rodríguez. — Dinora Loores de García

$21 60 Jl 31-9545-v ag.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Alberto Torres, Juan Piñeyro y Jacobo Schwartz nuestra carnicería, Avenida Larrañaga 1385. Acreedores a escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544 Ley 26 de Setiembre de 1904. — BENITO ENRIQUE VARELA. — FLORINDA HORTENSIA GARCIA

$12.80 Ag.10-10170-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Jorge Tavares y Juan José Bocchi, nuestra carnicería, calle Tacuarembó 1801 Acreedores Escribanía Saralegui calle 25 de Mayo 544 Ley 26 de Setiembre de 1904 — JUAN FLORENTINO MENDEZ. — MARIA BECERRA.

$6 40 Ag 10-10169-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259 Interviene a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido vender el comercio ubicado en la calle General Flores N.o 3945 que gira en los ramos de almacén y bebidas fermentadas a las señoras Aída Gallo de Pintos y María V. Hernández de De Armas Acreedores presentarse en el referido comercio. — Montevideo, Agosto 9 de 1951. — RIGAN INDART DE LOPEZ

$25 60 Ag 10-10179-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259 Interviene a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido vender el hotel ubicado en la calle Sarmiento N.o 2700, al señor Juan Francisco Carrasco. Acreedores presentarse en el referido comercio. — Montevideo, Agosto 9 de 1951. — JULIA LAURIA DE RODRIGUEZ.

$19.20 Ag 10-10180-v.ag.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O. A. S. I. C Fco Panzera, Sarandí 554 interviene Se ha prometido vender al señor Cayetano Ippolito el comercio sito en la calle Arrieta 3450 ramo almacén frutas y verduras Acreedores presentarse en el referido comercio, ley 26 de Setiembre de 1904 — TOROS GUIDIKIAN

$14.40 Jl.31-9557-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, hemos disuelto la sociedad del comercio de provisión calle Chayos N.o 4830. Acreedores, balanceador Vila, Justicia 2087. — Montevideo, Julio 27 de 1951. — PEREZ HERMANOS.

$6 80 Ag.1.o-9613-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace saber la disolución de la Sociedad "IMPRENTA ARTIGAS, SOCIEDAD COMERCIAL", con sede en la calle Prudencio Vázquez y Vega 1145 y que los señores José y Alfonso Alvarez venden su parte al señor José Míguez Acreedores presentarse en la Escribanía Dinardi, calle 25 de Mayo 707 piso 2, apartamento 3, de 9 a 11 horas.

$24.00 Ag.9-10088-v set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos la disolución de la Sociedad Balduccio, Hernández y Cía., fábrica de mosaicos en Gral. Prim 3425'27. Acreedores, Escribanía Fontana, Sarandí 430 — BALDUCCIO HERNANDEZ Y CIA

$8.00 Ag.9-10086-v.set.1.o.

JUAN PONS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 y 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 27 de Agosto de 1951, a las 10 y 30 horas, en el local social, calle Vilardebó 1152 para considerar el siguiente orden del día:

1 o) Memoria y balance anual, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1951; 2 o) Informe de la sindicatura; 3 o) Remuneración del Directorio y del Síndico; 4 o) Distribución de utilidades; 5 o) Designación de dos accionistas para la firma del acta respectiva

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones mediante su entrega o la del recibo del depósito correspondiente con tres días de anticipación. Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar registrando las respectivas cartas poder según lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos

$24 00 Ag 9-10167-v ag 20

BARRACA LA PAZ SOCIEDAD ANONIMA

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, el Directorio de la Barraca La Paz Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 del mes de Agosto de 1951, a la hora 19 en su local social, calle La Paz N.o 1409-1449 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del balance, general y de la cuenta de pérdidas y ganancias, y distribución de utilidades: 2 o) Elección del Directorio por el período Setiembre 1951 - Agosto de 1952; 3 o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea — Montevideo Agosto de 1951 — El Secretario

$24 00 Ag 9-10169-v ag 20

SOCIEDAD ANONIMA "EL PORVENIR"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el día veintisiete de Agosto de 1951 en el local social calle 25 de Mayo N.o 470 escritorio N.o 45, a las dieciocho horas y treinta minutos para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico 2 o) Dividendo provisorio repartido en ejercicio 1950/51 y a repartir en adelante 3 o) Remuneración del Directorio para el ejercicio 1951/52 4 o) Elección de Síndico, titular y suplente y su remuneración para el ejercicio 1951/52 5 o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario

Se previene que el registro de acciones y/o certificados bancarios a los efectos de la concurrencia podrá efectuarse hasta el día veinticuatro de Agosto de 1951 a las 17 horas y que dicho registro se hallará abierto en el local calle 25 de Mayo N.o 470 escritorio N.o 42 a partir del día catorce de Agosto de 1951 — Mauricio Calmettes, Presidente. — Rodolfo Gerosa, Secretario

$25.00 Ag.11-10198-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

BERNARDO LUIS CROTTI ANTOGNOLI y RENEE MACCHI DE CROTTI venderon a Heriberto Alcalde López al restaurant y bar "El Copihue" sito en la calle Pedragosa Sierra de Punta del Este primera sección judicial del Departamento de Maldonado. Acreedores presentarse en la calle Yí N.os 1513-21 de Montevideo Ley 26'9'904 — Luis Crotti Renée Macchi de Crotti — Heriberto Alcalde

$24 00 Jl 31-9573-v ag 22

"CLINICA MEDICO QUIRURGICA MODELO" SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a sus accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 11 horas en su local social, Bulevar Artigas N.o 1109, con la siguiente orden del día: Lectura del acta anterior. Consideración de la memoria y balance general. Designación de Síndicos, titular y suplente. Elección de Directores. Designación de dos accionistas par firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder formar parte en la asamblea deberán inscribirse en el registro respectivo, presentando los comprobantes correspondientes hasta el día 26 del corriente — Montevideo, Agosto 8 de 1951. — El Directorio.

$16.00 Ag.11-10186-v.ag.22.

SOCIEDAD ANONIMA "ULTRAMARES"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales se convoca a lo sseñores accionistas de la Sociedad Anónima "Ultramares" para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Agosto de 1951, a las 11 horas en el local social calle Treinta y Tres N.o 1356, primer piso, a los efectos de tratar la siguiente orden del día:

1o) Memoria balance e inventario correspondientes al trece ejercicio social.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de los estatutos la asamblea se constituirá con el número de accionistas que concurran. También se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados de depósito en la Secretaría de la Sociedad pudiéndolo hacer hasta tres días antes de la fecha señalada para la realización de la asamblea (artículo 15 de los estatutos sociales — Montevideo 14 de Agosto de 1951

$28 00 Ag 15-10392-v ag 27

SOCIEDAD ANONIMA "TURISMO INTERDEPARTAMENTAL"

El Presidente de la República resolvió, con fecha 7 de Agosto de 1951 declarar cancelada de acuerdo con el artículo 4 o de la ley número 2 230 la autorización para funcionar a la S. A. "Turismo Interdepartamental"

Ley 2 230 Ag 15-22251-v.ag.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez Convención 1537 he prometido en venta al señor Celestino Sambuchetti mi casa de comercio que en el ramo de mercería y perfumería poseo en la calle Cellar número 3378 Plazo ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores en el comercio — Montevideo 12 de Julio de 1951 — EULOGIA SAMBUCHETTI. — Celestino Sambuchetti.

$14 40 Ag 6-9828-v ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto constituir una sociedad que girará bajo la razón FRANCISCO ANDRES, ANTONIO Y MIGUEL MIRANDA, para explotar el bar y minutas sito en Siria 5781, interviene Oficina Palumbo Hnos., San José 1132, según ley 26/9/904, haciendo cargo activo y pasivo nueva firma. —. Montevideo, 2 de Agosto de 1951. — Francisco Miranda. Andrés Miranda Antonio Miranda. Miguel Miranda

$21.60. Ag'6-9868-v.ag.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Con esta fecha disolvimos la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "BARBOZA Y ANDINA" quedando el socio Mario Barboza Olivera a cargo del pasivo de la firma disuelta A los efectos legales hacemos esta publicación Acreedores presentarse a Sarandí 708 Rivera. — Rivera, 27 de Julio de 1951. — Mario Barboza. — Juan Andina — Esther Rivero Antúnez.

$16.00 Ag.3-9776-v.ag.27.

CESION DE CUOTAS

La Sociedad "OTERO Y ROSON" (en liquidación) cedió al señor Luis Eladio Otero, las cuotas sociales que le correspondían en la "Sociedad de Canteras (Sodeca) Limitada", por escritura que autorizó el escribano Ernesto F. Pichon el 31 de Julio de 1951, la que fué inscripta con el No 71 al Fo 207 v siguientes del Lo. 5 del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. -- Montevideo, Agosto 11 de 1951

$16.00 Ag.15-10390-v.ag.27.

INTER - FARMA LIMITADA

CESION DE CUOTAS

Por escritura ante el escribano Diamantino Méndez del 18 Junio próximo pasado inscripta el 30 de Julio en el Registro Público de Comercio (Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno) con el N.o 58, libro 5, "Dr. A. WANDER S. A." cedió sus cuotas al doctor Hermán Frank. — Montevideo, 8 de Agosto de 1951.

$12.00 Ag.15-10382-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender al señor José Pérez García, el almacén y bar de la calle Barroso N.o 3848 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Agosto 6 de 1951 — MANUEL PROL CORTES. — ISOLINA PEREZ DE PROL.

$12.00 Ag.15-10362-v.set.3.

PANADERIA VENDIDA

He vendido a la señora Delia Francisca Porcal de Paisal el comercio de panadería establecido en Sauce del Yí, Florida. Acreedores presntarse a Gladis Vega en Sarandí del Yí. — Julio 31 de 1951. — GLADIS VEGA.

$6.80 Ag.11-10211-v.ag.31

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a don Joaquín Alvarez el café y bar ubicado en la calle General Flores número 2321 Acreedor en Juan Carlos Gómez 1492 (escritorio 218), escribano Castellucci — WASHINGTON PIZZOLANTI.

$13.60 Ag.4-9798-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de las Oficinas "Ariel", el. Soriano 1346 1er piso, prometí vender mi negocio en el ramo de mensajería y ventas de cigarrillos al señor Yamandú Walter Bayarres. acreedores presentarse en mi comercio calle Ibicuy número 1299 a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo. Junio 27 de 1951. — JOSE MARTIN ARRILLAGA PATRON. — Yamandú Walter Bayarres.

$20 40 Ag.4-9813-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del señor Héctor M López, el almacén frutas y verduras sito en la calle Juan Lavalle 674 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, Agosto 1.o de 1951 — MARIA ANTONIA ALVAREZ — Héctor M. López.

$13.60 Ag.4-9800-v ag.23.

SOLYMAR S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos el Directorio de "Solymar S A." convoca a los señores accionistas. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo viernes 31 del corriente a las 15 horas, en la Secretaría de la sociedad, calle Juan Carlos Gómez N.o 1492 —piso 4.o— esc. 402. a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora 2.o Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio 1950|1951 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el señor Presidente y Secretario — Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados expedidos por Bancos de plaza, en la Secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos. — Montevideo. Agosto de 1951. — El Directorio.

$22.40 Ag.15-10394-v.ag.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber. de acuerdo a los términos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 que he prometido en venta al señor Doroteo Furtado mi comercio que giraba en el ramo de pensión familiar en la calle Eduardo Acevedo 1616 Los acreedores podrán presentarse en la misma dirección en los plazos que establece la mencionada ley. — MAGDALENA PENNA DE ROVELLA.

$19.20 Ag.11-10073-v.ag 30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por documento privado de fecha 9 de Julio del presente año, los esposos JORGE RAUL SUAREZ y SOFIA SOSA. prometieron vender a la sociedad "Cedrón, Rosato y Compañía", el activo y pasivo del negocio que tienen establecido en esta ciudad en el ramo de fábrica de botones, calle Mercedes N.o 1783. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía Leindekar, calle 25 de Mayo N.o 477. escritorio 89. en las horas de la mañana. Esta publicación se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto de 1951.

$32.00 Ag.11-10199-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he vendido a la sociedad "Cosentino, Motta y Lorenzo", el comercio de almacén y provisión establecido en la calle Independencia N o 550 de la ciudad de Florida. Acreedores presentarse en Independencia N.o 786. — Florida, Agosto 3 de 1951. — ENRIQUE CANCLINI.

$13.60 Ag.11-10210-v.ag.31

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259. interviene a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender el comercio ubicado en la calle Isla de Gorriti N o 1971 que gira en los ramos de almacén y fábrica de pastas. a los señores Julio Cuñetti. Héctor Pérez y Cecilia Cuñetti haciéndose cargo del activo y pasivo los citados señores. — Montevideo. 10 de Agosto de 1951. — FRANCISCO CUÑETTI.

$20.40 Ag.14-10354-v.set.3.

SAN ANTONIO DE ROCHA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de "San Antonio de Rocha S. A., de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales. convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el 27 de Agosto del corriente año. a las 18 y 30 horas, en el local de la calle Buenos Aires 519, para considerar el siguiente orden del día

1.o) Lectura del acta anterior: 2.o) Consideración y aprobación del balance general correspondiente al ejercicio 1950: 3.o) Informe del Síndico: 4.o) Ratificación del nombramiento del Síndico electo: 5.o) Elección para la integración del nuevo Directorio.

Se previene a los accionistas. que de acuerdo al artículo 18 deberán registrar sus acciones o certificado de depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero. tres días antes del fijado para la reunión. — El Secretario

$19 20 Ag.13-10290-v.ag.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo los Balanceadores A F Maciá e Hijo. Lavalleja 1927. hemos vendido a los señores Prudencio Laclau y Eulalio Laclau el almacén de comestibles con bebidas alcohólicas sito en el Cno Industria N o 3473 de esta Capital A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación — Montevideo. 30 de Julio de 1951 — DOMINGO RIGO. — HILDA SAQUIERES DE RIGO

$20 40 Ag 2-9714-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Comunicamos que hemos resuelto clausurar nuestra sociedad "Campos Hermanos y Compañía" "El Auto Giro" con sede en esta ciudad calle Pozos del Rey N o 1379 debiendo presentarse los acreedores en la misma dentro del plazo legal — Montevideo. Julio 25 de 1951 — VIRGILIO CAMPOS PRADO — LEONARDO CAMPOS PRADO — CANDIDO CAMPOS CAMPOS

$13.60 Ag 2 9700-v ag.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. se hace saber que he prometido vender mi comercio de café y bar ubicado en la calle Galicia 1401 a los señores Agustín Héctor Castro. Hugo Eduardo Nieto. Juan Antonio García Oscar Bernardo [illegible] Los que se consideren interesados deberán presentarse con sus justificativos, dentro del término legal. en la calle Sarandí N o 493. piso 4.o — Montevideo. Julio 26 de 1951 — (Firmado:) OSCAR BERNARDO DE PAZOS.

$20.40 Ag.2-9694-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber en general que he prometido vender al señor Irenaín Varela, la provisión que tengo establecida en Melo calle Treinta y Tres 504 Por ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación Acreedores presentarse en el mismo. — Melo. 26 de Julio de 1951 — JOSE RUBEN CABALLERO.

$13.60 Ag.2-9659-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a don Omar Sosa Noble, nuestra carnicería, Puesto Modelo establecida en Pedro Piñeyrúa N.o 4847 Los acreedores deben presentarse dentro del plazo legal con los justificativos en Juan C Gómez 1479. esc 20 (Escribanía Hada Sghirla de Caracciolo) — Montevideo. Julio 26 de 1951 — SANTIAGO NEGRI. — JUANA PEREZ BOLOGNA DE NEGRI

$20 40 Ag.3-9748-v.ag.22.

COMPAÑIA ZONA FRANCA DE COLONIA SOCIEDAD ANONIMA
(EN LIQUIDACION)
Convocatoria)

La Comisión liquidadora de la Compañía Zona Franca de Colonia S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto corriente a las 17 y 30 horas en el edificio de la Bolsa de Comercio. Rincón 454, escritorio 804, para tratar la siguiente orden del día: Nombramiento de un titular y dos suplentes de la Comisión liquidadora.

Los accionistas que deseen asistir a dicha asamblea deben cumplir con lo prescripto en el artículo 36 de los estatutos. La inscripción de las acciones podrá efectuarse en el mismo local de 16 a 17 horas. — Montevideo, Agosto 9 de 1951.. — El Secretario.

$30.00 Ag.-11-10248-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender el café. bar y despacho de comestibles. sito en Batoví N.o 2196 al 2200 y Madrid 1004 y 1006 al señor Adolfo Ré, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos al escribano Washington Lanziano, con estudio en la calle Rincón N.o 630, de conformidad ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 6 de 1951. — JOSE GARCIA GAMALLO.

$20.40 Ag.14-10289-v.set.3.

"PARQUE DEL PLATA" S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Compañía. Sarandí 460 el día 24 de Agosto a las 11 y 30 horas para tratar la siguiente orden del día:

Consideración de la memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas informe del Síndico y distribución de utilidades. Elección de Síndico titular. Aumento de Capital.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 28 de los estatutos, se previene que los señores accionistas o sus representantes tendrán que depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad dentro de los tres días anteriores a la fecha de la asamblea a fin de obtener el boleto, personal e intransferible, para su entrada a la reunión. — El Directorio.

$15.00 Ag.14-10339-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Manuel Godoy Baranda traspasa compromiso de compra del café y bar Monterrey. Juncal 1323. a LUIS SCARELA Acreedores en Yaguarón 1506.

$16.00 Jl.24-9295-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre de 1904 Se hace saber que "EL TARUMAN S A." enajenará su activo y pasivo. entrando en liquidación de inmediato. Acreedores presentarse en la calle Misiones N.o 1408. escs. 1, 2, 3 y 4 de 15 a 17 hs. — Montevideo, Julio 24 de 1951 — El Directorio.

$16.00 Jl.27-9397-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 Setiembre de 1904 hago saber que vendí a José Silvera Riso. el horno de pizza de la calle Francisco Gómez 902 Acreedores en Oficinas Brusco, Agraciada 4103. — CORALIO DARRIULAT. — Montevideo Julio 26 de 1951.

$14 40. Jl.30-9517-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender al señor Hermes Ramón Sarli el garage sito en Brito del Pino N.o 1160 A efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse en Buenos Aires N.o 495. — JOSE I. GOMEZ. — SANTIAGO HORJALES. — JUAN J. BONARI.

$13.60 Ag.3-9747-v.ag.22.

C. A. S. C. S. A.
CENTRO DE APROVISIONAMIENTO DEL SINDICATO DE CAMIONEROS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Conforme al artículo 23 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 26 de Agosto de 1951, a las 10 horas en el local de la Sociedad, avenida República Argentina y Bulevar Artigas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe de la Comisión Fiscal, y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1951; 3.o) Elección de 3 titulares y 3 suplentes del Directorio y 2 titulares y 2 suplentes de la Comisión Fiscal; 4.o) Reconsideración de la resolución tomada en asamblea del 28 de Agosto de 1949. por la que se otorgaban $ 3.000 en acciones al Sindicato C. de Camioneros (solicitud de 73 accionistas); 5.o) Designación de tres accionistas para firmar el acta.

Con un mínimo de tres días de anticipación a la asamblea, y para poder asistir a la misma, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios respectivos en la Secretaría de la Sociedad (artículo 26 de los estatutos). — La Comisión Directiva.

$32.00 Ag.15-104[illegible]-v.ag.24.

DANTE PATETTA LTDA

Contrato inscripto en Civil segundo turno, con el N.o 68, Fo. 201 y siguientes del Lo. 5. Capital: $ 6.000.00. Totalmente integrado. Socios: DANTE PATETTA, JUAN JOSE BAVOSI y WALTER PAULAZZO, por partes iguales. Objeto: Construcción y afines. Razón Social: Dante Patetta Ltda. Administración: Juan J. Bavosi o Walter Paulazzo. Plazo: Un año, prorrogable. Balance y asambleas: Anuales.

$8.00 Ag.14-10351-v ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a los señores Basilio Lapi, Juan Ramón Pinales y Gregorio Riboira, el comercio que gira en el ramo de panadería bajo la denominación de "Panadería Bristol" en la calle Gobernador Viana N.o 2678. Los acreedores deberán presentar sus créditos dentro del plazo legal en la escribanía Storace Arrosa. Misiones 1475. piso 5.o. escritorio 3. — JOSE LUIS MARTINEZ — AIDA IRENE MARTINEZ DE MARTINEZ.

$24.00 Ag.11-10250v.st.4.

CAJA POPULAR DE DOLORES
AHORRO Y CREDITO
Convocatoria a asamblea general ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18, 20 y 53 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 1.o de Setiembre del corriente año, a las 16 horas, en la sede de la institución, calle Asencio N.o 1662, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio y subscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas. (Artículo 47). 2.o) Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y dividendo que debe distribuir a los accionistas, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1951. 3.o) Informe del Síndico. 4.o) Elección de tres titulares y tres suplentes para integrar el Directorio, Síndico y suplente respectivo.

Esta asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran. (Artículo 40).

De acuerdo con el decreto de fecha 16 de Julio de 1943, para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea, es necesario depositar las acciones hasta tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, no pudiendo ser retirada hasta dos días de realizada ésta. — Dolores, Agosto de 1951. — I. Santiago Escandell, Presidente — P. Leopoldo Hirschy Sosa, Secretario.

$50.40 Ag.16-10234-v.ag.28.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada el 30 de Julio de 1951 por el escribano Jorge A. Píriz, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú con el N.o 25, al folio 99 y siguientes del libro veinte, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes bases: Socios: AVELINO CEBRION, JOSE MARIA MERELLO, OTTO JULIO HOLZMANN y PEDRO WASHINGTON LIUZZI. Objeto: Explotación del negocio de barraca de maderas, cereales oleaginosos y frutos del país; su comercialización, exportación o importación por cuenta propia y|o de terceros; negocios agrícola, ganaderos; comisiones, representaciones y en general toda actividad que se relacione directamente con los fines enunciados. Denominación y razón social: "Cebrión y Compañía Limitada". Domicilio: Pueblo Lorenzo Geyres, undécima sección judicial del Departamento de Paysandú. Plazo: Dos años a contar del 30 de Mayo de 1951, prorrogable automáticamente por períodos de dos años hasta completar diez, salvo manifestación en contrario de los socios sesenta días antes del vencimiento del plazo, o prórrogas. Capital: Ochenta mil pesos dividido en 16 cuotas de cinco mil pesos, aportando cada socio cuatro cuotas o sean veinte mil pesos, en efectivo. Administración: A cargo de los cuatro socios, actuando dos indistintamente cualquiera de ellos. Balances: Anuales, los 30 de Mayo de cada año. Utilidades y pérdidas: En proporción al capital de cada socio, deduciéndose prevalmente al retiro de utilidades un 5 o|o para fondo de reserva legal. Disolución anticipada: En caso de que cualquier ejercicio arroje una pérdida superoir al 50 o|o del capital, siempre que lo solicite cualquiera de los socios. Liquidación: En la forma que determinen los socios, quedando en libertad para ello. Fallecimientos o incapacidades: La sociedad continúa.

Se hace esta publicación a los efectos del decreto-ley de 26 de Abril de 1933. — Paysandú, Agosto 7 de 1951.

$48.00 Ag.16-10451-v.ag.23.

LA RINCONADA
SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la quinta asamblea ordinaria que tendrá lugar el Jueves 30 de Agosto de 1951, a las 17 y 30 horas, en el local de la avenida Gral. Rondeau N.o 1715 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designar la persona que ha de presidir la asamblea (artículo 19 de los estatutos); 2.o) Considerar la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951; 3.o) Aplicar las utilidades; 4.o) Elegir Directores y Síndicos; 5.o) Designar un accionista para firmar el acta de esta asamblea.

Las acciones o recibos de custodia correspondientes deberán depositarse en la sede social, hasta la víspera del día de la asamblea. — Montevideo, Agosto 14 de 1951. — El Directorio.

$30.00 Ag.16-10478-v.ag.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que el 30 de Abril póximo pasado se disolvió la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "JUAN y JOSE BERTONI", separándose de la misma el socio señor Juan Bertoni y haciéndose cargo del activo y pasivo social el socio señor José C. Bertoni. Los que tuvieren algún derecho que deducir deberán presentarse ante el contador Aldo Buianti Ríos en el "Estudio Jurídico", casa N.o 1191 de la calle 18 de Julio de esta ciudad. — Paysandú, Agosto 6 de 1951. — José C. Bertoni. — Juan Bertoni.

$7.20 Ag.16-10430-v.ag.18.

LOERNZO LLUCH S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado que se realizará el día 23 de Agosto próximo a las 18 horas, en su local social de la calle Democracia 2132, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general de situación y cuenta de pérdidas y ganancias; 3.o) Informe del Síndico; 4.o) Distribución de dividendos; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán observar lo que establece el artículo 40 de los estatutos. — Montevideo, Agosto 11 de 1951. — El Directorio.

$9.00 Ag.16-10570-v.ag.18.

DRIVA SOCIEDAD LIMITADA

Se hace saber al público que por escritura que autorizó el escribano José A. González Puig el 23 de Julio último, cuya copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de segundo turno, con el N.o 60 del libro N.o 5 de "Contratos Sociales" el 2 de Agosto corriente, se declaró reducido a veinte mil pesos el capital de "Driva Sociedad de Responsabilidad Limitada" — Montevideo, Agosto 4 de 1951.

$12.00 Ag.3-9977-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a mis socios Marco P. Passadore, Aristóbulo M. Walter P. Wilson J. y Heber W. Passadore Moizo, mi parte que me corresponde en la sociedad "Marcos Passadore S. C." ubicada en camino Carpin N.o 2854. Acreedores presentarse en el expresado domicilio. — Montevideo Julio 23 de 1951. — OSVALDO H. PASSADORE MOIZO. — Marcos P. Passadore. Walter P. Passadore. — Aristóbulo M. Passadore. — Wilson J. Passadore. — Heber W. Passadore

$21.60 Jl.31-9583-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Febrero de 1904, se hace saber que MARIO WASHINGTON PORLEY, vendió su negocio de fábrica y venta de muebles ubicado en la calle Rincón N.o 573 y 575 (salón de venta y exposición) y Pablo Zufriategui N.o 982 bis (fábrica) a Porley Muebles Sociedad Anónima (en formación). Acreedores presentar sus cuentas en el local de la calle Rincón N.o 573. — Montevideo, Julio 27 de 1951. — Mario Washington Porley. — Herondina Monteiro de Porley.

$28.80 Jl.31-9548-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El señor EDUARDO POTRIE ha prometido ceder a su socio señor Héctor Lagarmilla su cuota en la sociedad "Lagarmilla y Potrie" (Barraca Panamericana) ubicada en la calle Propios esquina Lancaster de esta ciudad. A los efectos legales se hace esta publicación.

$16.00 Ag.1.o-9610-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 he prometido en venta al señor León Krikorian la sección bar con las mercaderías de mi comercio instalado en la calle Fermín Ferreira N.o 1955 de esta ciudad el cual a su vez traslada dicha sección a la calle Gral. Flores N.o 3052. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — AGUSTIN M. LOPEZ. — León Krikorian.

$20.40 Ag.7-9900-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general que por escritura de fecha 6 de Abril del corriente año, fué disuelta parcialmente la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de FABRICA URUGUAYA DE LADRILLOS, separándose de la misma el socio Juan Tomás Giacchino. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio. — Fray Bentos, Julio 30 de 1951.

$24.00 Ag.8-9963-v.ag.31.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADOS DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL FLOCK BOOK URUGUAYO.

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias se hace saber que el señor Hugo Irazábal, propietario de la Cabaña "Marincho" en el Departamento de Flores, ha solicitado en la Oficina de Registros Genealógicos, que en virtud de haber extraviado el original se le expida duplicado de los certificados de inscripción correspondientes a los siguientes productos:

Corriedale. Hembra. 10.004. D 86-5. Setiembre - Octubre 945.
Corriedale. Hembra. 10.011. D 100-5 Setiembre - Octubre 1945.
Corriedale. Hembra. 10.043. I 34-5. Setiembre 1945.
Corriedale. Hembra. 10.008. D 93-5. Setiembre - Octubre 1945.
Corriedale Hembra. 10.005. D 87-5. Setiembre - Octubre 1945.
Corriedale. Hembra. 10.000. D 69-5. Setiembre - Octubre 1945.
Corriedale. Hembra. 9.991. D 45-5. Setiembre - Octubre 1945.
Corriedale Hembra. 9.979. D 17-5. Setiembre - Octubre 1945.
Corriedale. Hembra. 10.007. D 94-5. Setiembre - Octubre 1945.
Corriedale. Hembra. 9.993. D 55-5. Setiembre - Octubre 1945.
Corriedale. Hembra. 10.021. A 19-5. Setiembre 1945.
Corriedale. Hembra. 10.016. D 97-5. Setiembre - Octubre 1945.

$54.000 Ag.3-9760-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender la fábrica de sodas, gaseosas, almacén y alcohólicas, sita en la calle Vidal y Fuentes 621 de esta ciudad a Rubén M. Noguerol y Luis Alberto Correa. Acreedores presentarse en dicho comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Minas, Julio 9 de 1951 — DIONISIO DEL BARRIO. — Ruben M. Noguerol. — Luis Alberto Correa.

$14.40 Jl.31-9589-v.ag.20.

CASA COATES S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 29 de Agosto de 1951 a la hora 10 en la sede social calle Sarandí 465 con el fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección de tres titulares y dos suplentes; 4.o) Elección de Síndico; 5.o) Designación de dos accionistas praa firmar el acta; 6.o) Asuntos varios.

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos los accionistas interesados en concurrir a esta asamblea deberán depositar con cinco días de anterioridad en Secretaría sus acciones o certificado bancario. — El Directorio.

$20.00 Ag.16-10460-v.ag.28.

SOC. ANON. FINANCIERA Y COMERCIAL J. R. WILLIAMS (MONTEVIDEO)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la Soc. Anón. Financiera y Comercial J. R. Williams (Montevideo), para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Setiembre de 1951 a las 10 horas en el local social calle Solís N.o 1533 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951 y distribución de utilidades que proyecta el Directorio; 2.o) Fijar la remuneración que les corresponde a los miembros del Directorio y Síndico; 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente; 4.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo N.o 19 de los estatutos sociales deberán registrar sus acciones o certificados hasta el día anterior al de la asamblea en su sede social de la calle Solís N.o 1533.

$54.00 Ag.16-9888-v.set.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas de Balance Antonio M. Blanco (Valparíso 1269), he prometido en venta al señor Luis Alberto González, el despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle República 1680 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 13 de 1951. — JACINTO J. REVELLO.

$12.80 Ag.16-10434-v.st.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

WENCESLAO ORSINI D'AGOSTO, ha prometido vender a Carlos Raúl Marinoni, el comercio ramo venta cigarrillos y dulces instalado en el kiosco existente en el local calle Andes 1401, esq. Colonia. Acreedores presentarse en dicho comercio.

$16.00 Ag.16-10402-v.st.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que prometimos ceder al socio Armando Ortiz Mazzoni y a Gladys Quinteros, nuestras cuotas sociales de la razón social "ORTIZ, VARELA Y CIA." que en el ramo de papelería, librería y anexos, tiene su asiento en la ciudad de Las Piedras, (Canelones), quedando disuelta dicha sociedad. — Las Piedras, Agosto 10 de 1951. — Armando Ortiz Mazzoni. — Walter Varela. — Nelson Rossi.

$19.20 Ag.16-10398-v.st.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Oscar Ruben Gasalla el almacén, frutas, verduras y fermentadas sito en la calle Coronel Raiz 1632 según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132 — Montevideo, Agosto 13 de 1951 — JUAN MARTINO — DORILA DE LEON DE MARTINO. — Oscar Ruben Gasalla.

$12.80 Ag.16-10463-v.st.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Modesto Robustiano Machado el establecimiento comercial que en el ramo de panadería tengo establecido en la ciudad de Melo, calle Pilar N.o 494. Los acreedores deben presentar sus créditos en el mismo establecimiento. — Melo, Julio 23 de 1951. — RUBEN MAURO MONTES DE OCA.

$20.40 Ag.13-10278-v. st.1.o

LA CANDELARIA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

A tenor de lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en su sede social, Jujuy 2691 a las 17 horas del día 27 del corriente para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general de estado, cuadro de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informes de la sindicatura, correspondiente al quinto ejercicio vencido el 30 de Junio del año en curso; 3.o) Elección de 3 miembros titulares y 5 suplentes del Directorio que han terminado su mandato y elección de Síndico titular y suplente; 4.o) Disegnación por la asamblea de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos sociales y demás disposiciones legales vigentes, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios supletorios, en la Tesorería de la Sociedad, hasta setenta y dos horas antes de su realización, en días hábiles de acuerdo al siguiente horario: de 8 a 11 y de 14 a 17 horas. Sábados de 8 a 11 horas. — Montevideo, Agosto de 1951. — El Directorio.

$27.00 Ag.16-10448-v.ag.21.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Inscripción de los estatutos de "Interamerican Products, Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "Interamerican Products, Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Acta de la asamblea general de constitución y aprobación de estatutos de la entidad "Interamerican Products, Sociedad Anónima". — En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay a los treinta días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta, siendo las 17 horas se reunen en la casa de la calle Juan Carlos Gómez número 1431 (escritorio 3), de esta ciudad, los señores escribano Jacobo Benmergui, ingeniero Carlos Montag y don Salomón Zeles, quienes resuelven constituir una Sociedad Anónima que se regirá por las disposiciones contenidas en los estatutos que se transcriben y que a tal efecto se aprueban unánimemente:

CAPITULO I

Denominación, domicilio y plazo

Artículo 1.o Desde la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo Nacional queda constituída la Sociedad Anónima denominada "Interamerican Products, Sociedad Anónima", que se regirá por los presentes estatutos y las disposiciones legales pertinentes.

Art. 2.o El domicilio legal queda fijado en la ciudad de Montebideo, quedando facultado el Directorio para establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o de extranjero.

Art. 3.o El plazo de duración será de veinte años, que se contará desde la fecha de inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio.

CAPITULO II

Objeto

Artículo 4.o La Sociedad tendrá por objeto: A) Compra y venta de frutos del país y bienes raíces; B) Industrialización (curtido, manufactura, etc.) y comercialización (compraventa, importación, exportación, etc., de toda clase de cueros y pieles; C) Elaboración de tintas o productos químicos similares para ser utilizados en el curtido o tintura de cueros o pieles; D) Adquirir, enajenar o construir los inmuebles necesarios para el desarrollo de los negocios, como asimismo los utilizables para vivienda de sus administradores, obreros y empleados; E) Importar y exportar cualquier clase de mercaderías; F) Celebrar los contratos y demás actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de los fines sociales determinados en este artículo, incluyendo la constitución de sociedades como empresas de ramos similares a los explotados; G) Adquirir y explotar privilegios industriales y de invención; H) Realizar toda clase de negocios y operaciones relacionados o derivados de las actividades enumeradas en los incisos anteriores.

CAPITULO III

Capital y acciones

Artículo 5.o El capital social se fija en la suma de $ 150.000.00 (ciento cincuenta mil pesos, dividido en mil quinientas acciones de $ 100.00 (cien pesos) cada una).

Art. 6.o La totalidad de las acciones representativas del capital serán al portador y en una única serie.

Art. 7.o Las acciones se emitirán a no menos de la par en las épocas y condiciones que establezca el Directorio y estarán representadas por títulos de una o más acciones firmadas por el Presidente y Secretario de la [illegible] o quienes hagan sus veces, salvo el caso de los certificados provisorios que, además de los requisitos precedentes, se emitirán nominalmente.

Art. 8.o El accionista que no integre totalmente las acciones subscriptas dentro del término que señale el Directorio será intimado judicialmente para que lo haga y, si tampoco diere cumplimiento a su obligación, se tendrá por constituída la mora y perderá las cantidades adelantadas que se destinarán a solventar los gastos que originen las diligencias expuestas y el presaldo, si lo hubiere, pasará a integrar el fondo de reserva de la Sociedad.

Art. 9.o Para los casos de aumento de capital será necesaria la resolución de una asamblea general al efecto convocada y la aprogación del aumento por el Poder Ejecutivo. Los accionistas tendrán preferencia en la adquisición de las nuevas emisiones de acciones.

Art. 10. La subscripción y posesión de acciones significa conocer y aceptar lo dispuesto por los presentes estatutos, por parte del [illegible] o poseedor, como asimismo la obligación de acatar las resoluciones tomadas por el Directorio o asambleas de accionistas en concordancia con los estatutos y las leyes de la República.

Art. 11. En caso de pérdida o extravío de acciones la Sociedad no reconocerá otro propietario que el tenedor de las mismas, salvo decisión judicial debidamente notificada a la Sociedad.

CAPITULO IV

Dirección y administración

Artículo 12. La Sociedad será regida por los siguientes órganos de dirección: A) Asamblea general de accionistas; y B) Directorio

Art. 13. Las asambleas generales ordinarias tendrán lugar dentro de los noventa días del cierre del ejercicio, incluyendo en su orden del día los siguientes puntos: A) Designación por el Presidente de dos asistentes para formar la Comisión de Quórum y Escrutinio; B) Memoria; C) Estado de situación y resultados; D) Distribución de utilidades y forma de pago del dividendo; E) Elección del Directorio cuando hubiesen vencido sus mandatos; F) Designación de dos accionistas para firmar, dentro de los treinta días de celebrada la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la misma.

Art. 14. Las asambleas extraordinarias serán convocadas por el Directorio en los siguientes casos: A) Por propia resolución del Directorio de la Sociedad; B) A solicitud de accionistas cuyas acciones representen el 30 o|o del capital accionario. En todos los casos la asamblea deberá ser convocada dentro de los sesenta días de presentada la solicitud, la que debe especificar los puntos que se desea sean tratados.

Art. 15. Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, serán convocadas por medio del "Diario Oficial" y otro diario de esta Capital, con una anticipación mínima de cinco días antes de la realización de la asamblea, incluyéndose en dicha convocatoria fecha, hora y lugar de realización, orden del día y requisitos para poder intervenir en la misma.

Art. 16. Para poder intervenir en las asambleas los accionistas deberán presentar en la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de las mismas expedido por un Banco, a cambio de los cuales se le expedirá, a su vez, un certificado donde conste el número de acciones integradas y el número de votos que le corresponde. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatario mediante carta - poder, pero este mandato no podrá recaer en los Directores o empleados de la Sociedad.

Art. 17. Las asambleas se considerarán constituídas cuando los accionistas presentes representen el 30 o|o del capital integrado, constituyéndose en segunda convocatoria con los presentes que hubiere.

Art. 18. Las asambleas serán presididas por el Presidente de la Sociedad, un miembro del Directorio y, en ausencia de ambos, por un accionista elegido por mayoría de votos de la asamblea.

Art. 19. Cada veinte acciones darán derecho a un voto, con un máximo de seis votos por accionista.

Art. 20. La Sociedad será regida y administrada por un Directorio compuesto por no menos de tres y no más de siete miembros que durarán dos años en el desempeño de sus cargos, pudiendo ser reelectos cualquier número de veces.

Art. 21. En la primera sesión que celebre el Directorio después de su elección elegirá de su seno un Presidente y un Secretario.

Art. 22. Cada Director podrá tener su respectivo suplente si así lo resuelve y elige la asamblea, cuyo suplente sustituirá al titular en caso de vacar. De no ser posible la elección de los suplentes en la asamblea y llegado el caso que se necesitare de llos, el Directorio elegirá y convocará un suplente, quien ocupará el cargo de Director vacante hasta la realización de la asamblea más próxima.

Art. 23. Los Directores serán elegidos en asamblea general cada dos años, con o sin suplentes, según lo resuelva la asamblea por mayoría de votos, por medio de listas inscriptas en la Gerencia, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. No será necesaria la calidad de accionista para desempeñar el cargo de Director.

Art. 24. El Directorio podrá ser destituído total o parcialmente por la resolución de mayoría absoluta de votos presentes, en una asamblea especialmente convocada al efecto, en la que esté representado el setenta por ciento del capital integrado de la sociedad.

Art. 25 El Directorio se reunirá por lo menos una vez al mes, o cuando lo solicite su Presidente, un miembro del Directorio mientras el total de sus componentes sea de tres, o dos miembros cuando el Directorio se halle integrado por más personas. Su quórum se formará con la simple mayoría de sus integrantes.

Art. 26. El Directorio estará investido de los poderes más amplios para la Direción y Administración de la sociedad y para realizar todas las operaciones sociales, sin más limitaciones que las expresamente establecidas por los presentes estatutos, las leyes del país y las resoluciones que emanen de las asambleas generales.

Artículo 27. Sin que las siguientes enumeraciones signifiquen limitación, ya que se realizan a simple título enunciativo, el Directorio tendrá las siguientes atribuciones: A) Cumplir el objeto de la sociedad en sus distintas formas, con las más amplias facultades, realizando todos los actos y con-

tratos, previstos o no, que sean necesarios para el cumplimiento de los fines sociales. B) Ejercer la representación de la sociedad por intermedio del Presidente, y en caso de ausencia o impedimento temporario de éste, por el Director que elija de su seno. La firma del Presidente o de quien haga sus veces aún temporariamente, deberá ser refrendada por el Secretario o Director que haga sus veces. C) Delegar facultades, nombrar apoderados especificando las atribuciones concedidas a los mismos. D) Organizar la administración, designar o destituir al personal, fijando sus atribuciones. E) Manejar los negocios de la sociedad con los más amplios poderes para comprar, vender, permutar, transferir, recibir, o dar en pago, hipotecar, o gravar bienes de cualquier naturaleza, solicitar créditos, contraer deudas, realizar toda clase de operaciones con los Bancos y otras instituciones nacionales o extranjeras; representar a la sociedad judicialmente, como actora, demandada o tercerista, a cuyos efectos tendrá las facultades ordinarias de derecho y las extraordinarias establecidas por los artículos 160 y 527 del Código de Procedimientos Civiles: transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, y en general efectuar todo acto de administración relacionado directa o indirectamente con la sociedad. F) Convocar a asambleas ordinarias o extraordinarias. G) Presentar anualmente a la asamblea general ordinaria de accionistas el estado de la situación; resultado y proyecto de distribución de utilidades y forma de pago del dividendo. H) Resolver todo lo que no esté previsto en los estatutos sociales.

Art. 28. Todo documento de la sociedad para ser válido deberá llevar la firma del Presidente y Secretario, o de los Directores que hagan sus veces, en caso de impedimento de los titulares, o de un apoderado especialmente designado por el Directorio.

Art. 29. Los miembros del Directorio que desempeñen cargos en la Administración o en la producción, podrán percibir independientemente de las retribuciones que les correspondan en su calidad de Directores, las devengadas por los cargos desempeñados.

Art. 30. El Síndico y su suplente serán designados por la asamblea general, caso de considerarlos necesarios, y en tal caso sus funciones se regirán por las disposiciones siguientes: A) Revisar la contabilidad y sus comprobantes, verificando la exactitud de los balances. B) Informar a la asamblea sobre la memoria y estados presentados por el Directorio. C) Convocar a las asambleas extraordinarias en los casos cuya gravedad justifique tal medida y ante la negativa del Directorio a acceder a su solicitud. D) Las observaciones del Síndico, sin perjuicio de ser comunicadas a la asamblea deberán previamente ser sometidas a conocimiento del Directorio.

Art. 31. Para desempeñar las funciones de Síndico no es necesaria la calidad de accionista.

CAPITULO V

Balances y utilidades

Artículo 32. Los ejercicios administrativos terminarán el 31 de Diciembre de cada año; pudiendo el Directorio modificar la fecha del cierre del ejercicio si las exigencias de los negocios así lo determinasen, dando cuenta de su resolución a la Inspección General de Hacienda.

Art. 33. Una vez deducidas las amortizaciones que determine el Directorio y efectuadas las gratificaciones que considere convenientes, las utilidades líquidas se distribuirán en la siguiente forma: 10 o|o para el fondo de reserva, 10 o|o para el Directorio, incluyendo la remuneración del Síndico, si lo hubiere, y el saldo para ser distribuído entre los accionistas y la creación de un fondo de reserva especial en la proporción que establezca la asamblea a proposición del Directorio.

CAPITULO VI

Modificaciones estatutarias y liquidación

Artículo 34. Toda modificación de estos estatutos será decidida por una asamblea especialmente convocada al efecto, y deberá contar con el voto favorable de las 3|4 (tres cuartas) partes de los presentes, que representen más del 70 o|o del capital integrado.

Art. 35. La sociedad se disolverá por decisión de una asamblea extraordinaria, y con el quórum que fija el artículo 34, o por las demás causales que establecen las disposiciones legales en vigor. En todo caso la misma asamblea resolverá si la liquidación la realizará el Directorio o uno o más liquidadores, les fijará el término dentro del cual cumplirán su cometido, la remuneración a que tendrán derecho y las normas a que ajustarán sus tareas.

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 36. El primer Directorio estará integrado por los señores: escribano Jacobo Benmergui, ingeniero Carlos Montag y don Salomón Zales, quienes durarán en sus funciones hasta el 31 de Diciembre de 1952.

Art. 37. Queda plenamente autorizado el escribano Jacobo Benmergui para gestionar ante el Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de estos estatutos y la obtención de la personería jurídica para la sociedad, pudiendo a los efectos indicados aceptar o proponer las modificaciones necesarias y proceder a la inscripción de aquéllos como prescriben las leyes. S. Zales, J. Benmergui, Carlos Montag.

"Concuerda: Bien y fielmente con los originales de su tenor que obran de foja uno a foja diez, de un libro de actas que se me exhibe, dejando constancia de que las firmas establecidas en dicho libro fueron puestas en mi presencia por los señores Salomón Zales, escribano Jacobo Benmergui e ingeniero Carlos Montag, personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente que signo, firmo y sello en Montevideo, a quince de Diciembre de mil novecientos cincuenta. — Conste. — Carmen Zuccarino, Escribana. — Hay un signo y un sello".

Copia: "Montevideo, Diciembre 15 de 1950. — Al señor Ministro de Hacienda, contador don Nilo Berchesi. S. D. De mi mayor consideración: El subscripto, escribano Jacobo Benmergui, por "Interamerican Products Sociedad Anónima", actualmente en formación, constituyendo domicilio legal en la casa de la calle Juan Carlos Gómez N.o 1431 (escritorio 3), de esta ciudad, al señor Ministro respetuosamente se presenta y expone: Que del acta del día treinta de Noviembre del corriente año, cuyo testimonio expidió la escribana Carmen Zuccarino, el que adjunto, con dos copias más autenticadas y una simple, resulta: A) Que los estatutos de la referida sociedad en formación se hallan insertados totalmente en el acta citada. B) Que en concordancia con lo establecido en el artículo 37 de los mismos, el subscripto designado para gestionar ante el Poder Ejecutivo Nacional, el reconocimiento de la sociedad como persona jurídica y la aprobación de sus estatutos sociales; por lo que al señor Ministro solicita: 1.o) La aprobación de los estatutos de "Interamerican Products Sociedad Anónima" y su reconocimiento como persona jurídica. 2.o) La devolución en su oportunidad del testimonio adjunto y la entrega de copia certificada de las actuaciones y resoluciones del trámite, a los fines del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 407 del Código de Comercio. Saluda al señor Ministro con su mayor consideración. Jacobo Benmergui.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 18 de 1950. — Informe la Oficina de Ganancias Elevadas y si no hay observaciones vista al Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno. Por el Ministro: M. Bertolotti, Director de Secciones.

Enero 8 de 1951. — Señor Encargado de la Sección Informaciones, contador Debray Martínez. — Teniendo en cuenta lo dispuesto por el derecreto del 18|12|50, elevo a usted el siguiente informe, dando cuenta de las observaciones que merecen el nombre y las disposiciones estatutarias de la empresa del expediente en vista: 1.o) Denominación social: No merece observaciones. 2.o) Disposiciones contables estatutarias: En el Capítulo V: "Balances y utilidades", artículo 33 se expresa: "Una vez deducidas las amortizaciones que determine el Directorio, y efectuadas las gratificaciones que considere conveniente, las utilidades líquidas se distribuirán en la siguiente forma:... "sería conveniente, salvo mejor opinión hacer notar a la empresa que existe una deficiencia en la redacción de este artículo, ya que las amortizaciones de acuerdo con su concepto técnico no deben deducirse de las utilidades líquidas, sino realizarse ejercicio por ejercicio, cualquiera sean los resultados del mismo. Saluda a usted atentamente: N. María Fierro. — Montevideo, 18|1|1951. — Remítase al Ministerio de Hacienda, sin más trámite, de acuerdo a lo dispuesto por el señor Ministro, con fecha 16|1|1951. Contador Mario E. Pravia, Director.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 26 de Enero de 1951. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no hay observaciones, vista al Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno. Por el Ministro: M. Bertolotti, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Marzo 15 de 1951. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Héctor Alvarez Cina. Señor Ministro: El proyecto de estatuto de "Interamerican Products S. A.", en formación, merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones: Artículo 29. Es necesario establecer que en caso de que un Director perciba una remuneración extraordinaria por el desempeño de otras tareas dentro de la sociedad se ponga el hecho en conocimiento expreso de los accionistas en la primera asamblea que se realice. En distintas oportunidades se ha fundado esta consideración en que si las retribuciones son fijadas por el Directorio para uno de su miembros se crea una situación de implicancia que se regulariza por el conocimiento y aprobación de los accionistas. Por otra parte el Poder Ejecutivo no sólo ha compartido el temperamento propuesto por esta Inspección General sino que lo ha impuesto, entre otros, en los decretos de aprobación de los estatutos de Manufacturera de Seda S. A., Almacenes América S. A., y Ferrosmalt S. A.. Artículo 32. Donde dice: "Inspección General de Hacienda", deberá decir: Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. Saluda al señor Ministro muy atentamente. Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División, Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 27 de 1951. — Vista a los interesados. — J. Ferrando, Director General de Secretaría.

Montevideo, Abril 6 de 1951. — Al señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. S|D De mi mayor consideración: El subscripto, Jacobo Benmergui, por "Interamerican Products Sociedad Anónima", en formación, constituyendo domicilio en la casa de la calle Juan Carlos Gómez 1431 (escritorio 3), de esta ciudad, al señor Ministro respetuosamente se presenta y expone: Que de acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 37 de los estatutos de dicha entidad en formación, vengo a prestar mi conformidad a las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, a los artículos 29 y 32 de los estatutos de "Interamerican Products Sociedad Anónima" en formación los que de acuerdo a las referidas observaciones quedarán redactados así:

"Artículo 29. Los miembros del Directorio que desempeñen cargos en la administración o en la producción, podrán percibir independientemente de las retribuciones que les correspondan en su calidad de Directores, las devengadas por los cargos desempeñados, debiendo ponerse este hecho en conocimiento expreso de los accionistas en la primera asamblea que se realice". Y el "artículo 32. Los ejercicios administrativos terminarán el 31 de Diciembre de cada año, pudiendo el Directorio modificar la fecha del cierre del ejercicio si las exigencias de los negocios así lo determinasen, dando cuenta de su resolución a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración. — Jacobo Benmergui.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 9 de 1951. — A sus antecedentes y vista al Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno. — J. Ferrando, Director General de Secretaría.

Asesoría Letrada de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: Con el nuevo texto de los artículos 29 y 32 pueden aprobarse los presentes estatutos de la Sociedad Anónima nacional denominada "Interamerican Products S. A." pues en esa forma no contrarían nuestra legislación vigente, y son lícitos el objeto y fines de dicha entidad, pudiendo en consecuencia concedérsele, de acuerdo con los artículos 405 y 21 del Código de Comercio y Civil respectivamente, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley N.o 2.230, de 2 de Junio de 1893, a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos, a la cual se le notificará para que tome además la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte y también a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto de 13 de Abril de 1925. Se expedirá a los interesados testimonio de todo lo actuado y se devolverán los originales presentados dejando en su lugar copias auténticas a objeto de que procedan como lo previene el artículo 407, inciso 1.o) del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma prevista por la resolución de 34 de Julio de 1922. — Montevideo, Abril 27 de 1951. — A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 8 de 1951. — Vista: la gestión de la Sociedad Anónima, en formación, "Interamerican Products S. A." a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será: compra y venta de frutos del país: industrialización y comercialización de cueros y pieles; importación y exportación de mercaderías: negocios con bienes raíces; explotación de privilegios industriales y de invención; 2.o). Su capital autorizado será de ciento cincuenta

mil pesos ($ 150.000.00); 3.o) De acuerdo con lo aconsejado por la Inspección General de Hacienda, los interesados modificaron los artículo 29 y 32. Considerando: los estatutos a estudio con las observaciones anotadas, no contrarían nuestra legislación. Con la Inspección General de Hacienda y el Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno. El Presidente de la República: Resuelve: Aprobar los estatutos de "Interamerican Products S. A.", en la forma expresada precedentemente y, autorizar su funcionamiento, en el entendido de que quedará sometida a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren que le sean aplicables. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley N.o 2.230, de 2 de Junio de 1893). A los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los certificados notariales presentados y otórguese testimonio de lo actuado. Comuníquese y archívese. — (Fdo.): MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA".

Es copia fiel. — Montevideo, Mayo 22 de 1951. — J. Franco, Director General de Secretaría.

Registro Público de Comercio. — Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, inscripta con el N.o 11 al Fo 29 y siguientes del tomo 19 del Registro de Contratos. — Montevideo, Junio 27 de 1951. — Derechos: $ 150.00. Sellado: $ 25.00. Total: $ 175.00. — Pereira.

Se inutilizaron tres timbres por valor de trescientos setenta y cinco pesos ($ 375.00) ley 14 Setiembre 1945. Conste. — Pereira.

Al señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. — Jacobo Benmergui, constituyendo domicilio en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1431 (escritorio 3) de esta ciudad, al señor Juez dice: Que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de Mayo de 1951, fueron aprobados los estatutos de "Interamerican Products S. A.", otorgándoseles la correspondiente personería jurídica. Que por el artículo 37 de los referidos estatutos, el subscripto está facultado para realizar todas las gestiones necesarias a fin de estar en situación de operar legalmente dicha Sociedad Anónima. Que en virtud de lo expuesto y lo determinado por el artículo 407 del Código de Comercio, al Juzgado solicito que: 1.o) Disponga la inscripción de los estatutos de "Interamerican Products, Sociedad Anónima en el Registro Público de Comercio, así como las publicaciones de los mismos, a cuyo efecto acompaño los originales, dejando solicitada desde ya su oportuna devolución: 2) Disponga la inscripción de "Interamerican Products, Sociedad Anónima" en la matrícula de comerciantes, expidiendo el certificado respectivo. A tal efecto se denuncian los siguientes antecedentes: 1.o Razón social: "Interamerican Products, Sociedad Anónima"; 2.o Finalidad comercial: Compra y venta de frutos del país, su industrialización y comercialización, elaboración de tintas o productos químicos, importación, exportación y compra y venta de inmuebles; 3.o Domicilio: Juan Carlos Gómez 1431; 4.o Administración: Por el Directorio. Sírvase el Juzgado, previa vista del señor Fiscal de lo Civil, proveer de conformidad a lo solicitado. Es justicia. — J. Benmergui.

Recibido hoy, veintiséis de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno, con un contrato social. — Conste. — Figueroa.

Tomé razón al folio 321 del Lo. 45, con el número 1213. — Figueroa.

Montevideo, Mayo 28 de 1951. — Al despacho. — Figueroa.

Montevideo, Mayo 29 de 1951. — Vista al Ministerio Público. — Landa.

Montevideo, Junio 5 de 1951. — Al señor Fiscal de lo Civil de tercer turno, en vista, bajo conocimiento. — Conste. — Llugain.

Vista número 2197. — Señor Juez: Puede usted decretar las inscripciones que se gestiona. — Montevideo, Junio 7 de 1951. — Juan Carlos Imhof.

Montevideo, Junio 14 de 1951. — Vistos, con el señor Fiscal de lo Civil, decrétanse las inscripciones de que se trata. Remítase, a sus efectos, al Registro de Comercio, háganse las publicaciones y, acreditadas las mismas y liquidado y repuesto el sellado, expídase testimonio, devuélvanse recaudos y archívese. — Landa.

El día veinte de Junio de mil novecientos cincuenta y uno el empleado notificó en el despacho al señor Fiscal de lo Civil de tercer turno. — Doy fe. — Auto 9770. — Llugain.

Montevideo, Junio 26 de 1951. — Al Registro Público de Comercio de sexto turno, bajo conocimiento. — Conste. — Llugain.

Recibido el 26 de Junio de 1951. — Conste. — Pereira.

Montevideo, Junio 27 de 1951. — Se inscribió con el número 11 al folio 29 del libro 19 del Registro de Contratos. — Conste. — Pereira.

Montevideo, Junio 28 de 1951. — Se anotó con el número 10.131 al folio 379 del libro 9 de Matrículas, entregándose el certificado y firma y se devuelve. — Conste. — J. Benmergui. — Pereira.

Dichos estatutos fueron inscriptos con el número 11 al folio 29 y siguientes del tomo 19 del Registro de Contratos del Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Y a sus efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$246.00 — 9383.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

Hago saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto la siguiente adjudicación, Licitación pública N.o 11, Asunto N.o 2851|66. 5.o llamado. Artículos: Libros y útiles para el Servicio de Intendencia.

Mosca Hnos. S. A. — 2 libros travers de 2 manos, formato 19 x 35 centímetros con índice, de 100 hojas, enc., tela negra, sin rótulo en papel s|m. serie F, 14 en $ 52.50. (Estos libros deberán confeccionarse de acuerdo con indicaciones que dará la Sección Secretaría). 24 lápices s|m. calidad "Staedler" H. B. en $ 4.40. 6 libros "Control de mercaderías", "Depósitos de Talleres" (3 entrada y 3 salida) de 1.000 páginas simples, formato hoja 35.2 x 48 centímetros, enc. tela negra con rótulo s|m. papel serie F, 16 en $ 528.50. Un libro 3 manos, rayado Travers de 280 folios, enc. tela negra sin rótulo, formato oficio de stock N.o 135 s|m. en $ 7.00. Un libro "Diario", 3 manos, rayado de 280 folios enc. tela negra sin rótulo formato oficio de stock N.o 135 s|m. a $ 7.50. 184 rollos de papel para máquina calcular s|m. a 59 m|m. en $ 73.70.

IPUSA. — 302.000 hojas papel de copia s|m. calidad 0.52 a $ 5.70 el millar. — Estos precios están sujetos a los descuentos del 5 o|o más el 1 o|o de ley. — Montevideo, Agosto 13 de 1951.

(Cuenta corriente) Ag.17-22265-v.ag.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 73
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 73 a fin de adquirir: Género para vestidos tipo fantasía para verano cretona, lienzo, sábanas de crea, y perchas, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 22 (veintidós) de Agosto de 1951, a las 15 (quince) horas.

(Cuenta corriente Ag.17-22266-v.ag.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública No 74
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 74 a fin de adquirir: Frutas de estación y boniatos, con destino a las Escuelas Militar, Naval y de Mecánicos de la Marina, y los Liceos Militar y Naval de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní No 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 21 (veintiuno) de Agosto de 1951 a las 16 y 30 (dieciséis horas treinta minutos).

(Cuenta corriente) Ag.17-22267-v.ag.21.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la compra de madera con destino al depósito de este Servicio, calle Colorado 2298, de acuerdo con la memoria y pliego de condiciones particulares confeccionados al efecto, que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo 269.

Las propuestas, en los sellados correspondientes, serán presentadas en sobre cerrado y lacrado y abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, labrándose el acta respectiva, el día 27 de Agosto de 1951 a las 15 horas. — El Director - Arquitecto.

(Cuenta corriente) Ag.17-22270-v.ag.27.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 56|37
Segundo llamado
Compra de papel de trapo blanco

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para el suministro de 60 resmas de papel de trapo blanco, en un todo de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran, el día 3 de Setiembre de 1951 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Agosto 1 de 1951.

(Cuenta corriente) Ag.17-22271-v.ag.22.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 384

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para el suministro de muebles metálicos destinados a la sede del Banco.

La apertura de las propuestas se efectuará el 29 de Agosto de 1951, a las 16 horas, en el despacho de la Gerencia (4.o piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro N.o 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas, sábados de 9 a 11 horas. — Montevideo, Agosto de 1951. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.17-22257-v.ag.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EXPROPIACION

Se hace público que ha sido designado por el Poder Ejecutivo, por resolución de fecha 12 de Junio de 1951, para ser expropiado, declarándose urgente la toma de posesión, el inmueble propiedad de los señores EMA, ELVIRA, SARA, FELIX RICARDO, ERNESTO HECTOR MARTIN y MARIA ELENA LABORDE DODERA, que forma parte del bien empadronado en mayor área con el número 67588, ubicado en la décima sección judicial de esta Capital, designado con los números 3872 y 3874 de la avenida 8 de Octubre entre las calles Larravide y Lindoro Forteza, distando el punto medio de su frente 38 metros 35 de ésta, compuesto de una superficie de 459 metros 66 decímetros que según plano del agrimensor Roberto Schinca, inscripto en la Dirección General de Catastro el 10 de Mayo de 1950 con el N.o 22455, se deslinda: 10m.10 de frente al Noroeste a la avenida 8 de Octubre; al Noreste quebrada compuesta de 4 rectas que a partir del frente miden: 30m.20; 4m 34; 0m.06 y 8m.41, lindando con el padrón 67589; 10m.10 al Sureste, lindando con parte del padrón 67588 de la sucesión Félix Laborde; y 42m.95 al Suroeste lindando con el padrón 67587; y que se han iniciado los trámites administrativos determinados por las disposiciones legales pertinentes para proceder a la expropiación del inmueble descripto. Lo que se hace saber a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley de 28 de Marzo de 1912, modificados por el decreto ley de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título, y en general, todos aquellos que tengan derecho real sobre el referido inmueble, de la iniciación del trámite de expropiación, advirtiéndose que los planos y antecedentes se hallan de manifiesto en la Sección Asuntos Legales de este Banco, calle Sarandí N.o 570, segundo piso, por el término de 8 días. — Montevideo, Julio 20 de 1951. — Armando Aresti Herve, Gerente General.

(Cuenta corriente) Ag.17-22243-v.ag.27.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
Aviso No 33

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública, para el suministro de los siguientes artículos:

20 de Agosto de 1951. — Hora 16 y 30. Licitación N.o 811. Lámparas eléctricas, plaza. (2.o llamado). — Hora 17 y 15. Licitación No 813. Soda cáustica y resina de madera, plaza. (2.o llamado).

27 de Agosto de 1951. — Hora 14 y 20. Licitación N.o 571. Máquinas y equipos, (5.o llamado).

10 de Setiembre de 1951. — Hora 15 y 30. Licitación N.o 821. Venta de autos, cubiertas usadas, tanques de aceite, etc. Plaza.

Para los pliegos y propuestas los interesados podrán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, Avenida 18 de Julio N.o 1892 (3er piso).

(Cuenta corriente) Ag.17-22282-v.ag.21

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 153 — 2.o llamado. Suministro de hierro acerado plano de acuerdo con el pliego respectivo, que puede obtenerse previo pago de $ 1.00 (un peso). Apertura el 20 de Setiembre de 1951 a las 15 horas.

C. M. 163 — Suministro de cartón de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00 (un peso). Apertura el 25 de Setiembre de 1951 a las 15 horas.

C. M. 164 — Suministro de cartulinas y papeles de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00 (un peso). Apertura el 27 de Setiembre de 1951 a las 15 horas.

C. M. 165 — Suministro de un torno mecánico y un cepillo mecánico de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 2.00 (dos pesos). Apertura el 2 de Octubre de 1951 a las 15 horas.

C. M. 166 — Suministro de escobas, escobillas, escobillones, cepillos y plumeros de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00 (un peso). Apertura el 20 de Setiembre de 1951 a las 16 horas.

Los pliegos correspondientes pueden retirarse de la Administración del organismo, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso. Informes teléfono 9 09 42. — La Administración.
(Cuenta corriente) Ag.17-22273-v.set.4.

U. T. E.
EXPROPIACION DE UN INMUEBLE PARA ASIENTO DE LA SUBESTACION N.o 473

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Poder Eecutivo decretó la expropiación del siguiente inmueble situado en la 10.a sección del Departamento de Montevideo propiedad de la señora SOFIA BORRAZAS DE AMESTOY, Padrón número 134.360; terreno de 400 metros cuadrados 95 decímetros cuadrados de superficie, con el siguiente deslinde: 36 m. 47 al Noroeste, por donde linda con el predio empadronado con el N.o 134.359; 11 m. al Noreste, que son de frente a la calle Veracierto; 28 m. 98 al Sudeste, por donde limita con el terreno empadronado con el N.o 134.361; 11 m. al Sur, por donde linda con el inmueble empadronado con el N.o 134.363, y 7 m. 45 al Oeste, limitando en este rumbo con el predio empadronado con el N.o 134.364.
Los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de la UTE, calle Julio Herrera y Obes N.o 1461, 3er. piso, en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones. — Montevideo, Agosto de 1951. — Sección Jrídica de la UTE.
$25.60 Ag.17-10527-v.ag.27.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 63704. — Montevideo, Agosto 10 de 1951. — Con esta fecha Federico Larre, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "U. P. A.", para distinguir artículos de la clase 15 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ag.17-10561-v.ag.29.

ACTA N.o 63727. — Montevideo, Agosto 13 de 1951. — Con esta fecha el señor Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca "EL MONJE", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ag.17-10562-v.ag.29.

ACTA N.o 63724. — Montevideo, Agosto 13 de 1951. — Con esta fecha Juan Vicente Ogliarusso, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "SALOME", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ag.17-10563-v.ag.29.

ACTA N.o 63726. — Montevideo, Agosto 13 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Lehn y Fink Productos Corporation, de Estados Unidos de Norte América, solicita la marca "LYGENES", para la clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ag.17-10547-v.ag.29.

ACTA N.o 63728. — Montevideo, Agosto 13 de 1951. — Con esta fecha Antonio Iafigliola, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BICIMOTOR IAFI", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ag.17-10530-v.ag.29.

ACTA N.o 63580. — Montevideo, Julio 25 de 1951. — Con esta fecha Scanavino y Cía., Montevideo, solicita la renovación de la marca "SEMM" para artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.17-10590-v.ag.29.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8780. — Montevideo, Agosto 13 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Fernando Francini, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una manija anunciadora para vehículos de pasajeros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Ag.17-10548-v.ag.29.

ACTA N.o 8781. — Montevideo, Agosto 13 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Robert A. Kuebler, de Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un conjunto de espigas de contacto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Ag.17-10549-v.ag.29.

ACTA N.o [illegible]. — Montevideo, Agosto 13 de 1951. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Federico Juan Enrique Tiedemann, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva película fotográfica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Ag.17-10559-v.ag.29.

ACTA N.o 8778. — Montevideo, Agosto 9 de 1951. — Con esta fecha Kemper Pruzansky Hnos., de Montevideo (Uruguay), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de bastidor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Ag.17-10560-v.ag.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen la Ampliación del Barrio H1 (Salto) ubicado entre las calles Larrañaga, Yacuí, Mataojo y Treinta y Tres que a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la ley 9.723, se halla abierto el registro de inscripción, venciendo el plazo fijado a tal efecto el 30 de Setiembre próximo.
Las personas que deseen informarse de las condiciones exigidas por la ley y formular su solicitud, deberán concurrir, munidos de la credencial cívica, a la Oficina de este Instituto, en el referido Barrio en horas hábiles.
El sorteo se efectuará entre los interesados que reunan los requisitos legales y cuyo número de familiares a su cargo, etc., justifique la adjudicación de una vivienda de la capacidad de las disponibles.
Comodidades de las mismas: tipo 133, 2 dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y depósito.
Tipo 173a, 4 dormitorios, comedor, cocina cuarto de baño y depósito. Alquiler aproximado $ 30.00. — Montevideo, Agosto de 1951.
(Cuenta corriente) Ag.17-22268-v.ag.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Aviso

Se pone en conocimiento de los interesados en la licitación de los elementos necesarios para seis galpones prefabricados, cuya apertura de propuestas se había fijado para el 30 del corriente que ha quedado en suspenso dicho acto hasta nueva fecha que se establecerá oportunamente, en virtud de haberse dispuesto la modificación de los recaudos correspondientes.
(Cuenta corriente) Ag.17-22277-v.ag.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de 44 casitas del grupo de viviendas individuales número 10 (segunda etapa), a emplazarse en la calle Carlos María de Pena esquina Yugoeslavia, de acuerdo con los planos, memoria, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 4 de Setiembre próximo a las 16 horas. Valor de los recaudos: $ 15.00.
(Cuenta corriente) Ag.17-22275-v.ag.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 893

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de una (1) motocicleta con sidecar, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina, en esta Dirección, calle San José número 1390 (planta baja del Palacio Municipal). Recepción y apertura de propuestas el día 22 de Agosto próximo a las 16 y 30 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 0.80
(Cuenta corriente) Ag.17-22276-v.ag.17

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 852

Llámase a licitación pública para la adquisición de materiales y avíos necesarios para la confección de uniformes y capotes, destinados a personal de la Mayordomía Municipal, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José número 1390 (planta baja del Palacio Municipal). Recepción y apertura de propuestas el día 24 de Agosto del corriente a las 15 y 30 horas. Valor del pliego de condiciones. $ 0.70.
(Cuenta corriente) Ag.18-22278-v.ag.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación número 26

Llámase a licitación pública por la provisión de flores a los Hoteles y Restoranes Municipales, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisicoines y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la referida oficina (Parque Hotel), el día 31 de Agosto de 1951 a las 16 horas. Valor de los pliegos: $ 0.90
(Cuenta corriente) Ag.17-22274-v.ag.20.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 de 26 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Agosto 17 de 1951

2.a Sección

RICARDO CASTRO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maciel 1480 y LILIA MARIA ERRAMUSPE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Maciel 1480.

3.a Sección

MATYS EDELSZTEJN, 47 años, soltero, corredor, polaco, domiciliado Colón 1383 y LEJA DESSEL, 44 años, soltera, polaca, domiciliada Colón 1383.
MARTIN DUVIC, 51 años, divorciado, carpintero, yugoeslavo, domiciliado Juan Carlos Gómez 1237 y ELIDA SILVEIRA SALDOTTE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Carlos Gómez 1237.
JUAN CARLOS PONS, 57 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1307 y MARIA ANGELICA SIENRA, 36 años, viuda, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1307.
ANTONIO GONZALEZ SEMPERE, 35 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Misiones 1371 y BLANCA ELVIRA MARSON, 34 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Misiones 1371.

4.a Sección

ARMANDO CESAR ROBERTI, 45 años, soltero, gráfico, argentino, domiciliado San José 842 e IDA CATALINA SCALA, 42 años, soltera, argentina, domiciliada San José 842.

9.a Sección

ALFONSO WOLSKI, 53 años, viudo, mecánico, polaco, domiciliado Calle 1 1575 y SOFIA BUT, 36 años, soltera, polaca, domiciliada Calle 1 1575.

12.a Sección

SANTIAGO RAMIREZ, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2341 y FELIPA AUDELINA CUELLO, 42 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 2381.
LUIS ALBERTO ESPANTOSO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2329 y AMANDA PEREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Concepción Arenal 1781.
PEDRO WALTER REYES, 27 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 3014 y TELMA VITALE 22 años, soltera, domiciliada Caraguatay 2153.
MANUEL SANABRIA, 44 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Regimiento 9 1894 y MICAELA FERNANDA PISANO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Regimiento 9 1894.
ANTONIO RUMEDAL CARBAJAL, 31 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Juan Paullier 2768 y LIDEA ESTHER MARISCOTTI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarí 2092.

14.a Sección

ROQUE ADAIR LARRAMENDY PEREYRA, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Agraciada 2624 y ANA MARIA PEREZ RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 2624

16.a Sección

TABARE MAYO AUDICIO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan C. Molina 917 y DELIA ELISA LARRAÑAGA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan C. Molina 919.

DANTE FRANCO, 37 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Gowland 463 y LIDA ELSA VARELA, 24 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Gowland 463.

21.a Sección

WALTER HECTOR BLANCO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estrella del Sur 1496 y NELLY TERESA DOTTA OSTRIA, 25 años, soltera, orienta domiciliada Pedro Boggiani 4862.

LUIS ALBERTO FESTARI, 24 años, soltero industrial, oriental, domiciliado Ganaderos 4862 y BLANCA EMA BORDALT 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4862.

JOSE FERNANDEZ CORREA, 29 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Pasaje de la Vía 873 y SOLITA LANDA 25 años, soltera, brasileña, domiciliada Pasaje de la Vía 873.

22.a Sección

JUAN GHIRARDELLI, 49 años, viudo, chofer, oriental, domiciliado L. Pérez 3433 y RAMONA CASANOVA, 39 años, viuda, oriental domiciliada L. Pérez 3433

23.a Sección

DOUGLAS TYDEO BARRIOS, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Presidente Batlle 2528 y NELLY HORTENSIA HERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Presidente Batlle 2528.

24.a Sección

NORBERTO FLEITAS, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1284 y CRISTALINA PEREZ, 53 años, divorciada, española, domiciliada 26 de Marzo 1284 (In extremis).

LUIS MINERVINI, 60 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado Juan P. Laguna 3410 y MARIA FORMOSA, 58 años, soltera, española, domiciliada Juan P. Laguna 3410 (In-extremis).

$2.00 P|p v ag.21

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinticinco de Mayo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Fisco y Duffrechou (Enrique) con BAVARSKY (ABRAHAM). Imputación de infracción aduanera. Conocimiento". Libro 13 Folio 564, se cita, llama y emplaza a Abraham Bavarsky, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Junio 7 de 1951 — René L. Etchandy, Escribano.

(Gestión Fiscal) Ag.17-22263-v.set.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en el expediente caratulado: "Angel Iglesias contra CARLOTA GLADYS FUNES. Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Carlota Gladys Funes, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 17 de 1951. — José Roberto Figueroa.

$36.00 Ag.17-10569-b.set.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARENCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$8.00 Ag.17-10565-v.ag.29.

Segundas copias

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos: GERONIMO GARCIA y JUANA BIBILONI. Exp. de 2.a copia. Lo. 46, Fo. 554, en la gestión promovida por Gerónimo García y Juana Bibiloni, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Mac-Donald de Turienzo, viuda de José Turienzo; Catalina Turienzo de Aguirre viuda de Daniel Aguirre; María Inés Turienzo de Caviglia y Juan Pedro Caviglia; Josefa Turienzo y Elisa Turienzo o a sus sucesores a título universal o particular y en general a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano don Eduardo V. Bio en 12 de Diciembre de 1933, a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y con el que se llenará el requisito de la conciliación. El bien es el siguiente: Una fracción de terreno con sus edificios y cuantas mejoras contiene, situado en el Barrio Edison, 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 111 651 terreno que está señalado con el N.o 2 en plano del agrimensor Carlos M. Mac - Coll de 14 de Octubre de 1924, compuesto de 227 m.2, deslindados as : 10 m. de frente Sureste, a la calle Asamblea donde tiene N.os 4263 y 4265; por 22 m. 70 c. de fondo; lindando al Noreste con el solar uno de Adolfo Fioritto; al Noroeste, con Alberto Danero y al Suroeste, con el solar tres del mismo plano. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de Agosto de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$144.00 Ag.17-10564-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CARLOS MONTALDO ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de Agosto de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Ag.17-10558-v.ag.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Ag.17-10566-v.ag.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL PAZOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$12.00 Ag.17-10517-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA YANONE o IANONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Ag.17-10557-v.ag.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIETA FARGE DE SIMONET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 28 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Ag.17-10485-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CAMAÑO CAMAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Ag.17-10486-v.ag.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de MATILDE RODRIGUEZ donde dice "Serafino Rodríguez" debe decir: "Serafín Rodríguez". — Montevideo, Agosto 13 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Ag.17-10484-v.set.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de matrimonio de JOSE MARIA OLIVERA e INES COTTO donde dice: "Filomena Cotto" debe decir: "Inés Cotto" y en las de nacimiento de MARIO NERIS, CARMELO FELIPE, FRANCISCO CANDELARIO, MARIA CARMEN y ADELA ROGELINA OLIVERA COTTO, donde dice: "Filomena Cotto" debe decir: "Inés Cotto". — Montevideo, Agosto 7 de 1051. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$18.00 Ag.17-10498-v.set.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de matrimonio de SALVADOR NOVELLI y MARIA MARTINI, donde dice: Salvador Novelli, debe decir: Salvador Novello y donde dice: María Martini, debe decir: María Martínes, y donde dice: Luis Martini debe decir: Luis Martínes. En la de nacimiento de FRANCISCO NOVELLO MARTINES, donde dice: Salvador Novelli, debe decir: Salvador Novello, donde dice: Juan Novelli, debe decir: Juan Novello, donde dice: María Martini, debe decir: María Martínes, y donde dice: Luis Martini debe decir: Luis Martínes. En la partida de nacimiento de CARLOS NOVELLO MARTINES, donde dice: Salvador Novelli, debe decir: Salvador Novello, donde dice: Juan Novelli, debe decir: Juan Novello, donde dice: María Martini, debe decir: María Martínes y donde dice: Luis Martini, debe decir: Luis Martínes. En la de nacimiento de MARTA NOVELLO MARTINES, donde dice: Salvador Novelli, debe decir: Salvador Novello, donde dice: Juan Novelli debe decir: Juan Novello, donde dice: María Martini, debe decir: María Martínes y donde dice: Luis Martini, debe decir: Luis Martínes. — Montevideo, Mayo 10 1951. — Héctor López Fernández, Act. Adj.

$48.00 Ag.17-10572-v.set.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO FILOMENO o CARMELO FILOMENO FRANCISCO BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Ag.17-10541-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA SARACHO DE ASTENGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Ag.17-10499-v ag 29.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha Mayo 28|949, se decretó en estado de incapacidad a MIRTA SERRANO SANTOS, nombrándose curador de la misma a su hermano legítimo Héctor Serrano, a quien se le disernió el cargo por auto de fecha 16 de Diciembre de 1950. — Montevideo, Julio 31 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Ag.17-10577-v.ag.29

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE YGLESIAS

o JOSE IGLESIAS HIJES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1951. —C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ag.17-10568-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don LEOPOLDO TEJERA, y de doña MARIA LEIRA DE TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 3 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 Ag.17-10381-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno,, se hace SIEGFRIED o SIGFRIDO HEIMAN o HEIMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ag.17-10573-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno,, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NATIVIDAD o NATIVIDAD MARIA SOSA DE JORGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante sete Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 9 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ag.17-10574-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno,, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ESTHER VAZQUEZ DE BUGARIN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ag.17-10510-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno,, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO EDUARDO MILLACET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgaño, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 27 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ag.17-10511-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno,, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OLIVIA ALFONSO DE RIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 6 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ag.17-10512-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno,, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO GARAVENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 3 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 Ag.17-10513-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno,, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA o MANUELA ISABEL DE LOS CAMPOS DE AÑON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 10 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ag.17-10497-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno,, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO o EUGENIO ANACLETO CIGENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 7 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ag.17-10493-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno,, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 10 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 Ag.17-10494-v.ag.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno,, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PETRONA SANCHEZ o PETRONA o PETRONA RAMONA SANCHEZ DE BATISTA, de doña ELENA o IRENE ELENA o IRENE ELCIRA BATISTA DE MARTINEZ y de don AGUSTIN BATISTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 3 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 Ag.17-10495-v.ag.29.

Divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Suárez de Perdomo, Lidia Franca con JOSE MAURICIO PEDROUZO. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado José Mauricio Pedrouzo para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 10 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ag.17-10509-v.ag.29.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "JUAN PEDRO LAMBIASO. Quiebra", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 11 de Setiembre próximo, a las 14 horas, que se efectuará en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 Ag.17-10501-v.ag.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presntado don FERNANDO PRIETO, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento y de su matrimonio con doña María Dolores Fueó, por figurar en ellas con el nombre de Silvano, en lugar de Fernando. — Montevideo, Agosto 3 de 1951. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

(Auxil) $12.60 Ag.17-10575-v.set.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se han presentado don HAYGAZOUN, OHANIAN y doña VARTOUHI KOZANLIAN DE OHANIAN solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la forma siguiente: Partida de matrimonio de los comparecientes: Donde los contrayentes aparecen como "Haigazoun Ohanian" y "Vartouhi Kozaulian". debe decir: "Haygazoun Ohanian" y "Vartouhi Kozanlian", respectivamente. Donde la madre del contrayente aparece como "Nora Manoneilan", debe decir: "Nora Manouelian". Y donde el padre de la contrayente aparece como "Kirkar Kazaulian", debe decir: "Kirkor Kozanlian" Partida de nacimiento del hijo de ambos, llamado CARLOS: Donde dice "Haigas. Ohanian". debe decir: "Haygazoun Ohanian". Donde dice "Vartuski Josaulian". debe decir: "Vartouhi Kozanlian". Donde los padres del inscripto aparecen como de nacionalidad "armenia". debe decir: "turca". Donde los abuelos paternos del inscripto aparecen como "Juan Ohanian" y "Luisa Ohanian". debe decir: "Ohannes Ohanian" y "Nora Manouelian"", respectivamente. Y donde los abuelos maternos del inscripto aparecen como "Carlos Josaulian" y "Tekoei Josaulian", debe decir "Kirkor Kozanlian" y "Yesther Kurkdjian", respectivamente — Montevideo, Agosto 8 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $33.00 Ag.17-10379-v.set.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAVASQUIÑO o JUAN ROVASTIÑO, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1951. — Neda Daguerre, Actuaria.

$12.00 Ag.17-10538-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en el expediente caratulado: "LAURA MEDEIROS. Prescripción adquisitiva". (Lo. 25 Fo. 288), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien que se detalla para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. "Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situada en esta ciudad, manzana N.o 32, padrón N.o 343, compuesta de una superficie de 860 metros y 2 decímetros, que limita al Norte, 20 metros sobre la calle Florida, Sur, 20 metros y 5 centímetros con Rosa Blanca Negri, Este, 42 metros y 95 centímetros con calle Doroteo Navarrete y Oeste 42 metros 95 centímetros con Ignacio Barreto. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente que signo y firmo en Melo. — Melo, Agosto 4 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$84.00 Ag.17-10534-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ADAN MELENDREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 28 de 1952. — Eulogio Gadea Diego, Actuario.

$8.00 Ag.17-10504-v.ag.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "MULLER, EMILIO HECTOR. Venta judicial", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de doña Dolores Pagalday o Lola Pagalday de Miranda, para que comparezcan a estar a derechos en los citados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (artículo 307 y 308 C. P. C.). — Colonia, Julio 24 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$36.00 Ag 17-10507-v.set.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dento de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 7 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$12.00 Ag.17-10532-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flor. doctor don Guido Berro Oribe se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA

ISOLINA MALIANNI DE CLAVIJO o MARIA L. MALIANI DE CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 29 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$12.00 Ag.17-10533-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS ENRIQUE o ENRRIQUE o DENRIQUE; de CONSTANCIO RA LUISA o LAURA ENRIQUE DE AYUSTC o de LLORET y JUANA ENRIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 30 de 1951. — Uberdi C Larrosa. Actuario Adjunto.

$36.00 Ag.17-9690-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ALBINA DA SILVA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 60 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Junio de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) Ag.17-22264-v.ag.29. Set.17-v.set.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RAMONA SILVERA DE ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 9 de 1951. — Alberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$8.00 Ag.17-10551-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de INES o INES JOSEFA AGUIRRE DE NUNCAVERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de Agosto de 1951. — Robertt Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$12.00 Ag.17-10550-v.ag.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL BARBOZA (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de Agosto de 1951. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.

$8.00 Ag.17-10539-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ GONZALEZ o MANUEL ANTONIO GARCIA GONZALEZ o MANUEL ANTONIO GONALEZ o MANUEL ANTONIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de Agosto de 1951. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.

$12.00 Ag.17-10520-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTENOR RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de Agosto de 1951. — José Luis Basso, Actuario adjunto.

$8.00 Ag.17-10521-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA ARRESEIGOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de Agosto de 1951. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.

$8.00 Ag.17-10522-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o JUAN FRANCISCO LANIELLA Y GALARZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de Agosto de 1951. — José Luis Basso, Actuario adjunto.

$12.00 Ag.17-10523-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION COMAS DE PERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de Junio de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.00 Ag.17-10496-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Segunda copia de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, en autos: "ESTEFANIA URETA DE OTEIZA y otros. Segunda copia de escrituras", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de segunda copia de las escrituras siguientes: A) Escritura de cesión de derechos otorgada por algunos herederos de Valentín Gonzalvez da Trindade a favor de Juan José Oteiza, ante el escribano Gerónimo de la Sobera, en la ciudad de Rivera el día 11 de Junio de 1915; y B) Escritura de partición judicial, verificada el 17 de Julio de 1918 ante el escribano Aurelio Carámbula de los bienes pertenecientes a la sucesión de Valentín Gonzalvez da Trindade y a la cual concurrieron todos los herederos y don Juan José Oteiza como cesionario, ambas escrituras relacionadas con una fracción de campo situada en la sexta sección judicial del Departamento de Salto, padrón N.o 2498 y compuesta de 264 hectáreas, 3005 metros cuadrados, cuyo bien ocupa los lotes 2 y 3 del plano del agrimensor Dionisio Chiosoni de Enero de 1924 y según el cual linda: al Norte y Noroeste con Dionisia Trindade, al Este y Suroeste con Tarciso Cardozo y lote 9 de la sucesión Valentín Gómez Trindade, al Sur el lote 5 de Celinaura Gómez de Fontoura y lote 4 de la sucesión Rita Trindade de Avila, y al Oeste el lote 1 de Anaurelina Trindade de Costa. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho al bien referenciado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, 4 de Agosto de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$132.00 Ag 17-10525-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Sucesión de LORENZO BANCHERO. Rectificación de partidas" (Lo. 27, Fo. 474), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Lorenzo Angel Banchero Tabechi, solicitando rectificación de las siguientes actas del Registro del Estado Civil: 1.o) De nacimiento de María Elena Banchero Tabechi, por figurar su apellido materno como "Tabé" en lugar de "Tabechi" que es el verdadero; 2.o) De nacimiento de Agustina Sofía Faustina; Antonio y Eleuteria Rosa Banchero Tabechi, por figurar su apellido materno como "Tabequi" en vez de "Tabechi"; y 3.o) De nacimiento de Pedro Banchero Tabechi, por figurar el apellido materno como "Tabeje" en vez de "Tabechi" que es el verdadero. — Mercedes, Agosto 1.o de 1951. — Horacio A Cazalás, Actuario

$36.00 Ag.17-10540-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELINA VIQUE DE LOPEZ o EVANGELINA VIQUE FERNANDEZ DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 31 de 2952. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$12.00 Ag.18-9963-v.ag.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME COSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 7 de 1951. — Mario Echenique, Juez de Paz.

$8.00 Ag.17-10546-v.ag.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber: Que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don ANTONIO LEOPOLDO ESCANDELL, llamándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes, para que dentro de treinta días y con los justificativos del caso, comparezcan a deducirlos, por ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Dolores, Junio 27 de 1951. — Olga Haedo Méndez, Juez de Paz.

$12.00 Ag.17-10545-v.ag.29.

AGUSTIN PEREYRA

REMATE PUBLICO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ROSALIO VITERBO GARCIA. Ejecución de prenda industrial". (Lo. 15, Fo. 344), el Jueves 31 de Agosto entrante a las 15 horas, en las puertas del garage del señor Félix Carlos Franco, calle Dr. Julián Graña N.o 234, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de un camión marca "Mercedes Benz" para 8 toneladas, de 30 H.P. Motor N.o 306750914, padrón N.o 443, Matrícula C. 1-4443. Entrega y pago al finalizar el remate. Comisión 6 o|o. — Rocha, Julio 28 de 1951. — Agustín Pereyra, Rematador.

$16.00 Ag.17-10441-v.ag.29.

BENIGNO AGUERRE

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en autos: "Banco República contra ALFREDO RUFINO OSORIO. Cobro de pesos". (Lo. 27, Fo. 582 y N.o 408), se hace saber que el día 30 del corriente, a las 15 horas, en el Granero Oficial, sito en inmediaciones del Hipódromo Municipal, el martillero don Benigno Aguerre, asistido del Alguacil y del Actuario del Juzgado, rematará, al mejor postor, dinero de contado, los siguientes bienes: Un tractor "Case" con motor N.o 33.303, de 15 H.P. en la barra, y un arado "Case" de 5 rejas de 12 pulgadas.

Se previene: A) Que el comprador consignará en el acto del remate el importe de su compra; B) Que los antecedentes relativos se exhiben en la Oficina Actuaria, a los interesados en examinarlos; y C) Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Florida, Agosto 10 de 1951. — Milton Galmés, Actuario.

$24.00 Ag.17-10636-v.ag.29.

DAMIAN MELGAREJO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "Pérez Báez, Manuel con PASCUAL NOVELLI y WASHINGTON NOVELLI. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 39 F.o 392) se hace saber que el día sábado 1.o de Setiembre entrante, a la hora 15, y en el local de la Estación de Nafta y Servicio "Nelson" ubicada en la intersección de la calle Joaquín Requena, bulevar Artigas y avenida General Flores, correspondiéndole el N.o 3090 de la última vía de tránsito citada, el martillero don Damián Melgarejo procederá a la venta, en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de las maquinarias y demás existencias pertenecientes a los ejecutados y cuyo detalle consta en la tasación corriente a fojas 111 y vuelto de los referidos autos, detalle que podrá ser examinado en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, por los interesados en días y horas hábiles.

Se previene: Que dada la naturaleza de los bienes a enajenarse, la venta se efectuará al contado, y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle ésta aceptada y que esta publicación se hace por el término de diez días a los efectos de derecho. — Montevideo, Agosto 15 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 Ag.17-10582-b.ag.29.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"BARREIRO, BEREAU Y PEQUENO, AUTOMOTRIZ LIMITADA"

Aumento de capital

Por escritura que autorizó el escribano M. Belino Gadea el 16 de Julio próximo pasado, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el N.o 74 del folio 215 y siguientes del libro N.o 5 de contratos sociales, fué aumentado el capital social de "BARREIRO, BEREAU y PEQUENO, AUTOMOTRIZ LIMITADA" en cien mil pesos, elevándose a

trescientos mil pesos. El aumento fué aportado por los socios en la forma siguiente: Juan Carlos Barreiro, $ 34.116.61; José María Bereau, $ 17.058.30; Servando Pequeño, $ 10.000.00; Carlos Collette y Francisco Fernández, $ 12.941.68, cada uno; la sociedad "Francisco Forti y Hermanos" pesos 9.706.25 y Alberto Duhagón, $ 3.335.48. — Montevideo, Agosto 13 de 1951.
$24.00 Ag.17-10505-v.ag.29.

CESION DE CUOTA
DE TINTORERIA SUPER LTDA.

Se hace público que según Registro Público de Comercio, inscripto el día 9 del corriente con el N.o 72 del folio 211 y vuelta del libro N.o 5 de "Contratos sociales" del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el señor José Fleischmann cedió su cuota de la "Tintorería Super Ltda." al señor Nicolás Fleischmann. — Montevideo, Agosto 15 de 1951. — JOSE FLEISCHMANN. — Nicolás Fleischmann. — Alejandro Barsony.
$12.00 Ag.17-10580-v.ag.29.

BARRACA RURAL S. L.

El primero de Agosto del año en curso por escritura autorizada por el escribano A. Iglesias D'Angelo, se constituyó la sociedad del epígrafe la que se inscribió en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de sexto turno con el N.o 37 del tomo 17. Sus bases son: A) Denominación y razón social: "BARRACA RURAL S. L.". B) Socios: Héctor Obes Polleri, con $ 16.500.00; Néstor Vidal Allaume, con $ 9.000.00 y Humberto G. Maiztegui, $ 4.500.00. C) Capital: Treinta mil pesos, dividido en 120 cuotas de $ 250.00 cada una. D) Objeto: Explotación, importación y exportación de artículos de construcción y su materia prima, y cualquier operación que favorezca a la sociedad. E) Plazo: Cinco años prorrogables. F) Dirección y Administración: A cargo del Directorio integrado por todos los socios, la representarán dos de ellos. G) Balances: Anualmente se efectuará un balance general.
$24.00 Ag.17-10567-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que el señor ANTONIO A. RODRIGUES prometió vender a la señorita Lucía Griego de Luca, el comercio de despensa ubicado en esta ciudad, calle Isla de Flores 1496. Los acreedores presentarse en el mismo comercio.
$12.80 Ag.17-10489-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura autorizada por el escribano Teófilo A. Rivas, el 9 de Octubre de 1950, se disolvió la sociedad "Alberto Suberbié y Compañía", en el ramo de explotación general de fletes, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Luis José Ponteprino, y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación: debiéndose presentar los acreedores en Juncal 1414, escritorios 3 y 4. — Montevideo, Agosto 14 de 1951. — ALBERTO SUBERBIE. — Luis José Ponteprino.
$25.60 Ag.17-10490-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con el decreto-ley 8.992 del 26 de Abril de 1933, hacemos saber al público y al comercio que por escritura que autorizó el escribano M. Belino Gadea, el 26 de Julio próximo pasado, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el 11 de Agosto del corriente año, con el N.o 75 del folio 218 del libro N.o 5 de contratos sociales, doña ANGELA D'ANGELO por sí y por su hija menor GLORIA SUSANA y ESTHER ENCARNACION VILA, cedieron al señor Juan Carlos Barreiro la cuota parte que les correspondía en la sociedad: "Barreiro, Bereau y Pequeño, Automotriz Limitada". — Montevideo, Agosto 13 de 1951. — Barreiro, Bereau y Pequeño.
$20.00 Ag.17-10506-v.ag.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a José S. Espino, el café y bar sito en la localidad de "La Paz" calle Batlle y Ordóñez N.o 203 esquina Conrado Moller, Departamento de Canelones. Acreedores a presentarse en Cerrito N.o 661 (bis) Apto. 2. — Montevideo (estudio de la escribana Della Caride Barros) de 17 y 30 a 18 y 30 horas. — ROQUE M. BONINO. — ALBERTO F. ARAUJO.
$24.00 Ag.17-10529-v.set.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos constituída en la localidad de Cerro Chato, bajo la razón social "Da Luz y Chotola" en el ramo de electricidad, quedando el socio Manuel Antonio Chotola a cargo del activo y pasivo social. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano José M. Valdenegro, en Cerro Chato. A los efectos de la ley de 1904, se hace esta publicación. — JUAN A. DA LUZ. — MANUEL A. CHOTOLA.
$25.00 Ag.17-10531-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La sociedad "Krupinski y Borio" ha prometido vender al señor Enrique Borio el negocio que en el ramo de "tienda, zapatería y anexos" tiene instalada en esta ciudad en calle Artigas y Florencio Sánchez, denominada "Tienda La Porteña". Acreedores presentarse en el mismo negocio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Mercedes, Junio 15 de 1951. — ISAAC KRUPINSKI. — ROBERTO BORIO. — Enrique Borio.
$16.00 Ag.17-10543-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Roberto Zanatta Vegh, el negocio que en el ramo de "Fábrica de pastas frescas y anexos" tengo instalado en esta ciudad, en calle Florida N.o 1057, donde deberán presentarse los acreedores. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Mercedes, Julio 1.o de 1951. — HUMBERTO MARIO UBIOS.
$16.00 Ag.17-10544-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que cedí cuota social en la sociedad "Laboratorios Liofil Limitada" a Francisco Rodríguez Icar y Luis Alberto Bravo. Acreedores en escribanía D'Angelo, 25 de Mayo 369. — ANTONIO FERNANDO KOPP TEJEIRO.
$16.00 Ag.17-10542-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender al señor Edelfino Bousada Morgadanes, la carnicería instalada en la calle Cipriano Miró N.o 2700 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía de Oscar Sindín, calle Buenos Aires N.o 462. — Montevideo, Agosto 13 de 1951. — KRIKOR BAKERDJIAN PAPAZIAN.
$19.20 Ag.17-10553-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo balanceador Osvaldo Paggiola, ASSADUR CASBAR SAGHERIAN y señora SILVIA BAKALIAN, han prometido en venta al señor Santiago Feliciano Opizo, el almacén, puesto de frutas y verduras y alcohólicas embotelladas, sito en Uruguayana 3402 de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, Agosto de 1951.
$12.80 Ag.17-10554-v.set.5.

MODIFICACION SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado 30 Abril 1951, con efecto retroactivo al 1.o de Marzo 1950, inscripto el 6 de Agosto 1951 en Registro Público Comercio con N.o 66 al folio 196 y siguientes del libro 5 de contratos sociales, se modificó la "Compañía Holandesa para América del Sud (Uruguay) Limitada" en estos puntos: Plazo: Veinte años desde la inscripción de estas modificaciones. Capital: $ 200.000.00 en doscientas cuotas de pesos 1.000.00 Aportes: $ 180.000.00 la "Jacoberg Overzee N. V." y $ 20.000.00 el señor Marius Geldens. Administración: Señores Marius Geldens, Richard Mc Call y Rodolfo Pablo María Van der Maesen de Sombreff, siendo necesaria la firma de éste para determinados actos. Cumpliendo el decreto-ley 8.992 se hace esta publicación.
$20.00 Ag.17-10487-v.ag.29.

FIBRAVEGETAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con los artículos N.os 35, 37, 38 y 39 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de Agosto de 1951 a las 16 y 50 horas en las oficinas de la Sociedad, calle Cerro Largo N.o 958, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para certificar el capital presente y los votos que les corresponden; 2.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 3.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1951; 4.o) Designación por la asamblea de un accionista para firmar el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones o certificados de depósito bancario en las oficinas de la Sociedad, antes de las 18 horas del día 30 de Agosto de 1951. — Montevideo, 15 de Agosto de 1951. — El Directorio.
$32.00 Ag.17-10488-v.ag.29.

"JUAN BLOIS" S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio de "Juan Blois" S. A., de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 27 de Agosto corriente, a las 10 horas en su sede social, calle Félix Lizarza s|n., Pan de Azúcar, Departamento de Maldonado, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance general del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1951; cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades; 2.o) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta.

El Directorio hace presente que de acuerdo con los estatutos, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar con 3 días de anticipación en la caja de la Sociedad, las acciones o un certificado de depósito de las acciones en un Banco. — Pan de Azúcar, Agosto 14 de 1951. — El Directorio.
$12.60 Ag.17-10503-v.ag.20.

"INMOBILIARIA BLOIS" S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio de "Inmobiliaria Blois" S. A., de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 27 de Agosto corriente a las 11 horas en su sede social, calle Félix Lizarza s|n., Pan de Azúcar, Departamento de Maldonado, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance general del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1951; cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades; 2.o) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta.

El Directorio hace presente que de acuerdo con los estatutos, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar con 3 días de anticipación en la caja de la Sociedad, las acciones o un certificado de depósito de las acciones en un Banco. — Pan de Azúcar, Agosto 14 de 1051. — El Directorio.
$12.60 Ag.17-10502-v.ag.20.

COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Compañía Parque Balneario Solís S. A., cita a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en su sede, calle Juncal N.o 1414, escritorio 14, el día 29 de Agosto de 1051 a las 17 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de 2 accionistas para verificar la concurrencia a la asamblea, la proporción del capital y votos y firmar el acta correspondiente con el Presidente y el Secretario; 2.o) considerar la memoria, el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1.o de Julio de 1950 y el 30 de Junio de 1951. Aprobar u observar dichos documentos; 3.o) Designación del Síndico y su suplente y fijar su remuneración, de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos; 4.o) Considerar la situación económica de la Sociedad y la solución a adoptar.

Si a esa hora no concurrieran accionistas que representen más de la mitad del capital realizado, la asamblea, pasada una hora de la fijada en esta convocatoria, sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y las resoluciones serán válidas si son tomadas por mayoría de votos (artículo 18 de los estatutos). La inscripción para estas asambleas se hará de 10 a 12 y de 16 a 18 horas, en la Secretaría del Directorio, Juncal 1414, escritorio 14, hasta las 15 horas del día anterior al señalado para ellas, a fin de obtener el boleto de entrada, con la anotación del número de votos que le corresponden. De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos la inscripción se verificará mediante la entrega de las acciones o de un certificado de depósito en un Banco de esta plaza. — Montevideo, Agosto de 1951.
$21.60 Ag.17-10528-v.ag.20.

BANCO DE FLORIDA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a lo establecido en los artículos 35 y 42 de los estatutos de la Institución, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 3 de Setiembre del corriente año, a la hora 10, en el local del Banco, calle Independencia N.o 718 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2.o) Memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, e informe del Síndico, del trece ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1951 (6 meses).

A la vez se hace saber a los señores accionistas: 1.o) Que de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943, para tener derecho a formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado bancario de las mismas, en la Gerencia de este Banco, con tres días de anticipación

a la fecha de la asamblea. La Gerencia expedirá un certificado que acredite el cumplimiento de esta disposición; 2.o) Que la asamblea se realizará con el número de accionistas que concurra (artículo 36 de los estatutos). — Alcides B. dos Santos, Presidente. — Ramiro Mas y Pardo, Secretario.

$9.60 Ag.17-10535-b.ag.18.

RISIER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ÇESION DE CUOTAS SOCIALES

Conforme a lo dispuesto por el artículo 10, decreto ley 8.992, se hace saber que por documento privado de fecha 20 de Mayo de 1951, inscripto con el N.o 67 del folio 201 y siguientes del libro 5 de contratos sociales el 8 de Agosto, en el registro a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el socio señor UMBERTO SCAZZOCCHIO cedió al señor Conrado Bellelli las cincuenta cuotas que le correspondian en la referida sociedad, por su valor nominal de cinco mil pesos moneda nacional. — Montevideo, Agosto 13 1951.

$16.00 Ag.17-10500-v.ag.29.

PAMER PAPELERA MERCEDES S. A.

AUMENTO LE CAPITAL

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio ha resuelto, de acuerdo con el artículo 5.o de los estatutos, emitir acciones a la par por valor del 10 o|o del actual capital emitido:

Según el artículo 10 de los estatutos, los tenedores de acciones tendrán preferencia para la adquisición de la nueva emisión. en proporción al monto que posean. El registro de subscripción estará abierto en "La Caja Obrera", calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres, hasta el día 29 de Agosto de 1951. La integración se efectuará en el mismo Banco, hasta el 30 de Setiembre de 1951. Los accionistas que no se presenten dentro del periodo establecido perderán su derecho a la subscripción, y los que lo hayan hecho. pero no integren el capital subscripto dentro del término fijado. perderán su derecho a la integración, quedando cancelada su subscripción. No habiendo acciones menores de cien pesos, las fracciones que resulten inferiores a esa suma no serán tenidas en cuenta. Las acciones de la presente emisión gozarán de dividendo a partir del 1.o de Julio de 1951. — El Directorio.

$6.40 Ag.17-10603-v.ag.17.

AYAX. SOC. ANON.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo N.o 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistes a la asamblea general ordinaria que se realizará el 28 de Agosto de 1951 a las 9 y 30 horas, en el local de la avenida Gral. Rondeau 1905|37 entre Lima y Nicaragua, de la ciudad de Montevideo. a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de memoria, balance general. cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951; 2.o) Distribución de utilidades; 30) Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir a esta asamblea, de cuerdo a lo establecido en el artículo 27 de nuestros estatutos sociales. la inscripción de acciones debe ser hecha con cinco días de anticipación al fijado para la realización de la misma. — El Directorio.

$10.80 Ag.17-10641-v.ag.20.

MONTEVIDEO CRICKET CLUB

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 22 y 25 de los estatutos se convoca a los señores socios del Montevideo Cricket Club para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 30 de Agosto de 1951 a las 18 y 30 horas en el Club Inglés, calle 25 de Mayo 409, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea general ordinaria del 30 de Agosto de 1950; 2.o) Lectura de la memoria de la Comisión Directiva correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951; 3.o) Lectura del informe de la Comisión Fiscal; 4.o) Elección de miembros titulares para integrar la Comisión Directiva y de Capitanes, de acuerdo con los artículos 28 y 29 de los estatutos; 5.o) Elección de miembros y suplentes para la Comisión Fiscal; 6.o) Fijación de las cuotas de ingreso y de socios vitalicios y de subscripción anual, de acuerdo con el artículo 25, inciso E); 7.o) Asuntos generales. — Montevideo, Agosto 17 de 1951. — El Secretario Honorario.

$12.60 Ag.17-10473-v.ag.20.

PAMER PAPELERA MERCEDES S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Agosto de 1951 a la hora 16 y 30, en el local de la calle Andes No 1409 segundo piso, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria. inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico (artículo 29); 2,o) Designación por el Presidente de tres accionistas para formar la Comisión Escrutadora (artículo 42); 3.o) Elección de Directorio (siete titulares y siete suplentes) . (artículo 11 y 43); 4,o) Elección de Síndico titular y suplente para actuar en el ejercicio 1951|52 (artículo 44); 5.o) Designación por la asamblea de dos accionistas para firmar el acta (artículo 33).

Se hace constar: 1.o) Que transcurrida media hora después de la indicada para la asamblea. ésta se realizará con el número de accionistas que concurriere (artículo 32); 2.o) Para tener derecho a asistir a la asamblea. los señores accionistas deberán registrar y depositar sus acciones o certificados bancarios en el Banco La Caja Obrera, calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres. hasta tres días antes del fijado para la asamblea (artículo 37). Los gastos de inscripción son por cuenta de la Sociedad. — Montevideo, Agosto de 1951. — El Directorio.

$27.00 Ag.17-20604-v.ag.22.

"CINESA"

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio. de acuerdo al artículo 23 del estatuto, se convoca (en primera y segunda convocatoria) a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de Agosto de 1951 a las 18 horas en el local de la Bolsa de Comercio. calle Rincón 454, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de dos accionistas para verificar el monto del capital asistente y firmar el acta de la asamblea (artículo 28 del estatuto); 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950; 3.o) Fijar la remuneración al Síndico (artículo 31 del estatuto); 4.o) Designación de Síndico; 5.o) Estado de situación al 31 de Marzo de 1951 y propuesta de dividendo provisorio.

Se llama la atención de los señores accionistas: 1.o) Que para poder concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones con cinco días de anticipación a la fecha de la reunión, en el local de la Sociedad, calle Sarandí N.o 444, escritorio 39; 2.o) Si no se obtuviere la asistencia reglamentaria en la primera queda citada la asamblea en segunda convocatoria para las 18 y 30 horas del mismo día y en el mismo local. — Montevideo, Agosto 15 de 1951. — El Directorio.

$27.00 Ag.17-10524-v.ag.22.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Eneka S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1951

Activo—

Instalaciones, maquinarias, matrices, herramientas, muebles y útiles, películas, automóvil	$	35.456.44
Mercaderías	"	490.294.56
Caja y Bancos	"	2.494.40
Varias cuentas deudoras	"	133.100.27
	$	661.345.67
Cuentas de orden	"	36.305.00
	$	967.650.67

Pasivo—

Capital autorizado e integrado	$	400.000.00
Reserva estatutaria ..	"	9.026.66
Varias cuentas acreedoras	"	252.319.01
	$	661.345.67
Cuentas de orden	"	36.305.00
	$	967.650.67

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 583 del libro Copiador, rubricado el 23 de julio de 1946 en el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

$ 21.20. — 4395.

Eneka S. A.

Balance general al 31 de Diciembre de 1950

Activo—

Instalaciones, maquinarias, matrices, herramientas, muebles y útiles, películas, automóvil	$	34.682.72
Caja y Bancos	"	5.946.95
Mercaderías	"	390.126.59
Varias cuentas deudoras	"	109.452.26
	$	540.208.52
Cuentas de orden	"	36.617.00
	$	576.825.52

Pasivo—

Capital autorizado e integrado	$	400.000.00
Reserva estatutaria ..	"	9.026.66
Varias cuentas acreedoras	"	131.181.86
	$	540.208.52
Cuentas de orden	"	36.617.00
	$	576.825.52

La Oficina de Recaudación del Impuestos a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 580 del libro Copiador, rubricado el 23 de julio de 1946 en el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

$ 22.20. — 4396.

Villaggio San Rafael S. A.

Balance trimestral al 31 de Enero de 1951

Activo—

Terrenos. mejoras,, edificios e instalaciones, etc.	$	921.145.89
Menos: provisión para amortización	"	26.081.37
	$	895.064.52
Caja y Bancos	"	20.249.08
Gastos pagados por adelantado	"	964.77
Gastos de organización y obtención hipoteca.	"	5.466.98
Pérdidas:		
Anterior	"	63.383.86
Del ejercicio	"	6.039.92
	$	991.169.13

Pasivo—

Capital realizado	$	500.000.00
Reserva para indemnizaciones por despido.	"	1.817.50
Acreedores varios	"	302.481.16
Hipoteca	"	186.742.56
Cuentas a pagar	"	127.91
	$	991.169.13

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 4 del libro Copiador de Balances, rubricado el 9 de Abril de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno y anotado con el número 1327 a folios 323.

$ 96.00. — 4410.

Cimesa S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1950

Activo—

Instalaciones, máquinas y muebles	$	57.816.46
Caja y Bancos	"	3.063.60
Clientes	"	80.046.64
Varios deudores	"	13.689.34
Mercaderías y embarques	"	296.565.24
Resultados mensuales	"	38.331.59
	$	489.512.87

Pasivo—

Bancos	$	94.205.91
Acreedores varios	"	26.832.88
Capital	"	209.400.00
Cuentas aportes	"	20.561.82
Dividendo	"	15.705.00
Reserva legal	"	353.68
Pérdidas y ganancias	"	368.29
Ventas	"	122.085.29
	$	489.512.87

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 3 de libro Copiador de Balancetes Trimestrales, rubricado el 24 de Febrero de 1951.

$ 13.00. — 4493 bis.

Good Style E. Marón S. A.

Balance condensado de saldos al 30 de Setiembre de 1950

Activo—

Caja	$	3.517.35
Mercaderías	"	284.352.64
Deudores varios	"	196.329.22
Gastos varios	"	56.027.34
Intereses	"	6.506.04
Muebles y útiles	"	39.179.98
Inmuebles	"	374.487.41
Acciones a emitir	"	470.000.00
Diferencia de cotización de títulos	"	15.099.18
	$	1.445.499.16

Pasivo—

Bancos, cuentas corrientes	$	48.898.74
Varias cuentas acreedoras	"	390.852.63
Capital autorizado	"	470.000.00
Capital realizado	"	530.000.00
Fondo de reserva	"	5.747.79
	$	1.445.499.16

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 3 del libro copiador rubricado el 4 de Agosto de 1949 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia, 2ª turno.

$ 19.20 — 4421.

Good Style E. Maron S. A.

Balance contensado de saldos al 31 de Diciembre de 1950

Activo—

Caja	$	1.695.79
Mercaderías	"	195.966.63
Deudores varios	"	232.516.20
Gastos varios	"	112.964.82
Muebles y útiles	"	45.942.23
Inmuebles	"	352.487.41
Acciones a emitir	"	470.000.00
Diferencias cotiz. títulos	"	15.099.18
	$	1.426.672.36

Pasivo—

Bancos, cuentas corrientes	$	47.869.27
Varias cuentas acreedoras	"	373.055.30
Capital autorizado a emitir	"	470.000.00
Capital realizado	"	530.000.00
Fondo de reserva	"	5.747.79
	$	1.426.672.36

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 5 del libro Copiador, rubricado el 4 de Agosto de 1949 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 2.o Turno.

$ 19.20. — 4422.

Sicco Sociedad Anónima

Balance de saldos sintético al 31 de Diciembre de 1950

Activo—

Acciones a emitir	$	584.500.00
Banco Italo Belga	"	3.894.65
Varias cuentas deudoras	"	1.140.371.55
	$	1.728.766.20

Pasivo—

Capital autorizado	$	584.500.00
Capital realizado	"	415.500.00
Varias cuentas acreedoras	"	728.766.20
	$	1.728.766.20

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla contabilizado a folios 2 del libro copiador de cartas rubricado el 1.° de Marzo de 1950 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 15.60 — 4465.

Sicco Sociedad Anónima

Balance de saldos sintético al 31 de Marzo e 1951

Activo—

Acciones a emitir	$	557.600.00
Accionistas	"	9.900.00
Banco Italo Belga	"	3.463.13
Varias cuentas deudoras	"	1.146.207.90
	$	1.717.171.03

Pasivo—

Capital autorizado	$	557.600.00
Capital subscripto	"	9.900.00
Capital realizado	"	432.500.00
Varias cuentas acreedoras	"	717.171.03
	$	1.717.171.03

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla contabilizado a folios 4 del libro copiador de cartas rubricado el 1.° de Marzo de 1950 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.° Turno.

$ 16.20 — 4466.

Imisa Sociedad Anónima

Balance de saldos sintético al 31 de Marzo de 1951

Activo—

Acciones e emitir	$	233.000.00
Caja	"	357.52
Inmuebles	"	34.964.60
Varias cuentas deudoras	"	259.177.88
	$	527.500.00

Pasivo—

Capital autorizado	$	233.000.00
Capital realizado	"	167.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	127.500.00
	$	527.500.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete de saldos se halla contabilizado a folios 7 del libro copiador de cartas rubricado el 11 de Mayo de 1951 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.° Turno y anotado con el N.° 2012 a folios 167.

$ 13.80 — 4467.

Alarcle Sociedad Anónima

Balance trimestral de saldos al 31 de Diciembre de 1950

Activo—

Caja y Bancos	$	1.606.78
Deudores varios	"	263.596.58
Títulos y acciones	"	117.859.96
Varias cuentas deudoras	"	11.476.72
Deudores por préstamos hipotecarios	"	125.000.00
Fiadores por préstamos hipotecarios	"	90.107.37
Títulos y acciones depositados en custodia	"	12.000.00
	$	621.647.41

Pasivo—

Capital en acciones	$	250.000.00
Reserva legal	"	490.50
Varias cuentas acreedoras	"	13.315.59
Liberación de hipoteca	"	34.892.68
Acreedores varios	"	220.841.32
Fianzas por préstamos hipotecarios	"	90.107.37
Depósitos de títulos y acciones en custodia	"	12.000.00
	$	621.647.41

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete de saldos se halla contabilizado a folios 65 y 66 del libro copiador rubricado el 28 de Junio de 1948 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 23.40 — 4463.

Sociedad Anónima de Industrias Laneras

Balance de saldos sintético al 30 de Setiembre de 1950

Deudores—

Activo fijo	$	1.323.473.59
Caja	"	2.469.42
Deudores por acciones suscriptas	"	1.000.000.00
Deudores	"	475.256.18
Bancos, cuentas corrientes	"	29.129.92
Títulos y acciones	"	1.000.00
Acciones en cartera por emitir	"	8.000.000,00
Acciones en cartera emitidas	"	1.000.000.00
Cargos diferidos	"	24.581.22
Anticipos por compras	"	649.533.00
Compras	"	910.130.39
Cuentas de resultado deudoras	"	1.948.197.17
Cuentas de orden deudoras	"	3.881.142.25
	$	19.244.913.14

Acreedores—

Capital autorizado por subscribir	"	9.000.000.00
Capital subscripto por realizar	"	1.000.000.00
Capital realizado	"	2.000.000.00
Acreedores	"	1.188.770.89
Cuentas de resultado acreedoras	"	2.175.000.00
Cuentas de orden acreedoras	"	3.881.142.25
	$	19.244.913.14

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 4 del libro copiador de balancetes trimestrales rubricado el 9 de Febrero de 1951 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia, 2.° turno y anotado con el N.o 194 a folios 291.

$ 28.20 — 4577.

Sociedad Anónima de Industrias Laneras

Balance de saldos sintético al 31 de Diciembre de 1950

Deudores—

Activo fijo	$	3.111.711.93
Caja	"	37.500.16
Deudores	"	347.532.29
Deudores por acciones subscriptas	"	2.060.000.00
Títulos y acciones	"	1.000.00
Acciones de cartera por emitir	"	6.000.000.00
Cargos diferidos	"	56.502.78
Anticipos por compras	"	1.246.794.34
Lanas	"	4.107.627.06
Almacén de materiales	"	308.192.31
Depósito en garantía	"	8.875.03
Cuentas de resultado deudoras	"	468.026.94
Cuentas de orden deudoras	"	25.000.00
	$	17.778.762.84

Acreedores—

Capital autorizado por subscribir	$	6.000.000.00
Capital subscripto por realizar	"	2.060.000.00
Capital realizado	"	3.940.000.00
Provisiones varias	"	3.865.22
Banco, cuentas corrientes	"	351.391.58
Acreedores	"	1.192.622.93
Cuentas de resultado acreedoras	"	4.205.883.11
Cuentas de orden acreedoras	"	25.000.00
	$	17.778.762.84

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance se halla contabilizado a folios 7 y 8 del libro copiador rubricado el 9 de Febrero de 1951 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno.

$ 28.80 — 4578.

Sociedad Anónima Laboratorios Suarry

Sucursal Montevideo

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1950

Deudores—

Caja y Banco	$	30.001.53
Muebles y útiles	"	21.625.60
Mercaderías	"	160.077.57
Diversas cuentas deudoras	"	444.686.54
Gastos varios	"	123.692.57
	$	780.083.81

Acreedores—

Capital y Casa Central Buenos Aires	$	516.195.25
Acreedores varios	"	81.346.16
Otras cuentas acreedoras	"	182.542.40
	$	780.083.81

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete, se halla contabilizado a folios 10 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 11 de agosto de 1950 en el Juzgado Letrada de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno y anotado con el N.o 3186 a folios 220.

$ 18.60 — 3757.

S. A. LABORATORIOS SUARRY

Sucursal Montevideo

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1950

ACTIVO

Maquinarias, muebles y útiles y material rodante	$	104.715.56		
Amortización	"	80.330.60	$	24.384.36
Mercaderías elaboradas; materias primas, material de envase; material de propaganda y valores fiscales			"	158.468.41
Caja y Bancos			"	35.728.35
Deudores	$	459.202.62		
Reservas	"	15.295.79		443.906.83
Marcas de Comercio y Patentes en trámite	$	1.418.00		
Reservas	"	887.50	"	530.50
Cuentas de orden			"	487.50
			$	663.506.55

PASIVO

Casa Central	$	506.195.25		
Reservas varias	"	41.310.90		
Acreedores varios	"	105.512.90		
Cuentas de orden	"	487.50	$	653.506.55
Capital			"	10.000.00
			$	663.506.55

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 5 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 11 de Agosto de 1950 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el N.o [illegible] a folios 220.

$ 50.40. — 3756.

CAJA POPULAR DE ROSARIO

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL TERCER EJERCICIO ECONOMICO CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1951

ACTIVO

Disponible y realizable:		
Caja	$ 33.473.75	
Banco República	" 61.966.54	
Deuda Pública (valor efectivo)	" 40.367.00	$ 135.807.29
Exigible:		
Cuentas corrientes (deudoras)	$ 67.611.49	
Vales a cobrar	" 180.735.00	
Vales amortizables	" 350.394.63	
Préstamos hipot. amortizables	" 55.908.79	
Documentos descontados	" 6.829.31	" 661.479.22
Inmovilizado:		
Muebles y útiles		" 5.044.67
Transitorio:		
Material de escritorio	$ 969.17	
Gastos de instalación	" 2.759.08	" 3.728.25
Deudores bancarios:		
Banco de San José	$ 29.192.97	
Banco Comercial	" 252.11	" 29.445.08
Nominal:		
Acciones a emitir		" 2.000.00
Subtotal		$ 837.504.51
Cuentas de orden:		
Valores depositados		" 444.696.72
Total		$ 1.282.201.23

PASIVO

Patrimonal:		
Capital realizado	$ 148.000.00	
Fondo de reserva	" 3.802.24	
Fondo de previsión	" 4.856.58	$ 156.658.82
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 107.666.84	
Administración de propiedades	" 1.731.72	" 109.398.56
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros (preaviso 30 días)	$ 410.349.32	
Depósitos a plazo fijo (más de 30 días)	" 75.195.00	" 485.544.32
Transitorio:		
Dividendos a pagar	$ 13.337.45	
Utilidades del personal	" 1.438.59	
Asignación Directorio y Síndico	" 3.794.55	" 18.570.59
Nominal:		
Capital autorizado por subscribir		" 2.000.00
Varios cuentas acreedoras:		
Intereses a vencer	$ 50.593.92	
Varios acreedores	" 13.083.15	
Intereses de depósitos a vencer	" 1.655.15	" 65.332.22
Subtotal		$ 837.504.51
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores		" 444.696.72
Total		$ 1.282.201.23

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBITO—

Sueldos		$ 16.147.95
Gastos generales y alquileres		" 2.671.31
Patente, Contribución e Impuestos		" 8.244.17
Amortizaciones:		
Gastos de instalación	$ 344.88	
Muebles y útiles	" 265.51	
Material de escritorio	" 969.18	" 1.579.57
Intereses de depósitos		" 18.932.90
Total del Débito		$ 47.575.90
Utilidades:		
Utilidades a distribuir		$ 18.671.65
Fondo de previsión		" 2.804.91
Total		$ 69.052.46

CREDITO—

Interses de colocaciones y comisiones	$ 69.052.46

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

67 ½ %	para los accionistas:	
	10 % acciones fundadoras y 8 % acciones ordinarias según fecha de integración	$ 11.541.77
10 %	para Fondo de Reserva	" 2.147.66
16 ½ %	para Asignación Directorio y Síndico	" 3.543.63
6 %	para retribución al personal	" 1.438.59
100 %	Utilidades a distribuir	$ 18.671.65

Rosario, Junio 30 de 1951.

Amador P. Foderé, Presidente. — Umberto Laborde, Secretario. — Juan G. Betancour Fuica, Gerente.

$ 99.00. — 9433.

Recomiéndase a los interesados que sigan el curso de las publicaciones, a fin de impedir alguna interrupción perjudicial, producida accidentalmente en los talleres impresores.